POR EL CUAL SE ORDENA EL CIERRE Y ARCHIVO DE LA INDAGACIÓN PRELIMINAR IP-80011-2022-43372

REFERENCIA:	INDAGACIÓN PRELIMINAR **IP-80011-2022-43372** SIREF: 35236
ENTIDAD AFECTADA:	**MUNICIPIO DE SANTIAGO DE CALI NIT. 890399011-3**
PRESUNTOS RESPONSABLES:	Por establecer
CUANTÍA ESTIMADA DEL DAÑO:	Por establecer

I. ASUNTO

El Despacho de la Contralora Delegada Intersectorial No. 5 de la Unidad de Investigaciones Especiales Contra la Corrupción -UIECC- de la Contraloría General de la República, en uso de las facultades otorgadas por la Constitución Política en los artículos 267, 268 núm. 5 (modificado por el Acto Legislativo 04 de 2019) y 271, la Ley 1474 de 2011, el artículo 15 de la Resolución No. 748 de 2020, en concordancia con lo establecido en la Ley 610 de 2000 y el Decreto 405 de 2020, procede mediante el presente auto a **CERRAR Y ARCHIVAR LA INDAGACIÓN PRELIMINAR IP-80011-2022-43372,** conforme a las siguientes consideraciones.

II. COMPETENCIA

La competencia para la presente actuación está señalada en los artículos previamente enunciados, 119, 267, 268 núm. 5 (modificado por el Acto Legislativo 04 de 2019) de la Constitución Política de Colombia; Ley 610 de 2000; el artículo 15 de la Resolución 748 de 2020, por la cual se determina la competencia para el conocimiento y trámite de la acción de responsabilidad fiscal en la Contraloría General de la República, así como en el artículo 128 de la Ley 1474 del 12 de julio de 2011 que crea la Unidad de Investigaciones Especiales contra la Corrupción, el Decreto Ley 405 de 2020.

De igual manera, la Unidad de Investigaciones Especiales contra la Corrupción, en el marco de sus funciones legales está facultada para conocer a través de los Contralores Delegados Intersectoriales adscritos a esa dependencia, de las Indagaciones Preliminares y los Procesos de Responsabilidad Fiscal que se adelanten por hechos declarados de impacto Nacional por el Contralor General de la República, que exijan la intervención inmediata de que trata el artículo 128 de la Ley 1474 de 2011, con independencia de las calidades o condición de alto funcionario del Estado de que gocen las personas vinculadas a la actuación correspondiente.

Así, se tiene que en uso de las facultades que le otorga la Constitución, el señor Contralor General de la República mediante Auto No. 0264 de fecha 9 de noviembre de 2022 declaró de impacto nacional los hechos relacionados con objetos de control a los que hace referencia la resolución ORD-80112-1374-2022 del 20 de octubre de 2022, con la cual se ejerció la competencia prevalente *"para la vigilancia y el control fiscal de los recursos endógenos involucrados en la gestión fiscal de la Alcaldía Distrital de Santiago de Cali, Valle del Cauca"*; objetos de control dentro de los cuales se encontraban los convenios interadministrativos 4148.010.27.1.023-2020 y 4148.010.27.1.1070-2021 cuyo objeto fue la organización de la feria 63 de Cali realizada en el año 2020 y 64 de Cali realizada en el año 2021, respectivamente. Asimismo, ordenó en el numeral segundo de la parte resolutiva del auto en mención a la Unidad de Investigaciones

Especiales contra la Corrupción para que conozca de los hechos objeto del presente asunto. (Folios 1-4 carpeta principal 1)

En cumplimiento de lo anterior, mediante oficio de asignación número 182 identificado con el SIGEDOC 2022IE0113191 del 11 de noviembre 2022 se asignó el conocimiento de los hechos arriba referenciados a esta Contraloría Delegada Intersectorial, con la finalidad de abrir las indagaciones preliminares a que haya lugar y dar continuidad al trámite correspondiente bajo lo preceptuado en la Ley 610 de 2000, Ley 1474 de 2011 y demás normas concordantes.

III. FUNDAMENTOS DE DERECHO

Como fundamentos de derecho, se invocan las siguientes normas:

- **Constitución Política,** artículos 209, 267, 268 numeral 5 y 271.
- **Ley 80 de 1993.** "Por la cual se expide el Estatuto General de Contratación de la Administración Pública"
- **Decreto 111 de 1996.** Se compilan la Ley 38 de 1989, la Ley 179 de 1994 y la Ley 225 de 1995 que conforman el Estatuto Orgánico del Presupuesto.
- **Ley 610 de 2000**, por la cual se establece el trámite de las indagaciones preliminares y los procesos de responsabilidad fiscal de competencia de las Contralorías.
- **Decreto 1150 de 2007** medidas para la eficiencia y la transparencia en la Ley 80 de 1993.
- **Ley 1474 de 2011**, por medio de la cual se dictan normas orientadas a fortalecer los mecanismos de prevención, investigación y sanción de actos de corrupción y la efectividad del control de la gestión pública.
- **Resolución Orgánica N° 748 de 2020**, mediante la cual se determina la competencia para el conocimiento y trámite de la acción de responsabilidad fiscal en la Contraloría General de la República.

IV. ANTECEDENTES Y FUNDAMENTOS DE HECHO

Origina la presente actuación la Resolución ORD-80112-1374-2022 del 20 de octubre de 2022, mediante la cual se ejerció la competencia prevalente *"... para la vigilancia y el control fiscal de los recursos endógenos involucrados en la gestión fiscal de la Alcaldía Distrital de Santiago de Cali, Valle del Cauca, respecto de los objetos de vigilancia y control indicados en la parte considerativa";* en virtud de ello se ordenó *"la intervención funcional de oficio de la Contraloría General de Santiago de Cali y desplazarla de su competencia sobre el sujeto de vigilancia y control fiscal mencionado en el artículo anterior"*.

En la parte considerativa de dicha decisión se expresó:

> *"Que el 30 de septiembre de 2022 se realizó una audiencia pública, previa convocatoria de la Contraloría General de la República, en el auditorio de la Cámara de Comercio de la ciudad de Santiago de Cali, en la que se recibieron denuncias fiscales, alertas tempranas e insumos informativos presentados por la ciudadanía en relación con la gestión fiscal de la Alcaldía Distrital de Santiago de Cali, las cuales se concretan en los siguientes objetos de vigilancia y control, según reporte de la Contraloría Delegada para la Participación Ciudadana:*

No.	Referencia fáctica	Cuantía (millones)	Radicado SIGEDOC	Código SIPAR
1	Jarillón de Cali, obras inconclusas.		2022ER0163048	2022-252197-21111-SE

2	Presuntas irregularidades en contratos suscritos por la Secretaría de Desarrollo Económico de la Alcaldía de Cali		2022ER0163047	2022-252198-82111-SE
3	Presuntas irregularidades en la contratación de la PTAR de Cali (contaminación del río Cali)		2022ER0163050	2022-252193-82111-SE
4	Secretaria de convivencia contrato 696/20, suministro elementos $1.300 millones celebrados IMPETRICS			
5	Secretaria de Bienestar de Cali – IMPETRICS, convenio interadministrativo 1661/20 apoyo humanitario victimas $86 millones.			
6	METROCALI-IMPETRICS – campañas culturales $268 millones			
7	IMPETRICS $478.394 millones, contrato 0511/20 acceso a internet estudiantes focalizados			
8	Secretaría de Paz de Cali – IMPETRICS-Contrato 002/20, $578.975 millones – elaboración material publicitario			
9	Secretaria de bienestar $138.792 millones contrato 1716/20, apoyo logístico eventos			
10	UAES-IMPETRICS- CONVENIO 526/20, 26.375.00- Servicios de digitación			
11	Secretaría de planeación-IMPETRICS-Contrato 1336/20 $609.255 millones-Digitación planos			
12	Secretaria de Seguridad – IMPETRICS $5.743.190.018-Contrato No 4161-010-27.3/20 – Mantenimiento preventivo a la infraestructura del sistema de seguridad, incluye suministro de equipos.			
13	Alumbrado navideño. Se cuestiona la suscripción el 26 de agosto de 2020, de un Cto. Interadministrativo (sin número), entre el alcalde del Distrito de Santiago de Cali, y el director de la UAE de Servicios Públicos Municipales, y el gerente de las EMCALI E.I.C.E E.S.P, cuyo objeto es "implementar el alumbrado navideño en el Distrito Especial de Santiago de Cali para el año 2020", por valor de $10.334.292.032			
14	INTER CORFECALI $378 millones			
15	ERF PLANTONES. En audiencia pública realizada por la Procuraduría General de la Nación se efectuaron denuncias respecto de los siguientes contratos: Contrato Parque Pacifico por $27.000.000.000; Centro de Bienestar Animal por $11.000.000.000; Proyecto Boulevard Cauquita por %27.000.000.000; Remodelación de Estadio por $16.000.000.000; Remodelación de la obra "Jairo Varela" por $4.200.000.000; Proyectos (2 contratos) Cristo Rey (Senderos peatonales) por $ 50.000.000.000		2022ER0163042	2022-252200-82111-SE
16	Contratos de Secretaria de Desarrollo con Corpovalle. No se precisan los hechos			
17	Contratos con firma EMRU			
18	Gestión relacionada con la solicitud 202241730101460022 radicada ante la Secretaria de Vivienda y Habitad			
19	Material fílmico relacionado con la denuncia ambiental por cuentas del Proyecto Integral Cristo Rey Senderos Ecológicos Morelia – Etapa I Tramo II			
20	Material fotográfico y fílmico sobre la Inundación Alcores San Fernando			
21	Contrato No 900 IPJ-042/21			
22	Contrato 900-IPJ-0609/20			
23	Contrato 900-IPU-488/20			
24	Contrato 900-IPU-068/21			
25	Contrato 900-IPJ 055/21			
26	Contrato 900-IPJ-550/20			
27	Contrato 900-IPJ 0053/21			
28	EMCALI y Alcaldia plan bicentenario 2021	$2.900		
29	EMCALI y Alcaldía para Estadio Pascual Guerrero 2020	$16.082		
30	Alcaldía – mantenimiento vial 2022	$86.000		
31	Ferias de Cali años 2020 y 2021	$22.955		
32	Mejoramiento sistema eléctrico estadio pascual guerrero	$2.540		
33	Alcaldía y EMCALI, alumbrado navideño	$10.334		
34	Contrato Emcali 900-IPU-0491/21		2022ER0163014	

Asignando en el artículo tercero "*a la Contraloría Delegada para el Sector Gestión Pública e Instituciones Financieras, inclusive las indagaciones preliminares resultantes de estos*"; y a la Delegada para Responsabilidad Fiscal, Intervención Judicial y Cobro Coactivo "*...lo relativo a las indagaciones preliminares y los procesos de responsabilidad fiscal, inclusive el cobro coactivo, que se*

asuman o surjan con ocasión de la presente intervención funcional, sin perjuicio de la colaboración y apoyo que deban prestar las demás delegadas".

Igualmente, se asignó a la Contraloría Delegada para la Participación Ciudadana "*los procesos e intervenciones de control fiscal participativo que surjan con ocasión de lo ordenado en esta resolución teniendo en cuenta las denuncias fiscales e insumos informativos entregados por la ciudadanía en la audiencia pública realizada en la ciudad de Santiago de Cali el pasado 30 de septiembre de 2022. A ese efecto, las modalidades de control fiscal participativo estarán limitadas a lo previsto en la Resolución Reglamentaria Ejecutiva REG-EJE0049-2019 de 11 de abril de 2019 y no comprenden la respuesta de fondo a las denuncias fiscales y derechos de petición*" y se indicó que le correspondía a la Gerencia Departamental Colegiada del Valle del Cauca prestar el apoyo administrativo y logístico que se requiera por parte del nivel central para el adecuado adelantamiento de las diligencias que se deriven de la intervención funcional.

De igual forma, la mencionada resolución establece que la Dirección de Información, Análisis y Reacción Inmediata -DIARI- a partir de la información obtenida mediante el acceso a sistemas de información y bases de datos y consulta de fuentes abiertas, ha realizado un informe de analítica de datos sobre la contratación de la Alcaldía Distrital de Santiago de Cali, a partir de una muestra selectiva que comprende las vigencias fiscales 2019 a 2022 inclusive, periodo en el que se gestionaron 15.094 contrato por $6.2 billones. El informe, a partir de criterios de riesgo, identifica 89 contratos sobre los que amerita realizar actividades de vigilancia y control fiscal, desagregados en la tabla anexa a dicho informe.

Así mismo, la Dirección Operativa de Responsabilidad fiscal de la Contraloría de Santiago de Cali profirió autos de fecha 24 de octubre de 2022, por medio de los cuales se suspendieron los términos de las actuaciones PVRF No. 1600.20.11.21.1447, y ordenó remitir los expedientes a la Contraloría Delegada para Responsabilidad Fiscal, Intervención Judicial y Cobro Coactivo de la Contraloría General de la República.

Posteriormente, en uso de las facultades que le otorga la Constitución, la Ley y el Reglamento, el señor Contralor General de la República mediante Auto No. 0264 de fecha 9 de noviembre de 2022 consideró procedente declarar de Impacto Nacional los hechos relacionados con los objetos de control a los que hace referencia la Resolución ORD-80112-1374-2022 de fecha 20 de octubre de 2022. Asimismo, en el numeral segundo de dicha providencia se ordenó la Unidad de Investigaciones Especiales contra la Corrupción conocer de estos hechos.

En cumplimiento de lo anterior, la Jefe de la Unidad de Investigaciones Especiales contra la Corrupción asignó a este Despacho mediante Acta de Reparto No. 004 de fecha 10 de noviembre de 2022 el conocimiento de los hechos declarados de impacto nacional mediante Auto No. 0264 de fecha 9 de noviembre de 2022.

Así mismo, mediante oficio 2022IE0112949 de fecha 11 de noviembre de 2022 el Contralor Delegado para el Sector Gestión Pública e Instituciones Financieras trasladó a esta Delegada la documentación de la actuación especial de Fiscalización a la Alcaldía de Santiago de Cali.

Igualmente, el día 30 de noviembre de 2022, la Dirección Operativa de Responsabilidad Fiscal de la Contraloría de Santiago de Cali hizo entrega de los expedientes físicos de los procesos verbales de responsabilidad fiscal No.1600.20.11.21.1447 y 1600.20.11.21.1451.

Una vez recibidos tales expedientes por esta Delegada, se procedió a adelantar etapa de saneamiento de estos, razón por la cual, en audiencia llevada a cabo los días 14 y 22 de febrero de 2023, respectivamente, se declaró la nulidad de los procesos desde el auto de apertura inclusive, disponiendo la conservación de la validez de las pruebas legalmente practicadas dentro de la actuación.

Esta decisión estuvo fundamentada en que, una vez se recibió el expediente del proceso por parte de la Dirección Operativa de Responsabilidad Fiscal de la Contraloría de Santiago de Cali, este Despacho adelantó la revisión de los mismos, y en la etapa de saneamiento de este, determinó que el auto de apertura e imputación no cumplía con los requisitos establecidos en los artículos 97 y 98 de la Ley 1474 de 2011 y 41 y 48 de la Ley 610 de 2000, especialmente porque no se demostró objetivamente la existencia del daño fiscal.

Por otra parte, se tiene que en el marco de las actividades adelantadas en la Actuación Especial de Fiscalización a la Alcaldía de Cali – Intervención Funcional de Oficio, la DIARI adelantó consulta de fuentes de información modelo analítico de bases de contratación, determinando, como contratos relacionados con la realización de las Ferias de Cali 2020 y 2021 suscritos por parte de la CORPORACION DE EVENTOS FERIAS Y ESPECTACULOS DE CALI – CORFECALI, el contrato No. 4148.010.27.1.1070-2021 cuyo objeto es "*aunar esfuerzos técnicos administrativos y humanos con el fin de promocionar organizar conceptualizar y desarrollar la 64 versión de la feria de Cali a realizarse entre el 25 y el 30 de diciembre de 2021 retomando a la presencialidad adoptando los protocolos de bioseguridad necesarios para el manejo y control del riesgo del coronavirus de conformidad al proyecto fortalecimiento de festivales de talla internacional realizados anualmente en Santiago de Cali según ficha EBI NO BP260028*" y el contrato No. 4148.010.27.1.023-2020 "*aunar esfuerzos técnicos administrativos humanos y recursos económicos con el fin de promocionar organizar conceptualizar y desarrollar la 63 versión de la feria de Cali a realizarse entre el 25 y el 30 de diciembre de 2020 adoptando los protocolos de bioseguridad necesarios para el manejo y control del riesgo del covid19 de conformidad al proyecto fortalecimiento de los procesos de oferta cultural de talla internacional para Santiago de Cali EBI NO 26002286 vigencia 2020*

Una vez verificados los siguientes objetos de vigilancia y control sobre los cuales recayó la actuación especial de fiscalización adelantada por parte de la Contraloría Delegada para el Sector Gestión Pública e Instituciones Financieras en cumplimiento de la Resolución ORD-80112-1374-2022 de fecha 20 de octubre de 2022, este Despacho identificó que las siguientes contratos se encuentran relacionadas con uno de los objetos de investigación identificado bajo la referencia fáctica No. 31 "*Ferias de Cali años 2020 y 2021*":

1. Contrato 4148.010.27.1.1070-2021 suscrito por la ALCALDIA DE SANTIAGO DE CALI con CORFECALI de fecha 12/11/2021 cuyo objeto es "*AUNAR ESFUERZOS TÉCNICOS ADMINISTRATIVOS Y HUMANOS CON EL FIN DE PROMOCIONAR ORGANIZAR CONCEPTUALIZAR Y DESARROLLAR LA 64 VERSIÓN DE LA FERIA DE CALI A REALIZARSE ENTRE EL 25 Y EL 30 DE DICIEMBRE DE 2021 RETORNANDO A LA PRESENCIALIDAD ADOPTANDO LOS PROTOCOLOS DE BIOSEGURIDAD NECESARIOS PARA EL MANEJO Y CONTROL DEL RIESGO DEL CORONAVIRUS DE CONFORMIDAD AL PROYECTO FORTALECIMIENTO DE FESTIVALES DE TALLA INTERNACIONAL REALIZADOS ANUALMENTE EN SANTIAGO DE CALI SEGÚN FICHA EBI NO BP260028*"

2. Contrato 4148.010.27.1.023-2020 suscrito por la ALCALDIA DE SANTIAGO DE CALI con CORFECALI de fecha 01/12/2020 cuyo objeto es "*AUNAR ESFUERZOS TÉCNICOS ADMINISTRATIVOS HUMANOS Y RECURSOS ECONÓMICOS CON EL FIN DE PROMOCIONAR ORGANIZAR CONCEPTUALIZAR Y DESARROLLAR LA 63 VERSIÓN DE LA FERIA DE CALI A REALIZARSE ENTRE EL 25 Y EL 30 DE DICIEMBRE DE 2020 ADOPTANDO LOS PROTOCOLOS DE BIOSEGURIDAD NECESARIOS PARA EL MANEJO Y CONTROL DEL RIESGO DEL COVID19 DE CONFORMIDAD AL PROYECTO FORTALECIMIENTO DE LOS PROCESOS DE OFERTA CULTURAL DE TALLA INTERNACIONAL PARA SANTIAGO DE CALI EBI NO 26002286 VIGENCIA 2020*".
3. Contrato N°4148.010.32.1.1551-2020 suscrito entre la ALCALDIA DE SANTIAGO DE CALI con el Consorcio Interventoría Cultural, para "*REALIZAR LA INTERVENTORÍA TÉCNICA AL CONVENIO INTERADMINISTRATIVO SUSCRITO POR EL DISTRITO DE SANTIAGO DE CALI – SECRETARÍA DE CULTURA Y LA CORPORACIÓN DE EVENTOS, FERIAS Y ESPECTÁCULOS DE CALI – CORFECALI, PARA AUNAR ESFUERZOS TÉCNICOS, ADMINISTRATIVOS, HUMANOS Y RECURSOS ECONÓMICOS, CON EL FIN DE PROMOCIONAR, ORGANIZAR CONCEPTUALIZAR Y DESARROLLAR LA 63° FERIA DE CALI A REALIZARSE ENTRE EL 25 Y 30 DE DICIEMBRE DE 2020*".
4. Convenio Asociativo No. (CA- 002-2029) suscribió por CORFECALI el día 10 de diciembre de 2020, por valor $62.345.159 el cual tiene como objeto: "*AUNAR ESFUERZOS, CADA UNA DE LAS PARTES DE FORMA INDEPENDIENTE Y SIN SUBORDINACIÓN ALGUNA ENTRE SÍ, PARA EL ACOMPAÑAMIENTO EN LOS PROTOCOLOS ESPECIALIZADOS DE DESINFECCIÓN EN LOS ESCENARIOS ARTÍSTICOS DE LOS DIFERENTES EVENTOS FERIALES EN EL MARCO DE LA 63 FERIA DE CALI 2020*".

Los anteriores, fueron identificados con base en la información remitida, por una parte, a partir del análisis o consulta de fuentes de información adelantado por la DIARIA en el marco de la Actuación Especial de Fiscalización a la Alcaldía de Cali – Intervención Funcional de Oficio, y por otra, a partir de la información recaudada en los procesos verbales de responsabilidad No. 1600.20.11.21.1451 y 1600.20.11.21.1447, como se pasa a exponer:

- **Consulta de fuentes de información DIARI**

En el marco de las actividades adelantadas en la Actuación Especial de Fiscalización a la Alcaldía de Cali – Intervención Funcional de Oficio, la DIARI adelantó consulta de fuentes de información modelo analítico de bases de contratación, determinando, los siguientes contratos relacionados con la realización de las Ferias de Cali 2020 y 2021 suscritos por parte de la CORPORACION DE EVENTOS FERIAS Y ESPECTACULOS DE CALI – CORFECALI:

ID CONTRATO	FECHA	NO. CONTRATO	VALOR	OBJETO
CO1.PCCNTR.3029451	12/11/2021	4148.010.27.1.1070-2021	$11.866.993.209	AUNAR ESFUERZOS TÉCNICOS ADMINISTRATIVOS Y HUMANOS CON EL FIN DE PROMOCIONAR ORGANIZAR CONCEPTUALIZAR Y DESARROLLAR LA 64 VERSIÓN DE LA FERIA DE CALI A REALIZARSE ENTRE EL 25 Y EL 30 DE DICIEMBRE DE 2021 RETORNANDO A LA PRESENCIALIDAD ADOPTANDO LOS PROTOCOLOS DE BIOSEGURIDAD NECESARIOS PARA EL MANEJO Y CONTROL DEL RIESGO DEL CORONAVIRUS DE CONFORMIDAD AL PROYECTO FORTALECIMIENTO DE FESTIVALES DE TALLA INTERNACIONAL REALIZADOS ANUALMENTE EN SANTIAGO DE CALI SEGÚN FICHA EBI NO BP260028
CO1.PCCNTR.2034429	01/12/2020	4148.010.27.1.023-2020	$11.955.020.000	AUNAR ESFUERZOS TÉCNICOS ADMINISTRATIVOS HUMANOS Y RECURSOS ECONÓMICOS CON EL FIN DE PROMOCIONAR ORGANIZAR CONCEPTUALIZAR Y DESARROLLAR LA 63 VERSIÓN DE LA FERIA DE CALI A REALIZARSE ENTRE EL 25 Y EL 30 DE DICIEMBRE DE 2020 ADOPTANDO LOS PROTOCOLOS DE BIOSEGURIDAD NECESARIOS PARA EL MANEJO Y CONTROL DEL RIESGO DEL COVID19 DE CONFORMIDAD AL PROYECTO FORTALECIMIENTO DE LOS PROCESOS DE OFERTA CULTURAL DE TALLA INTERNACIONAL PARA SANTIAGO DE CALI EBI NO 26002286 VIGENCIA 2020

- **Proceso Verbal de Responsabilidad Fiscal 1600.20.11.21.1447**

El proceso en estudio tuvo su origen en Hallazgo Fiscal No. 3 elaborado por la Dirección Técnica ante Educación, correspondiente al informe denominado "ACTUACION DE FISCALIZACION EVALUACION DE LOS CONVENIOS Y CONTRATOS REALIZADOS PARA LA CELEBRACION DE LOS EVENTOS DE LA FREIA DE CALI, VERSION 63 DE 2020" que identificó:

> *"La Secretaría de Cultura procedió a suscribir con la Corporación de Eventos, Ferias y Espectáculos de Cali – CORFECALI, el Convenio Interadministrativo N°4148.010.27.1.023-2020, cuyo objeto es "Aunar esfuerzos técnicos, administrativos, humanos y recursos económicos, con el fin de promocionar, organizar, conceptualizar y desarrollar la 63 versión de la FERIA DE CALI a realizarse entre el 25 y el 30 de diciembre de 2020, adoptando los protocolos ":frente al cual se determinó en la cláusula decimo primera "Supervisión", que la vigilancia y control en la ejecución del convenio la ejercería la Secretaria de Cultura a través del funcionario que asigne y la interventoría técnica con persona jurídica que se contrate para tal fin (página 42 del documento denominado "COMPLEMENTO AL CONVENIO INTERADMINISTRATIVO ELECTRONICO).*
>
> *Que de acuerdo con lo anteriormente manifestado, la Secretaria de Cultura realizó proceso de contratación de mínima cuantía N°48.010.32.1.151-2020, del cual resultó la contratación de la interventoría mediante Aceptación de Oferta N°4148.010.32.1.1551-2020, por $79.825.427, a favor del Consorcio Interventoría Cultural, para Realizar la interventoría técnica al Convenio Interadministrativo suscrito por el Distrito de Santiago de Cali – Secretaría de Cultura y la*

Corporación de Eventos, Ferias y Espectáculos de Cali – CORFECALI, para aunar esfuerzos técnicos, administrativos, humanos y recursos económicos, con el fin de promocionar, organizar conceptualizar y desarrollar la 63° feria de Cali a realizarse entre el 25 y 30 de diciembre de 2020; contratación frente a la cual se observan las siguientes situaciones:

- *Presunta Violación al principio de planeación por falta de justificación para el establecimiento de la necesidad de contratar. (…)*

En el expediente contractual, pese a haberse establecido el objeto del contrato de interventoría en los términos anteriormente referidos, resulta evidente que dentro del contenido de los Estudios y Documentos Previos realizados para la suscripción del convenio interadministrativo, como tampoco en los estudios previos del contrato interventoría, NO existe información clara y específica sobre la necesidad de contratar una interventoría técnica especializada para el control y seguimiento a tal convenio interadministrativo, de manera que diera cuenta que la supervisión que debe ser ejecutada por la entidad a través de sus funcionarios, no era suficiente por falta de idoneidad o personal con capacidad para llevarla a cabo conforme lo exige la norma (artículo 83 de la Ley 1474 de 2011; concepto Colombia Compra eficiente, lo que imposibilita justificar la necesidad de contratar dicha interventoría sobre un convenio interadministrativo que no comprende la ejecución de obra.

…se tiene en este proceso contractual que presuntamente se violentó tal principio [planeación] al no haberse determinado con exactitud las razones técnicas y administrativas por las cuales se requería de una interventoría para el control y vigilancia del Convenio Interadministrativo N° 4148.010.27.1.023-2020, en tanto que sólo a través de tal información podía determinarse con certeza la necesidad de realizar tal inversión, pues el deber de vigilar permanentemente la ejecución del objeto del contrato que impone la Ley a las entidades públicas, no es garantía de la existencia de la necesidad de que tal vigilancia y control se deba hacer por una interventoría, y no sólo a través de una supervisión, argumento con que se pretenden justificar la contratación, y la cuantía de su inversión, que para el caso se concretó en valor de $79.825.427 y que constituye un detrimento.

- *Presunta violación al principio de selección objetiva por falta del requisito de experiencia y presentación oferta con doble propuesta económica. (…)*

Adicionalmente es de observar que en el proceso de contratación de mínima cuantía N°4148.010.32.1.1551-2020 se establecieron requisitos de experiencia para el personal mínimo que debía ser contratado para llevar a cabo o no la interventoría técnica (ver tabla en página 42 de la invitación pública mínima N°48.010.32.1.1551-2020); y tal como se puede evidenciar con el análisis realizado el expediente contractual, las certificaciones de experiencia aportadas respecto de la firma HAGGEN AUDIT LTDA – Auditores y Consultores en Salud, para cada uno del personal propuesto por el Oferente CONSORCIO INTERVENTORÍA CULTURAL, no podían ser validadas en tanto presentaban inconsistencia en la información certificada, impidiendo corroborar si en efecto en contrato de interventoría en el que se obtendría la experiencia, se llevó a cabo o no, pues la fecha de emisión de la certificación (08 de noviembre de 2018) y su contenido dan cuenta de una probabilidad de contratación y no así de un servicio prestado y cumplido que diere la experiencia requerida para un contrato cuyo plazo era de 21 de diciembre de 2017 al 13 de enero de 2020; es decir se presente certificar un hecho futuro.

Tampoco se logró hallar coherencia entre los requisitos exigidos por la entidad pública como experiencia relacionada con el cargo (Director, Coordinador, Interventor Técnico etc.) y como experiencia específica en el área (eventos, proyectos artísticos y culturales), con los certificados allegados por el personal del consorcio contratado, por cuando se certifican sus servicios desde su ámbito profesional (contador, financiero, etc.) y no respecto del cargo a ocupar en la interventoría, y desde otras áreas de servicios (salud) y no en el campo artístico o cultural.

Así mismo se tiene que la oferta presentada por CONSORCIO INTERVENTORIA CULTURAL, a pesar de encontrarse en el formato exigido por la Secretaría de Cultura (Anexo 5), contenía en el mismo documento entregado y publicado en el SECOP II, dos (2) propuestas económicas diferentes en valor, pero con igual contenido de ítems y cantidades ofertadas. Es decir, un Formato Anexo 05 por valor de $64.339.293.27, y otro formato Anexo 05 por valor de $79.825.427; situación que es contraria a las especificaciones establecidas en el Capítulo 5 "Evaluación de las Ofertas" numeral 6.2 — Oferta Económica, de la invitación pública mínima cuantía N° 43.010.32.1.1551-2020, y que daba lugar a la imposibilidad de su evaluación y por ende a no ser escogida."

En virtud de lo anterior, mediante Auto No. 1600.20.11.21.130 de fecha 27 de julio de 2021 la Dirección Operativa de Responsabilidad Fiscal ordenó la apertura e imputación de responsabilidad fiscal mediante el procedimiento verbal del proceso No. 1600.20.11.21.1447.

No obstante, en audiencia llevada a cabo el día 14 de febrero de 2023 este Despacho decretó la nulidad de todo lo actuado a partir del Auto No. 1600.20.11.21.130 del 27 de julio de 2021 proferido dentro del PVRF 1600.20.11.21.1447 por la Dirección Operativa de responsabilidad Fiscal de la Contraloría General de Santiago de Cali, en virtud de la causal consistente en "*la comprobada existencia de irregularidades sustanciales que afecten el debido proceso*", advirtiendo que conforme al artículo 37 de la Ley 610 de 2000, las pruebas legalmente practicadas conservarán su plena validez.

- **Proceso Verbal de Responsabilidad Fiscal 1600.20.11.21.1451**

El proceso en estudio tuvo su origen en Hallazgo Fiscal No. 7 de la ACTUACION DE FISCALIZACIÓN "EVALUACION DE LOS CONVENIOS Y CONTRATOS REALIZADOS PARA LA CELEBRACIÓN DE LOS EVENTOS DE LA FERIA CALI VERSION 63 DE 2020, que identificó:

"DESCRIPCIÓN DE LOS HECHOS

Con el propósito de realizar las actividades con las cuales se daría cumplimiento al Convenio

Interadministrativo N°4148.010.27.1.023-2020, CORFECALI, el día 10 de diciembre de 2020,

suscribió con KLAXEN S.A.S., Convenio Asociativo No. (CA- 002-2029) por valor $62.345.159 el cual tiene como objeto: "Aunar esfuerzos, cada una de las partes de forma independiente y sin subordinación alguna entre sí, para el acompañamiento en los protocolos especializados de desinfección en los escenarios artísticos de los diferentes eventos feriales en el marco de la 63 Feria de Cali 2020: "Conectados por la Vida"; y en su alcance al objeto se determinó: "El

ASOCIADO realizará la actividad de desinfección en los escenarios artísticos de los diferentes

eventos feriales en el marco de la 63 Feria de Cali 2020: "Conectados por la Vida", bajo las siguientes especificaciones, según la propuesta y análisis de necesidad y justificación, los cuales hacen parte integral del presente contrato (...)", cuyo plazo se fijó desde la fecha de suscripción y legalización del contrato hasta el 31 de diciembre de 2020.

El día 21 de diciembre de 2020 se suscribió un otrosí al Convenio Asociativo No. (CA- 002- 2020), mediante el cual-Se Manifiesta el PATROCINADOR se vincula con la marca KLAXEN a la feria 63 de Cali, determinando los derechos y beneficios que el contratista tendría por el servicio publicitario que se prestaría durante la feria, sin que para el efecto de cobro de tal servicio por parte de CORFECALI, se haya determinado _valor o costo de referencia alguno, ni se cuente con la debida justificación para realizar el otrosí que no tiene conexión con el objeto del aludido convenio suscrito para el servicio de desinfección.

Para el proceso de selección del contratista se empleó la Contratación Directa, con fundamento en lo dispuesto en el artículo 15, del manual de contratación de la entidad y el literal g) del título COTRATACIÓN DIRECTA del anexo, realizando el trámite correspondiente, pero sin que para el efecto de la justificación de la necesidad del servicio de desinfección y bioseguridad, se haya realizado el debido análisis para la determinación de las especificaciones (clases y cantidades) de los implementos o insumos de aseo y desinfección requeridos en la invitación, cantidad y calidad de personal a prestar el servicio con referencia al número de espacios locativos y sus características, ni tampoco un estudio económico que haya permitido a la entidad establecer un precio real y justo sobre cada uno de tales insumos o elementos, para así poder elaborar la respectiva invitación a cotizar, y poder determinar la cuantía o valor del contrato bajo el marco de un precio justo.

Además de las anteriores anotaciones, de ninguno de los documentos que componen la justificación de la contratación (Análisis de necesidad y justificación, formato de requerimiento

para cotizar - invitación, oferta y acta de selección de proveedores) se puede extraer información que conduzca a establecer las razones por las cuales se invitó exclusivamente a KLAXEN S.A. S, ni que se haya realizado una evaluación a su capacidad para contratar, y la idoneidad para ejecutar el contrato, ni con los precios más favorables del mercado. Tampoco se exponen las razones por las cuales se deba realizar un "convenio asociativo" y no un contrato de prestación de servicios, de acuerdo con el propósito o finalidad del contrato y necesidad a satisfacer; motivo por el cual no se cuenta con una justificación para establecer obligaciones de aportes de dinero por las partes, que en últimas terminan siendo un pago efectivo al contratista, como contraprestación o retribución a los servicios prestados. Al respecto de la contratación directa, el Consejo de Estado mediante sentencia de fecha 29 de agosto de 2007, proferida dentro del proceso con radicación número 85001233100003090l (15324), manifestó que:

"2.2.2.- La contratación directa.

Constituye una forma de escogencia del contratista, excepcional a la regla general de la licitación, mediante un procedimiento administrativo distinto al previsto para la referida regla general, de ordinario y en contraste con aquella, más ágil y expedito, atendiendo las circunstancias de cada caso particular según lo indicado por la ley, pero sin que ello signifique, en modo alguno, que la aplicación de este procedimiento faculte a la Administración para apartarse de los principios que orientan su actividad, en general y el régimen de contratación estatal, en particular.

Con ello se quiere puntualizar que el hecho de que la norma legal no hubiere consagrado un procedimiento claro y preciso para la contratación directa, por parte de las entidades estatales, no constituye razón justificativa alguna para que las mismas procedan a seleccionar discrecionalmente a los contratistas, toda vez que la Constitución Política y las leyes vigentes (Ley 80 de 1993) les imponen el deber de aplicar los principios que orientan la actividad contractual y la actividad administrativa en general. (...)"

Así mismo es de observar que en el Convenio Asociativo N° CA- 002-2020, se estableció en la cláusula segunda como obligación del ASOCIADO: "(...) 5. Realizar el aporte en dinero en la forma acordada entre las partes para la ejecución del objeto contractual. (...)", y en consecuencia en la cláusula cuarta — APORTES DE LAS PARTES, se estipularon las siguientes premisas:

(...) En desarrollo del presente contrato, las partes harán los siguientes aportes:

a. *La contribución de CORFECALI para la ejecución del presente convenio incluye, (...) ($39.263.496) INCLUIDO IVA (...)*
b. *La contribución de EL ASOCIADO para la ejecución del presente contrato incluye, además de las obligaciones contenidas en la cláusula tercera del presente contrato, el siguiente aporte económico. (...) ($23.081.663) IVA INCLUIDO*

Pese a la existencia de tales disposiciones, las partes del convenio asociativo realizaron ciertas actuaciones con implicaciones presupuestales, sobre las cuales se evidenciaron las siguientes inconsistencias:

1. *CORFECALI emitió solicitud compra Disponibilidad N°1234 y soporte presupuestal N°1071, de fecha diciembre 10 de 2020 por de $62.345.159 respectivamente, comprometiendo así los recursos de la entidad para soportar el valor total establecido para este contrato, sin tener en cuenta el aporte que debía realizar el Asociado ($23.081.663 pesos).*
2. *El día 21 de diciembre de 2020, cuando aún no había finalizado la ejecución del contrato, el contratista presentó ante CORFECALI facturas N°50346 por $58.163.402 y N°51553 por $2.215.746, para un cobro en cuantía total de $62.345.179 con impuestos; valor que fue cancelado en su totalidad mediante los cheques N°021711 del 28 de febrero de 2021 por valor neto de $35.409.104.99, N°021712 del 28 de febrero de 2021 por valor neto de $2.159.867 para un total de $37.568.971.99 que fueron pagados a KLAXEN S.A.S.*
3. *Existe nota de tesorería N°1570 del 28 de febrero de 2021 (cruce de cuentas) por valor neto de $23.081.663.01, la cual hace referencia a la supuesta compensación realizada sobre la factura electrónica de venta N°FEVN39 del 02 de febrero de 2021 emitida por CORFECALI para el cobro por concepto de servicios artísticos, culturales y publicitarios (servicios gravados al 19%) - patrocinio 63° Feria de Cali 2020 $23.081.663.01, IVA incluido; cruzado con el supuesto saldo adeudado por la entidad a favor de KLAXEN S.A.S ($23.081.663.01), por el servicio de desinfección que fue facturado en su totalidad por $62.345.179 de pesos con impuestos, y de los cuales CORFECALI había pagado $37.568.971.99 de pesos, conforme la relación de pagos descrita en el numeral 2 de este hallazgo.*
4. *Así se tiene que en últimas CORFECALI terminó asumiendo un saldo que no le correspondía, en tanto de acuerdo con la oferta hecha por KLAXEN S.A.S y el Convenio Asociativo No. (CA-002-2020), el servicio de desinfección en los escenarios artísticos convenido por un valor total de $62.345.159, sería sufragado a través de los aportes en dinero que los asociados (CORFECALI - KLAXEN S.A.S), debían realizar en cuantía de ,$39.263.496) IVA incluido, y en cuantía de $23.081.663 IVA incluido respectivamente. Luego resulta evidente que el valor de $23.081.663 establecido como saldo del servicio de desinfección, y que fuere compensado por CORFECALI según nota de tesorería, le correspondía pagar a KLAXEN S.A.S., y no así a CORFECALI, y en consecuencia no debió darse nunca una compensación sobre obligaciones inexistentes; y por el contrario KLAXEN S.A.S. estaba en la obligación de aportar los $23.081.663 para el costo del aludido convenio asociativo, y además el valor de la factura electrónica de venta N°FEVN39 del 02 de febrero de 2021 emitida por CORFECALI para el cobro por concepto de servicios artísticos, culturales y publicitarios (servicios gravados al 19%) - patrocinio 63° Feria de Cali 2020 por $23.081.663.01, IVA incluido, para un total de $46.163.326.01 de pesos, que dicho contratista debió haber pagado o desembolsado a favor de CORFECALI, y que por no haber sido así, tal cuantía resulta ser un detrimento para la entidad.*

Las entidades públicas tienen el deber de respetar y aplicar la regulación existente sobre la forma de adelantar los procesos de contratación y sobre los principios que deben regir la contratación estatal y del manejo eficiente del presupuesto público, y que se encuentra contenida en la Ley 80 de 1993, artículos 25 y 26 (principios de planeación economía y responsabilidad); en concordancia con el artículo 5° de la ley 1150 de 2007 (principio de

selección objetiva); y el artículo 209 de la Constitución Política; los cuales fueron establecidos respectivamente como fundamento para el buen desarrollo de los cometidos involucrados en la contratación estatal, siendo entonces pertinente señalar que a CORFECALI en esta ocasión, le asistía el deber de justificar de forma clara y específica la necesidad de realizar la contratación o convenio, con un análisis adecuado de las especificaciones (clases y cantidades) y un estudio económico que permitiera a la entidad establecer un precio real y justo sobre cada uno de los insumos o elementos, y poder determinar la cuantía o valor del contrato bajo el marco de un precio justo.

Tal situación fue causada por actuaciones que enmarcan una presunta falta de planeación para la contratación, presunta falta de control y verificación por parte del ordenador del gasto y funcionarios que validan el proceso de contratación, al no realizar una verificación de la información que sustenta la necesidad del servicio de desinfección y bioseguridad, clases y cantidades de los implementos o insumos de aseo y desinfección y el costo de la inversión, como también por la forma de seleccionar al contratista. Igualmente se tiene como causa el hecho de haber procedido a modificar el "convenio asociativo" para introducir la prestación de un servicio publicitario, que nada tenía que ver con el convenio o contrato principal, y que por el contrario conllevó a contravenir las cláusulas segunda y cuarta del convenio, al pretender un supuesto canje de obligaciones de pago, y no dar lugar al efectivo aporte de dinero a que estaba obligado el ASOCIADO (KLAXEN S.A.S), y favorecerle con el pago adicional de sumas de dinero injustificadas sin verificación de los requisitos para el pago de los servicios prestados; lo que genera una presunta violación a la normatividad citada anteriormente, incluyendo las normas internas, que demandan a las entidades el deber de ejecutar actos contractuales conforme a los lineamientos normativos y con esmero por la adecuada inversión del recurso público.

Lo anteriormente descrito, conlleva a connotar que de las actuaciones surtidas por CORFECALI, y la forma de establecer la necesidad de contratar el servicio de desinfección mediante el Convenio Asociativo N° CA- 002-2020 con determinada persona jurídica, y el pago realizado a su favor, se deviene una presunta violación al deber de cumplir con los principios de planeación, economía, moralidad, eficacia, responsabilidad, y selección objetiva establecidos en la normativa señalada en el párrafo anterior, ocasionando que la contratación de servicios que enmarca el convenio asociativo NO cuente con las razones técnicas y económicas que exige la norma, imposibilitando determinar la procedencia del contrato y su causa del gasto para la justificación del costo a partir de un precio real y justo sobre cada uno de tales insumos o elementos que comprendían el servicio de desinfección; quedando la ejecución del contrato expuesto a la materialización de riesgos por no comprender un propósito o finalidad adecuadamente definida. En igual medida se puede determinar la constitución de presunta falta disciplinaria de acuerdo con lo establecido en el artículo 35 de la Ley 734 de 2002, en tanto se encuentra un presunto incumplimiento a los deberes establecidos en los numerales 1 y 3 del artículo 34 de la misma norma, y una presunta gestión ineficiente, ineficaz y antieconómica en los términos del artículo 6° de la ley 610 de 2000 modificado por el artículo 126 del Decreto Ley 403 de 2020, lo cual ocasiona un detrimento al patrimonio público del Distrito Especial de Santiago de Cali - Secretaría de Cultura, por valor de $46.163.326.01. Así mismo puede incidir en la presunta comisión de los delitos establecidos en el artículo 397 (peculado por apropiación a favor de terceros) y en el artículo 410 (Contrato sin cumplimiento de requisitos legales) de la Ley 599 de 2000.

En virtud de lo anterior, mediante Auto No. 1600.20.11.21.137 de fecha 3 de agosto de 2021 la Dirección Operativa de Responsabilidad Fiscal ordenó la apertura e imputación de responsabilidad fiscal mediante el procedimiento verbal del proceso No. 1600.20.11.21.1451.

No obstante, en audiencia llevada a cabo el día 14 de febrero de 2023 este Despacho decretó la nulidad de todo lo actuado a partir del Auto No. 1600.20.11.21.137 del 3 de agosto de 2021 proferido dentro del PVRF 1600.20.11.21.1451 por la Dirección Operativa de responsabilidad Fiscal de la Contraloría General de Santiago de Cali, en virtud de la causal consistente en "*la comprobada existencia de irregularidades sustanciales que afecten el debido proceso*", advirtiendo que conforme al artículo 37 de la Ley 610 de 2000, las pruebas legalmente practicadas conservarán su plena validez.

Esta decisión estuvo fundamentada en que, una vez se recibió el expediente del proceso de parte de la Dirección Operativa de Responsabilidad Fiscal de la Contraloría de Santiago de Cali, este Despacho adelantó la revisión del proceso, y en la etapa de saneamiento de este,

determinó que el auto de apertura e imputación no cumplía con los requisitos establecidos en 97 y 98 de la Ley 1474 de 2011 y 41 y 48 de la Ley 610 de 2000, especialmente porque no se demostró objetivamente la existencia del daño fiscal.

Conforme a lo aquí discurrido, este Despacho mediante Auto No. 0352 de fecha 02 de marzo de 2023 (Folios 1-16 carpeta principal 1), avocó conocimiento y ordenó la apertura de la Indagación Preliminar IP-80011-2022-43372 con ocasión de las presuntas irregularidades en la planeación, perfeccionamiento, ejecución y manejo del anticipo de los contratos **4148.010.27.1.1070-2021, 4148.010.27.1.023-2020, 4148.010.32.1.1551-2020 y Convenio Asociativo No. CA- 002-2029**, así como la supervisión e interventoría de estos.

V. ACTUACIONES PROCESALES DENTRO DE LA INDAGACIÓN PRELIMINAR

Dentro de la Indagación Preliminar No. IP-80011-2022-43372, se han adelantado las siguientes actuaciones:

- Auto No. 352 del 02 de marzo de 2023 por el cual se avoca conocimiento y se ordena abrir la Indagación Preliminar (Folios 1-16 carpeta principal 1)
- Auto No. 0553 del 30 de marzo de 2023 por el cual se suspenden y reanudan términos (Folios 62-69 carpeta principal 1)
- Auto No. 1037 del 30 de junio de 2023, por el cual se decretan pruebas de oficio (Folios 99-101 carpeta principal 1)
- Auto No. 1203 del 02 de agosto de 2023, por el cual se decretan pruebas de oficio (Folios 107-109 carpeta principal 1)
- Auto No. 1271 del 10 de agosto de 2023, por el cual se decretan pruebas de oficio (Folios 159-161 carpeta principal 1)
- Auto No. 1394 del 29 de agosto de 2023, por el cual se decretan pruebas de oficio (Folios 238-240 carpeta principal 2)

VI. PRUEBAS RECAUDADAS

En términos generales, de conformidad con lo previsto en el artículo 25 de la Ley 610 de 2000, existe un régimen de libertad probatoria según el cual «*...el daño patrimonial al Estado y la responsabilidad del investigado podrán demostrarse con cualquiera de los medios de prueba legalmente reconocidos.*»

En el caso de los documentos, el artículo 243 del Código General del Proceso, adoptado mediante Ley 1564 de 2012, enuncia las distintas clases de documentos que sirven de prueba, así:

> *"ARTÍCULO 243. DISTINTAS CLASES DE DOCUMENTOS. Son documentos los escritos, impresos, planos, dibujos, cuadros, mensajes de datos, fotografías, cintas cinematográficas, discos, "grabaciones magnetofónicas, video grabaciones, radiografías, talones, contraseñas, cupones, etiquetas, sellos y, en general, todo objeto mueble que tenga carácter representativo o declarativo, y las inscripciones en lápidas, monumentos, edificios o similares.*
>
> *«Los documentos son públicos o. privados. Documento público es el otorgado por el funcionario público en ejercicio de sus funciones o con su intervención. Así mismo, es público el documento otorgado por un particular en ejercicio de funciones públicas o con su intervención. Cuando consiste en un escrito autorizado o suscrito por el respectivo funcionario, es instrumento público;*

cuando es autorizado por un notario o quien haga sus veces y ha sido incorporado en el respectivo protocolo, se denomina escritura pública".

Finalmente, para el caso específico del trámite de la indagación preliminar que adelantó este Órgano de Control, se tiene que la visita Especial corresponde a otro medio de prueba previsto en el artículo 31 de la Ley 610 del 2000, el cual establece:

*"**ARTÍCULO 31. VISITAS ESPECIALES.** En la práctica de visitas especiales, el funcionario investigador procederá a examinar y reconocer los documentos, hechos y demás circunstancias relacionadas con el objeto de la diligencia y simultáneamente irá extendiendo la correspondiente acta, en la cual anotará pormenorizadamente los documentos, hechos o circunstancias examinados y las manifestaciones que bajo la gravedad del juramento hagan sobre ellos las personas que intervengan en la diligencia. Cuando lo estime necesario, el investigador podrá tomar declaraciones juramentadas a las personas que intervengan en la diligencia y solicitar documentos autenticados, según los casos, para incorporarlos al informativo.(…)"*

Teniendo en cuenta lo dispuesto, las pruebas documentales, actas de visita especial e informe técnico que constituyen prueba de los hechos investigados en la presente actuación fiscal obrarán como anexo No.1 a la presente providencia.

VII. CIERRE DE LA INDAGACIÓN PRELIMINAR

Adelantada la etapa probatoria establecida en el artículo 39 de la Ley 610 de 2000, así como la valoración de las pruebas recaudadas, se tiene que las mismas son suficientes para cerrar la presente indagación preliminar y proceder abrir proceso de responsabilidad fiscal o archivar las diligencias en los casos que corresponde, tal y como se expone a continuación.

VIII. CONSIDERACIONES DEL DESPACHO

Teniendo en cuenta que a la fecha se encuentran practicadas las pruebas necesarias para establecer si en los hechos objeto de investigación existieron irregularidades que pudiesen configurar un daño al patrimonio del Estado e indicios serios sobre los presuntos responsables, a continuación se expondrá el análisis de los medios de prueba allegados al plenario a efectos de concluir frente a cada uno de los contratos *sub examine* si procede el archivo de la actuación o la apertura de proceso de responsabilidad fiscal.

En ese orden de ideas, en este acápite procede la suscrita Contralora Delegada Intersectorial 5 de la Unidad de Investigaciones Especiales contra la Corrupción a decidir de fondo sobre la presente indagación preliminar de conformidad con el artículo 39 de la Ley 610 del 2000, el cual frente a la naturaleza y procedencia de la indagación preliminar señala lo siguiente:

"Si no existe certeza sobre la ocurrencia del hecho, la causación del daño patrimonial con ocasión de su acaecimiento, la entidad afectada y la determinación de los presuntos responsables, podrá ordenarse indagación preliminar por un término máximo de seis (6) meses, al cabo de los cuales solamente procederá el archivo de las diligencias o la apertura del proceso de responsabilidad fiscal.

La indagación preliminar tendrá por objeto verificar la competencia del órgano fiscalizador, la ocurrencia de la conducta y su afectación al patrimonio estatal, determinar la entidad afectada e

identificar a los servidores públicos y a los particulares que hayan causado el detrimento o intervenido o contribuido a él (…)"

Dado lo anterior, corresponde a este Despacho realizar un análisis sobre los antecedentes que dieron origen a la presente indagación preliminar en contexto con la valoración de la pruebas decretadas y practicadas con ocasión de la presente actuación y conforme a ello, determinar si éstos son constitutivos o no de responsabilidad fiscal y si se cumplen los presupuestos para abrir proceso de responsabilidad fiscal establecidos en el artículo 40 de la ley 610 de 2000.

"ARTICULO 40. APERTURA DEL PROCESO DE RESPONSABILIDAD FISCAL. Cuando de la indagación preliminar, de la queja, del dictamen o del ejercicio de cualquier acción de vigilancia o sistema de control, se encuentre establecida la existencia de un daño patrimonial al Estado e indicios serios sobre los posibles autores del mismo, el funcionario competente ordenará la apertura del proceso de responsabilidad fiscal. El auto de apertura inicia formalmente el proceso de responsabilidad fiscal.

En el evento en que se haya identificado a los presuntos responsables fiscales, a fin de que ejerzan el derecho de defensa y contradicción, deberá notificárseles el auto de trámite que ordene la apertura del proceso. Contra este auto no procede recurso alguno.

PARAGRAFO. Si con posterioridad a la práctica de cualquier sistema de control fiscal cuyos resultados arrojaren dictamen satisfactorio, aparecieren pruebas de operaciones fraudulentas o irregulares relacionadas con la gestión fiscal analizada, se desatenderá el dictamen emitido y se iniciará el proceso de responsabilidad fiscal (…)".

En línea con lo anterior, el artículo 5º de la Ley 610 de 2000, establece que la responsabilidad fiscal estará integrada por los siguientes elementos: *(i) Un daño patrimonial al Estado; (ii) Una conducta dolosa o culposa atribuible a una persona que realiza gestión fiscal y, (iii) Un nexo causal entre los dos elementos anteriores.*

Razón por la cual, previo a tomar la respectiva decisión, es necesario precisar el marco conceptual que le permite pronunciarse respecto a los elementos de la responsabilidad fiscal en este momento procesal.

DEL CONTROL FISCAL

El artículo 267 de la Constitución Política de Colombia establece que el control fiscal es una función pública orientada a vigilar la gestión fiscal de la administración y de los particulares o entidades que manejan fondos o bienes del Estado en todos sus órdenes y niveles, y ejercida en forma posterior y selectiva por la Contraloría General de la República y las contralorías departamentales y municipales, entre otras.

La vigilancia de la gestión fiscal que adelantan los organismos de control fiscal es autónoma y se ejerce de manera independiente sobre cualquier otra forma de inspección y vigilancia administrativa y por expreso mandato superior, incluye el ejercicio de un control financiero, de gestión y de resultados, fundado en la eficiencia, la economía, la equidad y la valoración de los costos ambientales.

En este sentido, la responsabilidad fiscal se traduce fundamentalmente en la exigencia de la reparación del perjuicio causado al Estado. Así, cuando existe tal transgresión se activa la

acción fiscal y busca la corrección de las conductas, ajustándolas a los mandatos legales que reclaman el resarcimiento del daño.

DE LOS ELEMENTOS DE LA RESPONSABILIDAD FISCAL

Para tal efecto, el artículo 5° de la Ley 610 de 2000, consagró como elementos integradores de la responsabilidad fiscal: (i) Un daño patrimonial al Estado; (ii) Una conducta dolosa o culposa atribuible a una persona que realiza gestión fiscal y, (iii) Un nexo causal entre los dos elementos anteriores.

Respecto a cada uno de estos elementos se tiene:

- **El Daño patrimonial al estado**

El daño hace referencia a una lesión del patrimonio público, representada en el menoscabo, disminución, perjuicio, detrimento, pérdida o deterioro de los bienes o recursos públicos, o a los intereses patrimoniales del Estado, producidos por una gestión fiscal antieconómica, ineficaz, ineficiente e inoportuna que, en términos generales, no se aplique al cumplimiento de los cometidos y de los fines esenciales del Estado; así mismo, es un elemento esencial cuya existencia debe encontrarse debidamente establecida al momento de la apertura del proceso de responsabilidad fiscal, como lo exigen las normas especiales que regulan la materia.

El patrimonio público ha de interpretarse en un sentido amplio, comprendiendo el conjunto de bienes, derechos, rentas y demás recursos estatales. De ahí que es susceptible de sufrir daño a partir de diversos actos o acontecimientos fruto de una gestión fiscal y una conducta dolosa o gravemente culposa que se aparte de los verdaderos cometidos adscritos a los servidores públicos o particulares que administren dichos bienes.

Al respecto el artículo 6° de la Ley 610 de 2000 define el daño patrimonial al Estado en los siguientes términos:

> *"Se entiende por daño patrimonial al Estado la lesión del patrimonio público, representada en el menoscabo, disminución, perjuicio, detrimento, pérdida o deterioro de los bienes o recursos públicos, o a los intereses patrimoniales del Estado, producida por una gestión fiscal antieconómica, ineficaz, ineficiente e inoportuna, que en términos generales, no se aplique al cumplimiento de los cometidos y de los fines esenciales del Estado, particularizados por el objetivo funcional y organizacional, programa o proyecto de los sujetos de vigilancia y control de las contralorías.*
>
> *Dicho daño podrá ocasionarse por acción u omisión de los servidores públicos o por la persona natural o jurídica de derecho privado, que en forma dolosa o culposa produzcan directamente o contribuyan al detrimento al patrimonio público".*

A su vez, la Corte Constitucional en Sentencia C-840 de 2001, se refirió a este tema de la siguiente manera:

> *"En efecto, el talante descriptivo de la norma censurada no provoca duda alguna en cuanto al fin primordial de su contenido: definir el daño patrimonial al Estado. Aclarando que dicho daño puede ser ocasionado por los servidores públicos o los particulares que causen una lesión a los bienes o recursos públicos en forma directa, o contribuyendo a su realización. Se trata entonces de una simple definición del daño, que es complementada por la forma como este puede producirse.*

Donde, además no se hace referencia alguna a las autoridades competentes para conocer y decidir sobre las responsabilidades que puedan emanar de unas conductas (…)"

En línea con lo anterior, la Honorable Corte Constitucional señaló:

"Para la estimación del daño debe acudirse a las reglas generales aplicables en materia de responsabilidad, por lo tanto, entre otros factores, que han de valorarse, debe considerarse que aquél debe ser cierto, especial, anormal y cuantificable con arreglo a su real magnitud. En el proceso de determinación del monto del daño, por consiguiente, ha de establecerse no sólo la dimensión de éste, sino que debe examinarse también si eventualmente, a pesar de la gestión fiscal irregular, la administración obtuvo o no algún beneficio".

Sobre esta noción se ha explicado por parte de la Corte Constitucional en la sentencia C-340 de 2007, que:

"La expresión "intereses patrimoniales" es una referencia al objeto sobre el que recae el daño. De manera general puede decirse que el objeto del daño es el interés que tutela el derecho y que, tal como se ha reiterado por la jurisprudencia constitucional para la estimación del daño debe acudirse a las reglas generales aplicables en materia de responsabilidad, razón por la cual, entre otros factores que han de valorarse están la existencia y certeza del daño y su carácter cuantificable con arreglo a su real magnitud. De este modo, no obstante, la amplitud del concepto de interés patrimonial del Estado, el mismo es perfectamente determinable en cada caso en concreto en que se pueda acreditar la existencia de un daño susceptible de ser cuantificado.

Así, (...) los daños al patrimonio del Estado pueden [provenir de múltiples fuentes y circunstancias y la norma demandada, de talante claramente descriptivo, se limita a una simple definición del daño, que es complementada por la forma como éste puede producirse. Así, la expresión intereses patrimoniales del Estado se aplica a todos los bienes, recursos y derechos susceptibles de valoración económica cuya titularidad corresponda a una entidad pública, y del carácter ampliamente comprensivo y genérico de la expresión, que se orienta a conseguir una completa protección del patrimonio público, no se desprende una indeterminación contraria a la Constitución".

Es así como el daño fiscal como lesión del patrimonio público es un elemento esencial cuya existencia debe encontrarse debidamente establecida al momento de la apertura del proceso de responsabilidad fiscal, tal y como lo exigen las normas especiales que regulan la materia. De lo contrario, no hay lugar a la apertura del proceso o de demostrarse durante la investigación que el hecho no existió o no era constitutivo de detrimento fiscal deberá proferirse un auto de archivo, como lo ordena el artículo 47 de la Ley 610 de 2000. Con el fin de verificar la ocurrencia o certeza del detrimento del patrimonio estatal y del hecho generador, entre otros aspectos, los órganos autónomos de control fiscal adelantarán indagaciones preliminares, como lo prevé el artículo 39 de la Ley 610 precitada y se procedió en el caso bajo examen.

Por su parte, el proceso de responsabilidad fiscal es el conjunto de actuaciones administrativas adelantadas por la Contraloría General de la República de Colombia para determinar la responsabilidad fiscal subjetiva de quienes ejercieron gestión fiscal o con ocasión de ésta con el propósito de obtener el resarcimiento integral del daño o lesión de los intereses patrimoniales públicos causado por una conducta que podría como calificarse de dolosa o culposa (grave), atribuible a los servidores públicos o los particulares que tenían dentro de sus respectivas órbitas de competencias funcionales, legales o contractuales, el manejo, planeación, adjudicación, explotación y recaudo de bienes o fondos públicos, como lo disponen los artículos primero y siguientes de la Ley 610 de 2000.

En efecto, como se viene indicando, el artículo 6 de la Ley 610 de 2000 establece que la lesión al patrimonio público como fenómeno objeto de la investigación fiscal debe haber sido «...producida por una gestión fiscal antieconómica, ineficaz, ineficiente, [inequitativa] e inoportuna, que en términos generales, no se aplique al cumplimiento de los cometidos y de los fines esenciales del Estado, particularizados por el objetivo funcional y organizacional, programa o proyecto de los sujetos de vigilancia y control de las contralorías.» Reiterando lo expuesto, agrega el artículo 6 precitado que el daño fiscal «... podrá ocasionarse por acción u omisión de los servidores públicos o por la persona natural o jurídica de derecho privado, que en forma dolosa o culposa produzcan directamente o contribuyan al detrimento al patrimonio público»

El contenido económico del daño fiscal y el propósito eminentemente reparativo o resarcitorio del proceso de responsabilidad fiscal han sido establecidos en el artículo 4 de la Ley 610 de 2000, según el cual la responsabilidad fiscal «...tiene por objeto el resarcimiento de los daños ocasionados al patrimonio público como consecuencia de la conducta dolosa o culposa de quienes realizan gestión fiscal mediante el pago de una indemnización pecuniaria que compense el perjuicio sufrido por la respectiva entidad estatal,» La naturaleza administrativa y resarcitoria, y no sancionatoria, del proceso de responsabilidad fiscal han sido reiterados por las reglas jurisprudenciales de orden constitucional, en especial como se formulan en la sentencia C-340 de 2007, que además indica que los intereses patrimoniales estatales objeto de protección constitucional a través del control fiscal deben ser susceptibles de valoración económica.

Al tenor del artículo 5 de la Ley 610 de 2000, la comprobada existencia de un daño patrimonial al Estado es uno de los tres elementos integrantes de la responsabilidad fiscal y su determinación y estimación de la cuantía constituyen el requisito sine qua non para la apertura del proceso de responsabilidad fiscal, como lo exigen los artículos 40 y 41 de la misma ley. En este sentido, teniendo en cuenta estos elementos normativos, la lesión o daño fiscal es un fenómeno empíricamente verificable, a través de los medios de prueba legalmente admisibles en el proceso de responsabilidad fiscal, y cuantificable, que se manifiesta mediante diversas modalidades, ya sea como «...menoscabo, disminución, perjuicio, detrimento, pérdida, o deterioro de los bienes o recursos públicos, o a los intereses patrimoniales del Estado», como lo define el artículo 6 de la Ley 610 de 2000. De manera más concreta, haciendo alusión a los precedentes fijados en las sentencias SU-620 de 1996 y C-840 de 2001, la Corte Constitucional señala en relación con la cuantificación del daño fiscal que «...para la estimación del daño debe acudirse a reglas generales aplicables en materia de responsabilidad, razón por la cual entre otros factores que han de valorarse, están la existencia y certeza del daño y su carácter cuantificable con arreglo a su real magnitud»[1]

En este orden de ideas, la Ley 610 de 2000 exige que cada una de las modalidades de daño fiscal constituya una manifestación concreta y cuantificable que exteriorice el resultado de una gestión fiscal irregular cuya verificación empírica y análisis como fenómeno objetivo es el propósito del proceso de responsabilidad fiscal.

De otra parte el artículo 3° de la Ley 610 de 2000 definió la Gestión Fiscal en los siguientes términos:

[1] COLOMBIA. CORTE CONSTITUCIONAL, Sala Plena, sentencia C-340/07, mayo 9 de 2007, expediente D-6536, Magistrado Ponente: Rodrigo Escobar Gil

> *"Gestión fiscal. Para los efectos de la presente ley, se entiende por gestión fiscal el conjunto de actividades económicas, jurídicas y tecnológicas, que realizan los servidores públicos y las personas de derecho privado que manejen o administren recursos o fondos públicos, tendientes a la adecuada y correcta adquisición, planeación, conservación, administración, custodia, explotación, enajenación, consumo, adjudicación, gasto, inversión y disposición de los bienes públicos, así como a la recaudación, manejo e inversión de sus rentas en orden a cumplir los fines esenciales del Estado, con sujeción a los principios de legalidad, eficiencia, economía, eficacia, equidad, imparcialidad, moralidad, transparencia, publicidad y valoración de los costos ambientales".*

De lo anterior, se concluye que el concepto de gestión fiscal comprende diferentes actividades de orden jurídico y económico para la acción de quienes tienen la competencia o capacidad para realizar uno o más de los verbos asociados al manejo de los recursos y bienes públicos, en aras de cumplir con los fines esenciales del Estado.

Es de resaltar que, en el escenario del control fiscal, se vigila y controla la actividad tanto de los servidores públicos como de los particulares que tengan capacidad decisoria frente a los fondos o bienes del erario a su cargo, porque ellos contribuyen directa o indirectamente en la concreción de los fines del Estado. Luego resulta indiferente la condición pública o privada del presunto responsable, al momento de determinar su responsabilidad fiscal.

En tal sentido, son muchos los servidores públicos y particulares que tendrán injerencia directa o indirecta en el ejercicio de la gestión fiscal. Sobre el tema, menciona la Corte en su Sentencia C-840 de 2001 que la participación en dicho escenario discurre, entre otros, en: *"el ordenador del gasto, el jefe de planeación, el jefe jurídico, el almacenista, el jefe de presupuesto, el pagador o tesorero, el responsable de la caja menor, y por supuesto, los particulares que tengan capacidad decisoria frente a los fondos o bienes del erario público puestos a su cargo. Siendo patente que en la medida en que los particulares asuman el manejo de tales fondos o bienes, deben someterse a esos principios que de ordinario son predicables de los servidores públicos, al tiempo que contribuyen directa o indirectamente en la concreción de los fines del Estado".*

Así las cosas, la Corte expuso:

> *"Cuando alguna contraloría del país decide crear y aplicar un programa de control fiscal en una entidad determinada, debe actuar con criterio selectivo frente a los servidores públicos a vigilar, esto es, tiene que identificar puntualmente a quienes ejercen gestión fiscal dentro de la entidad, dejando al margen de su órbita controladora a todos los demás servidores. Lo cual es indicativo de que el control fiscal no se puede practicar in sólidum o con criterio universal, tanto desde el punto de vista de los actos a examinar, como desde la óptica de los servidores públicos vinculados al respectivo ente.*
>
> *Circunstancia por demás importante si se tienen en cuenta las varias modalidades de asociación económica que suele asumir el Estado con los particulares en la fronda de la descentralización por servicios nacional y/o territorial. Eventos en los cuales la actividad fiscalizadora podrá encontrarse con empleados públicos, trabajadores oficiales o empleados particulares, sin que para nada importe su específica condición cuando quiera que los mismos tengan adscripciones de gestión fiscal dentro de las correspondientes entidades o empresas.*
>
> *Bajo tales connotaciones resulta propio inferir que la esfera de la gestión fiscal constituye el elemento vinculante y determinante de las responsabilidades inherentes al manejo de fondos y bienes del Estado por parte de los servidores públicos y de los particulares. Siendo por tanto*

indiferente la condición pública o privada del respectivo responsable, cuando de establecer responsabilidades fiscales se trata".

En este orden de ideas, la posibilidad de declaratoria de responsabilidad fiscal en cabeza de los servidores públicos y particulares en el manejo de recursos públicos se desprende de su habilitación para efectuar actos que conlleven gestión fiscal que causen por acción u omisión, de manera directa o indirecta y en forma dolosa o culposa un daño al patrimonio del Estado.

Ahora bien, el daño patrimonial al Estado es entendido por la Ley 610 de 2000 (Artículo 6°), en los siguientes términos:

"Daño patrimonial al Estado. Para efectos de esta ley se entiende por daño patrimonial al Estado la lesión del patrimonio público, representada en el menoscabo, disminución, perjuicio, detrimento, pérdida, uso indebido o deterioro de los bienes o recursos públicos, o a los intereses patrimoniales del Estado, producida por una gestión fiscal antieconómica, ineficaz, ineficiente, inequitativa e inoportuna, que en términos generales, no se aplique al cumplimiento de los cometidos y de los fines esenciales del Estado, particularizados por el objetivo funcional y organizacional, programa o proyecto de los sujetos de vigilancia y control de las contralorías. Dicho daño podrá ocasionarse por acción u omisión de los servidores públicos o por la persona natural o jurídica de derecho privado, que en forma dolosa o culposa produzcan directamente o contribuyan al detrimento al patrimonio público. ***El texto subrayado fue declarado INEXEQUIBLE por la Corte Constitucional mediante*** *Sentencia C-340 de 2007"*

La descripción normativa previa denota que las consecuencias de la responsabilidad fiscal también pueden recaer en quienes ejerzan actos a través de una relación de conexidad próxima en el desarrollo de la gestión fiscal y contribuyan de forma eficiente al detrimento patrimonial probado por parte del órgano de control fiscal, tal y como lo reconoció la misma Corte Constitucional en la sentencia citada de manera precedente. Bajo esta consideración, puede calificarse como gestor fiscal a aquel servidor que en virtud de sus competencias y atribuciones funcionales se encuentre vinculado con los planes de acción, programas, actos de recaudo, administración, inversión, disposición y gasto, desplegando en todo caso poderes de decisión, así sea de forma indirecta, al igual que a las personas naturales o jurídicas de derecho privado en los mismos casos y contribuyan a partir de la misma a la generación del daño fiscal.

Al respecto, en sentencia C-438 de 2022 la Corte Constitucional fue enfática en señalar:

"158. *Como en precedencia fue anotado, según lo prevén los artículos 267 y 268 de la Constitución y sus desarrollos contenidos principalmente en las Leyes 42 de 1993 y 610 de 2000 y el Decreto Ley 267 de 2000, entre otras, son gestores fiscales tanto las entidades públicas y con ellas los servidores públicos que laboran en ellas, así como las personas jurídicas de derecho privado y los particulares que allí trabajan o, en general, todos aquellos que por habilitación legal, administrativa o contractual reciban, recauden, perciban, manejen, administren, dispongan o destinen bienes, fondos o recursos públicos y, son precisamente ellos, los mismos sujetos de control fiscal. Sobre esa base, la jurisprudencia constitucional ha entendido que la gestión fiscal a cargo de tales gestores comprende todo un universo de acciones inmersas en las denominadas "actividades económicas, jurídicas y tecnológicas" y la capacidad de realizar una o más acciones derivadas del tráfico de los recursos o bienes públicos en cumplimiento de los fines a cargo del Estado.*

159. *Así, el gestor fiscal por excelencia es la entidad pública o la entidad privada que actúa por conducto del o los servidores públicos o de los que tienen la disponibilidad jurídica de los bienes o recursos de origen público de tales entidades como: el "ordenador del gasto, el jefe de*

planeación, el jefe jurídico, el almacenista, el jefe de presupuesto, el pagador o tesorero, el responsable de la caja menor, y por supuesto, los particulares que tengan capacidad decisoria frente a los fondos o bienes del erario público puestos a su cargo;"[137] *como también, "los directivos de las entidades y demás personas que profieran decisiones que determinen la gestión fiscal, así como a quienes desempeñen funciones de ordenación, control, dirección y coordinación, y a los contratistas y particulares a los cuales se les deduzca responsabilidad dentro del respectivo proceso, en razón de los perjuicios que hubieren causado a los intereses patrimoniales del Estado."*[138]

160. *Entonces, los particulares también son gestores fiscales siempre y cuando tengan habilitación legal, administrativa o contractual, con capacidad decisoria frente a los fondos, recursos o bienes del patrimonio público puestos bajo su administración, manejo o destinación y bajo el entendido de que al asumir tales responsabilidades participan o contribuyen -directa o indirectamente- en la realización de los fines del Estado y, por lo tanto, se someten a los mismos principios y reglas constitucionales, legales y administrativas aplicables a las entidades públicas y a los servidores públicos que cumplen esas mismas funciones, facultades, atribuciones, deberes y obligaciones y sujetos a las mismas prohibiciones y responsabilidades que de todo ello se deriven."*

En ese orden de ideas, resulta claro que pueden ser igualmente responsables fiscales quienes, de conformidad con el señalado pronunciamiento jurisprudencial, se encuentren en una relación próxima y necesaria con el control fiscal.

En consecuencia, procede el Despacho dentro de la sana crítica y la persuasión racional, y conforme a las disposiciones legales contenidas en la Ley 610 de 2000 y la Ley 1474 de 2011, en las cuales se encuentra regulado el trámite del proceso ordinario de responsabilidad fiscal, con sujeción a los principios establecidos en los artículos 29 y 209 de la Constitución Política de Colombia y a los contenidos en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, aplicables a la presente actuación fiscal, a proferir la decisión que corresponde conforme a lo dispuesto en el trámite procesal.

DEL CASO CONCRETO

1. **CONVENIO INTERADMINISTRATIVO No. 4148.010.27.1.023-2020 Y SU CONTRATO DE INTERVENTORÍA No. 4148.010.32.1.1551-2020**

El Distrito de Santiago de Cali, por intermedio de la Secretaría de Cultura, estructuró el proceso de contratación No. 4148.010.32.1.1514-2020 cuyo objetivo fue: *"Aunar esfuerzos técnicos, administrativos y financieros para fortalecer la protección, difusión y salvaguardia del Patrimonio Cultural del Distrito de Santiago de Cali, de conformidad con las fichas de inversión: Aunar esfuerzos técnicos, administrativos, humanos y recursos económicos, con el fin de promocionar, organizar, conceptualizar y desarrollar la 63° versión de la FERIA DE CALI a realizarse entre el 25 y el 30 de diciembre de 2020, adoptando los protocolos de bioseguridad necesarios para el manejo y control del riesgo del COVID-19, de conformidad con al Proyecto "FORTALECIMIENTO DE LOS PROCESOS DE OFERTA CULTURAL DE TALLA INTERNACIONAL PARA SANTIAGO DE CALI", según ficha EBI No. 26002286, vigencia 2020".*

Conforme a ello, mediante oficio[2] No. 202041480300013291 de fecha 24 de noviembre de 2020 la SECRETARÍA DE CULTURA de la Alcaldía de Santiago de Cali realizó invitación a la CORPORACIÓN DE EVENTOS, FERIAS Y ESPECTÁCULOS DE CALI – CORFECALI, para participar en la ejecución del proyecto denominado *"PROYECCIÓN Y PROMOCIÓN DE CALI MEDIANTE LA OFERTA CULTURAL Y CREATIVA DE LA 63° FERIA DE CALI a través del proyecto de inversión Ficha EBI 26002289"*, en consideración a que requería contratar la producción técnica, logística y artística, para la realización de la 63° versión de la Feria de Cali.

Así, la CORPORACIÓN DE EVENTOS, FERIAS Y ESPECTÁCULOS DE CALI – CORFECALI, por medio del oficio[3] PGA-02-117-020 del 25 de noviembre de 2020 presentó a la SECRETARÍA DE CULTURA propuesta para la realización de la versión 63 de la Feria de Cali, con el siguiente detalle:

> *"**COSTO DEL PROYECTO:***
>
> *El proyecto tiene un valor de ONCE MIL MILLONES NOVECIENTOS CINCUENTA Y CINCO MILLONES VEINTE MIL PESOS ($11.955.020.000)*
>
> ***APORTES SEC. CULTURA:** $10.868.200.000*
>
> ***APORTES CORFECALI:** $1.086.820.000*
>
> ***PRESUPUESTO: $11.955.020.000***
>
> *Para la financiación de la Feria de Cali, los aportes del Municipio no son suficientes para cubrir el costo del 100% de los eventos, por tal motivo las actividades correspondientes al aporte de Corfecali están encaminados a fortalecer, complementar, y dar valor agregado en la calidad y la cantidad de las actividades que están presupuestadas en la ficha de la Alcaldía, con el fin de sacar delante de manera exitosa cada uno de los eventos.*
>
> *Ver en el anexo No. 1 el presupuesto detallado.*
>
> ***FORMA DE PAGO:***
>
> - *Un primer desembolso correspondiente al 50% del valor total de los aportes de la Alcaldía previa presentación del cronograma y plan de trabajo y la presentación de un informe de preproducción de los 6 eventos principales.*
> - *Un segundo desembolso, correspondiente al 40% del valor total de los aportes de la Alcaldía, previa presentación de un informe técnico, administrativo y financiero de conformidad con el avance de las actividades ejecutadas, con los respectivos soportes y con la aprobación de la entidad.*
> - *Un desembolso final correspondiente al 10% del valor total de los aportes de la Alcaldía, a la presentación del informe final de ejecución técnico y financiero, que, de cuenta del cumplimiento efectivo del total de actividades estipuladas, debidamente soportado y aprobado por la supervisión del convenio.*
>
> ***DURACIÓN DEL PROYECTO:***

[2] Exp. Digital. C 01\DVD_FI 45\Punto 1\ 4148.010.27.1.023-2020\1.ETAPA PRECONTRACTUAL-20230306T233353Z-001.zip\ETAPA PRECONTRACTUAL\6._INVITACION CORFECALI_FERIA.pdf

[3] Exp. Digital. C 01\DVD_FI 45\Punto 1\4148.010.27.1.023-2020\1.ETAPA PRECONTRACTUAL-20230306T233353Z-001.zip\ETAPA PRECONTRACTUAL\7. Propuesta 63 Feria de Cali – Sec. Cultura 2020 f.pdf

Desde la suscripción del acta de inicio del convenio hasta el 31 de diciembre de 2020.

LUGAR DE EJECUCIÓN:

El proyecto se realizará en el Municipio de Santiago de Cali".

Como presupuesto detallado de la Feria 63 de Cali 2020, CORFECALI presentó dentro de su propuesta el siguiente anexo:

ANEXO No. 1 - PRESUPUESTO DETALLADO 63 FERIA DE CALI 2020

APORTES SECRETARÍA DE CULTURA

ACTIVIDADES DETALLADAS DEL PROYECTO	UNIDAD DE MEDIDA	CANT	VALOR UNITARIO	TOTAL PRESUPUESTO
SALSÓDROMO EN LA FERIA DE CALI				
DESARROLLO ARTISTICO				
Actores (presupuesto total estimado $ 30.000.000 donde la alcaldía aporta el [illegible] y Corfecali aporta el 17%)	Unidad	5	5.000.000	25.000.000
Bailarines vieja guardia	Unidad	30	500.000	15.000.000
Colectivos de Bailadores	Unidad	6	5.000.000	30.000.000
Coreografos	Unidad	12	4.000.000	48.000.000
Curaduría y Producción Musical (Elaboración mezclas salsódromo)	Unidad	1	7.000.000	7.000.000
Derechos de autor e intérpretes	Unidad	1	20.000.000	20.000.000
Dirección Artística Salsódromo	Unidad	1	35.000.000	35.000.000
Dirección Escénica y artística Circuito	Unidad	1	30.000.000	30.000.000
DJ para animación	Unidad	3	2.000.000	6.000.000
Escuelas de Baile (Conformadas por 10 bailarines cada escuela)	Unidad	20	7.800.000	156.000.000
Escuelas de Baile (Conformadas por 20 bailarines cada escuela)	Unidad	17	15.600.000	265.200.000
Escuelas de Baile (Conformadas por 40 bailarines cada escuela)	Unidad	15	32.200.000	483.000.000
Escuelas de Baile (Semilleros)	Unidad	8	2.625.000	21.000.000
Presentadores (presupuesto total estimado $ 24.000.000 donde la alcaldía aporta el 25% y Corfecali aporta el 75%)	Unidad	3	2.000.000	6.000.000
DESARROLLO CREATIVO Y AUDIOVISUAL				
Concepto creativo, diseño, animación, ilustración y edición de contenidos para videomapping (incluye recursos gráficos) (presupuesto total estimado $ 282.000.000 donde la alcaldía aporta el 89% y Corfecali aporta el 11%)	Unidad	1	250.000.000	250.000.000
Diseño y desarrollo de escenografía (Panelería, vinilos y adecuaciones escenografía, entre otras)	Unidad	1	190.000.000	190.000.000
Producción gráfica audiovisual (Cortinilla, cabezote, barra de créditos, cierre de créditos, mosca)	Unidad	1	3.500.000	3.500.000
PRODUCCIÓN AUDIOVISUAL TV				
Edición y postproducción audiovisual	Unidad	1	15.000.000	15.000.000
Equipo humano, técnico y operativo para grabación de contenido para emisión por TV y vía streaming (incluye: dirección de transmisión, producción de transmisión, camarográfos, ingeniería de sonido, iluminación para transmisión, coordinación cámara, coordinación de piso, móvil para transmisión y recursos técnicos como: cámaras, steadycam, minigrúa, dron, entre otros)	Unidad	1	75.000.000	75.000.000
Producción de piezas audiovisuales con una duración promedio de 1 a 5 minutos	Unidad	1	4.000.000	4.000.000
PRODUCCIÓN LOGÍSTICA				
Adecuación civil, electrica y reparación espacios	Unidad	1	10.000.000	10.000.000
Alimentación para días de ensayos (individuales y generales) y grabaciones (presupuesto total estimado $ 30.000.000 donde la alcaldía aporta el 55% y Corfecali aporta el 45%)	Días	8	2.075.000	16.600.000
Aseo antes, durante y despues locaciones y baños (incluye insumos)	Unidad	1	7.600.000	7.600.000
Baños y lavamanos	Unidad	40	90.000	3.600.000
Hidratación para días de ensayos (individuales y generales) y grabaciones	Días	8	600.000	3.600.000
Kits o insumos para protocolos de Bioseguridad	Unidad	1	7.200.000	7.200.000
Mobiliario (camerinos, sillas, mesas, etc)	Unidad	1	20.000.000	20.000.000
Organismos de socorro	Días	16	1.250.000	20.000.000
Personal de Logística y seguridad para circuito y montaje	Unidad	250	115.000	28.750.000
Recolección y disposición de residuos sólidos - Alquiler de canecas	Unidad	1	5.000.000	5.000.000
Salvaguarda participantes (polizas seguro de accidente atlas)	Días	6	1.000.000	6.000.000
Vallas	Unidad	350	4.700	1.645.000
PRODUCCIÓN TÉCNICA				
Alquiler de proyectores, ópticas y software para videomapping (incluye recurso humano de operación)	Días	6	28.000.000	168.000.000
Alquiler Pantallas, sonido, iluminación y equipos técnicos para escena (incluye recurso humano de operación) (presupuesto total estimado $ 218.000.000 donde la alcaldía aporta el 92% y Corfecali aporta el 8%)	Unidad	1	200.000.000	200.000.000
Alquiler plantas eléctricas y/o generadores (presupuesto total estimado $ 45.000.000 donde la alcaldía aporta el 83% y Corfecali aporta el 17%)	Unidad	25	1.500.000	37.500.000
CARNAVAL DE CALI VIEJO EN LA FERIA DE CALI				
ARTISTAS DESFILE CARNAVAL DE CALÍ VIEJO				
Derechos de autor e interpretes	Unidad	1	20.000.000	20.000.000
Dirección Artística Cali Viejo	Unidad	1	10.000.000	10.000.000
Dirección coreográfica	Unidad	1	10.000.000	10.000.000
Dirección Escénica	Unidad	1	10.000.000	10.000.000
Presentación Colectivo Artístico (Conformados por 2 Agrupaciones musicales (papayera y chirimía))	Unidad	2	20.000.000	40.000.000
Presentación Colectivo Artístico (Conformados por 32 comparsas artistas)	Unidad	32	15.570.000	498.240.000
Presentación Colectivo Artístico (Conformados por comparsa especial de carroza rey carnaval y comparsa diablitos)	Unidad	2	10.000.000	20.000.000
Presentadores	Unidad	2	2.000.000	4.000.000
DESARROLLO CREATIVO Y AUDIOVISUAL				
Concepto creativo, diseño, animación, ilustración y edición de contenidos para videomapping (incluye recursos gráficos) (presupuesto total estimado $ 212.000.000 donde la alcaldía aporta el 91% y Corfecali aporta el 9%)	Unidad	1	193.600.000	193.600.000
Diseño y desarrollo de escenografía (Panelería, vinilos y adecuaciones escenografía, entre otras) (presupuesto total estimado $ 130.000.000 donde la alcaldía aporta el 88% y Corfecali aporta el 12%)	Unidad	1	115.000.000	115.000.000
Edición y postproducción audiovisual	Unidad	1	15.000.000	15.000.000

ANEXO No. 1 - PRESUPUESTO DETALLADO 63 FERIA DE CALI 2020

Equipo humano, técnico y operativo para grabación de contenido para emisión por TV y vía streaming (incluye: dirección de transmisión, producción de transmisión, camarógrafos, ingeniería de sonido, iluminación para transmisión, coordinación cámara, coordinación de piso, móvil para transmisión y recursos técnicos como: cámaras, steadycam, minijeep, dron, entre otros)	Unidad	1	75.000.000	75.000.000
Producción de piezas audiovisuales con una duración promedio de 1 a 5 minutos	Unidad	1	4.000.000	4.000.000
Producción gráfica audiovisual (Cortinilla, cabezote, barra de créditos, cierre de créditos, mosca)	Unidad	1	3.500.000	3.500.000
PRODUCCIÓN LOGÍSTICA				
Adecuación civil, eléctrica y reparación espacios	Unidad	1	10.000.000	10.000.000
Alimentación para días de ensayos (individuales y generales) y grabaciones	Días	6	2.075.000	12.450.000
Aseo antes, durante y después locaciones y baños (incluye insumos)	Unidad	1	7.600.000	7.600.000
Baños y lavamanos (presupuesto total estimado $ 13.140.000 donde la alcaldía aporta el 27% y Corfecali aporta el 73%)	Unidad	40	90.000	3.600.000
Equipo de producción y coordinación	Unidad	1	25.000.000	25.000.000
Hidratación para días de ensayos (individuales y generales) y grabaciones	Días	6	600.000	3.600.000
Kits e insumos para protocolos de Bioseguridad	Unidad	1	3.000.000	3.000.000
Mobiliario (camerinos, sillas, mesas, etc)	Unidad	1	20.000.000	20.000.000
Organismos de socorro	Días	10	1.250.000	12.500.000
Personal de Logística y seguridad para circuito y montaje	Unidad	200	115.000	23.000.000
Recolección y disposición de residuos sólidos - Alquiler de canecas	Unidad	1	1.000.000	1.000.000
Salvaguarda participantes (polizas seguro de accidente alista)	Días	6	1.000.000	6.000.000
Vallas	Unidad	350	4.700	1.645.000
PRODUCCIÓN TECNICA				
Alquiler de proyectores, ópticas y software para videomapping (incluye recurso humano de operación)	Días	6	28.000.000	168.000.000
Alquiler Pantallas, sonido, iluminación y equipos técnicos para escena de ensayos y grabación (incluye recurso humano de operación)	Unidad	1	175.000.000	175.000.000
Alquiler plantas eléctricas y/o generadores	Unidad	15	1.500.000	22.500.000
ENCUENTRO DE MELOMANOS Y COLECCIONISTAS EN EL MARCO DE LA FERIA DE CALI				
DESARROLLO ARTÍSTICO				
Comité operativo melomanos	Unidad	7	3.500.000	24.500.000
Derechos de autor	Unidad	1	20.000.000	20.000.000
Presentación artistas	Unidad	5	15.000.000	75.000.000
Presentadores	Unidad	5	2.000.000	10.000.000
DESARROLLO CREATIVO Y AUDIOVISUAL				
Concepto creativo, diseño, animación, ilustración y edición de contenidos para videomapping (incluye recursos gráficos)	Unidad	1	72.000.000	72.000.000
Diseño y desarrollo de escenografía (Panelería, vinilos y adecuaciones escenografía, proyectores, entre otras)	Unidad	1	20.000.000	20.000.000
Edición y postproducción audiovisual	Unidad	1	8.000.000	8.000.000
Equipo humano, técnico y operativo para grabación de contenido para emisión por TV y transmisión vía streaming (incluye: dirección de transmisión, producción de transmisión, camarográfos, ingeniería de sonido, iluminación para transmisión, coordinación cámara, coordinación de piso, móvil para transmisión y recursos técnicos como: cámaras, steadycam, minijeep, dron, entre otros)	Unidad	1	35.000.000	35.000.000
Producción gráfica audiovisual (Cortinilla, cabezote, barra de créditos, cierre de créditos, mosca)	Unidad	1	3.500.000	3.500.000
PRODUCCIÓN LOGÍSTICA				
Alimentación para días de ensayos (individuales y generales) y grabaciones	Días	1	2.075.000	2.075.000
Aseo antes, durante y después locaciones y baños (incluye insumos)	Unidad	1	1.850.000	1.850.000
Baños y lavamanos	Unidad	5	90.000	450.000
Hidratación para días de ensayos (individuales y generales) y grabaciones	Días	1	600.000	600.000
Kits e insumos para protocolos de Bioseguridad	Unidad	1	3.000.000	3.000.000
Mobiliario (camerinos, sillas, mesas, etc)	Unidad	5	1.000.000	5.000.000
Organismos de socorro	Días	5	1.250.000	6.250.000
Personal de Logística y seguridad para circuito y montaje	Unidad	60	115.000	6.900.000
Salvaguarda participantes	Días	1	1.000.000	1.000.000
Vallas	Unidad	140	4.700	658.000
PRODUCCIÓN TÉCNICA				
Alquiler Backline	Unidad	5	1.500.000	7.500.000
Alquiler de proyectores, ópticas y software para videomapping (incluye recurso humano de operación)	Unidad	1	28.000.000	28.000.000
Alquiler Pantallas, sonido, iluminación y equipos técnicos para escena (incluye recurso humano de operación) (presupuesto total estimado $ 100.000.000 donde la alcaldía aporta el 75% y Corfecali aporta el 25%)	Unidad	5	15.000.000	75.000.000
Alquiler plantas eléctricas y/o generadores	Unidad	5	1.500.000	7.500.000
CONCIERTO SOMOS PACÍFICO				
DESARROLLO ARTÍSTICO				
Derechos de autor e intérpretes	Unidad	1	20.000.000	20.000.000
DJ	Unidad	1	1.556.674	1.556.674
Presentación artistas	Unidad	5	32.000.000	160.000.000
Presentadores	Unidad	2	2.000.000	4.000.000
DESARROLLO CREATIVO Y AUDIOVISUAL				
Diseño y desarrollo de escenografía (Panelería, vinilos y adecuaciones escenografía, proyectores, entre otras)	Unidad	1	60.000.000	60.000.000
Producción gráfica audiovisual (Cortinilla, cabezote, barra de créditos, cierre de créditos, mosca)	Unidad	1	3.500.000	3.500.000
PRODUCCIÓN AUDIOVISUAL TV				

ANEXO No. 1 - PRESUPUESTO DETALLADO 63 FERIA DE CALI 2020

Grabación de contenido para emisión por TV y transmisión vía streaming (incluye: dirección de transmisión, producción de transmisión, camarográfos, ingeniería de sonido, iluminación para transmisión, coordinación cámara, coordinación de piso, móvil para transmisión y recursos técnicos como: cámaras, steadycam, minijeep, dron, entre otros)	Unidad	1	35.000.000	35.000.000
Edición y postproducción audiovisual	Unidad	1	8.000.000	8.000.000
PRODUCCIÓN LOGÍSTICA				
Aseo antes, durante y después locaciones y baños (incluye insumos)	Unidad	1	1.320.000	1.320.000
Baños y lavamanos	Unidad	20	90.000	1.800.000
Kits e insumos para protocolos de Bioseguridad	Unidad	1	3.000.000	3.000.000
Mobiliario (camerinos, sillas, mesas, etc)	Unidad	1	10.000.000	10.000.000
Organismos de socorro	Días	2	1.250.000	2.500.000
Personal de Logística y seguridad para circuito y montaje	Unidad	60	115.000	6.900.000
Salvaguarda participantes	Días	1	1.000.000	1.000.000
Vallas	Unidad	140	4.700	658.000
PRODUCCIÓN TÉCNICA				
Alquiler Backline	Unidad	1	2.200.000	2.200.000
Alquiler de lanma	Días	2	12.000.000	24.000.000
Alquiler Pantallas, sonido, iluminación y equipos técnicos para escena (incluye recurso humano de operación) (presupuesto total estimado $ 50.000.000 donde la alcaldía aporta el 80% y Corfecali aporta el 20%)	Unidad	1	40.000.000	40.000.000
Alquiler plantas eléctricas y/o generadores	Unidad	5	1.500.000	7.500.000
[illegible]				
DESARROLLO ARTÍSTICO				
Derechos de autor e intérpretes	Unidad	1	20.000.000	20.000.000
Presentación artistas (presupuesto total estimado $ 195.000.000 donde la alcaldía aporta el 93% y Corfecali aporta el 7%)	Unidad	10	18.200.000	182.000.000
Presentadores	Unidad	2	2.000.000	4.000.000
DESARROLLO CREATIVO Y AUDIOVISUAL				
Diseño y desarrollo de escenografía (Panelería, vinilos y adecuaciones escenografía, proyectores, entre otras)	Unidad	1	20.000.000	20.000.000
Edición y postproducción audiovisual	Unidad	1	8.000.000	8.000.000
Grabación de contenido para emisión por TV y transmisión vía streaming (incluye: dirección de transmisión, producción de transmisión, camarográfos, ingeniería de sonido, iluminación para transmisión, coordinación cámara, coordinación de piso, móvil para transmisión y recursos técnicos como: cámaras, steadycam, minijeep, dron, entre otros)	Unidad	1	35.000.000	35.000.000
Producción gráfica audiovisual (Cortinilla, cabezote, barra de créditos, cierre de créditos, mosca)	Unidad	1	3.500.000	3.500.000
PRODUCCIÓN LOGÍSTICA				
Aseo antes, durante y después locaciones y baños (incluye insumos)	Unidad	1	1.650.000	1.650.000
Baños y lavamanos	Unidad	20	90.000	1.800.000
Kits e insumos para protocolos de Bioseguridad	Unidad	1	3.000.000	3.000.000
Mobiliario (camerinos, sillas, mesas, etc)	Unidad	1	5.000.000	5.000.000
Organismos de socorro	Días	2	1.250.000	2.500.000
Personal de Logística y seguridad para circuito y montaje	Unidad	60	115.000	6.900.000
Salvaguarda participantes	Días	1	1.000.000	1.000.000
Vallas	Unidad	140	4.700	658.000
PRODUCCIÓN TÉCNICA				
Alquiler Backline	Unidad	3	1.500.000	4.500.000
Alquiler Pantallas, sonido, iluminación y equipos técnicos para escena (incluye recurso humano de operación)	Unidad	3	25.000.000	75.000.000
Alquiler plantas eléctricas y/o generadores	Unidad	5	1.500.000	7.500.000
CONCIERTO CALI LE CANTA AL MUNDO				
DESARROLLO ARTÍSTICO				
Derechos de autor	Unidad	1	45.000.000	45.000.000
DJ	Unidad	1	1.556.674	1.556.674
Presentación artistas	Unidad	9	92.584.000	833.256.000
Presentadores	Unidad	2	2.000.000	4.000.000
DESARROLLO CREATIVO Y AUDIOVISUAL				
Concepto creativo, diseño, animación, ilustración y edición de contenidos para videomapping (incluye recursos gráficos)	Unidad	1	72.000.000	72.000.000
Diseño y desarrollo de escenografía (Panelería, vinilos y adecuaciones escenografía, proyectores, entre otras)	Unidad	1	20.000.000	20.000.000
Edición y postproducción audiovisual	Unidad	1	8.000.000	8.000.000
Grabación de contenido para emisión por TV y transmisión vía streaming (incluye: dirección de transmisión, producción de transmisión, camarográfos, ingeniería de sonido, iluminación para transmisión, coordinación cámara, coordinación de piso, móvil para transmisión y recursos técnicos como: cámaras, steadycam, minijeep, dron, entre otros)	Unidad	1	35.000.000	35.000.000
Producción gráfica audiovisual (Cortinilla, cabezote, barra de créditos, cierre de créditos, mosca)	Unidad	1	3.500.000	3.500.000
PRODUCCIÓN LOGÍSTICA				
Aseo antes, durante y después locaciones y baños (incluye insumos)	Unidad	1	1.650.000	1.650.000
Baños y lavamanos	Unidad	20	90.000	1.800.000
Kits e insumos para protocolos de Bioseguridad	Unidad	1	3.000.000	3.000.000
Mobiliario (camerinos, sillas, mesas, etc)	Unidad	1	5.000.000	5.000.000
Organismos de socorro	Días	3	1.250.000	3.750.000
Personal de Logística y seguridad para circuito y montaje	Unidad	30	115.000	3.450.000
Salvaguarda participantes	Días	1	1.000.000	1.000.000
Vallas	Unidad	140	4.700	658.000

ANEXO No. 1 - PRESUPUESTO DETALLADO 63 FERIA DE CALI 2020				
PRODUCCIÓN TÉCNICA				
Alquiler Backline	Unidad	3	1.500.000	4.500.000
Alquiler de proyectores, ópticas y software para videomapping (incluye recurso humano de operación)	Unidad	1	28.000.000	28.000.000
Alquiler Pantallas, sonido, iluminación y equipos técnicos para escena (incluye recurso humano de operación) (presupuesto total estimado $ 90.000.000 donde la alcaldía aporta el 83% y Corfecali aporta el 17%)	Unidad	3	25.000.000	75.000.000
Alquiler plantas eléctricas y/o generadores	Unidad	3	1.500.000	4.500.000
ENCUENTROS COMUNEROS BIOSEGUROS (Encuentros y presentaciones artísticas en las comunas de la ciudad.)				
DESARROLLO ARTÍSTICO				
Derechos de autor e intérpretes	Unidad	81	1.500.000	121.500.000
Exhibición de artes escénicas con protocolos de bioseguridad adoptados	Unidad	81	4.000.000	324.000.000
Presentación procesos culturales y artísticos	Unidad	162	9.100.000	1.474.200.000
Presentadores	Unidad	81	650.000	52.650.000
PRODUCCIÓN LOGÍSTICA				
Adecuaciones civiles y eléctricas	Unidad	81	350.000	28.350.000
Alquiler de radios / equipos de comunicación	Unidad	81	120.000	9.720.000
Aseo antes, durante y después locaciones y baños (incluye insumos)	Unidad	81	220.000	17.820.000
Asistente de Producción	Unidad	17	4.000.000	68.000.000
Baños y lavamanos	Unidad	976	90.000	88.020.000
Kits e insumos para protocolos de Bioseguridad	Unidad	1	3.000.000	3.000.000
Mobiliario (camerinos, sillas, mesas, etc) (presupuesto total estimado $ 162.000.000 donde la alcaldía aporta el 90% y Corfecali aporta el 10%)	Unidad	81	1.800.000	145.800.000
Organismos de socorro	Días	81	1.250.000	101.250.000
Personal de Logística y seguridad para cículo y montaje	Unidad	4050	115.000	465.750.000
Recolección y disposición de residuos sólidos - Alquiler de canecas	Unidad	81	300.000	24.300.000
Salvaguarda participantes	Días	1	1.000.000	1.000.000
SGIRS (presupuesto total estimado $ 40.500.000 donde la alcaldía aporta el 50% y Corfecali aporta el 50%)	Unidad	81	250.000	20.250.000
Vallas	Unidad	32400	4.700	152.280.000
PRODUCCIÓN TÉCNICA				
Alquiler Backline	Unidad	81	1.500.000	121.500.000
Alquiler de tarima	Días	81	1.500.000	121.500.000
Alquiler Pantallas, sonido, iluminación y equipos técnicos para escena (incluye recurso humano de operación) (presupuesto total estimado $ 1.074.500.000 donde la alcaldía aporta el 90% y Corfecali aporta el 10%)	Unidad	81	11.900.000	963.900.000
Alquiler plantas eléctricas y/o generadores	Unidad	81	1.500.000	121.500.000
PUBLICIDAD ENGALANAMIENTO				
DESARROLLO CREATIVO Y AUDIOVISUAL				
Estrategia comunicación publicitaria y en redes sociales (presupuesto total estimado $ 84.000.000 donde la alcaldía aporta el 71% y Corfecali aporta el 29%)	Unidad	1	60.000.000	60.000.000
Producción documental (presupuesto total estimado $ 80.000.000 donde la alcaldía aporta el 48% y Corfecali aporta el 52%)	Unidad	1	28.700.000	28.700.000
Registro fotográfico y audiovisual	Unidad	1	20.000.000	20.000.000
Transmisión web TV (presupuesto total estimado $ 50.000.000 donde la alcaldía aporta el 80% y Corfecali aporta el 20%)	Unidad	1	40.000.000	40.000.000
Transmisiones de televisión abierta	Unidad	1	87.752.000	87.752.000
PRODUCCIÓN LOGÍSTICA				
Material promocional	Unidad	1	20.000.000	20.000.000
Publicidad escrita, audiovisual y en radio (presupuesto total estimado $ 153.652.000 donde la alcaldía aporta el 67% y Corfecali aporta el 33%)	Unidad	1	103.281.652	103.281.652
Señalética Eventos	Unidad	1	25.000.000	25.000.000
SUBTOTAL APORTE SEC. CULTURA				**10.868.200.000**

APORTES CORFECALI				
ACTIVIDADES DETALLADAS DEL PROYECTO	UNIDAD DE MEDIDA	CANT	VALOR UNITARIO	TOTAL PRESUPUESTO
SALSODROMO EN LA FERIA DE CALI				
DESARROLLO ARTÍSTICO				
Actores (presupuesto total estimado $ 30.000.000 donde la alcaldía aporta el 83% y Corf	Unidad	5	1.000.000	5.000.000
Comparsas invitadas	Unidad	3	5.000.000	15.000.000
Presentaciones artistas		1	70.000.000	70.000.000
Presentadores (presupuesto total estimado $ 24.000.000 donde la alcaldía aporta el 25%	Unidad	3	6.000.000	18.000.000
DESARROLLO CREATIVO Y AUDIOVISUAL				
Concepto creativo, diseño, animación, ilustración y edición de contenidos para videomapp	unidad	1	32.000.000	32.000.000
PRODUCCION LOGISTICA				
Alimentación para días de ensayos (individuales y generales) y grabaciones (presupuesto	Días	8	1.675.000	13.400.000
PRODUCCIÓN TÉCNICA				
Alquiler Pantallas, sonido, iluminación y equipos técnicos para escena (incluye recurso hu	Unidad	1	16.000.000	16.000.000
Alquiler plantas eléctricas y/o generadores (presupuesto total estimado $ 15.000.000 dond	Unidad	25	300.000	7.500.000
CARNAVAL DE CALI VIEJO EN LA FERIA DE CALI				
DESARROLLO CREATIVO Y AUDIOVISUAL				
Concepto creativo, diseño, animación, ilustración y edición de contenidos para videomapp	Unidad	1	16.400.000	16.400.000
Diseño y desarrollo de escenografía (Panelería, vinilos y adecuaciones escenografía, entr	Unidad	1	15.000.000	15.000.000
PRODUCCIÓN LOGÍSTICA				
Baños y lavamanos (presupuesto total estimado $ 13.140.000 donde la alcaldía aporta el	Unidad	40	238.500	9.540.000
ENCUENTRO DE MELÓMANOS Y COLECCIONISTAS EN EL MARCO DE LA FERIA DE CALI				
DESARROLLO CREATIVO Y AUDIOVISUAL				

ANEXO No. 1 - PRESUPUESTO DETALLADO 63 FERIA DE CALI 2020

Realización de videos	Unidad	1	27.000.000	27.000.000
PRODUCCIÓN TECNICA				
Alquiler Pantallas, sonido, iluminación y equipos técnicos para escena (incluye recurso hu	Unidad	5	5.000.000	25.000.000
GASTOS DE PRODUCCION GENERAL DE FERIA				
Personal administrativo y producción	un	1	249.759.652	249.759.652
ESTUDIO DE IMPACTO DE LA FERIA DE CALI				
Realizar el Estudio de Impacto de la 63 Feria de Cali, este estudio medirá el numero de participantes en los eventos feriales, así como el perfil de los asistentes con datos sobre el lugar de procedencia, genero, edad, el gasto que realiza durante la feria, con quien asiste a la feria, estado civil y el perfil socioeconómico. Así mismo, medirá el dinero que mueve la Feria y el impacto en la actividad económica, turística y de empleo que se genera con sus 6 días de realización. También medirá el nivel de satisfacción de los asistentes al evento de la Feria de Cali.	un	1	100.000.000	100.000.000
CONCIERTO FONDO PACIFICO				
PRODUCCION TECNICA				
Alquiler Pantallas, sonido, iluminación y equipos técnicos para escena (incluye recurso hu	Unidad	1	10.000.000	10.000.000
CONCIERTO ALTERNATIVO				
DESARROLLO ARTISTICO				
Presentación artistas (presupuesto total estimado $ 185.000.000 donde la alcaldía aporta	Unidad	10	1.300.000	13.000.000
Presentaciones artistas	Unidad	1	22.000.000	22.000.000
CONCIERTO CALI LE CANTA AL MUNDO				
PRODUCCIÓN TECNICA				
Alquiler Pantallas, sonido, iluminación y equipos técnicos para escena (incluye recurso hu	Unidad	3	5.000.000	15.000.000
ENCUENTROS COMUNEROS BIOSEGUROS (Encuentros y presentaciones artísticas en las comunas de la ciudad)				
PRODUCCIÓN LOGISTICA				
Coordinación Comuna y talentos locales		37	3.797.297	140.500.000
Mobiliario (camerinos, sillas, mesas, etc) (presupuesto total estimado $ 162.000.000 donde	Unidad	81	200.000	16.200.000
SGSRS (presupuesto total estimado $ 40.500.000 donde la alcaldía aporta el 50% y Corfec	Unidad	81	250.000	20.250.000
PRODUCCIÓN TECNICA				
Alquiler Pantallas, sonido, iluminación y equipos técnicos para escena (incluye recurso hu	Unidad	81	1.385.432	110.600.000
PUBLICIDAD ENGALANAMIENTO				
DESARROLLO CREATIVO Y AUDIOVISUAL				
Estrategia comunicación publicitaria y en redes sociales (presupuesto total estimado $ 84	Unidad	1	24.000.000	24.000.000
Producción documental (presupuesto total estimado $ 60.000.000 donde la alcaldía aport	Unidad	1	31.300.000	31.300.000
Transmisión web TV (presupuesto total estimado $ 50.000.000 donde la alcaldía aporta el	Unidad	1	10.000.000	10.000.000
PRODUCCIÓN LOGISTICA				
Publicidad escrita, audiovisual y en radio (presupuesto total estimado $ 153.652.000 donc	Unidad	1	50.370.348	50.370.348
SUBTOTAL APORTE CORFECALI				1.086.820.000
TOTAL CONVENIO 63 FERIA DE CALI				11.955.020.000

Por su parte, dentro de los estudios y documentos previos[4] se indicó la necesidad de llevar a cabo dicha contratación, en los siguientes términos:

> *"…es imprescindible el desarrollo de estrategias que visibilicen las acciones y potencialidades de la ciudad, logrando una conectividad social, un arraigo identitario y un posicionamiento de la ciudad de cara a las estrategias nacionales e internaciones de reactivación post-pandemia. Por lo cual, es responsabilidad de la Secretaría de Cultura realizar anualmente 11 festivales de talla internacional, dentro de los cuales se encuentra la Feria de Cali y los cuales aportan a la visión estratégica de ciudad.*

DIMENSIÓN	*1. Cali, inteligente por la vida*
LÍNEA ESTRATÉGICA	*103 Posicionamiento Local en el Ámbito internacional*
PROGRAMA	*103001 Marca de Ciudad para un Distrito Especial*
INDICADOR	*51030010004-Festivales de talla internacional realizados anualmente*

> *Con el desarrollo de la Feria de Cali, la Secretaria de Cultura pretende: a) Aportar a la reactivación económica del sector cultural y de entretenimiento de la ciudad; b) Dinamizar la cadena de valor del ecosistema artístico, cultural y creativo; c) Generar bienestar emocional a la población de Santiago de Cali desde el arraigo identitario con una oferta cultural y artística de acceso libre y gratuito; d) Demostrar la capacidad de la ciudad para superar y adaptarse a los cambios generados por la COVID-19; e) Articular diferentes actores y escenarios que posibiliten el*

[4] Exp. Digital. C 01\DVD_FI 45\Punto 1\ 4148.010.27.1.023-2020\1.ETAPA PRECONTRACTUAL-20230306T233353Z-001.zip\ETAPA PRECONTRACTUAL\8.Estudios Previos-FCALI2020.pdf

fortalecimiento del sistema cultural; f) Fortalecer los procesos de proyección de Cali como destino cultural y epicentro para la inversión cultural internacional; y, g) Aportar a la consolidación del ecosistema de innovación digital adscrito a la visión estratégica del plan de desarrollo. Sin duda, una estrategia necesaria para continuar otorgándole al arte, la cultura y la creatividad un lugar fundamental en el desarrollo de ciudad".

Del anterior proceso contractual se derivó el convenio interadministrativo No. 4148.010.27.1.023-2020 el cual fue suscrito, entre la SECRETARÍA DE CULTURA DEL DISTRITO DE SANTIAGO DE CALI y la CORPORACIÓN DE EVENTOS, FERIAS Y ESPECTÁCULOS DE CALI – CORFECALI, el 01 de diciembre de 2020 con el objeto de *"Aunar esfuerzos técnicos, administrativos humanos y recursos económicos, con el fin de promocionar, organizar, conceptualizar y desarrollar la 63° versión de la Feria de Cali a realizarse entre el 25 y el 30 de diciembre de 2020, adoptando los protocolos de bioseguridad necesarios para el manejo y control del riesgo del COVID-19, de conformidad al proyecto "FORTALECIMIENTO DE LOS PROCESOS DE OFERTA CULTURAL DE TALLA INTERNACIONAL PARA SANTIAGO DE CALI" según ficha EBI No. 26002286, vigencia 2020"* por un valor de ONCE MIL NOVECIENTOS CINCUENTA Y CINCO MILLONES VEINTE MIL PESOS ($11.955.020.000)[5] discriminados de la siguiente manera:

SECRETARÍA DE CULTURA DEL DISTRITO DE SANTIAGO DE CALI	$ 10.868.200.000
CORPORACIÓN DE EVENTOS, FERIAS Y ESPECTÁCULOS DE CALI – CORFECALI	$ 1.086.820.000

Se indicó que el aporte de la Alcaldía de Santiago de Cali – Secretaría de Cultura, sería desembolsado al Asociado de la siguiente manera:

a) *"Un primer desembolso correspondiente al 50% del valor total de los aportes del Distrito, para desarrollar actividades iniciales de la feria, previa presentación del cronograma de trabajo, el plan de trabajo y la presentación de un informe de preproducción de los 6 eventos principales y la Certificación de cumplimiento del pago de los aportes al Sistema de Seguridad Social y Parafiscales.*
b) *Un segundo desembolso, correspondiente al 40% del valor total de los aportes de Distrito, previa presentación de un informe técnico, administrativo y financiero de avances de las actividades ejecutadas a la fecha de pre producción y Planeación, con los respectivos soportes, entre ellos la Certificación de cumplimiento del pago de los aportes al Sistema de Seguridad Social y Parafiscales, aprobado por el supervisor y el interventor.*
c) *Un desembolso final correspondiente al 10% del valor total de los aportes del Distrito, a la presentación del informe final de ejecución técnico, jurídica, administrativo, financiero y contable, que, dé cuenta del cumplimiento efecto del total de actividades estipuladas en el Convenio, debidamente soportado y aprobado por el interventor y supervisor del CONVENIO de acuerdo a las responsabilidades establecidas.*

El respectivo informe de ejecución, debe ser refrendado por el ASOCIADO y el supervisor designado y el interventor del convenio, acompañado del pago de los aportes a la seguridad social y pago de aportes parafiscales del personal vinculado laboralmente con el ASOCIADO y del periodo correspondiente firmado.

En todo caso, el desembolso se hará de acuerdo con la disposición de giros de P.A.C. por parte de la entidad. Todos los informes deben presentarse por escrito con sus respectivos soportes legales y financieros, y en medio magnético.

[5] Ver: Z:\PRF-1452 A CALI\PRINCIPAL\C 5\DVD_FI 890\DVD_FI 470\1. Convenio 4148.010.27.1.023-2020.

El desembolso de los recursos se efectuará previo cumplimiento de los trámites administrativos a que haya lugar, incluido: i) Factura o cuenta de pago como corresponda con el cumplimiento de los requisitos legales. ii) Acta de recibo parcial y/o final según corresponda, firmada por el supervisor y/o interventor, y recibida a satisfacción por parte de la entidad. iii) Certificación de cumplimiento por parte del supervisor y/o interventor del CONVENIO. Iv) Acreditación de encontrarse a paz y salvo por concepto de aportes al sistema integral de seguridad social y parafiscales. (…)"

Igualmente, en respuesta al requerimiento impetrado por este Despacho, mediante oficio 2023ER0037674 del 09 de marzo de 2023 la subdirección de finanzas públicas de la Alcaldía de Santiago de Cali certificó que mediante acuerdo 0465 del 09 de diciembre de 2019, se fijó el Presupuesto General de Rentas y Recursos de Capital y Apropiaciones para Gastos de Santiago de Cali para la vigencia comprendida entre el 01 de enero y el 31 de diciembre del año 2020, liquidado mediante el decreto 4112.010.20.0742 de diciembre 27 de 2019, en el cual se aforaron los recursos para atender los contratos que, entre otros, se relacionan a continuación:

Codigo	4148
Centro Gestor	CULTURA
Vigencia	2020
No Contrato	4148.010.27.1.023-2020 | 4148.010.32.1.1551-2020
Fondo	0-1103
Origen de Recursos	Ing Ctes Libre Desti.
Proyecto	BP26002286
Nom Proyecto	Fortalecimiento de los procesos de oferta cultural de talla internacional para Santiago de Cali
Actividad	BP260022861020131
Nombre Actividad	Realizar la Feria de Cali...
PPTO. MODIFICADO	11.000.000.000
TOTAL EJECUCIÓN	10.238.660.069
TOTAL OBLIGADO	10.238.660.069
PAGOS	5.434.100.000
PPTO. DISPONIBLE	761.339.931

En la cláusula tercera de dicho convenio se estableció que CORFECALI se obligaba para con el Distrito de Santiago de Cali a *"1. Entregar los aportes presentados en la propuesta, equivalentes a la suma de MIL OCHENTA Y SEIS MILLONES OCHOCIENTOS VEINTE MIL PESOS M/CTE ($1.086.820.000) (…)"*, los cuales serían destinados a actividades como:

Salsodromo en la feria de Cali	Desarrollo artístico
	Desarrollo creativo y audiovisual
	Producción logística
	Producción técnica
Carnaval de Cali viejo en la feria de Cali	Desarrollo creativo y audiovisual
	producción logística
Encuentro de melómanos y coleccionistas en el marco de la feria de Cali	Desarrollo creativo y audiovisual
	Producción técnica
Gastos de producción general de feria	
Estudio de impacto de la Feria de Cali*	
Concierto Somos pacífico	Producción técnica
Concierto alternativo	Desarrollo artístico

Concierto Cali le canta al mundo	Producción técnica
Encuentro Comuneros Bioseguros (Encuentros y presentaciones artísticas en las comunas de la ciudad)	Producción logística
	Producción técnica
	Publicidad engalanamiento
	Desarrollo creativo y audiovisual
	Producción logística

**Nota: Es de entender que el estudio de impacto frente al desarrollo de la Feria de Cali, se realiza durante la realización del proyecto entre el 25 al 30 de diciembre de 2020, con los participantes de los eventos feria".*

Así mismo, para esta feria se indicó que contaría con dos grandes componentes para su exhibición en sus formatos presencial y virtual. Y el Asociado, debía desarrollar las actividades de acuerdo con la siguiente matriz:

OBJETIVO	RESULTADOS ESPERADOS	ACTIVIDAD	INDICADOR
Dinamizar el Ecosistema Cultural, Creativo y Artístico de Cali	Sálsodromo realizado	Diseño y desarrollo de propuesta de las artes escénicas para emisión en TV y vía streaming, convocando para su realización a compañías dancísticas de salsa.	Número de compañías dancísticas de salsa incluidas en el Sálsodromo
		Diseño y desarrollo digital, audiovisual y estructural de la propuesta escénica para emisión por TV y vía Streaming	Alcance de la emisión por TV y vía streaming
	Desfile de Carnaval de Cali Viejo realizado	Diseño y desarrollo de propuesta de las artes escénicas para emisión en TV y vía streaming, convocando para su realización los colectivos que preservar la tradición del Carnaval de Cali Viejo	Número de colectivos incluidos en el Desfile de Cali Viejo
		Diseño y desarrollo digital, audiovisual y estructural de la propuesta escénica para emisión por TV y vía Streaming	Alcance de la emisión por TV y vía streaming
	Encuentro de Melómanos y Coleccionistas realizado	Diseño y desarrollo de propuesta de las artes escénicas para emisión en TV y vía streaming, convocando para su realización los colectivos de melómanos y coleccionistas	Número de colectivos incluidos en el Encuentro de Melómanos y Coleccionistas
		Diseño y desarrollo digital, audiovisual y estructural de la propuesta escénica para emisión por TV y vía Streaming	Alcance de la emisión por TV y vía streaming
	Al menos 3 conciertos musicales realizados	Diseño y desarrollo de propuesta de las artes escénicas para emisión en TV y vía streaming convocando para su	Número de agrupaciones musicales de la escena alternativa incluidas

		realización agrupaciones musicales de la escena alternativa (Rock, Hip Hop, Afrobeat, etc)	
		Diseño y desarrollo de propuesta de las artes escénicas para emisión en TV y vía streaming, convocando para su realización colectivos/agrupaciones que promueven las expresiones tradicionales del Pacífico	Número de colectivos/agrupaciones que promueven las expresiones tradicionales del Pacífico
		Diseño y desarrollo de propuesta de las artes escénicas para emisión en TV y vía streaming, convocando para su realización orquestas de salsa	Número de orquestas de salsa incluidas
		Diseño y desarrollo digital, audiovisual y estructural de la propuesta escénica para emisión por TV y vía Streaming	Alcance de la emisión por TV y vía streaming
	Encuentros bioseguros realizados	Análisis y seguimiento a los boletines epidemiológicos que emite Salud Pública en relación al comportamiento de la COVID-19 en Cali para determinar el desarrollo de los encuentros según evolucione.	Viabilidades para el desarrollo de los Encuentros Comuneros Bioseguros
		Desarrollo de actividades culturales y artísticas en escenarios bioseguros debidamente autorizados por Seguridad y Justicia y Salud, por la implementación de protocolos	Programación artística y cultural en escenarios bioseguros.
		Concertación de programación cultural en comunas y corregimientos, si hay lugar a los encuentros.	Programación artística y cultural concertada con comunas y corregimientos, si hay lugar
	Artistas, agrupaciones	Selección de artistas,	Artistas, agrupaciones
	y/o colectivos seleccionados por proceso de convocatoria y/o concertados en mesas de comité conceptual, encuentros sectoriales y/o la comunidad	agrupaciones y/o colectivos con criterios claros y/o concertados con comité conceptual, encuentros sectoriales y/o la comunidad	y/o colectivos seleccionados
		Suscripción de documentos que dejan en evidencia la selección de los artistas, agrupaciones y/o colectivos de la programación.	Documentos suscritos que evidencian la selección de artistas, agrupaciones y/o colectivos.
Fortalecer los procesos de proyección de Cali como destino cultural	Estrategia de promoción y difusión de la Feria de Cali desde el sentir de la caleñidad.	Desarrollo de contenidos para propiciar el conocimiento de los atractivos y de la infraestructura artística, cultural y creativa existente en la ciudad para motivar a turistas a visitar Cali en 2021.	Contenidos de promoción de la Feria de Cali 2020, sus eventos y el ecosistema cultural, artístico y creativo vinculado a la actividad.
		Actualización plataforma web	Contenidos web actualizados

Convenio en el que a su vez se establecieron las obligaciones a cargo de CORFECALI, dentro de las cuales se destacan en la cláusula cuarta las siguientes:

> *"(…) 10. Cumplir con el objeto del CONVENIO en la forma y tiempo pactados, exigiendo el cumplimiento de condiciones técnicas, jurídicas, económicas y administrativas exigidas en el CONVENIO.*
> *11. Entregar al supervisor(a) del CONVENIO la información relativa a los contratos que suscriba para el desarrollo del convenio, incluyendo los datos referentes a la existencia y representación legal de las entidades con quienes contrate, y la información referente a los pagos que realice con los recursos entregados.*

12. Desarrollar a plenitud el objeto del CONVENIO, dentro de los términos y condiciones establecidos en este documento, la propuesta y el proyecto de la Secretaría de Cultura.
(…)
21. Presentar los correspondientes informes técnicos y financieros acordes con el cronograma y actividades previstas, en armonía con la ejecución del CONVENIO, previo a la solicitud de pago de los valores establecidos del CONVENIO. Asimismo, el ASOCIADO deberá anexar documentos soporte (registros fotográficos, listados de asistencia, medios magnéticos, etc.) con su respectiva fecha, donde se evidencie el desarrollo de las actividades, a fin de dar respuesta ante una posible veeduría ciudadana y/o auditoría por parte de los entes de control.
22. Presentar un (1) informe de ejecución contable y financiero al finalizar la gestión, auditado de conformidad con los reglamentos del ASOCIADO para aprobación del supervisor (a) del CONVENIO. El ASOCIADO se compromete a cumplir con lo dispuesto en la Ley 190 de 1995, artículo 45 y siguientes en cuanto a llevar la contabilidad de acuerdo a los principios generalmente aceptados, a consolidar los estados financieros y ser sometidos a una auditoría financiera.
(…)
27. Adelantar y llevar a cabo los procesos de contratación de bienes y servicios necesarios para el desarrollo de este CONVENIO con cargo a los recursos aportados por la Secretaría de Cultura de Santiago de Cali, sin embargo, toda la contratación que realice el ASOCIADO, en el marco de este CONVENIO, debe realizarse de conformidad con la normatividad vigente sobre la materia, teniendo en cuenta los principios de publicidad, economía y transparencia, y observar los precios del mercado, evitando con esto sobrecostos en la ejecución.
(…)"

En lo que a la supervisión concierne, en el convenio se estipuló:

"CLÁUSULA DÉCIMA PRIMERA. SUPERVISIÓN: La vigilancia y control en la ejecución del presente CONVENIO la ejercerá la Secretaría de Cultura del Distrito de Santiago de Cali, a través del (la) funcionario (a) que asigne y/o la interventoría técnica con persona jurídica que se contrate para tal fin (…)."

Conforme a ello, el Secretario de Cultura de dicho momento -JOSE DARWIN LENIS MEJÍA-, designó a ROBERT ANDREY MADRIGAL ARCE para realizar las funciones de supervisión administrativa, jurídica, contable y financiera del convenio interadministrativo en cuestión. Así mismo, en lo que a la interventoría concierne, la Secretaría de Cultura de la Alcaldía de Santiago de Cali, suscribió el contrato No. 4148.010.32.1.151-2020 con el CONSORCIO INTERVENTORÍA CULTURAL, con el objeto de *"Realizar la interventoría técnica al convenio interadministrativo suscrito por el Distrito de Santiago de Cali-Secretaría de Cultura y la Corporación de eventos, ferias y espectáculos de Cali – CORFECALI, para aunar esfuerzos técnicos, administrativos, humanos y recursos económicos, con el fin de promocionar, organizar, conceptualizar y desarrollar la 63° FERIA DE CALI a realizarse entre el 25 y 30 de diciembre de 2020, adoptando los protocolos de bioseguridad necesarios para el manejo y control del riesgo del COVID-19".*

En cuanto a la ejecución del convenio, se tiene que su inicio fue el 04 de diciembre de 2024 y tuvo lugar a una modificación y aclaración, suscrita mediante Otrosí No. 4148.010.32.1.1514-2020 de fecha 18 de diciembre de 2020, la cual obedeció a las medidas adoptadas por el Distrito de Santiago de Cali respecto a la alerta roja decretada en todo el territorio con el objeto de implementar mecanismos estrictos y urgentes para reducir la transmisibilidad del virus COVID-19. En ese orden de ideas, el alcance de dicha modificación fue pactada en los siguientes términos:

PRIMERA: MODIFICAR LA CLÁUSULA TERCERA. ACTIVIDADES ESPECÍFICAS DEL ASOCIADO: con relación a los ítems que se describen a continuación, de las actividades detalladas de los ENCUENTROS COMUNEROS BIOSEGUROS (Encuentros y presentaciones artísticas en las comunas de la ciudad) los cual quedarán así:

PRODUCCIÓN LOGÍSTICA				
Organismos de socorro (1 (Punto fijo - ambulancia ATB - tamizaje) por día x (3 días x 22 Comunas y 1 día x 15 corregimientos)	UNIDAD	81	1.250.000	101.250.000
PRODUCCIÓN TÉCNICA				
Alquiler de tarima (1 tarima de 12x8 mts x (3 días x 22 Comunas y 1 día x 15 corregimientos)	UNIDAD	81	1.500.000	121.500.000

Igualmente, se MODIFICA los párrafos explicativos del desarrollo de los encuentros Bioseguros los cuales quedarán así:

- Desarrollar los Encuentros Bioseguros mediante la emisión de contenidos adscritos a las artes escénicas, para tal fin se programarán jornadas de grabación en lugares que proporcionen la producción técnica y logística necesaria, así mismo deberán evidenciar la implementación de los protocolos de bioseguridad adoptados por el Ministerio de Salud.

Se tiene previsto invitar a este proceso a los diversos estudios de grabación ubicados en diferentes comunas de la ciudad, que cumplan con los insumos y requerimientos necesarios como: Iluminación, sonido, producción técnica y logística, cerramiento necesario para desarrollo de protocolos de bioseguridad, logística de acceso, servicio de grabación, pantallas led. Estas grabaciones se desarrollarán por 12 horas continuas, con el fin de cubrir la cantidad de artistas que se buscan impactar y promocionar.

Con el propósito de fortalecer esta iniciativa, se propone ampliar la participación de los artistas y grupos musicales de diversos géneros, grupos y/o colectivos de salsa, danza folclórica y grupos de hip hop; serán transmitida como antesala de los grandes eventos y posterior a ella, como circulación artística para mantener el espíritu de la Feria y aportar a la dinamización del sector cultural.

SEGUNDA: MODIFICAR LA CLÁUSULA DÉCIMA QUINTA. COMITÉ TÉCNICO OPERATIVO, la cual quedaría así:

"Se entenderá conformado con la suscripción del Convenio, el comité operativo, el cual estará integrado por el Secretario de Cultura del Distrito de Santiago de Cali o su delegado, el Representante Legal de la CORPORACIÓN DE EVENTOS, FERIAS Y ESPECTACULOS DE CALI "CORFECALI" o su delegado, supervisor designado e interventor contratado. Este comité se encargará de realizar el seguimiento al Convenio a través de reuniones y visitas a los sitios de trabajo e instalaciones donde se desarrollará las actividades, realizar seguimiento a las actividades que ejecute el asociado en desarrollo del Convenio, y realizar ajustes al cronograma a su vez, podrá aprobar modificaciones en cantidades, unidades y traslados presupuestales durante la ejecución del Convenio, siempre y cuando estas atiendan las necesidades del proyecto, al interés general, y estén viabilizadas por el supervisor e interventor y aprobadas por los integrantes del comité, con el fin de alcanzar el efectivo cumplimiento del objeto contractual y la eficiencia en el manejo y ejecución de los recursos públicos."

De esta manera, se evidencia la modificación de las actividades que conciernen a los Encuentros Comuneros Bioseguros, teniendo en cuenta que, por motivos de pandemia y alerta roja declarada por el gobierno distrital en ese periodo, el comité técnico vio la necesidad de replantear el desarrollo de los mismos, llevándolos a cabo en espacios cerrados, tal es el caso de los Estudios de Grabación con participación artística en este componente conforme a lo inicialmente contemplado.

Por su parte, en relación a los pagos efectuados a la CORPORACIÓN DE EVENTOS, FERIAS Y ESPECTÁCULOS DE CALI – CORFECALI, obran dentro del plenario[6] los siguientes:

[6] Ver. Folios 121-125 cuaderno principal 1

No. causaciones	Fecha de pago	Valor
3000848924	11-12-2020	$5.434.100.000
3000862661	26-01-2021	$4.347.280.000
3000863554	26-10-2021	$ 377.454.642
	Total	**$10.158.834.642**

No obstante lo anterior, y tal y como se procederá a exponer en párrafos posteriores, frente al último pago cargado por valor de $377.454.642, hubo una nota de crédito No. 00001465 en el cual se descontó la suma de $103.165.973 por actividades no realizadas por parte de Corfecali, conforme a las observaciones realizadas en el informe final de la supervisión financiera y la interventoría del convenio. Adicional a ello, y en consideración al valor total que correspondía como aporte de la Secretaría de Cultura -esto es la suma de $10.868.200.000- hubo un valor no ejecutado que ascendió a la suma de $709.365.358 y, por consiguiente, corresponde a un valor no desembolsado.

Así el acta de liquidación[7], suscrita el 31 de enero de 2022, y el comprobante de egreso No. 2501162189, respecto a la causación No. 3000863554 del valor correspondiente a $ 377.454.642, corrobora igualmente lo aquí expuesto:

2. VALORES Y ESTADO FINANCIERO DEL CONTRATO

	APORTE SEC.CULTURA	APORTE CORFECALI	VALOR TOTAL
VALOR TOTAL DEL CONVENIO	10.868.200.000	1,086.820.000	11.955.020.000
VALOR TOTAL DEL CONVENIO MAS ADICIONES	10.868.200.000	1.282.083.495	12.150.283.495
EJECUCION PRIMER INFORME	5.613.350.682	566.170.124	6.179.520.808
EJECUCION SEGUNDO INFORME	4.545.483.960	713.473.871	5.258.957.831
TOTAL EJECUTADO	10.158.834.642	1.279.643.995	11.438.478.637
VALOR NO EJECUTADO	709.365.358	2.439.500	711.804.858
NOTA CREDITO 00001465	103.165.973		
SALDO POR PAGAR APROVEEDORES A LA FECHA	294.328.056	139.538.000	433.866.056
% EJECUCION	93%	100%	94%
VALOR PAGADO PRIMER INFORME	5.434.100.000		
VALOR PAGADO SEGUNDO INFOME	4.347.280.000		
VALOR PAGADO INFORME FINAL	274.288.669		

[7] Exp. Digital. Z:\IP-43372 A CALI\PRINCIPALES\C 01\FI 169-175

ALCALDÍA DE SANTIAGO DE CALI GESTIÓN JURÍDICO ADMINISTRATIVA ADQUISICIÓN DE BIENES, OBRAS Y SERVICIOS	SISTEMAS DE GESTIÓN Y CONTROL INTEGRADOS (SISTEDA, SGC y MECI) **ACTA DE LIQUIDACION**	MAJA01.02.03.18.P01.F0	
		VERSIÓN	1
		FECHA DE ENTRADA EN VIGENCIA	09/dic/20

Con fundamento en todo lo anterior, las partes intervinlentes en la presente acta de Liquidación:

A C U E R D A N:

PRIMERO: Liquidar según el término legal, el Convenio Interadministrativo No. 4148.010.27.1.023 de 2020, celebrado entre la Secretaría de Cultura del Distrito Especial de Santiago de Cali y la Corporación de Eventos, Ferias y Espectáculos de Call "CORFECALI", identificada con el Nit. No. 800.152.075-6, Representada Legalmente por su Gerente y Representante Legal ARGEMIRO CORTES BUITRAGO, identificada con C.C. No. 16.705.636 de Cali, con fundamento en lo expuesto en la parte considerativa del presente Acta de Liquidación Final.

SEGUNDO: El Representante legal de la Corporación de Eventos, Ferias y Espectáculos de Cali "CORFECALI", al suscribir la presenta acta manifiesta expresamente que durante la ejecución de actividades inherentes al cumplimiento del Convenio, no hubo accionos por parte de sus empleados, contratistas y cualquier otro dependiente, que hubiera causado daños a terceros ni responsabilidades laborales insatisfechas, que supuestamente ocasionaran afectación al seguro de cumplimiento-amparo de pago de salarios, prestaciones sociales legales, e indemnizaciones laborales; de presentarse alguna reclamación originada en actuaciones u omisiones durante la ejecución del Convenio Interadministrativo No. 4148.010.27.1.023 de 2020, y de todas manera librará a la SECRETARIA DE CULTURA del Distrito Especial de Santiago de Cali de cualquier responsabilidad, conforme a la indemnidad pactada en el convenio.

TERCERO. El Representante Legal de Corfecali, manifiesta que mediante Acta No. 051 de Asamblea Extraordinaria del 25 de agosto de 2021, se solicitó Iniciar proceso para recuperar los CIENTO TRES MILLONES CIENTO SESENTA Y CINCO MIL NOVECIENTOS SETENTA Y TRES PESOS ($103.165.973) M/CTE., de pesos que fueron descontados a Corfecali, mediante nota Crédito. Esto, teniendo en cuenta que la Corporación, cumplió con la totalidad del objeto contractual del Convenio de Feria 2020, en el tiempo acordado en el mismo. En ese sentido, se indica que una vez fue emitido el informe final del Convenio, Corfecali presentó las evidencias y los argumentos que dan cuenta del cumplimiento de las actividades que ascienden a CIENTO TRES MILLONES CIENTO SESENTA Y CINCO MIL NOVECIENTOS SETENTA Y TRES PESOS ($103.165.973) M/CTE., Debe resaltarse, que la Interventoría de Feria de Cali 2020, inició actividades el 18 de diciembre de ese año, fecha en la cual Corfecali ya había realizado alrededor del 70% del rodaje y grabación de los eventos feriales.

ALCALDÍA DE SANTIAGO DE CALI
GESTIÓN DE HACIENDA PUBLICA
ADMINISTRACIÓN DE TESORERÍA

SISTEMA DE GESTIÓN Y CONTROL INTEGRADOS (SISTEDA, SGC y MECI)

COMPROBANTE DE EGRESO

MAHP03.02.03.18.P01.F01	
VERSION	1
FECHA APROBACION	23-may/2014

MUNICIPIO DE SANTIAGO DE CALI
DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE HACIENDA MUNICIPAL
SUBDIRECCIÓN DE TESORERÍA DE RENTAS
NIT. 890.399.011-3

Comprobante
Número : 2501162189
Vigencia Fiscal: 2021
Fecha de Pago: 26.10.2021

Factura No.	3000863554	Factura de Proveedor No. :	TRANSFERENCIA
Fecha Contabilización:	31.12.2020	Código Acreedor:	100001072
NIT :	8001520756	Nombre :	CORPORACION DE EVENTOS FERIAS
Centro Gestor:	4148	Fondo Presupuestal:	0-1103
Documento RPC:	4500215395	Concepto DIAN:	

Descripción del pago: CONVENIO INTERADMINISTRA

VALOR BASE $ 377.454.642

DESCUENTOS Y DEDUCCIONES

NOMBRE DEL DESCUENTO EFECTUADO	Vr. DEL DESCUENTO y/o DEDUCCIÓN
Recaudos de terceros Contribucion Especial por contrato de obra pública	
Recaudos de terceros Estampilla Procultura	
Recaudos de terceros Estampilla Prodesarrollo	
Recaudos de terceros Estampilla Probienestar del Adulto Mayor	
Recaudos de terceros Tasa Prodeporte	
Recaudos de terceros Estampilla Prounivalle	
Recaudo de terceros Estempille Prohospitales Universitarios	
Recaudo de terceros Estampilla Prouniversidad del Pacífico	1.887.273
NOTA CREDITO 1600009142	102.650.140

VALOR NETO PAGADO $ $ 272.917.229

Beneficiario del Pago: NIT : 8001520756

Forma de Pago : *Transferencia* *Cheque*

Entidad Bancaria : BOGOTA Cuenta Giradora : 484517255

Constancia de Entrega:
Firma:
No. C.C.
Nombre:
Fecha:
No. Teléfono
Dirección:

Elaborado por: Pagador:

Pagos previamente aprobados por la supervisión e interventoría quien, frente al cumplimento de cada una de las actividades específicas a cargo de CORFECALI en el marco del alcance pactado dentro del convenio interadministrativo, detalló en el informe de supervisión final[8] la ejecución de las mismas, así como los saldos pendientes por ejecutar y que en consecuencia no fueron desembolsados, de la siguiente manera:

[8] Exp. Digital. Z:\IP-43372 A CALI\PRINCIPALES\C 01\DVD_FI 185\D-2021-1914320\CUADERNO ANEXO 3\CD 2 FOL 123\Personeria - Conveni 27.1.023-2020 Feria de Cali\INFORME FINAL SUPERVISION INTERVENTORIA.pdf

i). SALSÓDROMO EN LA FERIA DE CALI

Para este componente se tiene que, el aporte del Municipio de Santiago de Cali era, respecto al convenio, el equivalente a un 24%; y los recursos destinados en contrapartida por CORFECALI correspondieron a un 11%, para un total a ejecutar en este rubro de $2.714.153.879. Sin embargo, el saldo no ejecutado se detalla a continuación:

PARTICIPACIÓN	ACTIVIDADES	PRESUPUESTO AJUSTADO	VALOR PAGADO	VALOR PENDIENTE DE PAGO	SALDO NO EJECUTADO
MUNICIPIO	SALSÓDROMO EN LA FERIA DE CALI	2.568.917.814	2.339.790.931	222.626.883	6.500.000
CORFECALI	SALSÓDROMO EN LA FERIA DE CALI	145.236.065	105.008.520	40.227.545	0
		2.714.153.879	2.444.799.451	262.854.428	6.500.000

Adicional a ello, en lo referente al desarrollo artístico que conforma este componente, y de acuerdo con el acta No. 4148.010.1.0.008 de Comité Técnico Operativo, las actividades presupuestales Dj para animación y presentadores no fueron ejecutadas en su totalidad, teniendo como justificación que *"para efectos prácticos los Presentadores y Dj, se asemejan como un mismo servicio, por sus características y actividades, en cuanto a animación y el mantenimiento de la atención del público"*. En ese sentido, no se ejecutó el valor de $6.500.000.

Frente a la producción logística, la contratación presentada por Corfecali respecto a la alimentación para el evento Salsódromo, quedó registrada en el acta No. 4148.010.1.0.003 por un valor de $39.440.500 incluyendo los recursos de contrapartida, los recursos aportados por la Secretaría de Cultura, que ascendieron a la suma $26.700.000. Tal y como se detalla a continuación:

TERCERO	NOMBRE RUBRO	EVENTO	CANT	VALOR APORTE SECRETARIA Fuente 2	VALOR APORTE CORFECALI Fuente 1	TOTAL CONTRATO
RAMSER GP SAS	Alimentación	SALSÓDROMO EN LA FERIA DE CALI	8	26.700.000	12.740.500	39.440.500

Por su parte, el ítem de baños portátiles tuvo un valor de $10.767.120 por 156 baños y lavamanos, cuyo aporte fue realizado con recursos por parte de la Secretaría de Cultura; valor que ascendió respecto a la propuesta inicial. Como justificación de dicha diferencia Corfecali informó a través del acta No. 4148.010.1.0.002 de Comité Técnico Operativo, que se ampliaron los días de ensayos y montajes de acuerdo a la planeación definida para las grabaciones, lo cual generó un aumento en el número de baños requeridos para el evento y pasaron de 40 en la unidad de media a 156 unidades.

TERCERO	NOMBRE RUBRO	EVENTO	CANT	VALOR APORTE SECRETARIA Fuente 2	VALOR APORTE CORFECALI Fuente 1	TOTAL CONTRATO
TU BAÑO SAS	Baños y lavamanos	SALSÓDROMO EN LA FERIA DE CALI	156	10.767.120		10.767.120

ii). CARNAVAL DE CALI VIEJO EN LA FERIA DE CALI

Para este componente se tiene que, el aporte del Municipio de Santiago de Cali a través de la Secretaría de Cultura fue de $1.400.000, y hubo un saldo por ejecutar por el valor de $2.600.000; el cual fue justificado por Corfecali en el Acta No. 4148.010.1.0.008, informando que de acuerdo al guion del evento como fue aprobado por el Comité Conceptual, no fue necesario la presencia de dos presentadores, siendo que "*el evento en sí, lograba el dinamismo necesario para mantener la conexión con el público*".

Así, la contratación respecto a este ítem fue por un menor valor al estipulado en el Convenio.

PARTICIPACIÓN	ACTIVIDAD	CONCEPTO	CANT	PRESUPUESTO AJUSTADO	APORTE SECRETARIA	APORTE CORFECALI	TOTAL CONTRATO	POR EJECUTAR
MURILLO MURILLO WENDY MICHELLE	Presentadores	Presentador Desfile Carnaval de Cali Viejo 63 Feria de Cali	2	4.000.000	1.400.000	0	1.4000.000	2.600.000

iii). MELÓMANOS Y COLECCIONISTAS EN EL MARCO DE LA FERIA DE CALI

Con respecto al saldo no ejecutado en este ítem, obra en el Acta No. 4148.010.1.0.004 que Corfecali informó al Comité Técnico Operativo el desarrollo de la contratación del equipo de comité operativo y de producción para el Encuentro de Melómanos y Coleccionistas a realizarse entre 26 al 30 de diciembre. La contratación se realizó para 7 personas, cada una por $3.500.000, como aparece en el acta. Con respecto a la contratación se evidenció en la ejecución financiera el pago de 6 personas, dado que la señora Esperanza Perafan falleció antes de finalizar el contrato. Así, este rubro se discrimina de la siguiente manera:

PARTICIPACIÓN	ACTIVIDAD	CONCEPTO	CANT	PRESUPUESTO AJUSTADO	APORTE SECRETARIA	APORTE CORFECALI	TOTAL CONTRATO	POR EJECUTAR
ESPERANZA PERAFAN VALENCIA	Comité Operativo Melómanos	Apoyo Comité Operativo Encuentro de Melómanos y Coleccionistas 63 Feria de Cali	7	24.500.000	24.500.000	0	24.500.000	3.500.000

iv). CONCIERTO ALTERNATIVO EN LA FERIA DE CALI

Frente al saldo no ejecutado que colige a este componente, Corfecali informó en Comité Técnico Operativo No. 4148.010.1.0.003 que para analizar el precio de los artistas participantes en la feria, realizó un estudio de mercado que incluyó la demanda realizada en los últimos años por los artistas participantes en la feria y otros eventos, para atender a la realidad de los mismos, teniendo en cuenta que la valoración del componente artístico es subjetivo. Así, se plasmó la diferencia total en los precios de contratación en esta actividad.

ACTIVIDAD	CONCEPTO	CANT	PRESUPUESTO AJUSTADO	APORTE SECRETARIA	APORTE CORFECALI	TOTAL CONTRATO	POR EJECUTAR
Presentación de Artistas	Presentación de Artistas Concierto Alternativo	10	182.200.000	173.169.617	0	173.000.000	169.617

Igualmente, el informe de supervisión en cuestión señala que de acuerdo a la ejecución

financiera, el saldo no ejecutado para esta actividad es de $252.915.447 como se observa en el siguiente cuadro, en la ejecución se presenta con una diferencia de $1:

TERCERO	ACTIVIDAD	CONCEPTO	CANT	PRESUPUESTO AJUSTADO	APORTE SECRETARIA	APORTE CORFECALI	TOTAL CONTRATO	POR EJECUTAR
AGRUPACIONES MUSICALES	Presentación de Artistas	Presentación de Artistas concierto Cali le Canta al Mundo	9	551.758.223	298.842.776	504.479.724	803.322.500	252.915.447

Respecto a las discrepancias presentadas en este ítem, en Acta de Comité Técnico No. 4148.010.1.0.003, se plasmó que *"En cuanto a los costos de contratación Corfecali argumenta … debido a la pandemia, los artistas deben hacer su presentación desde sus países de origen, y que el valor cotizado incluye los costos de sus grabaciones, teniendo en cuenta los libretos definidos para el evento, con el fin de combinar la presentación de artistas Caleños e internacionales".*

v). ENCUENTROS COMUNEROS BIOSEGUROS EN LA FERIA DE CALI

Sobre el particular, tal como se expuso en párrafos precedentes, este componente fue objeto de modificación y aclaración. Así mismo, fue objeto de pronunciamiento en las actas No. 4148.010.1.0.005, 4148.010.1.0.006 y 4148.010.1.0.007 de Comité Técnico Operativo, siendo el mayor rubro presupuestal respecto de los demás componentes. En ese sentido, se tiene que el saldo no ejecutado ascendió al valor de $439.862.958, imputado en diferentes de sus actividades como se evidencia a continuación:

ACTIVIDADES	PRESUPUESTO AJUSTADO	VALOR PAGADO	VALOR PENDIENTE DE PAGO	SALDO NO EJECUTADO
ENCUENTROS COMUNERO BIOSEGUROS (Encuentros y presentaciones artísticas en las comunas de la ciudad)	4.175.265.710	3.735.402.752	0	439.862.958

ACTIVIDAD	TERCERO	CANT	PRESUPUESTO AJUSTADO	APORTE SECRETARIA	APORTE CORFECALI	TOTAL CONTRATO	POR EJECUTAR
Derechos de Autor	Sayco	81	121.500.000	17.775.511	0	17.775.511	103.724.489
Exhibición de artes escénicas con protocolos de bioseguridad adoptados		81	473.860.000	465.860.000	0	465.860.000	8.000.000
Presentación Colectivo Artístico		162	2.458.747.696	2.394.628.222	0	2.394.628.222	64.119.474
Presentadores	ACCEDE COMUNICACIONES S.A.S.	81	52.650.000	49.218.400	0	49.218.400	3.431.600
Organismo de Socorro		81	61.250.000	53.313.600	0	53.313.600	7.936.400
Personal de Logística y seguridad para circuito y montaje		81	177.516.722	42.130.835	0	42.130.835	135.385.887
Vallas	HPC MARKETING Y EVENTOS S.A.	32400	124.988.208	7.723.100	0	7.723.100	117.265.108
			TOTAL				439.862.958

De las actas y el otrosí modificatorio al Convenio Interadministrativo N°4148.010.27.1.023-2020, se acredita que todos los aspectos que contribuyeron a los cambios en las actividades obedecieron a las diferentes alertas de Bioseguridad emitidas por el Distrito de Santiago de Cali

a través de circular como fueron la alerta Naranja y la alerta Roja; sin embargo, se precisó que no se contempló la cancelación total de las actividades, toda vez que se dieron condiciones que permitieron desarrollar el cumplimiento del objetivo de la actividad, de tal forma que esta modificación a la planeación inicial contribuyó a los cambios presupuestales y los resultados de los rubros no ejecutados.

Ahora bien, se tiene que se presentaron saldo no ejecutados respecto a los ítems o subactividades que conforman este componente, para lo cual es menester pronunciarse y detallar cada una:

— Lo que concierne a la subactividad "Derechos de Autor" que hace parte de este componente, se presentó un saldo no ejecutado que de acuerdo a lo manifestado por Corfecali en el Acta de Comité Técnico Operativo No 4148.010.1.0.008, obedeció a lo siguiente: "*Corfecali informa que se cerraron las negociaciones con SAYCO y ACINPRO, con el fin de obtener los certificados de paz y salvo para la realización la circulación artística en el marco de los Encuentros Comuneros Bioseguros de la 63° Feria de Cali, teniendo en cuenta que para esta versión de la Feria y al tratarse de eventos sin aforo y desarrollados de manera virtual, los costos de ambos permisos se redujeron de acuerdo a lo establecido por ambas entidades*". Es así que el pago quedó discriminado de la siguiente manera, de acuerdo a cada entidad:

TERCERO	ACTIVIDAD	CONCEPTO	CANT	APORTE SECRETARIA	APORTE CORFECALI	TOTAL CONTRATO
SAYCO	Derechos de autor e interpretes	ENCUENTROS COMUNEROS BIOSEGUROS (Encuentros y presentaciones artísticas en las comunas de la ciudad)	1	17.775.511	0	17.775.511
ACINPRO	Derechos de autor e interpretes	ENCUENTROS COMUNEROS BIOSEGUROS (Encuentros y presentaciones artísticas en las comunas de la ciudad)	1	0	0	0
			2	**17.775.511**	**0**	**17.775.511**

De acuerdo a la información presentada por Corfecali y como se describe en el cuadro anterior, las presentaciones sin aforo generaron la disminución en el presupuesto establecido, generando un saldo no ejecutado de $103.724.489.

— Por otra parte, se presentó un saldo no ejecutado en el ítem correspondiente de artes escénicas con protocolos de bioseguridad adoptados.

Sin embargo, para llevar a cabo la actividad, Corfecali nformó a través del acta de Comité Técnico Operativo No. 4148.010.1.0.007 lo siguiente:

De acuerdo a lo establecido en el convenio, las actividades para realizar las asignaciones presupuestales, son las siguientes: "Presentación de procesos culturales y artísticos…" y "Exhibición de artes escénicas con protocolos de bioseguridad adoptados…", las cuales fueron ratificadas para cubrir 243 presentaciones, conforme a lo establecido en el convenio, donde se entregarán 81 contenidos digitales con la circulación artística que se iniciará en los próximos días. También se incluyó otras artes escénicas, fortaleciendo la programación para que pueda incluir varios atractivos culturales y así cumplir con el objetivo incluyente de esta versión de la Feria de Cali"

De manera que la asignación presupuestal para los artistas en este componente, y la contratación para la realización del festival virtual dancístico y musical, correspondió al valor de

$465.860.000, generando una diferencia de $8.000.000 sobre el valor presentado en la ejecución presupuestal por Corfecali de $ 473.860.000.

— De igual manera, se tiene un saldo no ejecutado en la subactividad denominada "Presentación Colectivo Artístico", la cual presentó un saldo por valor de $64.119.474. De acuerdo a la ejecución financiera presentada por Corfecali, el presupuesto ajustado destinado para dicha fue de $2.458.747.696, pero su contratación real fue por un valor de $2.394.628.222

— Respecto a los presentadores, contemplados en este componente, de acuerdo al Acta No. 4148.010.1.0.008 de Comité Técnico Operativo, se informa que teniendo en cuenta el modificatorio número 1 del convenio, el desarrollo de los Encuentros Comuneros Bioseguros es justificado sobre la propuesta; lo cual implicó ajustar las unidades de medida que se requerían para dar cumplimiento al desarrollo de la circulación artística en estudios de grabación que cumpliesen con la necesidad del servicio.

En ese sentido, Corfecali informó que se procedió con la contratación del servicio de presentación y animación para los Encuentros Comuneros Bioseguros de la 63 Feria de Cali, para cubrir todos los días de grabación en los distintos espacios, siendo seleccionado el proveedor ACCEDE COMUNICACIONES para la prestación del servicio con 16 presentadores para los espacios. Para ello se cargó presupuestalmente el servicio de la siguiente manera:

TERCERO	ACTIVIDAD	EVENTO	CANT	VALOR APORTE SECRETARIA	VALOR APORTE CORFECALI	TOTAL CONTRATO
ACCEDE COMUNICACIONES	"Presentadores..."	ENCUENTROS COMUNEROS BIOSEGUROS (Encuentros y presentaciones artisticas en las comunas de la ciudad)	1	49.218.400	0	49.218.400
				49.218.400	0	49.218.400

No obstante, la contracción para el evento de presentadores se realizó por un valor inferior al presupuestado, donde Corfecali subcontrató a una empresa de comunicaciones para realizar la actividad y esta a su vez subcontrató a 16 presentadores para cumplir con el objeto de la actividad. Sin embargo, al no haber claridad de los días y hora de presentación de los 16 presentadores que efectivamente fueron subcontratados por Accede Comunicaciones, la contratación por un menor valor al presupuestado genera un sobrante en la senda presupuestal por valor de $3.431.600:

TERCERO	ACTIVIDAD	CONCEPTO	CANT	PRESUPUESTO AJUSTADO	APORTE SECRETARIA	APORTE CORFECALI	TOTAL CONTRATO	POR EJECUTAR
Accede Comunicaciones S.A.S.	Presentadores	PRESENTADORES PARA TRANSMISION STREAMING Y REDES SOCIALES 63 FERIA DE CALI	81	52.650.000	49.218.400	0	49.218.400	3.431.600

— Frente a la subactividad de "Organismos de Socorro" en el marco de los Encuentros Comuneros Bioseguros, se ajustaron las unidades de medida teniendo en cuenta el modificatorio No. 1 al convenio. Así, se indicó que se requerían para dar cumplimiento al

desarrollo de la circulación artística en estudios de grabación, en tanto eran requeridos para salvaguardar a los participantes en los distintos estudios de grabación.

Así, teniendo en cuenta que el presupuesto inicial fue ajustado mediante una modificación que disminuyó su valor de $101.250.000 a $61.250.000, la contratación final se realizó por un valor de $53.313600, generando una diferencia final de $7.938.400 como saldo no ejecutado.

— Respecto al ítem alusivo al "Personal de logística y seguridad para circuito y montaje – Encuentros Comuneros Bioseguros", se presentó un saldo no ejecutado de $135.385.887 que obedeció a la falta de planeación en la modificación de la cantidad de turnos de logística para cubrir las horas de grabación a desarrollarse en cada locación, que condujo no ser necesaria la ejecución total del rubro presupuestado.

Lo anterior, en tanto que Corfecali mediante acta No. 4148.010.1.0.008 de Comité Técnico Operativo informó que teniendo en cuenta el modificatorio número 1 del convenio, se presentaba la necesidad de ajustar las unidades de medida que se requerían para dar cumplimiento al desarrollo de la circulación artística en estudios de grabación que cumplieran con la necesidad del servicio de "Personal de Logística y seguridad para circuito…", toda vez que estas eran requeridas para el control de acceso y distanciamiento social de los participantes en los estudios de grabación.

En ese sentido, se realizó la contratación de los servicios de personal logístico para los Encuentros Comuneros Bioseguros, dividiendo el requerimiento de acuerdo a las necesidades específicas de cada espacio de grabación:

TERCERO	ACTIVIDAD	EVENTO	CANT	VALOR APORTE SECRETARIA	VALOR APORTE CORFECALI	TOTAL CONTRATO
HUNTER PRODUCCION LOGISTICA	'Personal de Logística y seguridad para circuito y montaje…"	ENCUENTROS COMUNEROS BIOSEGUROS (Encuentros y presentaciones artísticas en las comunas de la ciudad)	200	19.189.821	0	19.189.821
RUNNER STARS EVENTOS Y LOGÍSTICA	Personal de Logística y seguridad para circuito y montaje	ENCUENTROS COMUNEROS BIOSEGUROS (Encuentros y presentaciones artísticas en las comunas de la ciudad)	159	13.531.014	0	13.531.014
MARIO ALBERTO ZAMORA	Personal de Logística y seguridad para circuito y montaje	ENCUENTROS COMUNEROS BIOSEGUROS (Encuentros y presentaciones artísticas en las comunas de la ciudad)	102	9.410.000	0	9.410.000
			461	42.130.835	0	42.130.835

— Frente a la subactividad "Vallas", se presentó la misma situación respecto a los ítems previamente enunciados, esto es, que teniendo en cuenta el modificatorio No. 1 del convenio, se hizo necesario ajustar las unidades de medida que se requerían para dar cumplimiento de la subactividad; en este caso, el desarrollo de la circulación artística en estudios de grabación que cumplieran con la necesidad del servicio de vallas de cerramiento, requeridas para demarcar circuitos de acceso y establecer distanciamiento en los estudios de grabación.

Así, Corfecali realizó la contratación de los servicios de vallas para el desarrollo de la circulación artística en el marco de los Encuentros Comuneros Bioseguros. El proveedor seleccionado con la cotización ajustada fue HPC EVENTOS Y MARKENTING, quedando asignada presupuestalmente de la siguiente manera:

TERCERO	ACTIVIDAD	EVENTO	CANT	VALOR APORTE SECRETARIA	VALOR APORTE CORFECALI	TOTAL CONTRATO
HPC MARKETING	Vallas	ENCUENTROS COMUNEROS BIOSEGUROS (Encuentros y presentaciones artísticas en las comunas de la ciudad)	300	7.723.100		7.723.100
				7.723.100	0	7.723.100

No obstante, en la supervisión financiera se evidenció que los cambios justificados en el Acta de Comité No. 4148.010.1.0.008, no contemplaron la justificación de la cantidades de vallas requeridas para el evento virtual, que pasó de 32.400 vallas en feria presencial a 300 Vallas en Feria Virtual; en consecuencia, la diferencia se refleja en el saldo no ejecutado por valor de $117.265.108.

vi). PUBLICIDAD Y ENGALANAMIENTO EN LA FERIA DE CALI

En lo que concierne a este componente, se evidenció que la actividad de material promocional inició con un presupuesto de $20.000.000 y posteriormente tuvo una adición de $39.634.812, para un valor total que asciende a la suma de $59.634.812 como presupuesto ajustado. Así, el proveedor seleccionado para este rubro se detalla a continuación:

TERCERO	ACTIVIDAD	EVENTO	CANT	PRECIO UNITARIO	VALOR APORTE SECRETARIA	VALOR APORTE CORFECALI	TOTAL CONTRATO
SANCLEMENTE VALENCIA DIEGO ARMANDO	Material promocional	PUBLICIDAD ENGALANAMIENTO	1	21.982.120	20.000.000	1.982.120	21.982.120
Total IMPRESOS					20.000.000	1.982.120	21.982.120

Así, se evidenció una diferencia con respecto a los rubros presupuestados y presentados en la ejecución financiera, pues la supervisión indicó que en la ejecución financiera se presentó de manera global el valor inicial estipulado en el Convenio por $20.000.000 al cual se le adicionaron $39.634.812, para un total de $59.634.812. Y que de igual manera se evidenció una contratación por valor de $55.817.476 pagados con recursos de la Secretaria de Cultura, dicha contratación por menor valor que arroja el saldo no ejecutado por valor de $3.817.336

Ahora bien, es menester precisar los recursos que en contrapartida fueron invertidos por Corfecali a efectos de determinar que, en el caso concreto, no hay lugar a acreditar un daño al patrimonio público, dado que en la ejecución financiera y respecto a los recursos públicos involucrados, se presentó un saldo no ejecutado. Así, se destaca lo señalado en el informe de supervisión, en los siguientes términos:

> ***"PRESUPUESTO CORFECALI POR COMPONENTE***
>
> *Como se observa en el siguiente cuadro los recursos de contrapartida equivalentes al 10% como se estipula en el Convenio Interadministrativo, CORFECALI se imputaron de la siguiente manera:*

ACTIVIDADES	PRESUPUESTO INICIAL	PRESUPUESTO AJUSTADO	VALOR PAGADO	PENDIENTE DE PAGO	SALDO X EJECUTAR
SALSODROMO EN LA FERIA DE CALI	178.900.000	145.236.065	105.008.520	0	0
CARNAVAL DE CALI VIEJO EN LA FERIA DE CALI	42.940.000	97.910.093	35.422.020	0	0
MELÓMANOS Y COLECCIONISTAS EN EL MARCO DE	52.000.000	50.154.920	50.154.920	0	0
CONCIERTO SOMOS PACÍFICO	10.000.000	29.721.418	29.721.418	0	0
CONCIERTO ALTERNATIVO	35.000.000	16.246.306	14.877.806	0	1.368.500
CONCIERTO CALI LE CANTA AL MUNDO	15.000.000	552.453.251	551.382.251	551.382.251	1.071.000
COMUNEROS BIOSEGUROS (Encuentros y presentaciones	287.550.000	0	0	0	0
PUBLICIDAD ENGALANAMIENTO	115.670.348	131.114.775	131.114.775	0	0
GASTOS DE PRODUCCIÓN GENERAL DE FERIA	249.759.652	119.246.667	119.246.667	0	0
ESTUDIO DE IMPACTO DE LA FERIA DE CALI	100.000.000	140.000.000	462.000	139.538.000	0
TOTAL	**1.086.820.000**	**1.282.083.495**	**1.037.390.377**	**139.538.000**	**2.439.500**

Las contrataciones realizadas por Corfecali con los recursos de contrapartida, son las mismas realizadas con recursos del Municipio, aportando Corfecali un porcentaje en cada una de ellas, Estos porcentajes descritos en el Convenio Interadministrativo variaron de acuerdo a la ejecución presentada por Corfecali.

Las adiciones y modificaciones al presupuesto inicial por parte de Corfecali según las actas de comité técnico operativo, obedecen a la dinámica de una necesidad del servicio, teniendo en cuenta que Corfecali informa el valor del aporte para la contratación.

De igual manera se evidencia que Corfecali presenta en la ejecución financiera de contrapartida una adición a su presupuesto por valor de $195.263.495, valor que no fue adicionado a través de un otrosí al Convenio interadministrativo, por el contrario Corfecali argumenta que cada adición realizada para llegar al valor de los $195.263.495, fue relacionada en Actas de Comité Técnico operativo (no soporto las actas donde se evidencia el cambio)".

Y en cuanto a los recursos públicos que a la presente causa fiscal conciernen, esto es, los aportes de la Secretaría de Cultura, se tiene un valor ejecutado que ascendió a la suma de $10.158.834.642; de manera que se presentó un saldo a favor que no fue ejecutado por valor de $703.365.358. Consolidado de aportes y ejecución que se discrimina a continuación, expuesto igualmente en el informe de supervisión previamente referenciado:

	APORTE SEC. CULTURA	APORTE CORFECALI	VALOR TOTAL
VALOR TOTAL DEL CONVENIO	10.868.200.000	1.086.820.000	11.955.020.000
VALOR TOTAL DEL CONVENIO MAS ADICIONES	10.868.200.000	1.282.083.495	12.150.283.495
EJECUCIÓN PRIMER INFORME	5.613.350.682	566.170.124	6.179.520.806
EJECUCIÓN SEGUNDO INFORME	4.545.483.960	713.473.871	5.258.957.831
TOTAL EJECUTADO	**10.158.834.642**	**1.279.643.995**	**11.438.478.637**

SALDO POR EJECUTAR	709.365.358	2.439.500	711.804.858
% EJECUCIÓN	93%	100%	94%

Así, el valor que correspondió al aporte de la Secretaría de Cultura -$10.158.834.642- se desglosa en los siguientes desembolsos:

Fecha de pago	Valor
07-12-2020	$5.434.100.000
28-12-2020	$4.347.280.000
31-08-2021	$ 377.454.642
Total	**$10.158.834.642**

No obstante, frente al último desembolso que corresponde al valor de $377.454.642, y tal y como se expuso en párrafos precedentes, la interventoría técnica CONSORCIO INTERVENTORIA CULTURAL sustentó actividades no realizadas por parte de Corfecali; en consecuencia, al valor de $377.454.642 le fue descontado por la supervisión financiera la suma de $103.165.973, así:

	Valor Actividad
Valor Informe Final Factura No. FEVN33	377.454.642
Descuento Actividades no realizadas	103.165.973
TOTAL A PAGAR	274.288.669

Por su parte, el saldo por ejecutar de $709.365.358 obedece al siguiente detalle:

ACTIVIDADES	UNI. MEDIDA	CANT	VALOR UNITARIO	PRESUPUESTO INICIAL	CONCEPTO	SALDO POR EJECUTAR
DJ para animación	Unidad	3	2.000.000	6.000.000	SERVICIO DE PRESENTACION SALSODROMO 25 DE DICIEMBRE – 63 FERIA DE CALI	4.000.000
Presentadores	Unidad	3	2.000.000	6.000.000	SERVICIO DE PRESENTACION SALSODROMO 25 DE DICIEMBRE – 63 FERIA DE CALI	2.500.000
Presentadores	Unidad	2	2.000.000	4.000.000	PRESENTADOR DESFILE CARNAVAL DE CALI VIEJO 63 FERIA DE CALI	2.600.000
Comité operativo melómanos	Unidad	7	3.500.000	24.500.000	APOYO ADMINISTRATIVO 17 DICIEMBRE 2020 -31 DICIEMBRE 2020	3.500.000
Presentación artistas	Unidad	5	15.000.000	78.556.730	PRESENTACION ARTISTICA DE CLANDESKINA EN CONCIERTO	1
Presentación artistas	Unidad	10	18.200.000	173.169.617	PRESENTACION ARTISTICA MONSIEUR PERINE CONCIERTO	169.617

POR EL CUAL SE ORDENA EL CIERRE Y ARCHIVO DE LA INDAGACIÓN PRELIMINAR IP-80011-2022-43372

ACTIVIDADES	UNI. MEDIDA	CANT	VALOR UNITARIO	PRESUPUESTO INICIAL	CONCEPTO	SALDO POR EJECUTAR
					ALTERNATIVO – 63 FERIA DE CALI	
Presentación artistas	Unidad	9	92.584.000	551.758.223	PRESTAR LOS SERVICIOS DE PRESENTACION ARTISTICA MUSICAL WILLY GARCIA EVENTO EL MUNDO LE CANTA A CALI	252.915.446
Derechos de autor e interpretes	Unidad	81	1.500.000	121.500.000	DERECHOS DE AUTOR ENCUENTRO COMUNEROS BIOSEGUROS 63 FERIA DE CALI	103.724.489
Exhibición de artes escénicas con protocolos de bioseguridad adoptados	Unidad	81	4.000.000	473.860.000	PRESENTACION ARTISTICA CON 78 ESCUELAS Y/O AGRUPACIONES DE DANZA PARA EL EVENTO DENOMINADO CIRCULACION DE ARTISTAS DE LA 63 FERIA DE CALI DENTRO DE LOS ENCUENTROS COMUNEROS BIOSEGUROS	8.000.000
Presentación Colectivo Artistico	Unidad	162	9.100.000	2.458.747.696	PRESTAR LOS SERVICIOS DE 18 PRESENTACIONES ARTISTICAS MUSICALES PARA EL EVENTO DENOMINADO CIRCULACION DE ARTISTAS	64.119.474
Presentadores	Unidad	81	650.000	52.650.000	PRESENTADORES PARA TRANSMISION STREAMING Y REDES SOCIALES 63 FERIA DE CALI	3.431.600
Organismos de socorro	Días	81	1.250.000	61.250.000	ORGANISMOS DE SOCORRO ESTUDIOS DE GRABACION ENCUENTROS BIOSEGUROS 63 FERIA DE CALI	7.936.400
Personal de Logistica y seguridad para circuito y montaje	Unidad	4050	115.000	177.516.722	PERSONAL LOGISTICO ESTUDIOS DE GRABACION ENCUENTROS BIOSEGUROS STAGE X, ESTUDIO 440, TEATRO MUNICIPAL, AUDIOACUSTICA, CMY Y CENTRO DE EVENTOS BOLIVAR – 63 FERIA DE CALI	135.385.887
Vallas	Unidad	32400	4.700	124.988.208	ALQUILER VALLAS DE CONTENCION ESTUDIOS DE GRABACION ENCUENTROS BIOSEGUROS 63 FERIA DE CALI	117.265.108

ACTIVIDADES	UNI. MEDIDA	CANT	VALOR UNITARIO	PRESUPUESTO INICIAL	CONCEPTO	SALDO POR EJECUTAR
Material promocional	Unidad	1	20.000.000	59.634.812	IMPRESOS 63 FERIA DE CALI	3.817.336
SALDO POR EJECUTAR						709.365.358

En esa medida se tiene que, adicional al saldo por ejecutar -la suma de $709.365.358-, se acreditó un saldo que ascendió a la suma de $103.165.973 correspondiente al descuento por actividades no realizadas y por consiguiente no reconocidas por parte de la supervisión financiera y la interventoría.

En este punto, se destaca la labor de la interventoría contratada para dicho convenio; proceso de Mínima Cuantía No. 4148.010.32. 1.1551-2020, que fue adjudicado al CONSORCIO INTERVENTORIA CULTURAL cuyo objeto fue "*Realizar la interventoría técnica al convenio interadministrativo suscrito por el Distrito de Santiago de Cali – Secretaría de Cultura y la Corporación de eventos ferias y espectáculos de Cali – CORFECALI, para aunar esfuerzos técnicos, administrativos, humanos y recursos económicos, con el fin de promocionar, organizar, conceptualizar y desarrollar la 63º FERIA DE CALI a realizarse entre el 25 y el 30 de diciembre de 2020, adoptando los protocolos de bioseguridad necesarios para el manejo y control del riesgo del COVID-19, de conformidad al Proyecto "FORTALECIMIENTO DE LOS PROCESOS DE OFERTA CULTURAL DE TALLA INTERNACIONAL PARA SANTIAGO DE CALI", según ficha EBI No. 26002286, Vigencia 2020*"

Sin perjuicio de lo expuesto, se acreditó igualmente el cumplimiento de la matriz propuesta en el convenio interadministrativo No. 4148.010.27.1.023-2020 y con ello la satisfacción de los objetivos del negocio contractual:

OBJETIVO	RESULTADOS ESPERADOS	ACTIVIDAD	INDICADOR	PORCENTAJE DE EJECUCIÓN
Dinamizar el Ecosistema Cultura, Creativo y Artístico de Cali	Salsódromo realizado	Diseño y desarrollo de propuesta de las artes escénicas para emisión en TV y vía streaming, convocando para su realización a compañías dancísticas de salsa	Número de compañías dancísticas de salsa incluidas en el Sálsodromo	100%
		Diseño y desarrollo digital, audiovisual y estructural de la propuesta escénica para emisión por TV y vía Streaming	Alcance de la emisión por TV y vía streaming	100%
	Desfile de Carnaval de Cali Viejo realizado	Diseño y desarrollo de propuesta de las artes escénicas para emisión en TV y vía streaming, convocando para su realización los colectivos que preservar la tradición del Carnaval de Cali Viejo	Número de colectivos incluidos en el Desfile de Cali Viejo	100%
		Diseño y desarrollo digital, audiovisual y estructural de la propuesta escénica para emisión por TV y vía Streaming	Alcance de la emisión por TV y vía streaming	100%
	Encuentro de Melómanos y Coleccionistas realizado	Diseño y desarrollo de propuesta de las artes escénicas para emisión en TV y vía streaming, convocando para su realización los colectivos de melómanos y coleccionistas	Número de colectivos incluidos en el Encuentro de Melómanos y Coleccionistas	100%
		Diseño y desarrollo digital, audiovisual y estructural de la propuesta escénica para emisión por TV y vía Streaming	Alcance de la emisión por TV y vía streaming	100%
	Al menos 3 conciertos musicales realizados	Diseño y desarrollo de propuesta de las artes escénicas para emisión en TV y vía streaming, convocando para su realización agrupaciones musicales de la escena alternativa (Rock, Hip Hop, Afrobeat, etc)	Número de agrupaciones musicales de la escena alternativa incluidas	100%
		Diseño y desarrollo de propuesta de las artes escénicas para emisión en TV y vía streaming, convocando para su realización colectivos/agrupaciones que promueven las expresiones tradicionales del Pacífico	Número de colectivos/agrupaciones que promueven las expresiones tradicionales del Pacífico	100%

OBJETIVO	RESULTADOS ESPERADOS	ACTIVIDAD	INDICADOR	PORCENTAJE DE EJECUCIÓN
		Diseño y desarrollo de propuesta de las artes escénicas para emisión en TV y vía streaming, convocando para su realización orquestas de salsa	Número de orquestas de salsa incluidas	100%
		Diseño y desarrollo digital, audiovisual y estructural de la propuesta escénica para emisión por TV y vía Streaming	Alcance de la emisión por TV y vía streaming	100%
	Encuentros bioseguros realizados	Análisis y seguimiento a los boletines epidemiológicos que emite Salud Pública en relación al comportamiento de la COVID-19 en Cali para determinar el desarrollo de los encuentros según evolucione.	Viabilidades para el desarrollo de los Encuentros Comuneros Bioseguros	100%
		Desarrollo de actividades culturales y artísticas en escenarios bioseguros debidamente autorizados por Seguridad y Justicia y Salud, por la implementación de protocolos	Programación artística y cultural en escenarios bioseguros.	100%
		Concertación de programación cultural en comunas y corregimientos, si hay lugar a los encuentros.	Programación artística y cultural concertada con comunas y corregimientos, si hay lugar	100%
	Artistas, agrupaciones y/o colectivos seleccionados por proceso de convocatoria y/o concertados en mesas de comité conceptual, encuentros sectoriales y/o la comunidad	Selección de artistas, agrupaciones y/o colectivos con criterios claros y/o concertados con comité conceptual, encuentros sectoriales y/o la comunidad	Artistas, agrupaciones y/o colectivos seleccionados	
		Suscripción de documentos que dejan en evidencia la selección de los artistas, agrupaciones y/o colectivos de la programación.	Documentos suscritos que evidencian la selección de artistas, agrupaciones y/o colectivos.	
Fortalecer los procesos de proyección de Cali como destino cultural	Estrategia de promoción y difusión de la Feria de Cali desde el sentir de la caleñidad.	Desarrollo de contenidos para propiciar el conocimiento de los atractivos y de la infraestructura artística, cultural y creativa existente en la ciudad para motivar a turistas a visitar Cali en 2021.	Contenidos de promoción de la Feria de Cali 2020, sus eventos y el ecosistema cultural, artístico y creativo vinculado a la actividad.	
		Actualización plataforma web	Contenidos web actualizados	

Aquí es menester destacar que este Despacho procedió igualmente a realizar la valoración probatoria de las órdenes de compra y contratos que permitieron dar cumplimiento al objeto contractual del convenio interadministrativo en cuestión, detallando su estado de ejecución:

Documento	Fecha Suscripción	Identificación	Tercero	Objeto	Valor Contratación	Plazo	Estado actual
CONT-PS-100-2020	04/12/2020	900585684	POMBO COMUNICACIONES S.A.S.	PRESTAR LOS SERVICIOS OE COMUNICACIÓN ESTRATÉGICA Y DIGITAL PARA LA 63 FERIA DE CALI, CONFORME AL PLAN DE TRABAJO Y CRONOGRAMA APROBAOOS POR LA CORPORACIÓN DE EVENTOS, FERIAS Y ESPECTÁCULOS OE CALI - CORFECALI.	60.000.000	31/12/2020	Ejecutado
CONT-PS-101-2020	04/12/2020	900323586	FUNOACION ESCUELA DE BAILE COMBINACIDN RUMBERA	PRESTAR LOS SERVICIOS CORRESPONDIENTES A UNA PRESENTACION ARTISTICA EN EL SALSOOROMO DE LA 63 FERIA OE CALI A TRANSMITIRSE EL 25 DICIEMBRE 2020.	32.200.000	26/12/2020	Ejecutado
CONT-PS-102-2020	04/12/2020	900131699	FUNOACION CONSTELACION LATINA	PRESTAR LOS SERVICIOS CORRESPONOIENTES A UNA PRESENTACION ARTISTICA EN EL SALSOOROMO OE LA 63 FERIA OE CALI A TRANSMITIRSE EL 25 OICIEMBRE 2020.	32.200.000	26/12/2020	Ejecutado
CONT-PS-103-2020	04/12/2020	900463307	FUNDACION DE BAILE Y FORMACION ARTISTICA OANZA LATINA	PRESTAR LOS SERVICIOS CORRESPONOIENTES A UNA PRESENTACION ARTISTICA EN EL SALSOOROMO OE LA 63 FERIA OE CALI A TRANSMITIRSE EL 25 OICIEMBRE 2020.	32.200.000	26/12/2020	Ejecutado
CONT-PS-104-2020	04/12/2020	805029327	SENFOL "FUNOACION ARTISTICA RECREATIVA Y CULTURAL SENTIR FOLCLOR	PRESTAR LOS SERVICIOS CORRESPONDIENTES A UNA PRESENTACION ARTISTICA EN EL SALSOOROMO DE LA 63 FERIA OE CALI A TRANSMITIRSE EL 25 OICIEMBRE 2020.	32.200.000	26/12/2020	Ejecutado

Documento	Fecha Suscripción	Identificación	Tercero	Objeto	Valor Contratación	Plazo	Estado actual
CONT-PS-105-2020	04/12/2020	900388018	FUNDACION NUEVA JUVENTUD	PRESTAR LOS SERVICIOS CORRESPONDIENTES A UNA PRESENTACION ARTISTICA EN EL SALSODROMO DE LA 63 FERIA DE CALI A TRANSMITIRSE EL 25 DICIEMBRE 2020	32.200.000	26/12/2020	Ejecutado
CONT-PS-106-2020	04/12/2020	900255702	FUNDACION ARTISTICA STILO Y SABOR	PRESTAR LOS SERVICIOS CORRESPONDIENTES A UNA PRESENTACION ARTISTICA EN EL SALSODROMO DE LA 63 FERIA DE CALI A TRANSMITIRSE EL 25 DICIEMBRE 2020.	32.200.000	26/12/2020	Ejecutado
CONT-PS-107-2020	04/12/2020	900313332	FUNDACION CULTURAL TROPICAL SWING	PRESTAR LOS SERVICIOS CORRESPONDIENTES A UNA PRESENTACION ARTISTICA EN EL SALSODROMO DE LA 63 FERIA DE CALI A TRANSMITIRSE EL 25 DICIEMBRE 2020.	32.200.000	26/12/2020	Ejecutado
CONT-PS-108-2020	04/12/2020	900246677	FUNDACION PIONEROS DEL RITMO ONG	PRESTAR LOS SERVICIOS CORRESPONDIENTES A UNA PRESENTACION ARTISTICA EN EL SALSODROMO DE LA 63 FERIA DE CALI A TRANSMITIRSE EL 25 DICIEMBRE 2020.	32.200.000	26/12/2020	Ejecutado
CONT-PS-109-2020	04/12/2020	901047154	FUNDACION ARTISTICA CULTURAL Y DEPORTIVA UNIVERSAL DANCE COMPANY	PRESTAR LOS SERVICIOS CORRESPONDIENTES A UNA PRESENTACION ARTISTICA EN EL SALSODROMO DE LA 63 FERIA DE CALI A TRANSMITIRSE EL 25 DICIEMBRE 2020.	32.200.000	26/12/2020	Ejecutado
CONT-PS-110-2020	04/12/2020	900358704	FUNDACION SALSA VIVA & TANGO VIVO ESCUELA DE DANZAS	PRESTAR LOS SERVICIOS CORRESPONDIENTES A UNA PRESENTACION ARTISTICA EN EL SALSODROMO DE LA 63 FERIA DE CALI A TRANSMITIRSE EL 25 DICIEMBRE 2020	32.200.000	26/12/2020	Ejecutado
CONT-PS-111-2020	04/12/2020	900283434	SONDELUZ-ESCUELA Y ACADEMIA DE BAILE-FUN	PRESENTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES CORRESPONDIENTES A UNA PRESENTACION ARTISTICA DE DE SONDELUZ-ESCUELA Y ACADEMIA DE BAILE-FUNDACION ARTISTICA. CONFORMADA POR 20 VEINTE PAREJAS DE BAILARINES JUNTO AL ACOMPAÑAMIENTO DE 1	32.200.000	26/12/2020	Ejecutado
CONT-PS-112-2020	04/12/2020	900452988	FUNDACION ARTISTICA Y DEPORTIVA IMPERID JUVENIL	PRESTAR LOS SERVICIOS CORRESPONDIENTES A UNA PRESENTACION ARTISTICA EN EL SALSODROMO DE LA 63 FERIA DE CALI A TRANSMITIRSE EL 25 DICIEMBRE 2020.	32.200.000	26/12/2020	Ejecutado
CONT-PS-113-2020	04/12/2020	805020232	FUNDACION ESCUELA DE BAILE SWING LATINO	PRESTAR LOS SERVICIOS CORRESPONDIENTES A UNA PRESENTACION ARTISTICA EN EL SALSODROMO DE LA 63 FERIA DE CALI A TRANSMITIRSE EL 25 DICIEMBRE 2020.	40.000.000	26/12/2020	Ejecutado
CONT-PS-114-2020	04/12/2020	900122583	FUNDACION ARTISTICA Y CULTURAL IMAGEN Y EXPRESION	PRESENTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES CORRESPONDIENTES A UNA PRESENTACION ARTISTICA DE LA ESCUELA DE BAILE DENOMINADA FUNDACION ARTISTICA Y CULTURAL IMAGEN Y EXPRESION. CONFORMADA POR 20 VEINTE PAREJAS DE BAILARINES JUNTO A	32.200.000	26/12/2020	Ejecutado
CONT-PS-115-2020	04/12/2020	900386530	FUNDACION ESCUELA Y ACADEMIA DE BAILE STAR LATIN	PRESENTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES CORRESPONDIENTES A UNA PRESENTACION ARTISTICA DE LA ESCUELA DE BAILE DENOMINADA FUNDACION ESCUELA Y ACADEMIA DE BAILE STAR LATIN. CONFORMADA POR10 PAREJAS DE BAILARINES JUNTO AL ACOMPAÑ	15.620.000	26/12/2020	Ejecutado
CONT-PS-116-2020	04/12/2020	900169397	FUNDACION ESCUELA DE BAILE SALSA CALEÑA	PRESENTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES CORRESPONDIENTES A UNA PRESENTACION ARTISTICA DE LA ESCUELA DE BAILE DENOMINADA FUNDACION ESCUELA DE BAILE SALSA CALEÑA. CONFORMADA POR 10 PAREJAS DE BAILARINES JUNTO AL ACOMPAÑAMIENTO	15.620.000	26/12/2020	Ejecutado
CONT-PS-117-2020	04/12/2020	900452866	FUNDACION ESCUELA DE BAILE SALSA CACHE	PRESENTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES CORRESPONDIENTES A UNA PRESENTACION ARTISTICA DE LA ESCUELA DE BAILE DENOMINADA FUNDACION ESCUELA DE BAILE SALSA CACHE. CONFORMADA POR 20 VEINTE PAREJAS DE BAILARINES JUNTO AL ACOMPAÑAM	32.200.000	26/12/2020	Ejecutado

POR EL CUAL SE ORDENA EL CIERRE Y ARCHIVO DE LA INDAGACIÓN PRELIMINAR IP-80011-2022-43372

Documento	Fecha Suscripción	Identificación	Tercero	Objeto	Valor Contratación	Plazo	Estado actual
CONT-PS-118-2020	04/12/2020	900728085	FUNDACION ESCUELA DE BAILE LATIN MANBO	PRESENTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES CORRESPONDIENTES A UNA PRESENTACION ARTISTICA DE LA ESCUELA DE BAILE DENOMINADA FUNDACION ESCUELA DE BAILE LATIN MAMBO , CONFORMADA POR 10 PAREJAS DE BAILARINES JUNTO AL ACOMPAÑAMIENTO	15.620.000	26/12/2020	Ejecutado
CONT-PS-119-2020	04/12/2020	900001802	FUNDACIDN ARTISTICA NUEVA DIMENSIDN	PRESENTACIDN DE SERVICIOS PROFESIDNALES CDRRESPDNDIENTES A UNA PRESENTACIDN ARTISTICA DE LA ESCUELA DE BAILE DENDMINADA FUNDACIDN ARTISTICA NUEVA DIMENSIDN ESCUELA DE BAILE, CDNFDRMADA POR 10 PAREJAS DE BAILARINES JUNTD AL AC	15.620.000	26/12/2020	Ejecutado
CONT-PS-120-2020	04/12/2020	900314254	FUNDACION ARTISTICA ESENCIA LATINA	PRESENTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES CORRESPONDIENTES A UNA PRESENTACION ARTISTICA DE LA ESCUELA DE BAILE DENOMINADA FUNDACION ARTISTICA ESENCIA LATINA, CONFORMADA POR10 PAREJAS DE BAILARINES JUNTO AL ACOMPAÑAMIENTO DE 1 C	15.620.000	26/12/2020	Ejecutado
CONT-PS-121-2020	04/12/2020	900994028	FUNDACION ESCUELA DE BAILE ANFITRIONES	PRESENTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES CORRESPONDIENTES A UNA PRESENTACION ARTISTICA DE LA ESCUELA DE BAILE DENOMINADA FUNDACION ESCUELA DE BAILE ANFITRIONES, CONFORMADA POR 10 DE BAILARINES JUNTO AL ACOMPAÑAMIENTO DE 1 COR	15.620.000	26/12/2020	Ejecutado
CONT-PS-122-2020	04/12/2020	900954411	FUNDACION PARA EL DESARROLLO INTEGRAL Y CULTURAL DEL SER	PRESENTACIDN DE SERVICIDS PRDFESIDNALES CDRRESPDNDIENTES A UNA PRESENTACIDN ARTISTICA DE LA ESCUELA DE BAILE DENOMINADA FUNDACION PARA EL DESARROLLO INTEGRAL Y CULTURAL DEL SER, CONFORMADA POR 10 PAREJAS DE BAILARINES JUNTO A	15.620.000	26/12/2020	Ejecutado
CONT-PS-123-2020	04/12/2020	900386612	FUNDACION ARTISTICA IMPACTO LATINO	PRESENTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES CORRESPONDIENTES A UNA PRESENTACION ARTISTICA DE LA ESCUELA DE BAILE DENOMINADA FUNDACION ARTISTICA IMPACTO LATINO, CONFORMADA POR 10 PAREJAS DE BAILARINES JUNTO AL ACOMPAÑAMIENTO DE 1	15.620.000	26/12/2020	Ejecutado
CONT-PS-124-2020	04/12/2020	900059615	FUNDACIDN PARA EL DESARROLLD Y PRDGRESD DE LA CDMUNIDAD	PRESENTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES CORRESPONDIENTES A UNA PRESENTACIDN ARTISTICA DE LA ESCUELA DE BAILE DENDMINADA FUNDACIDN PARA EL DESARRDLLD Y PRDGRESD DE LA CDMUNIDAD (FUNDESPRDC), CDNFDRMADA PDR 10 PAREJAS DE BAILA	15.620.000	26/12/2020	Ejecutado
CONT-PS-125-2020	04/12/2020	805010638	ASOCIACION DE LIDERES COMUNITARIOS ALCOM	PRESENTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES CORRESPONDIENTES A UNA PRESENTACION ARTISTICA DE LA ESCUELA DE BAILE DENOMINADA ASOCIACION DE LIDERES COMUNITARIOS (ALCOM), CONFORMADA POR 10 PAREJAS DE BAILARINES JUNTO AL ACOMPAÑAMIEN	15.620.000	26/12/2020	Ejecutado
CONT-PS-126-2020	04/12/2020	900520298	FUNDACION SOCIAL EXPLOSION SALSERA	PRESTAR LOS SERVICIOS CORRESPONDIENTES A UNA PRESENTACION ARTISTICA EN EL SALSODROMO DE LA 63 FERIA DE CALI A TRANSMITIRSE EL 25 DICIEMBRE 2020	15.620.000	26/12/2020	Ejecutado
CONT-PS-127-2020	04/12/2020	900600581	FUNDACIDN ARTISTICA Y ACADEMIA DE BAILE BEMBELEQUA	PRESENTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES CORRESPONDIENTES A UNA PRESENTACION ARTISTICA DE LA ESCUELA DE BAILE DENOMINADA FUNDACION ARTISTICA Y ACADEMIA DE BAILE BEMBELECUA, CDNFORMADA PDR 10 PAREJAS DE BAILARINES JUNTD AL ACDM	15.620.000	26/12/2020	Ejecutado
CONT-PS-128-2020	04/12/2020	900695876	FUNDACION ARTISTICA BOMBA SALSERA	PRESTAR LDS SERVICIDS CORRESPONDIENTES A UNA PRESENTACION ARTISTICA EN EL SALSODROMO DE LA 63 FERIA DE CALI A TRANSMITIRSE EL 25 DICIEMBRE 2020	15.620.000	26/12/2020	Ejecutado

POR EL CUAL SE ORDENA EL CIERRE Y ARCHIVO DE LA INDAGACIÓN PRELIMINAR IP-80011-2022-43372

Oocumento	Fecha Suscripción	Identificación	Tercero	Objeto	Valor Contratación	Plazo	Estado actual
CONT-PS-129-2020	04/12/2020	900362388	FUNDACION JACARANDA CENTRO CULTURAL	PRESTAR LOS SERVICIOS CORRESPONDIENTES A UNA PRESENTACION ARTISTICA EN EL SALSODROMO DE LA 63 FERIA DE CALI A TRANSMITIRSE EL 25 OICIEMBRE 2020	15.620.000	26/12/2020	Ejecutado
CONT-PS-130-2020	04/12/2020	900704800	FUNOACION ARTISITICA ESCUELA OE BAILE A GOLPE DE SALSA	PRESTAR LOS SERVICIOS CDRRESPONDIENTES A UNA PRESENTACION ARTISTICA EN EL SALSODROMO OE LA 63 FERIA DE CALI A TRANSMITIRSE EL 25 OICIEMBRE 2020.	15.620.000	26/12/2020	Ejecutado
CONT-PS-131-2020	04/12/2020	900074509	FUNOACION ARTISTICA CALI RUMBA Y SABOR	PRESTAR LOS SERVICIOS CORRESPONOIENTES A UNA PRESENTACION ARTISTICA EN EL SALSODROMO OE LA 63 FERIA DE CALI A TRANSMITIRSE EL 25 OICIEMBRE 2020.	15.620.000	26/12/2020	Ejecutado
CONT-PS-132-2020	04/12/2020	900382787	FUNDACION ESCUELA OE BAILE SABOR RUMBERO	PRESENTACION OE SERVICIOS PROFESIONALES CORRESPONDIENTES A UNA PRESENTACION ARTISTICA DE LA FUNDACION ESCUELA DE BAILE SABOR RUMBERO, CONFORMAOA POR10 PAREJAS DE BAILARINES JUNTO AL ACOMPAÑAMIENTO DE 1 COREOGRAFD EN LA EDICIO	15.620.000	26/12/2020	Ejecutado
CONT-PS-133-2020	04/12/2020	900323099	FUNOACION ESCUELA OE BAILE ESTRELLAS OEL SWING	PRESTAR LOS SERVICIOS CORRESPONOIENTES A UNA PRESENTACION ARTISTICA EN EL SALSODROMO OE LA 63 FERIA OE CALI A TRANSMITIRSE EL 25 OICIEMBRE 2020.	7.810.000	26/12/2020	Ejecutado
CONT-PS-134-2020	04/12/2020	900723791	FUNOACION CULTURAL Y DEPORTIVA COLOMBIAN ALL STARS	PRESTACION OE SERVICIOS PROFESIONALES CORRESPONDIENTES A LA ESCUELA FUNDACION CULTURAL ARTISTICA Y DEPORTIVA COLOMBIA ALL STAR	7.810.000	26/12/2020	Ejecutado
CONT-PS-135-2020	04/12/2020	901365221	FUNDACION ARTISTICA HERENCIA CALEÑA	PRESENTACION OE SERVICIOS PROFESIONALES CORRESPONDIENTES A UNA PRESENTACION ARTISTICA OE LA ESCUELA DE BAILE OENOMINADA FUNDACION ARTISTICA HERENCIA CALEÑA, CONFORMAOA POR 5 PAREJAS DE BAILARINES JUNTO AL ACOMPAÑAMIENTO DE 1	7.810.000	26/12/2020	Ejecutado
CONT-PS-136-2020	04/12/2020	900773560	FUNOACION ARTISTICA MAGIA LATINA	PRESTAR LOS SERVICIOS CORRESPONOIENTES A UNA PRESENTACION ARTISTICA EN EL SALSOOROMO OE LA 63 FERIA OE CALI A TRANSMITIRSE EL 25 OICIEMBRE 2020	7.810.000	26/12/2020	Ejecutado
CONT-PS-137-2020	04/12/2020	901293864	FUNOACION ESCUELA OE BAILE SEMBRANDO ESTRELLAS	PRESTAR LOS SERVICIOS CORRESPONDIENTES A UNA PRESENTACION ARTISTICA EN EL SALSODROMO DE LA 63 FERIA DE CALI A TRANSMITIRSE EL 25 DICIEMBRE 2020	7.810.000	26/12/2020	Ejecutado
CONT-PS-138-2020	04/12/2020	900700068	FUNDACION CULTURAL Y OEPORTIVA ESCUELA DE BAILE CALI OESCARGA	PRESTACION OE SEERVICIO PROFESIONALES CORRESPPONDIENTES A UNA PRESENTACION ARTISTICA OE LA ESCUELA DE BAILE FUNDACION CULTURAL Y DEPORTIVA ESCUELA OE BAILE CALI OESCARGA	7.810.000	26/12/2020	Ejecutado
CONT-PS-139-2020	04/12/2020	901149468	FUNDACION ARTISTICA CULTURAL OEPORTIVA SCHDOL OF DANCE	PRESTACION DE SEERVICIO PROFESIONALES CORRESPPDNDIENTES A UNA PRESENTACION ARTISTICA DE LA ESCUELA DE BAILE FUNDACION CULTURAL Y DEPORTIVA ESCUELA DE BAILE SCHOOL DANCE	7.810.000	26/12/2020	Ejecutado
CONT-PS-140-2020	04/12/2020	900826313	FUNDACION ARTISTICA Y CULTURAL BARRUNTO	PRESTACION DE SEERVICIO PROFESIONALES CORRESPPONDIENTES A UNA PRESENTACION ARTISTICA DE LA ESCUELA OE BAILE FUNDACION CULTURAL Y DEPORTIVA FUNOACION ARTISTICA Y CULTURAL BARRUNTO	7.810.000	26/12/2020	Ejecutado
CONT-PS-141-2020	04/12/2020	900034532	FUNDACION DE FOLCLOR URBAND LA HERMANDAD LATINA	PRESENTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES CORRESPONDIENTES A UNA PRESENTACION ARTISTICA DE LA ESCUELA OE BAILE OENOMINADA FUNDACION DE FOLCLOR URBANO LA HERMANDAD LATINA, CONFORMADA POR 5 PAREJAS DE BAILARINES JUNTO AL ACOMPAÑA	7.810.000	26/12/2020	Ejecutado

POR EL CUAL SE ORDENA EL CIERRE Y ARCHIVO DE LA INDAGACIÓN PRELIMINAR IP-80011-2022-43372

Documento	Fecha Suscripción	Identificación	Tercero	Objeto	Valor Contratación	Plazo	Estado actual
CONT-PS-142-2020	04/12/2020	900284488	FUNDACION Y ESCUELA DE BAILE PARA EL DESARROLLO POPULAR Y CULTUR	PRESTACION DE SEERVICIO PROFESIONALES CORRESPPONOIENTES A UNA PRESENTACION ARTISTICA DE LA ESCUELA OE BAILE FUNDACION CULTURAL Y DEPORTIVA FUNDACION Y ESCUELA DE BAILE LOS POLIFACETICOS DEL RITMO	7.810.000	26/12/2020	Ejecutado
CONT-PS-143-2020	04/12/2020	900183783	FUNDACION ESCUELA Y ACADEMIA DE BAILE KING OF THE SWING DE COLOM	PRESTACION OE SEERVICIO PROFESIDNALES CDRRESPPONDIENTES A UNA PRESENTACIDN ARTISTICA DE LA ESCUELA DE BAILE FUNDACION CULTURAL Y DEPORTIVA FUNDACIDN Y ESCUELA DE BAILE KING DF THE SWING LATINO	7.810.000	26/12/2020	Ejecutado
CONT-PS-144-2020	04/12/2020	900830318	FUNDACION ESCUELA DE BAILE AGUANILE	PRESENTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES CORRESPONDIENTES A UNA PRESENTACION ARTISTICA DE LA ESCUELA DE BAILE DENOMINADA FUNDACION ESCUELA DE BAILE AGUANILE, CONFORMADA POR 5 PAREJAS DE BAILARINES JUNTO AL ACOMPAÑAMIENTO DE 1	7.810.000	26/12/2020	Ejecutado
CONT-PS-145-2020	04/12/2020	901368045	FUNDACION ARTISTICA Y DEPORTIVA CANDELA DANCE COMPANY	PRESTACION DE SEERVICIO PROFESIONALES CORRESPPDNDIENTES A UNA PRESENTACION ARTISTICA DE LA ESCUELA DE BAILE FUNDACION CULTURAL Y DEPORTIVA CANDELA DANCE COMPANY	7.810.000	26/12/2020	Ejecutado
CONT-PS-146-2020	04/12/2020	900956559	FUNDACION ARTISTICA Y CULTURAL DE BAILE DEPORTIVO TALENTO JUVENI	PRESTACION DE SEERVICIO PROFESIONALES CORRESPPONDIENTES A UNA PRESENTACION ARTISTICA DE LA ESCUELA DE BAILE FUNDACION CULTURAL Y DEPORTIVA TALENTO JUVENIL	7.810.000	26/12/2020	Ejecutado
CONT-PS-147-2020	12/12/2020	805010674	FUNDACION PRODESARROLLO VILLA DEL SUR	PRESTACION DE SEERVICIO PROFESIONALES CORRESPPONOIENTES A UNA PRESENTACION ARTISTICA DE LA ESCUELA DE BAILE FUNDACION PRODESARROLLO VILLA DEL SUR	7.810.000	26/12/2020	Ejecutado
CONT-PS-148-2020	12/12/2020	900216216	FUNDACION ESCUELA DE BAILE ACROSALSA LATINA	PRESTACION DE SEERVICIO PROFESIONALES CORRESPPONDIENTES A UNA PRESENTACION ARTISTICA DE LA ESCUELA DE BAILE FUNDACION ACROSALSA LATINA	7.810.000	26/12/2020	Ejecutado
CONT-PS-149 2-2020	09/12/2020	805023404	FUNPROARC	PRESENTACIDN ARTISTICA COMPARSA DENOMINADA "FANTASIA CALIMA" EN EL EVENTO "MI CALI BELLA" CANAVAL DE CALI VIEJO 63 FERIA OE CALI, A TRANSMITIRSE EL DIA 28 DICIEMBRE 2020.	15.300.000	29/12/2020	Ejecutado
CONT-PS-149-2020	04/12/2020	900990831	FUNDACION COMPAÑIA DE BAILE PIONEROS DEL RITMO COLOMBIA	PRESENTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES CDRRESPONDIENTES A UNA PRESENTACION ARTISTICA DE LA ESCUELA DE BAILE DENOMINADA FUNDACION COMPAÑIA DE BAILE PIONEROS DEL RITMO COLOMBIA, CONFORMADA POR 5 PAREJAS DE BAILARINES JUNTO AL	7.810.000	26/12/2020	Ejecutado
CONT-PS-150-2020	09/12/2020	900750858	CORPORACION MURGA CHAMANICA	PRESENTACION ARTISTICA COMPARSA DENOMINADA "CALIDOSCOPIO" EN EL EVENTO "MI CALI BELLA" CANAVAL DE CALI VIEJO 63 FERIA DE CALI, A TRANSMITIRSE EL DIA 28 DICIEMBRE 2020.	15.300.000	29/12/2020	Ejecutado
CONT-PS-151-2020	09/12/2020	800233974	CENTRO DE ESTIMULACION PARA EL APRENDIZA	PRESENTACION ARTISTICA COMPARSA DENOMINADA "MERCADOS DE FANTASIA EN CALI" EN EL EVENTO "MI CALI BELLA" CANAVAL DE CALI VIEJO 63 FERIA DE CALI, A TRANSMITIRSE EL DIA 28 DICIEMBRE 2020.	15.300.000	29/12/2020	Ejecutado

POR EL CUAL SE ORDENA EL CIERRE Y ARCHIVO DE LA INDAGACIÓN PRELIMINAR IP-80011-2022-43372

Documento	Fecha Suscripción	Identificación	Tercero	Objeto	Valor Contratación	Plazo	Estado actual
CONT-PS-152-2020	09/12/2020	900230120	ASOCIACION CULTURAL TERPSICORE	PRESENTACION ARTISTICA COMPARSA DENOMINADA "MIRA VE ACA COMEMOS PAM" EN EL EVENTO "MI CALI BELLA" CANAVAL DE CALI VIEJO 63 FERIA DE CALI. A TRANSMITIRSE EL DIA 28 DICIEMBRE 2020.	15.300.000	29/12/2020	Ejecutado
CONT-PS-153-2020	09/12/2020	900205046	ASOCIACION CULTURAL PALENQUE	PRESENTACION ARTISTICA COMPARSA DENOMINADA "EL COCASO" EN EL EVENTO "MI CALI BELLA" CANAVAL DE CALI VIEJO 63 FERIA DE CALI. A TRANSMITIRSE EL DIA 28 DICIEMBRE 2020.	15.300.000	29/12/2020	Ejecutado
CONT-PS-154-2020	09/12/2020	900475613	FUNDACIÓN CARMEN LÓPEZ MOSQUERA	PRESENTACION ARTISTICA DE LA COMPARSA "TROPICALI" DESFILE CARNAVAL CALI VIEJO 63 FERIA DE CALI	15.300.000	29/12/2020	Ejecutado
CONT-PS-155-2020	09/12/2020	805027118	GRUPO DE TEATRO LA ODISEA	PRESENTACION ARTISTICA COMPARSA DENOMINADA "METAMORFOSIS" EN EL EVENTO "MI CALI BELLA" CANAVAL DE CALI VIEJO 63 FERIA DE CALI. A TRANSMITIRSE EL DIA 28 DICIEMBRE 2020.	15.300.000	29/12/2020	Ejecutado
CONT-PS-156-2020	09/12/2020	900225523	FUNDACION JUVENTUD ARTE Y VIDA	PRESENTACION ARTISTICA COMPARSA DENOMINADA "DIABLITOS DE SILOE" EN EL EVENTO "MI CALI BELLA" CANAVAL DE CALI VIEJO 63 FERIA DE CALI, A TRANSMITIRSE EL DIA 28 DICIEMBRE 2020.	15.300.000	29/12/2020	Ejecutado
CONT-PS-157-2020	09/12/2020	900630686	COMPAÑIA ARTISTICA AFRICA URBANA ASOCIACION CULTURAL	PRESENTACION ARTISTICA COMPARSA DENOMINADA "MELAO DE CAÑA DULCE SABOR" EN EL EVENTO "MI CALI BELLA" CANAVAL DE CALI VIEJO 63 FERIA DE CALI. A TRANSMITIRSE EL DIA 28 DICIEMBRE 2020.	15.300.000	29/12/2020	Ejecutado
CONT-PS-158-2020	09/12/2020	900194386	ASOCIACION CULTURAL MI RAZA MUSICA Y DANZA	PRESENTACION ARTISTICA COMPARSA DENOMINADA "CALI CIELO DE CULTURAS" EN EL EVENTO "MI CALI BELLA" CANAVAL DE CALI VIEJO 63 FERIA DE CALI. A TRANSMITIRSE EL DIA 28 DICIEMBRE 2020.	15.300.000	29/12/2020	Ejecutado
CONT-PS-159-2020	09/12/2020	805012241	ASOCIACION TALLER TEATRAL EL GLOBO	PRESENTACION ARTISTICA COMPARSA DENOMINADA "DIABLITOS DEL BOROJO" EN EL EVENTO "MI CALI BELLA" CANAVAL DE CALI VIEJO 63 FERIA DE CALI. A TRANSMITIRSE EL DIA 28 DICIEMBRE 2020.	15.300.000	29/12/2020	Ejecutado
CONT-PS-160-2020	09/12/2020	900483523	FUNDACION CULTURAL ARTISTICA Y RECREATIVA YANACANAY	PRESENTACION ARTISTICA COMPARSA DENOMINADA "VIVA LA MUSICA" EN EL EVENTO "MI CALI BELLA" CANAVAL DE CALI VIEJO 63 FERIA DE CALI. A TRANSMITIRSE EL DIA 28 DICIEMBRE 2020.	15.300.000	29/12/2020	Ejecutado
CDNT-PS-161-2020	09/12/2020	900481217	FUNDACION CULTURAL K-LI	PRESENTACION ARTISTICA COMPARSA DENOMINADA "DIVERSIDAD TRADICION Y DELICAS DE UN PUEBLO" EN EL EVENTO "MI CALI BELLA" CANAVAL DE CALI VIEJO 63 FERIA DE CALI, A TRANSMITIRSE EL DIA 28 DICIEMBRE 2020.	15.300.000	29/12/2020	Ejecutado
CONT-PS-162-2020	09/12/2020	805007260	ASOCIACION GRUPO CULTURAL HERENCIA AFRIC	PRESENTACION ARTISTICA COMPARSA "CALI CON SABOR AFRO QUE APASIONA" DESFILE CARNAVAL CALI VIEJO 63 FERIA DE CALI.	15.300.000	29/12/2020	Ejecutado
CONT-PS-163-2020	09/12/2020	900156580	FUNDACION ENCUENTRATE CON LA CULTURA	PRESENTACION ARTISTICA COMPARSA DENOMINADA "LA FIESTA DE LOS GUAYACANES" EN EL EVENTO "MI CALI BELLA" CANAVAL DE CALI VIEJO 63 FERIA DE CALI. A TRANSMITIRSE EL DIA 28 DICIEMBRE 2020.	15.300.000	29/12/2020	Ejecutado
CONT-PS-164-2020	04/12/2020	900862202	ASOCIACION ARTISTICA Y CULTURAL JUVENTUD 2000	PRESENTACION ARTISTICA COMPARSA DENOMINADA "AFRICALI CARNAVAL DE TAMBORES" EN EL EVENTO "MI CALI BELLA" CANAVAL DE CALI VIEJO 63 FERIA DE CALI. A TRANSMITIRSE EL DIA 28 DICIEMBRE 2020.	15.300.000	29/12/2020	Ejecutado

POR EL CUAL SE ORDENA EL CIERRE Y ARCHIVO DE LA INDAGACIÓN PRELIMINAR IP-80011-2022-43372

Documento	Fecha Suscripción	Identificación	Tercero	Objeto	Valor Contratación	Plazo	Estado actual
CONT-PS-165-2020	04/12/2020	900316376	FUNDACION ARTISTICA Y CULTURAL SENDEROS DE COLOMBIA	PRESENTACION ARTISTICA COMPARSA DENOMINADA "NUESTRA CAKUM BELLEZA TRADICION Y FOLCOR" EN EL EVENTO "MI CALI BELLA" CANAVAL DE CALI VIEJO 63 FERIA DE CALI A TRANSMITIRSE EL DIA 28 DICIEMBRE 2020.	15.300.000	29/12/2020	Ejecutado
CONT-PS-166-2020	04/12/2020	805013742	FUNRAICES	PRESTACION DE ERVICIOS CORRESPONDIENTES A UNA PRESENTACION ARTISTICA DE LA COMPARSA TODO SABE A CH FUNDACION CULTURAL RAICES DE COLOMBIA	15.300.000	29/12/2020	Ejecutado
CONT-PS-167-2020	04/12/2020	900759090	FUNDACION ARTISTICA CONSTRUARTE	PRESTACION DE ERVICIOS CORRESPONDIENTES A UNA PRESENTACION ARTISTICA DE LA COMPARSA AMBIENTE Y COLOR PA CALI LO MEJORH FUNDACION CONSTRUARTE	15.300.000	29/12/2020	Ejecutado
CONT-PS-168-2020	04/12/2020	900797676	CORPORACION PARA EL TEATRO Y LA CULTURA AMPHITHEATRUM MAS VIDAS	PRESTACION DE ERVICIOS CORRESPONDIENTES A UNA PRESENTACION ARTISTICA DE LA COMPARSA PERSONALIDADES DEL CALI VIEJO CORPORACION PARA EL TEATRO Y LA CULTURA AMPHITHEATRUM MAS QUE UN GATO	15.300.000	29/12/2020	Ejecutado
CONT-PS-169-2020	04/12/2020	900865601	ASOCIACION CULTURAL LATIR FOLKLORICO	PRESTACION DE ERVICIOS CORRESPONDIENTES A UNA PRESENTACION ARTISTICA DE LA COMPARSA CALIENDOS ASOCIACION CULTURAL LATIN FLOCKLORICO	15.300.000	29/12/2020	Ejecutado
CONT-PS-170-2020	04/12/2020	900214949	FUNDACION FOLKLORICA SUYAY	PRESTACION DE ERVICIOS CORRESPONDIENTES A UNA PRESENTACION ARTISTICA DE LA COMPARSA MIRANDO A CALI A TRAVES DE LOS MURALES FUNDACION FLOKLORICA SUYAY	15.300.000	29/12/2020	Ejecutado
CONT-PS-171-2020	09/12/2020	900310800	FUNDACION CULTURAL CAMINOS DE FOLKLORE	PRESTACION DE ERVICIOS CORRESPONDIENTES A UNA PRESENTACION ARTISTICA DE LA COMPARSA MIRA VE VAMDS A COMER FRITANGA FUNDACIÓN CULTURAL CAMINOS DEL FOCKLORE	15.300.000	29/12/2020	Ejecutado
CONT-PS-172-2020	04/12/2020	900778134	FUNDACION COLECTIVO CULTURAL LOS BOSQUES DE MORGA	PRESTACION DE SERVICIOS CORRESPONDIENTES A UNA PRESENTACION ARTISTICA DE LA COMPARSA DENOMINADA HORMIGUERO ¨CUNA DE LA CULTURA AFRO¨ EN EL EVENTO ¨MI CALI BELLA¨CARNAVAL DE CALI VIEJO DE LA 63 FERIA DE CALI A TRANSMITIRSE EL	15.300.000	29/12/2020	Ejecutado
CONT-PS-173-2020	04/12/2020	900625086	COMPAÑIA ARTISTICA UNIDANZA	PRESTACION DE SERVICIOS CORRESPONDIENTES A UNA PRESENTACION ARTISTICA DE LA COMPARSA DENOMINADA ¨MIRA VE ¨CALI LA CIUDAD ALADA DE COLOMBIA¨ EN EL EVENTO ¨MI CALI BELLA¨ CARNAVAL DE CALI VIEJO DE LA 63 FERIA DE CALI, A TRANSM	15.300.000	29/12/2020	Ejecutado
CONT-PS-174-2020	04/12/2020	900662015	FUNDACIÓN CULTURAL NUNA KALLPA	PRESTACION DE SERVICIOS CORRESPONDIENTES A UNA PRESENTACION ARTISTICA DE LA COMPARSA DENOMINADA ¨CALI EPICENTRO DE SENSACIONES¨ EN EL EVENTO MI CALI BELLA. CARNAVAL DE CALI VIEJO DE LA 63 FERIA DE CALI, A TRANSMITIRSE EL DIA	15.300.000	29/12/2020	Ejecutado
CONT-PS-175-2020	04/12/2020	900378401	CORPORACION CASA NARANJA	PRESTACION DE SERVICIOS CORRESPONDIENTES A UNA PRESENTACION ARTISTICA DE LA COMPARSA DENOMINADA ¨CALI REAL ¨ EN EL EVENTO ¨MI CALI BELLA¨ CARNAVAL DE CALI VIEJO DE LA 63 FERIA DE CALI, A TRANSMITIRSE EL DIA 28 DE DICIEMBRE D	15.300.000	29/12/2020	Ejecutado

POR EL CUAL SE ORDENA EL CIERRE Y ARCHIVO DE LA INDAGACIÓN PRELIMINAR IP-80011-2022-43372

Documento	Fecha Suscripción	Identificación	Tercero	Objeto	Valor Contratación	Plazo	Estado actual
CONT-PS-176-2020	04/12/2020	900110225	FUNDACION ARTISTICA Y CULTURAL INTI RAYMI FIESTA AL SOL	PRESTACION DE SERVICIOS CORRESPONDIENTES A UNA PRESENTACION ARTISTICA DE LA COMPARSA DENOMINADA QUE VIVAN LOS FARALLONES EN EL EVENTO MI CALI BELLA CARNAVAL DE CALI VIEJO DE LA 63 FERIA DE CALI, A TRANSMITIRSE EL DIA 28	15.300.000	29/12/2020	Ejecutado
CONT-PS-177-2020	04/12/2020	800239397	ASOCIACION CULTURAL JUVENTUD UNIDA	PRESTACION DE SERVICIOS CORRESPONDIENTES A UNA PRESENTACION ARTISTICA DE LA COMPARSA DENOMINADA LOS ROSTROS ALEGRES DEL ORIENTE DE CALI EN EL EVENTO MI CALI BELLA CARNAVAL DE CALI VIEJO DE LA 63 FERIA DE CALI, A TRANSMIT	15.300.000	29/12/2020	Ejecutado
CONT-PS-178-2020	04/12/2020	900544572	FUNDACION BALLET FOLCLORICO TIERRA MIL COLORES IETIPAM	PRESTACION DE SERVICIOS CORRESPONDIENTES A UNA PRESENTACION ARTISTICA DE LA COMPARSA DENOMINADA "CALI SE VISTE DE CARNAVAL" EN EL EVENTO "MI CALI BELLA" CARNAVAL DE CALI VIEJO DE LA 63 FERIA DE CALI, A TRANSMITIRSE EL DIA 28	15.300.000	29/12/2020	Ejecutado
CONT-PS-181-2020	05/12/2020	900585684	POMBO COMUNICACIONES S.A.S	PRESTAR LOS SERVICIOS DE PROYECCIÓN Y OPERACIÓN DE UN PLAN GENERAL DE MEDIOS DE COMUNICACIÓN PARA LA 63 FERIA DE CALI, DE ACUERDO A EL PAQUETE PUBLICITARIO APROBADO POR LA CORPORACIÓN DE EVENTOS, FERIAS Y ESPECTÁCULOS DE CALI	182.128.000	31/12/2020	Ejecutado
CONT-PS-182-2020	04/12/2020	901105335	SOCIEDAD BARATARIA SAS	PRESENTACION ARTISTICA MONSIEUR PERINE CONCIERTO ALTERNATIVO - 63 FERIA DE CALI	39.000.000	10/12/2020	Liquidado
CONT-PS-184-2020	05/12/2020	900427657	SAMBUMBIA PUBLISHING SAS	PRESENTACION ARTSTICA AGRUPACION SISTEMA SOLAR CONCIERTO ALTERNATIVO 63 FERIA DE CALI.	30.000.000	10/12/2020	Liquidado
CONT-PS-185-2020	08/12/2020	900235916	ASOCIACION DE MUSICOS Y ARTISTAS DEL VALLE DEL CAUCA - AMVARC	PRESENTACION ARTISTICA DE LA ALL STAR FEMENINA CONCIERTO EL MUNDO LE CANTA A CALI 63 FERIA DE CALI.	45.000.000	09/12/2020	Ejecutado
CONT-PS-186-2020	05/12/2020	900704270	FORMAS CREATIVAS PUBLICIDAD SAS	PRESTAR LOS SERVICIOS DE MONTAJE DEL DISEÑO CONCEPTUAL, ESCENOGRAFIA Y VIDEO PARA LOS EVENTOS DEL SALSODROMO Y CARNAVAL DE CALI VIEJO EN EL MARCO DE LA 63 FERIAA DE CALI	529.740.000	31/12/2020	Ejecutado
CONT-PS-188-2020	07/12/2020	900237865	ORBIT EVENTOS	PRESTAR SERVICIOS DE DISEÑO Y ALQUILER DE EQUIPOS DE AUDIO E ILUMINACION, BACKLINE PARA EL DESFILE DEL SALSODROMO Y CALI VIEJO	465.260.000	31/12/2020	Ejecutado
CONT-PS-189-2020	08/12/2020	900316680	SUPRA EVENTOS Y PRODUCCIONES S.A.S	MONTAJE TECNICO DEL EVENTO CONCIERTO ALTERNATIVO	95.000.000	12/12/2020	Ejecutado
CONT-PS-191-2020	09/12/2020	900343131	QUACK DE COLOMBIA SAS	DISEÑO Y ALQUILER DE EQUIPOS DE AUDIO, ESTRUCTURAS, TARIMAS, ILUMINACION Y PLANTAS ELECTRICAS PARA EL CONCIERTO SOMOS PACIFICO.	94.800.000	16/12/2020	Ejecutado
CONT-PS-192-2020	05/12/2020	900620597	CACUMEN POST S.A.S.	REALIZACION DE MAPPING SALSODROMO Y CALI VIEJO	948.000.000	29/12/2020	Ejecutado
CONT-PS-193-2020	09/12/2020	900151131	TODO FACIL SAS	DISEÑO Y ALQUILER DE EQUIPOS DE AUDIO, ESYTUCTURAS, TARIMAS, ILUMINACION Y PLANTAS ELECTRICAS MELOMANOS Y COLECCIONISTAS 63 FERIA DE CALI	124.500.000	31/12/2020	Ejecutado
CONT-PS-194-2020	09/12/2020	900491629	HAROLD ORDOÑEZ PRODUCCIONES S.A.S.	PRESTAR LOS SERVICIOS DE DISEÑO, ALQUILER, MONTAJE Y OPERACION DE EQUIPOS DE SONIDO, LUCES Y PANTALLAS PARA EL EVENTO CALI LE CANTA AL MUNDO	97.000.000	31/12/2020	Ejecutado
CONT-PS-195-2020	10/12/2020	900552047	EVENTOS NICHE SAS	PRESTAR LOS SERVICIOS DE PRESENTACION ARTISTICA MUSICAL DE LA AGRUPACION: GRUPO NICHE, PARA EL EVENTO DENOMINADO CONCIERTO EL MUND LE CANTA A CALI, Y CALI LE CANTA AL MUNDO EN EL MARCO DE LA 63 FERIA DE CALI A CELEBRARSE EN L	115.789.474	30/12/2020	Liquidado

Documento	Fecha Suscripción	Identificación	Tercero	Objeto	Valor Contratación	Plazo	Estado actual
CONT-PS-196-2020	09/12/2020	830504190	FUNDACION AFROCOLOMBIANA SEMILLAS DE ESPERANZA AFROSEES	PRESTACION SERVICIOS PROFESIONALES CORRESPONDIENTES A ESCUELA D BAILE FUNDACION AFROCOLOMBIANA SEMILLAS DE ESPERANZA AFROSEES	7.810.000	26/12/2020	Ejecutado
CONT-PS-197-2020	04/12/2020	900291673	FUNDACION ESCUELA ARTISTICA EXTASIS DE LA SALSA	PRESTACION DE SEERVICIO PROFESIONALES CORRESPPONDIENTES A UNA PRESENTACION ARTISTICA DE LA ESCUELA DE BAILE FUNDACION ESCUELA ARTISTICA EXTASIS DE LA SALSA	7.810.000	26/12/2020	Ejecutado
CONT-PS-199-2020	09/12/2020	805020232	FUNDACION ESCUELA DE BAILE SWING LATINO	PRESTAR LOS SERVICIOS DE DIRECCION ARTISTICA Y COREOGRAFICA PARA LA EDICION ESPECIAL DEL SALSODROMO 2020 "MAESTRA VIDA" EN EL MARCO DE LA 63 FERIA DE CALI	181.000.000	26/12/2020	Liquidado
CONT-PS-201-2020	10/12/2020	901273569	LA TOPA TOLONDRA SALSA BAR S.A S	PRESTAR LOS SERVICIOS DE PRESENTACION ARTISTICA MUSICAL DE LCS ARTISTAS BOBBY VALENTIN, EDDIE PALMIERE Y YURI BUENAVENTURA PARA EL VENTO DENOMINADO CONCIERTO EL MUNDO LE CANTA A CALI Y CALI LE CANTA AL MUNDO. EN EL MARCO D	470.131.579	31/12/2020	Ejecutado
CONT-PS-202-2020	10/12/2020	805030576	L Y L PRODUCCIONES E.U.	PRESTAR LO SERVICIOS DE PRESENTACION ARTISTICA MUSICAL WILLY GARCIA EVENTO EL MUNDO LE CANTA A CALI	40.000.000	30/12/2020	Liquidado
CONT-PS-203-2020	10/12/2020	900634692	INMEDIA MARKETING SAS	MAPPING Y DESARROLLO CONTENIDOS EL MUNDO LE CANTA A CALI 63 FERIA DE CALI	97.000.000	31/12/2020	Ejecutado
CONT-PS-204-2020	10/12/2020	900151131	TODO FACIL SAS	DESARROLLO CONTENIDOS GRAFICOS PARA PANTALLAS MELOMANOS Y COLECCIONISTAS 63 FERIA DE CALI.	57.000.000	31/12/2020	Ejecutado
CONT-PS-205-2020	11/12/2020	901083482	GRUPO HERENCIA DE TIMBIQUI SAS	PRESTAR LOS SERVICIOS DE PRESENTACION ARTISTICA MUSICAL DE LA AGRUPACION HERENCIA DE TIMBIQUI, PARA EL EVENTO DENOMINADO CONCIERTO SOMOS PACIFICO EN EL MARCO DE LA 63 FERIA DE CALI A CELEBRARSE EN LA CIUDAD DE CALI EL DI A15	42.000.000	15/12/2020	Liquidado
CONT-PS-209-2020	15/12/2020	900735203	GCQ ENTERPRISES S.A.S	CONTRATACION DE LA PRODUCCION AUDIOVISUAL EN UN VIDEO DE LA PRESENTACION ARTISTICA MUSICAL DEL ARTISTA ALEXANDER ABREU PARA EL CONCIERTO EL MUNDO LE CANTA CALI Y CALI LE CANTA AL MUNDO 63 FERIA DE CALI	174.611 973	30/12/2020	Ejecutado
CONT-PS-210-2020	15/12/2020	31276275	PERAFAN VALENCIA ESPERANZA	COMITE OPERATIVO ENCUENTRO DE MELOMANITOS 63 FERIA DE CALI.	3.500.000	31/12/2020	Ejecutado
CONT-PS-211-2020	15/12/2020	16751464	DELGADO RUEDA LUIS CARLOS	APOYO COMITE OPERATIVO ENCUENTRO DE MELOMANITOS	3.500.000	31/12/2020	Ejecutado
CONT-PS-212-2020	15/12/2020	1130682274	DORADO CAICEDO JOHNY ALEJANDRO	APOYO COMITE OPERATIVO ENCUENTRO DE MELOMANOS Y COLECCIONISTAS 63 FERIA DE CALI	3.500.000	31/12/2020	Ejecutado
CONT-PS-213-2020	15/12/2020	16939189	TAFUR BASTIDAS RICARDO JAVIER	APOYO COMITE OPERATIVO ENCUENTRO DE MELOMANOS Y COLECCIONISTAS.	3.500.000	31/12/2020	Ejecutado
CONT-PS-214-2020	15/12/2020	31902749	GOMEZ DRADA STELLA	APOYO COMITE OPERATIVO ENCUENTRO DE MELOMANOS Y COLECCIONISTAS 63 FERIA DE CALI	3.500.000	31/12/2020	Ejecutado
CONT-PS-215-2020	15/12/2020	94551611	ORDOÑEZ CORTES HECTOR FABIO	APOYO COMITE OPERATIVO ENCUENTRO DE MELOMANOS Y COLECCIONITAS 63 FERIA DE CALI	3.500.000	31/12/2020	Ejecutado
CONT-PS-216-2020	16/12/2020	1143842743	MORENO DIAZ DAVID ANDRES	APOYO ADMINISTRATIVO 16 DICIEMBRE 2020 - 31 DICIEMBRE 2020	4.000.000	31/12/2020	Ejecutado
CONT-PS-217-2020	16/12/2020	1107082088	VELANDIA CAMPOS JOAN SEBASTIAN STIVEN	APOYO ADMINISTRATIVO 16 DICIEMBRE- 31 DICIEMBRE 2020	4.000.000	31/12/2020	Ejecutado
CONT-PS-218-2020	16/12/2020	1151954571	RODRIGUEZ CASTRO DIOMEDES FERNANDO	APOYO ADMINISTRATIVO 16 DICIEMBRE 2020 - 21 DICIEMBRE 2020	4.000.000	31/12/2020	Ejecutado
CONT-PS-219-2020	16/12/2020	14838594	CAMPO OMAR ALBERTO	APOYO ADMINISTRATIVO 16 DE DICIEMBRE DE 2020 AL 31 DE DICIEMBRE 2020	4.000.000	31/12/2020	Ejecutado

POR EL CUAL SE ORDENA EL CIERRE Y ARCHIVO DE LA INDAGACIÓN PRELIMINAR IP-80011-2022-43372

Documento	Fecha Suscripción	Identificación	Tercero	Objeto	Valor Contratación	Plazo	Estado actual
CONT-PS-220-2020	16/12/2020	1007000705	LANDA BETANCOURT ASTRID VALENTINA	APOYO ADMINISTRATIVO 16 DICIEMBRE 2020 - 31 DICIEMBRE 2020	4.000.000	31/12/2020	Ejecutado
CONT-PS-221-2020	16/12/2020	1116439901	MUÑOZ OSPINA CAROLINA	APOYO ADMINISTRATIVO 16 AL 31 DE DICIEMBRE	4.000.000	31/12/2020	Ejecutado
CONT-PS-222-2020	16/12/2020	1130599008	ARISTIZABAL GALLEGO HAROL FERNANDO	APOYO ADMINISTRATIVO 16 DICIEMBRE 2020 - 31 DICIEMBRE 2020	4.000.000	31/12/2020	Ejecutado
CONT-PS-225-2020	17/12/2020	6106202	POPÓ CAICEDO MAURICIO	APOYO ADMINISTRATIVO 17 DE DICIEMBRE 2020 - 31 DICIEMBRE 2020	4.000.000	31/12/2020	Ejecutado
CONT-PS-226-2020	17/12/2020	1144057425	PULIDO BONILLA MAURICIO	APOYO ADMINISTRATIVO 17 DICIEMBRE 2020 - 31 DICIEMBRE 2020	4.000.000	31/12/2020	Ejecutado
CONT-PS-228-2020	17/12/2020	16736760	TELLEZ TAVERA OSCAR ENRIQUE	APOYO ADMINISTRATIVO 17 DICIEMBRE 2020 - 31 DICIEMBRE 2020	3.500.000	31/12/2020	Ejecutado
CONT-PS-229-2020	17/12/2020	1107070474	ERAZO QUINTANA NELLY JOHANA	APOYO ADMINISTRATIVO 17 DICIEMBRE 2020 - 31 DICIEMBRE 2020	4.000.000	31/12/2020	Ejecutado
CONT-PS-230-2020	17/12/2020	1144052956	MOLANO OSORIO JUAN JOSE	APOYO ADMINISTRATIVO 17 DICIEMBRE 2020 - 31 DICIEMBRE 2020	4.000.000	31/12/2020	Ejecutado
CONT-PS-231-2020	17/12/2020	1144105778	ARCOS BRAVO SANTIAGO	APOYO ADMINISTRATIVO 17 DICIEMBRE 2020 - 31 DICIEMBRE 2020	4.000.000	31/12/2020	Ejecutado
CONT-PS-232-2020	17/12/2020	1143840194	PARRA ARAMBURO CAMILO ALBERTO	APOYO AADMINISTRATIVO 17 DICIEMBRE 2020 - 31 DICIEMBRE 2020	4.000.000	31/12/2020	Ejecutado
CONT-PS-233-2020	18/12/2020	1151935460	HINCAPIE GARCIA NATALIA	APOYO ADMINISTRATIVO - ASISTENTE DE PRODUCCION EN LOS ESTUDIOS DE GRABACION	4.000.000	31/12/2020	Ejecutado
CONT-PS-235-2020	21/12/2020	16946540	ESCOBAR RAMIREZ VICTOR MAURICIO	PRESTAR LOS SERVICIOS DE 9 PRESENTACIONES ARTISTICAS MUSICALES PARA EL EVENTO DENOMINADO CIRCULACION DE ARTISTAS DE LA 63 FERIA DE CALI A REALIZARSE ENTRE EL 22 Y 30 DE DICIEMBRE DE 2020	121.500.000	30/12/2020	Liquidado
CONT-PS-237-2020	22/12/2020	901170172	ASOCIACION DE CANTANTES DE SALSA DE CALI	PRESTAR LOS SERVICIOS DE 18 PRESENTACIONES ARTISTICAS MUSICALES PARA EL EVENTO DENOMINADO CIRCULACION DE ARTISTAS	156.500.000	30/12/2020	Ejecutado
CONT-PS-238-2020	22/12/2020	900743418	FUNDACION PARA LA PRESERVACION DE LA IDENTIDAD CULTURAL	PRESTAR LOS SEEVICIOS DE 14 PRESENTACIONES ARTISTICAS MUSICALES PARA EL EVENTO DENOMINADO CIRCULACION DE ARTISTAS DE LA 63 FERIA D ECALI A REALIZARSE ENTRE EL 22 Y 30 DE DICIEMBRE DE 2020	75.700.000	30/12/2020	Ejecutado
CONT-PS-239-2020	22/12/2020	900429246	ASOCIACION DE NUESTRAS ORQUESTAS CALEÑAS	PRESTAR LOS SERVICIOS DE 13 PRESENTACIONES ARTISTICAS MUSICALES PARA EL EVENTO DENOMINADO CIRCULACION DE ARTISTAS DE LA 63 FERIA DE CALI	76.000.000	30/12/2020	Ejecutado
CONT-PS-240-2020	22/12/2020	900235916	ASOCIACION DE MUSICOS Y ARTISTAS DEL VALLE DEL CAUCA - AMVARC	PRESTAR LOS SERVICIOS DE 9 PRESENTACIONES ARTISTICAS MUSICALES PARA EL EVENTO DENOMINADO CIRCULACION DE ARTISTAS MUSICALES DE LA 63 FERIA DE CALI	96.000.000	30/12/2020	Ejecutado
CONT-PS-241-2020	22/12/2020	805020128	PROMUSIVAL	PRESTAR LOS SERVICIOS DE 9 PRESENTACIONES ARTISTICAS MUSICALES PARA EL EVENTD DENOMINADO CIRCULACION DE ARTISTAS 63 FERIA DE CALI.	65.700.000	30/12/2020	Ejecutado
CONT-PS-243-2020	23/12/2020	900295584	ASOCIACION DE BAILARINES DE SALSA DE CALI	PRESENTACION ARTISTICA CON 78 ESCUELAS Y/O AGRUPACIONES DE DANZA PARA EL EVENTO DENOMINADO CIRCULACION DE ARTISTAS DE LA 63 FERIA DE CALI DENTRO DE LOS ENCUENTROS COMUNEROS BIOSEGUROS.	321.360.000	30/12/2020	Ejecutado
CONT-PS-246-2020	25/12/2020	900384043	C.G. PRODUCCIONES Y EVENTOS S.A.S	PRESTAR LOS SERVICIOS DE EMISION DE LA 63 FERIA DE CALI A TRAVES DE UNA PLATAFORMA DE STREAMING Y LA DISTRIBUCION DE SEÑALES A LAS DIFERENTES REDES SOCIALES DE LA FERIA DE CALI Y SUS ALIADOS	164.517.500	31/12/2020	Ejecutado
CONT-PS-247-2020	26/12/2020	900235916	ASOCIACION DE MUSICOS Y ARTISTAS DEL VALLE DEL CAUCA - AMVARC	PRESTAR EL SERVICIO DE 167 PRESENTACIONES ARTISTICAS 63 FERIA DE CALI ENCUENTROS COMUNEROS BIOSEGUROS	1.131.117.696	30/12/2020	Ejecutado

POR EL CUAL SE ORDENA EL CIERRE Y ARCHIVO DE LA INDAGACIÓN PRELIMINAR IP-80011-2022-43372

Documento	Fecha Suscripción	Identificación	Tercero	Objeto	Valor Contratación	Plazo	Estado actual
CONV-CA-001-2020	10/12/2020	890331524	SOCIEDAD TELEVISIÓN DEL PACIFICO LIMITADA	CONVENIO TELEPACIFICO 63 FERIA DE CALI	588.656.110	31/12/2020	Ejecutado
CONV-CA-002-2020	10/12/2020	900368510	KLAXEN SAS	CONVENIC ACPOMPAÑAMIENTO PROTOCOLOS OE DESINFECCION DE LOS ESCENARIOS ARTISTICOS DE LA 63 FERIA DE CALI.	62.345.159	31/12/2020	Ejecutado
OC-22397	04/12/2020	900630686	COMPAÑIA ARTISTICA AFRICA URBANA ASOCIACION CULTURAL	ASISTENTE OIRECCION ARTISTICA LUIS HERNANDO VALENCIA QUIROGA - EQUIPO OIRECTIVO Y CONCEPTUAL DEL CARNAVAL CALI VIEJO 63 FERIA DE CALI.	4.000.000	31/12/2020	Ejecutado
OC-22406	05/12/2020	900517167	TU BAÑO S.A.S.	ALQUILER BAÑOS PORTATILES CONCIERTO SOMOS PACIFICO, EL MUNDO LE CANTA A CALI, ALTERNATIVO, CALI VIEJO Y SALSODROMO (ENSAYOS Y RODAJE) 63 FERIA DE CALI. F. INICIO: 5 DICIEMBRE 202. F. FINAL:20 DICIEMBRE 2020.	29.816.640	31/12/2020	Ejecutado
OC-22418	06/12/2020	900532347	E Y P DE COLOMBIA S.A.S.	PERSONAL LOGISTICO 63 FERIA DE CALI SALSODROMO Y DESFILE CARNAVAL CALI VIEJO. FECHA DE INICIO: 6 DICIEMBRE 2020. FECHA FINAL: 28 DICIEMBRE 2020. PAGO ANTICIPADO 50% PREVIA ENTREGA INFORME.	53.667.000	31/12/2020	Ejecutado
OC-22420	06/12/2020	900819101	TODO ASEO H S.A.S	PERSONAL ASEO INTERNO MELOMANOS Y COLECCIONISTAS, CARANAVAL CALI VIEJO Y SALSODROMO 63 FERIA DE CALI.	19.994.000	31/12/2020	Ejecutado
OC-22422	06/12/2020	900750858	CORPORACION MURGA CHAMANICA	DIRECCION OE ARTE HERNAN YEPEZ - COMITE CONCEPTUAL DESFILE CARNAVAL CALI VIEJO 63 FERIA DE CALI.	4.000.000	31/12/2020	Ejecutado
OC-22423	06/12/2020	805023404	FUNPROARC	DIRECCION ARTISTICA JUAN HOMERO CORAL ANGULO - EQUIPO DIRECTIVO Y CONCEPTUAL OESFILE CARNAVAL CALI VIEJO 63 FERIA DE CALI.	10.000.000	31/12/2020	Ejecutado
OC-22425	06/12/2020	900230120	ASOCIACION CULTURAL TERPSICORE	OIRECCION COREOGRAFICA LUIS MANUEL CASTILLO CORTES- EQUIPO DIRECTIVO Y CONCEPTUAL CARNAVAL CALI VIEJO 63 FERIA DE CALI.	4.000.000	31/12/2020	Ejecutado
DC-22426	06/12/2020	900156580	FUNOACION ENCUENTRATE CON LA CULTURA	OIRECCION ESCENOGRAFICA AURELIA XIMENA VENEGAS - EQUIPO DIRECTIVO Y CONCEPTUAL OEL CARNAVAL OEL CALI VIEJO 63 FERIA OE CALI.	10.000.000	31/12/2020	Ejecutado
OC-22430	07/12/2020	890984107	ACINPRO	PAGO DERECHOS OE INTEPRETE EVENTOS 63 FERIA DE CALI	10.533.636	31/12/2020	Ejecutado
OC-22440	07/12/2020	901271345	RUNNER STARS EVENTOS Y LOGISTICA SAS	PERSONAL LOGISTICO MELOMANOS Y COLECCIONISTAS 63 FERIA DE CALI. FECHA INICIO: 19 OICIEMBRE 2020. FECHA FINAL: 30 DICIEMBRE 2020.	6.230.000	31/12/2020	Ejecutado
OC-22441	07/12/2020	900937002	HUNTER PRODUCCIONES S.A.S.	PERSONAL LOGISTICO CONCIERTO SOMOS PACIFICO 63 FERIA OE CALI. FECHA OE INICIO: 12 DICIEMBRE 2020. FECHA FINAL: 15 OICIEMBRE 2020.	4.272.000	31/12/2020	Ejecutado
OC-22442	07/12/2020	16458663	MARIO ALBERTO ZAMORA DIAZ	PERSONAL LOGISTICO CONCIERTO ALTERNATIVO 63 FERIA OE CALI. FECHA INICIO: 9 DICIEMBRE 2020. FECHA FINAL: 12 DICIEMBRE 2020.	5.696.000	31/12/2020	Ejecutado
OC-22443	07/12/2020	94382517	CORREA PATIÑO JULIAN ALFREDO	GUIONISTA EQUIPO DIRECTIVO Y CONCEPTUAL DEL CARNAVAL CALI VIEJO 63 FERIA DE CALI.	4.000.000	31/12/2020	Ejecutado
OC-22444	07/12/2020	66829819	ALBA PATRICIA BARONA PERENGUES	SERVICIO PERSONAL LOGISTICO 63 FERIA DE CALI CONCIERTO EL MUNDO LE CANTA A CALI. FECHA INICIO: 8 DICIEMBRE 2020. FECHA FINAL: 18 DICIEMBRE 2020. PAGO PARCIAL 50% PREVIA ENTREGA INFORME.	9.024.000	31/12/2020	Ejecutado

Documento	Fecha Suscripción	Identificación	Tercero	Objeto	Valor Contratación	Plazo	Estado actual
OC-22456	08/12/2020	1143938903	ACOSTA MARIN ADRIAN ARBEY	PRESENTACION ARTISTICA DE LA ORQUESTA LA 16 EN CONCIERTO EL MUNDO LE CANTA A CALI EL DIA 9 DE DICIEMBRE DE 2020	12.000.000	31/12/2020	Ejecutado
OC-22457	08/12/2020	14624603	PORRAS ESPINOSA JAIRO MAURICIO	PRESENTACIDN ARTISTICA DE ZALAMA CREW EN CONCIERTO ALTERNATIVO EL DIA 10 DE DICIEMBRE DE 2020 63 FERIA DE CALI	14.000.000	31/12/2020	Ejecutado
OC-22458	08/12/2020	901105335	SOCIEDAD BARATARIA SAS	PRESENTACION ARTISTICA DE SARA ACERO N CONCIERTO ALTERNATIVO EL DIA 10 DE DICIEMBRE DE 2020 63 FERIA DE CALI	4.000.000	31/12/2020	Ejecutado
OC-22459	08/12/2020	901105335	SOCIEDAD BARATARIA SAS	PRESENTACION ARTISTICA DE MAREH EN CONCIERTO ALTERNATIVO EL DIA 10 DE DICIEMBRE DE 2020 63 FERIA DE CALI	5.000.000	31/12/2020	Ejecutado
OC-22460	08/12/2020	16918508	NOREÑA RODRIGUEZ DAVID	PRESENTACION ARTISTICA DEL DJ DAVID NOREÑO EN CONCIERTO ALTERNATIVO EL DIA 10 DE DICIEMBRE DE 2020 63 FERIA DE CALI	2.500.000	31/12/2020	Ejecutado
OC-22463	08/12/2020	16946540	ESCOBAR RAMIREZ VICTOR MAURICIO	PRESENTACION ARTISTICA DE JIMMY SAA EN EL CONCIERTO SOMDS PACIFICO EL DIA 14 DE DICIEMBRE DE 2020 63 FERIA D CALI	35.000.000	31/12/2020	Ejecutado
OC-22467	07/12/2020	805021670	INTELECIVIL S A S	ADECUACIONES ESPACIOS BODEGA LICORERA	22.909.815	31/12/2020	Ejecutado
OC-22469	08/12/2020	900114299	HPC MARKETING Y EVENTOS S.A	ALQUILER VALLAS DE CONTENCION CONCIERTO SOMOS PACIFICO, EL MUNDO LE CANTA A CALI, CONCIERTO ALTERNATIVO Y CARNAVAL CALI VIRJO Y SALSODROMO 63 FERIA DE CALI. FECHA DE INICIO. 8 DICIEMBRE 2020. FECHA FINAL. 20 DICIEMBRE 2020	24.151.050	31/12/2020	Ejecutado
OC-22470	08/12/2020	14624603	PORRAS ESPINOSA JAIRO MAURICID	SERVICIO DE ALQUILER DE BACKLINE CONCIERTO SOMOS PACIFICO, EL MUNDO LE CANTA A CALI. ALTERNATIVO, MELOMANOS Y COLECCIONISTAS 63 FERIA DE CALI. F. INICIO 8 DICIEMBRE 2020. F. FINAL: 30 DICIEMBRE 2020	33.361.650	31/12/2020	Ejecutado
OC-22472	08/12/2020	901223587	360 GROUP SAS	ESCENOGRAFIA CONCIERTO SOMOS PACIFICO, MELOMANOS Y COLECCIONISTAS, CONCIERTO ALTERNATIVO Y EL MUNDO LE CANTA A CALI. FECHA DE INICIO: 8 DICIEMBRE 2020. FECHA FINAL: 19 DICIEMBRE 2020.	31.200.000	31/12/2020	Ejecutado
OC-22473	08/12/2020	900909316	SUS EVENTOS S & M S.A S	ALQUILER MOBILIARIO CONCIERTO SOMOS PACIFICO, EL MUNDO LE CANTA A CALI. CONCIERTO ALTERNATIVO, MELOMANOS Y COLECCIONSITAS. SALSODROMO Y CALI VIEJO 63 FERIA DE CALI. F. DE INICIO: 8 DICIEMBRE 2020. F. FINAL: 30 DICIEMBRE 2020	50.500.000	31/12/2020	Ejecutado
OC-22489	09/12/2020	1144042868	CHAPARRO CARDOZO GERARDO ESTEBAN	PRESENTACIONN ARTISTICA DE XAVIER MATINEZ CONCIERTD ALTERNATIVO EL 10 DE DICIEMBRE DE 2020 63 FERIA DE CALI	4.000.000	31/12/2020	Ejecutado
OC-22490	09/12/2020	1130608586	GUTIERREZ MORALES DANIEL ALEJANDRO	PRESENTACION ARTISTICA DE MANTECA BLUE EN CONCCIERTO ALTERNATIVO EL DIA 10 DE DICIEMBRE DE 2020 63 FERIA DE CALI	12.000.000	31/12/2020	Ejecutado
OC-22491	09/12/2020	6459196	RODRIGUEZ GRANADA JULIAN	PRESENTACION ARTISTICA JULIAN GONZALEZ EN CONCIERTO ALTERNATIVO EL DIA 10 DE DICIEMBRE DE 2020 63 FERIA DE CALI	4.000.000	31/12/2020	Ejecutado
OC-22492	09/12/2020	1130677633	PARRA GOMEZ INGRID TATIANA	PRESENTACION ARTISTICA DE FEMINAL CREW EN CONCIERTO ALTERNATIVO EL DIA 10 DE DICIMEBRE DE 2020 63 FERIA DE CAL	8.000.000	31/12/2020	Ejecutado
OC-22494	09/12/2020	900511017	RAMSER GP SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADAS	ALIMENTACION ARTISTAS Y PRODUCCION EVENTOS 63 FERIA DE CALI. PAGO ANTICIPADO 50% PREVIA ENTREGA INFORME	58.618.000	31/12/2020	Ejecutado

POR EL CUAL SE ORDENA EL CIERRE Y ARCHIVO DE LA INDAGACIÓN PRELIMINAR IP-80011-2022-43372

Documento	Fecha Suscripción	Identificación	Tercero	Objeto	Valor Contratación	Plazo	Estado actual
OC-22503	09/12/2020	901123031	FUNDACION DE RECICLADORES AMBIENTALES RECICLAR	PERSONAL ASEO INTERNO CONCIERTO SOMOS PACIFICO, EL MUNDO LE CANTA A CALI Y ALTERNATIVO.	6.000.000	31/12/2020	Ejecutado
OC-22505	09/12/2020	805017355	JUNTA DEFENSA CIVIL SURORIENTAL	ORGANISMOS DE SOCORRO CONCIERTO CALI LE CANTA AL MUNDO, ALTERNATIVO, MELOMANOS Y COLECCIONISTAS, SALSODROMO Y CALI VIEJO 63 FERIA DE CALI.	29.823.200	31/12/2020	Ejecutado
OC-22506	09/12/2020	900961176	FUNDACIÓN RECICLA - VIDA INTEGRAL	SERVICIO DE PGIRS EVENTOS 63 FERIA DE CALI.	6.483.103	31/12/2020	Ejecutado
OC-22512	09/12/2020	16586657	ALVAREZ AYMER	SERVICIO DE REGISTRO FOTOGRAFICO DEL 9 AL 30 DICIEMBRE 2020.	25.000.000	31/12/2020	Ejecutado
OC-22515	10/12/2020	860006810	SAYCO	DERECHOS DE AUTOR 63 FERIA DE CALI.	21.067.296	31/12/2020	Ejecutado
OC-22516	10/12/2020	16720903	CORKIDI HALFON DAVID	PRESENTACION ARTISTICA DE KRONOS CONCIERTD ALTERNATIVO EL DIA 11 DE DICIEMBRE DE 2020 63 FERIA DE CALI	15.000.000	31/12/2020	Ejecutado
OC-22524	10/12/2020	71779229	NARANJO MONTOYA JULIAN DAVID	PRESENTACION ARTISTICA DEL GRUPO RESISTENCIA EN CONCIERTO ALTERNATIVO EL DIA 11 DE DICIEMBRE DE 2020 EN EL MARCO DE LA 63 FERIA DE CALI	5.000.000	31/12/2020	Ejecutado
OC-22525	10/12/2020	94536019	MILLAN TENORIO JULIAN ANDRES	PRESENTACION ARTISTICA DJ JULIAN MILLAN EN CONCIERTO ALTERNATIVO EL DIA 11 DE DICIEMBRE DE 2020	2.500.000	31/' 2/2020	Ejecutado
OC-22526	10/12/2020	901380100	ASOCIACION CALEÑA DE BAILARINES URBANOS	PRESENTACIDN ARTISTICA DE ASCAILER DANZA URBANA EN CONCIERTO ALTERNATIVO EL DIA 11 DE DICIEMBRE DE 2020	6.000.000	31/12/2020	Ejecutado
OC-22527	10/12/2020	1107058510	MILLAN CARDENAS DAVID SEBASTIAN	PRESENTACION ARTISTICA DE ELECTRIC SASQUATCH EN CONCIERTD ALTERNATIVO EL DIA 11 DE DICIEMBRE DE 2020 63 FERIA DE CALI	6.000.000	31/12/2020	Ejecutado
OC-22528	10/12/2020	900628448	CORPORACION TECNOCENTRO CULTURAL SOMOS PACIFICO	PRESENTACION ARTISTICA DE DAVID Y LA FACHA EN CONCIERTO ALTERNATIVD EL DIA 11 DE DICIEMBRE DE 2020 EN EL MARCO DE LA 63 FERIA DE CALI	5.000.000	31/12/2020	Ejecutado
OC-22529	10/12/2020	1143824196	MEDINA PIEDRAHITA DAVID FERNANDO	PRESENTACION ARTISTICA DE GUTGRINDER EN CONCIERTO ALTERNATIVO EL DIA 11 DE DICIEMBRE DE 2020 EVENTO 63 FERIA DE CALI	5.000.000	31/12/2020	Ejecutado
OC-22530	10/12/2020	1114211226	ROJAS ZAPATA JUAN CAMILO	PRESENTACION ARTISTICA DXE SKAIMANES EN CONCIERTO ALTERNATIVO EL DIA 11 DE DICIEMBRE DE 2020 EN EL MARCO DE LA 63 FERIA DE CALI	6.000.000	31/12/2020	Ejecutado
OC-22534	10/12/2020	805002456	FUNDACION CASA DE ANTIOQUIA	COMPARSA SILLETEROS DESFILE CARNAVAL CALI VIEJO 63 FERIA DE CALI.	15.000.000	31/12/2020	Ejecutado
OC-22535	10/12/2020	680201982	LINARES SAUCEDO ALFREDO ANGEL	ARREGLO MUSICAL, PRODUCCION DE GRABACION, COPIA Y MMAKETA MUSICAL PARA LA GRABACION EN VIVO DE LA CANCION AQUI EN CALI EN EL MARCO DE LA 63 FERIA DE CALI	8.820.000	31/12/2020	Ejecutado
OC-22536	10/12/2020	1144140216	MONTOYA OSORIO MARIA ELENA	PRESENTADOR CONCIERTO ALTERNATIVO 10 Y 11 DICIEMBRE 2020 - 63 FERIA DE CALI.	1.400.000	31/12/2020	Ejecutado
OC-22538	10/12/2020	94460211	CARDENAS YARCE MARIO ALFONSO	PRESENTADOR CONCIERTO ALTERNATIVO 10 Y 11 DICIEMBRE 2020 - 63 FERIA DE CALI.	1.800.000	31/12/2020	Ejecutado
OC-22539	10/12/2020	805020232	FUNDACION ESCUELA DE BAILE SWING LATINO	SHOW ARTISTICO "MUESTRA DE VIDA" GRUPO BAILADORES EVENTO SALSODROMO 15 DICIEMBRE 2020 - 63 FERIA DE CALI.	3.000.000	31/12/2020	Ejecutado
OC-22544	11/12/2020	94415010	SALAS NAVARRO LUIS FERNANDO	GRABACION VIDEOS PERSONAJES REPRESENTATIVOS DEL VALLE DEL CAUCA 63 FERIA DE CALI.	29.750.000	31/12/2020	Ejecutado

POR EL CUAL SE ORDENA EL CIERRE Y ARCHIVO DE LA INDAGACIÓN PRELIMINAR IP-80011-2022-43372

Documento	Fecha Suscripción	Identificación	Tercero	Objeto	Valor Contratación	Plazo	Estado actual
OC-22545	11/12/2020	901054657	FUNDACION BAHIA PACIFICO	PRESENTACION ARTISTICA DEL GRUPO BAHIA EN CONCIERTO SOMOS PACIFICO EL DIA 15 DE DICIEMBRE DE 2020	35.000.000	31/12/2020	Ejecutado
OC-22553	11/12/2020	890306215	CRUZ ROJA COLOMBIANA	ORANISMOS DE SOCORRO 63 FERIA DE CALI RODAJE SALSODROMO	28.320.000	31/12/2020	Ejecutado
OC-22554	09/12/2020	1130606718	MAYA ROJAS FROYBER	PRESENTACION ARTISTICA DE ORQUESTA CALIBRE EN GRABACION CONCIERTO SALSODROMO EL DIA 15 DE DICIEMBRE DEL 2020 EN EL MARCO DE LA 63 FERIA DE CALI	18.000.000	31/12/2020	Ejecutado
OC-22555	14/12/2020	805007260	ASOCIACION GRUPO CULTURAL HERENCIA AFRIC	PRESENTACION ARTISTICA DEL GRUPO HERRNCIA AFRICANA EN CONCIERTD SOMOS PACIFICD EL DIA 14 DE DICIEMBRE DE 2020 EN EL MARCD DEL EVENTO 63 FERIA DE CALI	4.000.000	31/12/2020	Ejecutado
OC-22570	12/12/2020	6343329	ANGULO VENCE HAROLD	PRESENTACION ARTISTICA DE JUNIOR JEIN EN CONCIERTO SOMOS PACIFICD EL DIA 14 DE DICIEMBRE DE 2020 EN EL MARCO DE LA 66 FERIA DE CALI	22.000.000	31/12/2020	Ejecutado
OC-22584	13/12/2020	900916446	FUNDACION EQUIPO SCOUT DE EMERGENCIA	ORGANISMOS DE SOCORRO CONCIERTO SOMOS PACIFICO, TRES CRUCES Y DESFILE CARNAVAL CALI VIEJO 63 F. CALI. F.INICIO:13 DICIEMBRE 2020. F. FINAL:20 DICIEMBRE 2020. PAGO ANTICIPADO 50% PREVIA ENTREA INFORME PARCIAL.	28.048.000	31/12/2020	Ejecutado
OC-22587	13/12/2020	800243669	FUNDACION CULTURAL RAICES NEGRAS O MARIA LILLYAN ROSERO	REALIZACION DEL FESTIVAL VIRTUAL DANCISTICO Y MUSICAL DIA DEL PACIFICO EN EL MARCO DE LA 63 FERIA DE CALI.	15.000.000	31/12/2020	Ejecutado
OC-22588	13/12/2020	1144172341	CARVAJAL RODRIGUEZ JOSE DAVID	PRESENTACIDN ARTISTICA DE SON 21 EN EL EVENTO EL MUNDO LE CANTA A CALI EN EL MARCO DE LA 63 FERIA DE CALI.	10.000.000	31/12/2020	Ejecutado
OC-22589	13/12/2020	805020232	FUNDACION ESCUELA DE BAILE SWING LATINO	SHOW ARTISTICO "MAESTRA DE VIDA" GRUPO REYES DEL SWING EVENTO SALSODROMO 15 DICEMBRE 2020 - 63 FERIA DE CALI	7.810.000	31/12/2020	Ejecutado
OC-22592	14/12/2020	94486637	VELEZ MESA JACOBO	PRESENTACION ARTISTICA DE LA MAMBANEGRA EN CONCIERTO EL MUNDO LE CANTA A CALI EL DIA 18 DE DICIEMBRE DE 2020 63 FERIA DE CALI	20.000.000	31/12/2020	Ejecutado
OC-22593	14/12/2020	900235916	ASOCIACION DE MUSICOS Y ARTISTAS DEL VALLE DEL CAUCA - AMVARC	PRESENTACION ARTISTICA DE LA GRAN BANDA CALEÑA EN EL EVENTD DEL CARNAVAL DE CALI VIEJO EL DIA 21 DE DICIEMBRE DE 2020 EVENTO 63 FERIA DE CALI	16.500.000	31/12/2020	Ejecutado
OC-22594	14/12/2020	1130678979	GALLEGD DAVID	PRESENTACION ARTISTICA DE CLANDESKINA EN CONCIERTO MELOMANOS Y COLECCIDNISTAS EL DIA 21 DE DICIEMBRE DE 2020 EN EL MARCO DE LA 63 FERIA DE CALI	11.578.947	31/12/2020	Ejecutado
OC-22595	14/12/2020	1130632220	SANCLEMENTE VALENCIA DIEGO ARMANDO	IMPRESOS 63 FERIA DE CALI	21.982.121	31/12/2020	Ejecutado
OC-22599	14/12/2020	900111680	FUNDACION CREE EN EL ARTE SIEMBRA VIDA	PRESENTACION ARTISTICA DEL INDIO HARIN EN EL CARNAVAL DE CALI VIEJO EN EL MARCO DE LA 63 FERIA DE CALI 2020	12.500.000	31/12/2020	Ejecutado
OC-22600	14/12/2020	900862202	ASOCIACION ARTISTICA Y CULTURAL JUVENTUD 2000	PRESENTACION ARTISTICA DE JUVENTUD 2000 CONCIERTO SOMOS PACIFICO EL DIA 14 DE DICIEMBRE DE 2020 EN L MARCO DE LA 63 FERIA DE CALI	4.000.000	31/12/2020	Ejecutado
OC-22601	14/12/2020	16589860	PEÑA MENESES WILLIAM	SHOW ARTISTICO "MAESTRA DE VIDA" GRUPO BAILADORES 15 DICIEMBRE 2020 EVENTO SALSODROMO - 63 FERIA DE CALI	3.000.000	31/12/2020	Ejecutado
OC-22602	14/12/2020	900700068	FUNDACION CULTURAL Y DEPORTIVA ESCUELA DE BAILE CALI DESCARGA	SHOW ARTISTICO "MAESTRA DE VIDA" GRUPO BAILADORES EVENTO SALSODROMO 15 DICIEMBRE 2020 - 63 FERIA DE CALI	3.000.000	31/12/2020	Ejecutado

POR EL CUAL SE ORDENA EL CIERRE Y ARCHIVO DE LA INDAGACIÓN PRELIMINAR IP-80011-2022-43372

Documento	Fecha Suscripción	Identificación	Tercero	Objeto	Valor Contratación	Plazo	Estado actual
OC-22603	14/12/2020	901236517	FUNDACION CENTRO CULTURAL ARREBATO CALEÑO	SHOW ARTISTICO "MAESTRA DE VIDA" GRUPO BAILADORES EVENTO SALSODROMO 15 DICIEMBRE 2020 - 63 FERIA DE CALI	3.000.000	31/12/2020	Ejecutado
OC-22604	14/12/2020	900452988	FUNDACION ARTISTICA Y DEPORTIVA IMPERIO JUVENIL	SHOW ARTISTICO "MAESTRA DE VIDA" GRUPO INFANTIL EVENTO SALSODROMO 15 DICIEMBRE 2020 - 63 FERIA DE CALI	2.625.000	31/12/2020	Ejecutado
OC-22605	14/12/2020	900255702	FUNDACION ARTISTICA STILO Y SABOR	SHOW ARTISTICO "MAESTRA DE VIDA" GRUPO INFANTIL EVENTO SALSODROMO 15 DICIEMBRE 2020 - 63 FERIA DE CALI	2.625.000	31/12/2020	Ejecutado
OC-22606	14/12/2020	900246877	FUNDACION PIONEROS DEL RITMO ONG	SHOW ARTISTICO "MAESTRA DE VIDA" GRUPO INFANTIL EVENTO SALSODROMO 15 DICIEMBRE 2020 - 63 FERIA DE CALI	2.625.000	31/12/2020	Ejecutado
OC-22607	14/12/2020	900131899	FUNDACION CONSTELACION LATINA	SHOW ARTISTICO "MAESTRA DE VIDA" GRUPO INFANTIL EVENTO SALSODROMO 15 DICIEMBRE 2020 - 63 FERIA DE CALI	2.625.000	31/12/2020	Ejecutado
OC-22608	14/12/2020	900695876	FUNDACION ARTISTICA BOMBA SALSERA	SHOW ARTISTICO "MAESTRA DE VIDA" GRUPO INFANTIL EVENTO SALSODROMO 15 DICIEMBRE 2020 - 63 FERIA DE CALI	2.625.000	31/12/2020	Ejecutado
OC-22609	14/12/2020	901288910	FUNDACION VIEJA GUARDIA BAILARINES	SHOW ARTISTICO "MAESTRA DE VIDA" VIEJA GUARDIA EVENTO SALSODROMO 15 DICIEMBRE 2020 - 63 FERIA DE CALI	15.000.000	31/12/2020	Ejecutado
OC-22610	14/12/2020	900386612	FUNDACION ARTISTICA IMPACTO LATINO	SHOW ARTISTICO "MAESTRA DE VIDA" GRUPO INFANTIL EVENTO SALSODROMO 15 DICIEMBRE 2020 - 63 FERIA DE CALI	2.625.000	31/12/2020	Ejecutado
DC-22618	15/12/2020	900431928	INSTITUTO POPULAR DE CULTURA IPC	SHOW ARTISTICO DE COMPARSA EN EL EVENTO CARNAVAL CALI VIEJO 63 FERIA DE CALI.	5.000.000	31/12/2020	Ejecutado
OC-22620	15/12/2020	14621141	BANGUERO BEJARANO BENJAMIN	PRESENTACION ARTISTICA DE BENJAMIND SOUND EN EL ENCUENTRO DE MELOMANOS Y COLECCIONISTAS (MELOMANITOS) EN EL MARCO DE LA 63 FERIA DE CALI 2020	3.157.895	31/12/2020	Ejecutado
OC-22621	15/12/2020	12998520	BRAVO CAICEDO LUIS ALBERTO	PRESENTACION ARTISITCA DE LA SONORA BRAVA DE LUIS BRAVO EN EL EVENTO MELOMANOS Y COLECCIONISTAS EL DIA 30 DE DICIEMBRE DE 2020 EN EL MARCO DE LA 63 FERIA DE CALI	6.850.000	31/12/2020	Ejecutado
OC-22622	15/12/2020	94384393	JULIO CESAR ABADIA CORTES	PRESENTACIÓN ARTISTÍCA DE JULIO CORTES Y SU CORTE EN EL ENCUENTRO DE MELÓMANOS Y COLECCIONISTAS EL DÍA 22 DE DICIEMBRE 2020- EVENTOS 63 FERIA DE CALI	8.947.368	31/12/2020	Ejecutado
OC-22623	15/12/2020	94472170	GRISALES RAVE FABIAN ALBERTO	PRESENTACIÓN ARTISTÍCA DE SON Y SABOR ORQUESTA EN EL ENCUENTRO DE MELÓMANOS Y COLECCIONISTAS EL DÍA 29 DE DICIEMBRE 2020 EVENTOS 63 FERIA DE CALI	6.030.151	31/12/2020	Ejecutado
OC-22624	15/12/2020	900323586	FUNDACION ESCUELA DE BAILE COMBINACION RUMBERA	SHOW ARTISTICO "MAESTRA DE VIDA" GRUPOS INFANTILES EVENTO SALSODROMO 15 DICIEMBRE 2020 - 63 FERIA DE CALI.	2.625.000	31/12/2020	Ejecutado
OC-22625	15/12/2020	900892148	SALSAPURA SAS	SHOW ARTISTICO "MAESTRA DE VIDA" GRUPO BAILADORES EVENTO SALSODROMO 15 DICIEMBRE 2020 - 63 FERIA DE CALI.	3.000.000	31/12/2020	Ejecutado
OC-22626	15/12/2020	94433463	RIVAS ALVAREZ ANDRES	PRESENTACION ARTISTICA SHOW "MAESTRA DE VIDA" ESCUELA DE BAILADORES JOY DANCE EVENTO SALSODROMO 63 FERIA DE CALI 15 DICIEMBRE 2020 - 63 FERIA DE CALI.	3.000.000	31/12/2020	Ejecutado
OC-22627	15/12/2020	901415189	FUNDACION ARTISTICA DINASTIA CALEÑA ESCUELA DE BAILADORES	SHOW ARTISTICA "MAESTRA DE VIDA" GRUPO BAILADORES EVENTO SALSODROMD 15 DICIEMBRE 2020 - 63 FERIA DE CALI.	3.000.000	31/12/2020	Ejecutado

POR EL CUAL SE ORDENA EL CIERRE Y ARCHIVO DE LA INDAGACIÓN PRELIMINAR IP-80011-2022-43372

Documento	Fecha Suscripción	Identificación	Tercero	Objeto	Valor Contratación	Plazo	Estado actual
DC-22628	15/12/2020	805020232	FUNDACION ESCUELA DE BAILE SWING LATINO	SHOW ARTISTICO "MAESTRA DE VIDA" GRUPO INFANTIL EVENTO SALSODROMO 15 DICIEMBRE 2020 - 63 FERIA DE CALI.	2.625.000	31/12/2020	Ejecutado
OC-22629	15/12/2020	38886783	VARGAS MORENO CARMEN ROSA	SHOW ARTISTICO "MAESTRA DE VIDA" GRUPO BAILADORES BAILAFIT EVENTO SALSODROMO 15 DICIEMBRE 2020 - 63 FERIA DE CALI.	3.000.000	31/12/2020	Ejecutado
OC-22631	16/12/2020	900384043	C.G. PRODUCCIONES Y EVENTOS S.A.S	STREAMING MELOMANOS Y COLECCIONISTAS 63 FERIA DE CALI. FECHA INICIO: 26 DICIEMBRE 2020. FECHA FINAL: 30 DICIEMBRE 2020. ANTICIPO 50% VER ANEXO GARANTIAS.	47.600.000	31/12/2020	Ejecutado
OC-22635	16/12/2020	900016446	HERCULES PUBLICIDAD LTDA	IMPRESION E INSTALACION DE PUBLICIDAD EXTERIOR EN BUS TIPO PADRON TRANSPORTE MIO 63 FERIA DE CALI.	18.492.600	31/12/2020	Ejecutado
OC-22640	16/12/2020	10694581	ORDOÑEZ CARAVALI JAIME ANDRES	PRESENTACION ARTISTICA DE ANDRESITO CARABALI Y SU ORQUESTA EN EL ENCUENTRO DE MELOMANOS Y COLECCIONISTAS EL DIA 28 DE DICIEMBRE DE 2020 EN EL MARCO DE LA 63 FERIA DE CALI	7.894.737	31/12/2020	Ejecutado
OC-22641	16/12/2020	14676919	CARABALI SAA JORGE ARLEY	PRESENTACION ARTISTICA DE ARLEY Y SU PROYECTO EN EL ENCUENTRO DE MELOMANOS Y COLECCIONISTAS EL DIA 27 DE DICIEMBRE 2020 EN EL MARCO DE LA 63 FERIA DE CALI	6.842.105	31/12/2020	Ejecutado
OC-22646	16/12/2020	805013742	FUNRAICES	REY DEL CARNAVAL DEL DESFILE CARNAVAL CALI VIEJO 63 FERIA DE CALI.	5.000.000	31/12/2020	Ejecutado
OC-22658	17/12/2020	900111680	FUNDACION CREE EN EL ARTE SIEMBRA VIDA	PRESENTACION ARTISITCA TEATRO MUSICAL NAVIDEÑO UN REGALO A NUESTRA NIÑEZ 4 PROPUESTAS DE ESPECTACULOS TEATRALES. EVENTOS 63 FERIA DE CALI.	20.000.000	31/12/2020	Ejecutado
OC-22685	18/12/2020	901287754	GG IMPRESORES SAS	IMPRESION SEÑALETICA 63 FERIA DE CALI	1.582.700	31/12/2020	Ejecutado
OC-22692	18/12/2020	900234300	FUNDACION HIP HOP PEÑA	APOYO FESTIVAL HIP HOP EN EL MARCO DE LA 63 FERIA DE CALI.	30.000.000	31/12/2020	Ejecutado
OC-22695	18/12/2020	901330335	A&E MANAGEMENT AGENCY SAS	PRESENTACION ARTISTICA AGRUPACION LA CALI BIG BAND ENCUENTROS COMUNEROS BIOSEGUROS 63 FERIA DE CALI.	42.000.000	31/12/2020	Ejecutado
OC-22696	18/12/2020	1144177188	BALCAZAR GOMEZ YISEL YURANI	PRESENTADOR CONCIERTO CALI LE CANTA AL MUNDO Y ENCUENTRO DE MELOMANOS Y COLECCIONISTAS - 63 FERIA DE CALI.	2.600.000	31/12/2020	Ejecutado
OC-22697	18/12/2020	38670693	PALACIOS DINAS LEIDY TATIANA	PRESENTADOR CONCIERTO CALI LE CANTA AL MUNDO - 63 FERIA DE CALI	2.400.000	31/12/2020	Ejecutado
OC-22698	18/12/2020	1107065786	PERLAZA IZQUIERDO GLORIA STEPHANY	PRESENTADOR CONCIERTO CALI LE CANTA AL MUNDO - 63 FERIA DE CALI	1.600.000	31/12/2020	Ejecutado
OC-22699	18/12/2020	1144198535	PINEDA CASTRO MICHEL NICOLE	PRESENTADOR CONCIERTO CALI LE CANTA AL MUNDO - 63 FERIA DE CALI	1.660.000	31/12/2020	Ejecutado
OC-22700	06/12/2020	1144097770	MURILLO MURILLO WENDY MICHELLE	PRESENTADOR DESFILE CARNAVAL DE CALI VIEJO 63 FERIA DE CALI	1.400.000	31/12/2020	Ejecutado
OC-22722	19/12/2020	1130632220	SANCLEMENTE VALENCIA DIEGO ARMANDO	IMPRESION DE MATERIAL PUBLICITARIO ADICIONAL 63 FERIA DE CALI DE 2020	12.860.092	31/12/2020	Ejecutado
OC-22731	19/12/2020	900750858	CORPORACION MURGA CHAMANICA	ABANDERADO DESFILE CARNAVAL CALI VIEJO 63 FERIA DE CALI.	5.000.000	31/12/2020	Ejecutado
OC-22778	20/12/2020	16646156	ORTIZ HERNANDEZ CESAR OCTAVIO AUGUSTO	PRESENTADOR ENCUENTRO DE MELOMANOS Y COLECCIONISTAS 63 FERIA DE CALI	1.000.000	31/12/2020	Ejecutado
OC-22779	20/12/2020	94458011	LOPEZ GONZALEZ HEYNAR ALONSO	PRESENTADOR ENCUENTRO DE MELOMANOS Y COLECCIONISTAS 63 FERIA DE CALI	1.200.000	31/12/2020	Ejecutado
OC-22780	06/12/2020	14946297	EDGAR HERNAN ARCE	PRESENTADOR ENCUENTRO DE MELOMANOS Y COLECCIONISTAS 63 FERIA OE CALI	1.200.000	31/12/2020	Ejecutado

POR EL CUAL SE ORDENA EL CIERRE Y ARCHIVO DE LA INDAGACIÓN PRELIMINAR IP-80011-2022-43372

Documento	Fecha Suscripción	Identificación	Tercero	Objeto	Valor Contratación	Plazo	Estado actual
OC-22810	21/12/2020	901377721	FUNDACION HAGA QUE PASE	PRESENTACION ARTISTICA DE A AGRUPACION MUSICAL HAGA QUE PASE EN LA CIRCULACIDN DE ARTISTAS EN EL EVENTO DE ENCUENTROS COMUNEROS BIOSEGUROS EN EL MARCO DE LA 63 FERIA DE CALI	6.000.000	31/12/2020	Ejecutado
OC-22813	21/12/2020	900264840	FUNDACION EN OBRA NEGRA	SHOW ARTISTICO COMPARSA DESFILE CARNAVAL CALI VIEJO 63 FERIA DE CALI.	5.000.000	31/12/2020	Ejecutado
OC-22814	21/12/2020	1113535828	VASQUEZ PARAMO TATIANA VANESSA	TULAS SUBLIMADAS PARA RUEDA DE PRENSA 63 FERIA DE CALI	6.300.000	31/12/2020	Ejecutado
OC-22835	21/12/2020	901088306	LOS HERMANOS MEDINA AGRUPACION SAS	PRESENTACIDN ARTISTICA DE LOS HERMANOS MEDINA EN LA CIRCULACION DE ARTISTAS L DIA 30 DE DICIEMBRE EN EL EVENTO DE ENCUENTROSS COMUNEROS BIOSEGUROS EN EL MARCO DE LA 63 FERI DE CALI	11.900.000	31/12/2020	Ejecutado
OC-22838	21/12/2020	1151944371	BURBANO CERON ASHLEY	PRESENTACION ARTISTICA DE LA AGRUPACION MUSICAL ALMANZA ENCUENTROS COMUNEROS BIOSEGUROS 63 FERIA DE CALI . FECHA DE PRESENTACION: 22 DICIEMBRE 2020.	7.000.000	31/12/2020	Ejecutado
OC-22839	21/12/2020	1143926379	TORRES DUQUE JOSE FERNANDO	PRESENTACION ARTISTICA DE LA AGRUPACION MUSICAL SON R ENCUENTROS COMUNEROS BIOSEGUROS 63 FERIA DE CALI FECHA DE PRESENTACION: 22 DICIEMBRE 2020.	4.000.000	31/12/2020	Ejecutado
OC-22840	21/12/2020	1143954467	LOPEZ SALAZAR DAVID FERNANDO	PRESENTACION ARTISTICA DE LA AGRUPACION MUSICAL DE LA LOMA SON ENCUENTROS COMUNEROS BIOSEGUROS 63 FERIA DE CALI . FECHA DE PRESENTACION: 22 DICIEMBRE 2020.	9.300.000	31/12/2020	Ejecutado
OC-22841	21/12/2020	1144141723	OSPINA ALZATE LAURA MARCELA	PRESENTACION ARTISTICA DE LA AGRUPACION MUSICAL ELEMENT BLACK ENCUENTROS COMUNEROS BIOSEGUROS 63 FERIA DE CALI . FECHA DE PRESENTACIDN: 22 DICIEMBRE 2020.	12.000.000	31/12/2020	Ejecutado
OC-22843	21/12/2020	16289170	HERNANDEZ CAICEDO RICARDO ANDRES	PRESENTACION ARTISTICA DEAGRUPACION MUSICAL YAGE ENCUENTROS COMUNEROS BIOSEGUROS 63 FERIA DE CALI FECHA DE PRESENTACION: 22 DICIEMBRE 2020.	3.700.000	31/12/2020	Ejecutado
OC-22844	21/12/2020	900857901	CORPORACION RA-LA CULEBRA	PRESENTACION ARTISTICA DE AGRUPACION MUSICAL RA - LA CULEBRA ENCUENTROS COMUNEROS BIOSEGUROS 63 FERIA DE CALI FECHA DE PRESENTACION: 22 DICIEMBRE 2020.	6.000.000	31/12/2020	Ejecutado
OC-22845	21/12/2020	1143963841	RESTREPO SALAZAR JOHAN STIVEN	PRESENTACION ARTISTICA DE LA AGRUPACION JOHAN RESTREPO ENCUENTROS COMUNEROS BIOSEGUROS 63 FERIA DE CALI - FECHA DE PRESENTACION: 22 DICIEMBRE 2020.	4.000.000	31/12/2020	Ejecutado
OC-22846	21/12/2020	6097782	MONDRAGON FRANCO OSCAR FERNANDO	PRESENTACION ARTISTICA DE LA AGRUPACION G12 ENCUENTROS COMUNEROS BIOSEGUROS 63 FERIA DE CALI - FECHA DE PRESENTACION: 22 DICEMBRE 2020.	4.000.000	31/12/2020	Ejecutado
OC-22847	21/12/2020	1111786618	MOSQUERA PANDALES MGIUEL ANGEL	PRESENTACION ARTISTICA DE LA AGRUPACION RAICES DE TIMBIQUI ENCUENTROS COMUNEROS BIOSEGUROS 63 FERIA DE CALI - FECHA DE PRESENTACION: 22 DICIEMBRE 2020.	4.000.000	31/12/2020	Ejecutado
OC-22848	21/12/2020	1144147395	PENAGOS PEREZ JHCN ALEXANDER	PRESENTACION ARTISTICA AGRUPACION MUSICAL ALTO SONAR ENCUENTROS COMUNEROS BIOSEUROS 63 FERIA DE CALI - FECHA DE PRESENTACION: 22 DICIEMBRE 2020.	4.000.000	31/12/2020	Ejecutado
OC-22849	21/12/2020	1192760610	MORALES MENDEZ VICTOR MANUEL	PRESENTACIDN ARTISTICA DE LA AGRUPACION MUSICAL MACONDO ENCUENTRO COMUNEROS BIOSEGUROS 63 FERIA DE CALI - FECHA DE PRESENTACION: 22 DICIEMBRE 2020.	4.000.000	31/12/2020	Ejecutado

POR EL CUAL SE ORDENA EL CIERRE Y ARCHIVO DE LA INDAGACIÓN PRELIMINAR IP-80011-2022-43372

Documento	Fecha Suscripción	Identificación	Tercero	Objeto	Valor Contratación	Plazo	Estado actual
OC-22850	21/12/2020	77183608	SAUL OROZCO GOMEZ	PRESENTACION ARTISTICA DE LA AGRUPACION MUSICAL FABULOSOS DEL VALLENATO ENCUENTRO COMUNEROS BIOSEGUROS 63 FERIA DE CALI - FECHA DE PRESENTACION: 22 DICIEMBRE 2020	4.000.000	31/12/2020	Ejecutado
OC-22852	21/12/2020	900295584	ASOCIACION DE BAILARINES DE SALSA DE CALI	BAILADORES ENCUENTRO DE MELOMANOS Y COLECCIONISTAS - 63 FERIA DE CALI	11.445.000	31/12/2020	Ejecutado
OC-22853	21/12/2020	901195520	MASEVENTOS SAS	PRESENTACION ARTISTICA DE ROBERTO LUGO Y SU ORQUESTA EN LA CIRCULACION DE ARTISTAS EN EL EVENTO ENCUENTROS COMUNEROS BIOSEGUROS EN EL MARCO DE LA 63 FERIA DECALI EL 30 DE DICIEMBRE DE 2020	29.750.000	31/12/2020	Ejecutado
OC-22854	21/12/2020	900368510	KLAXEN SAS	ADICIONAL DE DESINFECCION ESTUDIOS DE GRABACION ENCUENTROS COMUNEROS BIOSEGUROS	3.924.400	31/12/2020	Ejecutado
OC-22855	21/12/2020	900368510	KLAXEN SAS	DESINFECCION ESTUDIOS DE GRABACION ENCUENTROS COMUNEROS BIOSEGUROS 63 FERIA DE CALI	41.701.334	31/12/2020	Ejecutado
OC-22857	21/12/2020	6098302	FRANCD CARDONA ALEX FABIO	PRESENTACION ARTISTICA ORQUESTA VICEVERSA ENCUENTRO DE MELOMANOS Y COLECCIONISTAS - 63 FERIA DE CALI	4.210.526	31/12/2020	Ejecutado
OC-22858	21/12/2020	1130606707	SAMUDIO GALINDEZ CAROLINA	PRESENTADDR ENCUENTRO DE MELOMANOS Y COLECCIONISTAS - 63 FERIA DE CALI.	1.500.000	31/12/2020	Ejecutado
OC-22880	22/12/2020	900343131	QUACK DE COLOMBIA SAS	ALQUILER ESTUDIO DE GRABACION ENCUENTROS BIDSEGUROS 27, 28, 29 Y 30 DICIEMBRE 2020 - 63 FERIA DE CALI	60.000.000	31/12/2020	Ejecutado
OC-22881	22/12/2020	901434511	MR BACKLINE SAS	ALQUILER ESTUDIOS DE GRABACION ENCUENTROS BIOSEGUROS 22, 23 Y 26 DICEIMBRE 2020 - 63 FERIA DE CALI.	33.000.000	31/12/2020	Ejecutado
OC-22882	22/12/2020	901172221	CMY PRODUCCIONES SAS	ALQUILER ESTUDIO DE GRABACION ENCUENTROS BIOSEGUROS 22, 23 Y 26 DICIEMBRE 2020- 63 FERIA DE CALI	50.979.600	31/12/2020	Ejecutado
OC-22883	22/12/2020	901198215	AUDIOACUSTICA S.A.S	ALQUILER ESTUDID DE GRABACION ENCUENTROS BIOSEGUROS 22, 23 Y 26 DICIEMBRE 2020- 63 FERIA DE CALI	42.840.000	31/12/2020	Ejecutado
OC-22884	22/12/2020	900316680	SUPRA EVENTOS Y PRODUCCIONES S.A.S	ALQUILER ESTUDIOS DE GRABACION ENCUENTROS BIOSEGUROS 26, 27, 28 Y 29 DICIEMBRE 2020 - 63 FERIA DE CALI.	48.000.000	31/12/2020	Ejecutado
OC-22885	22/12/2020	900530516	HIGH PROFILE EVENTOS SAS	ALQUILER ESTUDIOS DE GRABACION ENCUENTROS BIOSEGUROS 22, 23 Y 26 DICIEMBRE 2020 - 63 FERIA DE CALI.	40.500.000	31/12/2020	Ejecutado
OC-22886	22/12/2020	900729519	MAS PRO SAS	ALQUILER ESTUDIOS DE GRABACION ENCUENTROS BIOSEGURDS 22, 23 Y 26 DICIEMBRE 2020- 63 FERIA DE CALI.	39.000.000	31/12/2020	Ejecutado
DC-22887	22/12/2020	900674934	INDUSTRIA CREATIVA COLOMBIANA S A S	ALQUILER ESTUDIOS DE GRABACION ENCUENTROS BIOSEGUROS 22, 23, 27, 28 Y 29 DICIEMBRE 2020- 63 FERIA DE CALI.	62.700.000	31/12/2020	Ejecutado
OC-22888	22/12/2020	900491629	HAROLD ORDOÑEZ PRODUCCIONES S.A.S	ALQUILER ESTUDIOS DE GRABACION ENCUENTROS BIOSEGUROS 26 -30 DICEMBRE 2020 - 63 FERIA DE CALI.	60.000.000	31/12/2020	Ejecutado
OC-22889	22/12/2020	94536896	CASTRO CAYCEDO VICTOR FERNANDO	ESTUDIO DE GRABACION ENCUENTROS COMUNEROS BIOSEGUROS 22 Y 23 DICIEMBRE 2020- 63 FERIA DE CALI	22.000.000	31/12/2020	Ejecutado
OC-22890	22/12/2020	901223587	360 GROUP SAS	ALQUILER ESTUDIOS DE GRABACION ENCUENTROS BIOSEGUROS 26 - 30 DICIEMBRE 2020 - 63 FERIA DE CALI.	65.000.000	31/12/2020	Ejecutado

POR EL CUAL SE ORDENA EL CIERRE Y ARCHIVO DE LA INDAGACIÓN PRELIMINAR IP-80011-2022-43372

Documento	Fecha Suscripción	Identificación	Tercero	Objeto	Valor Contratación	Plazo	Estado actual
OC-22891	22/12/2020	900237865	ORBIT EVENTOS	ALQUILER ESTUDIOS DE GRABACION ENCUENTROS BIOSEGUROS 26 -30 DICIEMBRE 2020 - 63 FERIA DE CALI	65.000.000	31/12/2020	Ejecutado
OC-22892	22/12/2020	900916446	FUNDACION EQUIPO SCOUT DE EMERGENCIA	ORGANISMOS DE SOCORRO ESTUDIOS DE GRABACION ENCUENTROS BIOSEGUROS 63 FERIA DE CALI	16.320.000	31/12/2020	Ejecutado
OC-22893	22/12/2020	890306215	CRUZ ROJA COLOMBIANA	ORGANISMOS DE SOCORRO ESTUDIOS DE GRABACION ENCUENTROS BIOSEUROS - 63 FERIA DE CALI	20.193.600	31/12/2020	Ejecutado
OC-22894	22/12/2020	805017355	JUNTA DEFENSA CIVIL SURORIENTAL	ORGANISMOS DE SOCORRO ESTUDIOS DE GRABACION ENCUENTROS BIOSEGUROS - 63 FERIA DE CAL	16.800.000	31/12/2020	Ejecutado
OC-22895	22/12/2020	900937002	HUNTER PRODUCCIONES S A S	PERSONAL LOGISTICO ESTUDIOS DE GRABACION ENCUENTROS BIOSEGUROS STAGE X, ESTUDIO 44C, TEATRO MUNICIPAL AUDIOACUSTICA, CMY Y CENTRO DE EVENTOS BOLIVAR - 63 FERIA DE CALI.	19.189.821	31/12/2020	Ejecutado
OC-22896	22/12/2020	901271345	RUNNER STARS EVENTOS Y LOGISTICA SAS	PERSONAL LOGISTICO ESTUDIOS DE GRABACION ENCUENTROS BIOSEGUROS 26 -30 DICIEMBRE (LA MARTINA Y SUPRA) - 63 FERIA DE CALI.	13.531.014	31/12/2020	Ejecutado
OC-22897	22/12/2020	16458663	MARIO ALBERTO ZAMORA DIAZ	PERSONAL LOGISTICO ESTUDIOS DE GRABACION ENCUENTROS BIOSEGUROS 26 - 30 DICEMBRE 2020 - 63 FERIA DE CALI.	9.410.000	31/12/2020	Ejecutado
OC-22900	22/12/2020	6153801	MARCO ANTONIO MICOLTA	PRESENTACION ARTISTICA DE LA AGRUPACION MARKITOS Y SU SABROSURA EN LA CIRCULACION DE ARTISTAS EN EL EVENTO COMUNEROS BIOSEGUROS EN EL MARCO DE LA 63 FERIA DE CALI EL DIA 22 DE DICIEMBRE DE 2020	11.350.000	31/12/2020	Ejecutado
OC-22901	22/12/2020	901330335	A&E MANAGEMENT AGENCY SAS	PRESENTACION ARTISTICA DE MR KANDY EL POETA DE LA CALLE EN LA CIRCULACION DE ARTISTAS EN EL EVENTO COMUNEROS BIOSEGUROS EN EL MARCO DE LA 63 FERIA DE CALI EL DIA 22 DE DICIEMBRE DE 2020	6.000.000	31/12/2020	Ejecutado
OC-22902	22/12/2020	900628448	CORPORACION TECNOCENTRO CULTURAL SOMOS PACIFICO	PRESENTACION ARTISTICA DE MC BETO EN LA CIRCULACION DE ARTISTAS EN EL EVENTO COMUNEROS BIOSEGUROS EN EL MARCO DE LA 63 FERIA DE CALI EL DIA 22 DE DICIEMBRE DE 2020	4.000.000	31/12/2020	Ejecutado
OC-22903	22/12/2020	14590494	SANCHEZ ERAZO ESTIVEL ALDEMAR	PRESENTACION ARTISTICA DE LA AGRUPACION MUSICAL LUIS BERTEL EN LA CIRCULACION DE ARTISTAS EN EL EVENTO COMUNEROS BIOSEGUROS EN EL MARCO DE LA 63 FERIA DE CALI EL DIA 22 DE DICIEMBRE DE 2020	4.000.000	31/12/2020	Ejecutado
OC-22904	21/12/2020	1144032132	MANZO CEBALLOS EDWARD ESMID	PRESENTACION ARTISTICA DE LA AGRUPACION SKALA PLATIND EN LA CIRCULACION DE ARTISTAS EN EL EVENTO DE ENCUENTRO COMUNEROS BIOSEGUROSEN EL MARCO DE LA 63 FERIA DE CALI	4.000.000	31/12/2020	Ejecutado
OC-22905	21/12/2020	16834196	ANGULO PORTES CONSTANTINO	PRESENTACION ARTISTICA DE LA AGRUPACION WIRO Y SABOR EN LA CIRCULACION DE ARTISTAS EN EL EVENTO DE ENCUENTROS COMUNEROS BIOSEGUROS EN EL MARCO DE LA 63 FERIA DE C	4.000.000	31/12/2020	Ejecutado
OC-22907	21/12/2020	1143858181	MANYOMA MORALES JOHN ALEXANDER	PRESENTACION ARTISTICA DE LA AGRUPACION RECOGIDOS DE LA LEY EN LA CIRCULACION DE ARTISTAS EN EL EVENTO DE ENCUENTROS COMUNEROS BIOSEGUROS EN EL MARCO DE LA 63 FERIA DE CALI	4.000.000	31/12/2020	Ejecutado

POR EL CUAL SE ORDENA EL CIERRE Y ARCHIVO DE LA INDAGACIÓN PRELIMINAR IP-80011-2022-43372

Documento	Fecha Suscripción	Identificación	Tercero	Objeto	Valor Contratación	Plazo	Estado actual
OC-22908	21/12/2020	16618179	BERMUDEZ GOMEZ HENRY	PRESENTACION ARTISTICA DE LA AGRUPACION ESENCIA TRONCAL EN LA CIRCULACION DE ARTISTAS EN EL EVENTO DE ENCUENTROS COMUNEROS BIOSEGUROS EN EL MARCO DE LA 63 FERIA DE CALI	4.000.000	31/12/2020	Ejecutado
OC-22909	21/12/2020	830504190	FUNDACION AFROCOLOMBIANA SEMILLAS DE ESPERANZA AFROSEES	PRESENTACION ARTISTICA DE LA AGRUPACION YENNY ROLDAN EN LA CIRCULACION DE ARTISTAS EN EL EVENTO DE ENCUENTROS COMUNEROS BIOSEGUROS EN EL MARCO DE LA 63 FERIA DE CALI	4.000.000	31/12/2020	Ejecutado
OC-22910	21/12/2020	901289285	AGUANILE PRODUCTIONS S.A.S	PRESENTACION ARTISTICA DE LA AGRUPACION MYLO EN LA CIRCULACION DE ARTISTAS EN EL EVENTO DE ENCUENTROS COMUNEROS BIOSEGUROS EN EL MARCO DE LA 63 FERIA DE CALI	12.000.000	31/12/2020	Ejecutado
OC-22911	21/12/2020	94506453	ANDRES ALFONSO GOMEZ ARANGO	PRESENTACION ARTISTICA DE LA AGRUPACION OROUESTA SALSA MASTERS EN LA CIRCULACION DE ARTISTA EN EL EVENTO DE ENCUENTROS COMUNEROS BIOSEGUROS EN EL MARCO DE LA 63 FERIA DE CALI	8.000.000	31/12/2020	Ejecutado
OC-22912	21/12/2020	94509133	HOYOS SOLANO DEMETRIO	PRESENTACION ARTISTICA DE LA AGRUPACION ORQUESTA LOS CONFIDENTES EN LA CIRCULACION DE ARTISTAS EN EL EVENTO DE ENCUENTROS COMUNEROS BIOSEGUROS EN EL MARCO DE LA 63 FERIA DE CALI	4.000.000	31/12/2020	Ejecutado
OC-22913	21/12/2020	67043174	VIDAL PASPUR KAREN	PRESENTACION ARTISTICA DE LA AGRUPACION KAREN VIDAL Y SU ORQUESTA EN LA CIRCULACION DE ARTISTAS EN EL EVENTO DE ENCUENTROS COMUNEROS BIOSEGUROS EN EL MARCO DE LA 63 FERIA DE CALI	4.000.000	31/12/2020	Ejecutado
OC-22914	22/12/2020	94425802	TEJADA LOMBANA DIEGO	PRESENTACION ARTISTICA DE LA AGRUPACION QUMBAO ORQUESTA EN LA CIRCULACION DE ARTISTAS EN EL EVENTO DE ENCUENTROS COMUNEROS BIOSEGUROS EN EL MARCO DE LA 63 FERIA DE CALI	3.000.000	31/12/2020	Ejecutado
OC-22915	21/12/2020	830504190	FUNDACION AFRDCOLOMBIANA SEMILLAS DE ESPERANZA AFROSEES	PRESENTACION ARTISTICA DE LA AGRUPACION AFROSEES EN LA CIRCULACION DE ARTISTAS EN EL EVENTO DE ENCUENTROS COMUNEROS BIOSEGUROS EN EL MARCO DE LA 63 FERIA DE CALI	4.000.000	31/12/2020	Ejecutado
OC-22916	21/12/2020	16489017	VIVANCO TORRES EDINSON	PRESENTACION ARTISTICA DE LA AGRUPACION ORQUESTA LA FUGA EN LA CIRCULACION DE ARTISTAS EN EL EVENTO DE ENCUENTROS COMUNEROS BIOSEGUROS EN EL MARCO DE LA 63 FERIA DE CALI	20.000.000	31/12/2020	Ejecutado
OC-22917	21/12/2020	16688757	SANCLEMENTE CAICEDO JAIRO ENRIQUE	PRESENTACION ARTISTICA DE LA AGRUPACION ORQUESTA LA TENTANCION EN LA CIRCULACION DE ARTISTAS EN EL EVENTO DE ENCUENTROS COMUNEROS BIOSEGUROS EN EL MARCO DE LA 63 FERIA DE CALI	4.000.000	31/12/2020	Ejecutado
OC-22918	21/12/2020	31255817	VILLAFAÑE DE ROJAS LUZ DARY	PRESENTACION ARTISTICA DE LA AGRUPACION ORQUESTA SONERA EN LA CIRCULACION DE ARTISTAS EN EL EVENTO DE ENCUENTROS COMUNEROS BIOSEGUROS EN EL MARCO DE LA 63 FERIA DE CALI	4.000.000	31/12/2020	Ejecutado

POR EL CUAL SE ORDENA EL CIERRE Y ARCHIVO DE LA INDAGACIÓN PRELIMINAR IP-80011-2022-43372

Documento	Fecha Suscripción	Identificación	Tercero	Objeto	Valor Contratación	Plazo	Estado actual
OC-22919	21/12/2020	16710229	RIVILLAS ZAPATA JHON JAIRC	PRESENTACION ARTISTICA DE LA AGRUPACION VISA LATINA EN LA CIRCULACION DE ARTISTAS EN EL EVENTO DE ENCUENTROS COMUNEROS BIOSEGUROS EN EL MARCO DE LA 63 FERIA DE CALI	4.000.000	31/12/2020	Ejecutado
OC-22920	21/12/2020	16644763	ARIAS CASTILLO JOSE NORVEY	PRESENTACION ARTISTICA DE LA AGRUPACION D'CACHE ORQUESTA EN LA CIRCULACION DE ARTISTAS EN EL EVENTO DE ENCUENTROS COMUNEROS BIOSEGUROS EN EL MARCO DE LA 63 FERIA DE CALI	14.000.000	31/12/2020	Ejecutado
OC-22921	22/12/2020	1107076477	CORREDOR SUAREZ MARIANELA	PRESENTACION ARTISTICA DE MAREA BRAVA ORQUESTA EN LA CIRCULACION DE ARTISTAS EN EL EVENTO COMUNEROS BIOSEGUROS EN EL MARCO DE LA 63 FERIA DE CALI EL DIA 23 DE DICIEMBRE DE 2020	7.000.000	31/12/2020	Ejecutado
OC-22922	22/12/2020	1144137929	TABARES ROJAS ANDRES JULIAN	PRESENTACION ARTISTICA AGRUPACION ESTACION ESTELAR EN LA CIRCULACION DE ARTISTAS EN EL EVENTO COMUNEROS BIOSEGUROS EN EL MARCO DE LA 63 FERIA DE CALI EL DIA 23 DE DICIEMBRE DE 2020	5.000.000	31/12/2020	Ejecutado
OC-22923	22/12/2020	1130613014	CAMPO GALLEGO DUMAR SAMIR	PRESENTACION ARTISTICA AGRUPACION EMCI RIMAS EN LA CIRCULACION DE ARTISTAS EN EL EVENTO COMUNEROS BIOSEGUROS EN EL MARCO DE LA 63 FERIA DE CALI EL DIA 23 DE DICIEMBRE DE 2020	4.000.000	31/12/2020	Ejecutado
OC-22924	22/12/2020	901018998	FUNDACIÓN CULTURAL SALUD Y VIDA	PRESENTACION ARTISTICA GERLEY Y SU ORQUESTA EN LA CIRCULACION DE ARTISTAS EN EL EVENTO COMUNEROS BIOSEGUROS EN EL MARCO DE LA 63 FERIA DE CALI EL DIA 23 DE DICIEMBRE DE 2020	10.000.000	31/12/2020	Ejecutado
OC-22925	22/12/2020	43608656	MUÑOZ TORO MARY LUZ	PRESENTACION ARTISTICA DE FREDDY MORE Y SU COLOMBIA ALL-STARS EN LA CIRCULACION DE ARTISTAS EN EL EVENTO COMUNEROS BIOSEGUROS EN EL MARCO DE LA 63 FERIA DE CALI EL DIA 23 DE DICIEMBRE DE 2020	12.000.000	31/12/2020	Ejecutado
OC-22926	22/12/2020	1130627080	MUÑOZ GARCIA CRISTIAN DAVID	PRESENTACION ARTISTICA DE LA AGRUPACION KIMBARA EN LA CIRCULACION DE ARTISTAS EN EL EVENTO COMUNEROS BIOSEGUROS EN EL MARCO DE LA 63 FERIA DE CALI EL DIA 23 DE DICIEMBRE DE 2020	10.000.000	31/12/2020	Ejecutado
OC-22927	22/12/2020	1111785535	RODRIGUEZ CAICEDO ERIKA ALEXANDRA	PRESENTACION ARTISTICA DE LA AGRUPACION IKANDRA EN LA CIRCULACION DE ARTISTAS EN EL EVENTO COMUNEROS BIOSEGUROS EN EL MARCO DE LA 63 FERIA DE CALI EL DIA 23 DE DICIEMBRE DE 2020	4.000.000	31/12/2020	Ejecutado
OC-22928	22/12/2020	10386108	TORRES CUERO MAXIMO	PRESENTACION ARTISTICA DE LA AGRUPACION MAXIMO TORRES EN LA CIRCULACION DE ARTISTAS EN EL EVENTO COMUNEROS BIOSEGUROS EN EL MARCO DE LA 63 FERIA DE CALI EL DIA 23 DE DICIEMBRE DE 2020	10.000.000	31/12/2020	Ejecutado
OC-22929	21/12/2020	94429327	CARDOZA DARAVIÑA MARIO FERNANDO	PRESENTACION ARTISTICA DE LA AGRUPACION SABOR CALEÑO EN LA CIRCULACION DE ARTISTAS EN EL EVENTO DE ENCUENTROS COMUNEROS BIOSEGUROS EN EL MARCO DE LA 63 FERIA DE CALI	4.000.000	31/12/2020	Ejecutado
OC-22931	22/12/2020	94418419	SANCHEZ RIASCOS DAVID	PRESENTADOR ENCUENTRO DE MELOMANOS Y COLECCIONISTAS 63 FERIA DE CALI	1.450.000	31/12/2020	Ejecutado

POR EL CUAL SE ORDENA EL CIERRE Y ARCHIVO DE LA INDAGACIÓN PRELIMINAR IP-80011-2022-43372

Documento	Fecha Suscripción	Identificación	Tercero	Objeto	Valor Contratación	Plazo	Estado actual
OC-22932	22/12/2020	1144164875	BRAVO DELGADO JENIFER	PRESENTADOR ENCUENTRO DE MELOMANOS Y COLECCIONISTAS 63 FERIA DE CALI	1.100.000	31/12/2020	Ejecutado
OC-22934	22/12/2020	16489347	MOSQUERA MOSQUERA FERNEY	PRESENTACION ARTISTICA DE LA AGRUPACION FERNY MAY EN LA CIRCULACION DE ARTISTASS EN EL EVENTO DE ENCUENTROS COMUNEROS BIOSEGUROS EN EL MARCO DE LA 63 FERIA DE CALI	12.000.000	31/12/2020	Ejecutado
OC-22935	22/12/2020	36756132	MONTILLA ROSERO LAURA JULIANA	PRESENTACION ARTISTICA DE LA AGRUPACION ANDRES BENITEZ "DR RATA" EN LA CIRCULACION DE ARTISTA EN EL EVENTO DE ENCUENTROS COMUNEROS BIOSEGUROS EN EL MARCO DE LA 63 FERIA DE CALI	3.000.000	31/12/2020	Ejecutado
OC-22936	22/12/2020	31567979	ROLDAN GARCES CAROLINA	PRESENTACION ARTISTICA DE LA AGRUPACION CAROL ROLDAN Y SON ANTILLANO EN LA CIRCULACION DE ARTISTAS EN EL EVENTO DE ENCUENTROS COMUNEROS BIOSEGUROS EN EL MARCO DE LA 63 FERIA DE CALI	3.600.000	31/12/2020	Ejecutado
OC-22937	22/12/2020	1143850132	LASSO LLANOS JUAN SEBASTIAN	PRESENTACION ARTISTICA DE LA AGRUPACION ORQUESTA J SALSERA EN LA CIRCULACION DE ARTISTAS EN EL EVENTO DE ENCUENTROS COMUNEROS BIOSEGUROS EN EL MARCO DE LA 63 FERIA DE CALI	3.500.000	31/12/2020	Ejecutado
OC-22938	28/12/2020	901207651	COMUNICARCE S.A.S	PRESENTACION ARTISTICA DE LA AGRUPACION J SANTACRUZ EN LA CIRCULACION DE ARTISTAS EN EL EVENTO DE ENCUENTROS COMUNEROS BIOSEGUROS EN EL MARCO DE LA 63 FERIA DE CALI	2.500.000	31/12/2020	Ejecutado
OC-22939	22/12/2020	1114338330	MARTINEZ GRISALES GERMAN	PRESENTACION ARTISTICA DE LA AGRUPACION SON PALMAR EN LA CIRCULACION DE ARTISTAS EN EL EVENTO DE ENCUENTROS COMUNEROS BIOSEGUROS EN EL MARCO DE LA 63 FERIA DE CALI	4.000.000	31/12/2020	Ejecutado
OC-22940	22/12/2020	16636594	SALAZAR WAGNER FERNANDO	PRESENTACION ARTISTICA DE LA AGRUPACION PAZION EN LA CIRCULACION DE ARTISTAS EN EL EVENTO DE ENCUENTROS COMUNEROS BIOSEGUROS EN EL MARCO DE LA 63 FERIA DE CALI	4.000.000	31/12/2020	Ejecutado
OC-22941	22/12/2020	16671875	TORRES BRAVO EDUARDO ENRIQUE	PRESENTACION ARTISTICA DE LA AGRUPACION REVELACION ORQUESTA EN LA CIRCULACION DE ARTISTAS EN EL EVENTO DE ENCUENTROS COMUNEROS BIOSEGUROS EN EL MARCO DE LA 63 FERIA DE CALI	4.000.000	31/12/2020	Ejecutado
OC-22942	22/12/2020	901336742	ELECTROCHONTA SAS	PRESENTACION ARTISTICA DE LA AGRUPACION ELECTROCHONTA EN LA CIRCULACION DE ARTISTAS EN EL EVENTO DE ENCUENTROS COMUNEROS BIOSEGUROS EN EL MARCO DE LA 63 FERIA DE CALI	6.000.000	31/12/2020	Ejecutado
OC-22943	22/12/2020	1468077	PORTOCARRERO REVELO JUAN ESTEBAN	PRESENTACION ARTISTICA DE LA AGRUPACION MUSICAL DE LA REFERENCIA EN LA CIRCULACION DE ARTISTAS EN EL EVENTO DE ENCUENTROS COMUNEROS BIOSEGUROS EN EL MARCO DE LA 63 FERIA DE CALI	4.000.000	31/12/2020	Ejecutado
OC-22947	22/12/2020	900114299	HPC MARKETING Y EVENTOS S.A	ALQUILER VALLAS DE CONTENCION ESTUDIOS DE GRABACION ENCUENTROS BIOSEGUROS 63 FERIA DE CALI	7.723.100	31/12/2020	Ejecutado
OC-22949	22/12/2020	860006810	SAYCO	DERECHOS DE AUTOR ENCUENTRO COMUNEROS BIOSEGUROS 63 FERIA DE CALI	17.775.511	31/12/2020	Ejecutado

POR EL CUAL SE ORDENA EL CIERRE Y ARCHIVO DE LA INDAGACIÓN PRELIMINAR IP-80011-2022-43372

Documento	Fecha Suscripción	Identificación	Tercero	Objeto	Valor Contratación	Plazo	Estado actual
OC-22972	23/12/2020	15907207	MORALES CAÑAS JOSE DARIO	PRESENTACION ARTISTICA DE LA AGRUPACION SABOR MASIVO CALI EN LA CIRCULACION DE ARTISTAS EN EL EVENTO COMUNEROS BIOSEGUROS EN EL MARCO DE LA 63 FERIA DE CALI EL DIA 23 DE DICIEMBRE DE 2020	4.000.000	31/12/2020	Ejecutado
OC-22974	23/12/2020	900164166	FUNDACION ACCIONES POR COLOMBIA	PRESENTACION ARTISTICA DE LA AGRUPACION KOSTA AZUL EN LA CIRCULACION DE ARTISTAS EN EL EVENTO COMUNEROS BIOSEGUROS EN EL MARCO DE LA 63 FERIA DE CALI EL DIA 23 DE DICIEMBRE DE 2020	6.000.000	31/12/2020	Ejecutado
OC-22975	23/12/2020	16286445	ROJAS HOYOS JOAQUIN MARINO	PRESENTACION ARTISTICA DE LA AGRUPACION ORQUESTA ALEGRES DEL SUR EN LA CIRCULACION DE ARTISTAS EN EL EVENTO DE ENCUENTROS COMUNEROS BIOSEGUROS EN EL MARCO DE LA 63 FERIA DE CALI	4.000.000	31/12/2020	Ejecutado
OC-22976	23/12/2020	16376152	GONZALEZ GUZMAN GUSTAVO ENRIQUE	PRESENTACION ARTISTICA DE LA AGRUPACION ORQUESTA LA ESENCIA EN LA CIRCULACION DE ARTISTAS EN EL EVENTO DE ENCUENTROS COMUNERCS BIOSEGUROS EN EL MARCO DE LA 63 FERIA DE CALI	4.000.000	31/12/2020	Ejecutado
OC-22977	23/12/2020	1143877205	RIVERA HENAO JOHN ALEJANDRO	PRESENTACION ARTISTICA DE LA AGRUPACION ORQUESTA 3 MINUTOS EN LA CIRCULACION DE ARTISTAS EN EL EVENTO DE ENCUENTROS COMUNEROS BIOSEGUROS EN EL MARCO DE LA 63 FERIA DE CALI	4.000.000	31/12/2020	Ejecutado
OC-22978	23/12/2020	94544841	VIANA OSPINA LEANDRO	PRESENTACION ARTISTICA DE LA AGRUPACION ORQUESTA HOTPANTS EN LA CIRCULACION DE ARTISTAS EN EL EVENTO DE ENCUENTROS COMUNEROS BIOSEGUROS EN EL MARCO DE LA 63 FERIA DE CALI	4.000.000	31/12/2020	Ejecutado
OC-22980	23/12/2020	1107526615	ALBAN GUADIR DIEGO ANDRES	PRESENTAACION ARTISTICA DE SANTIAGO ALBAN Y RUMBANET ORQUESTA EL DIA 28 DE DICIEMBRE EN L CIRCULACION DE ARTISTAS EN EL EVENTO DE ENCUENTROS COMUNEROS DE BIOSEGUROS EN EL MARCO DE LA 63 FERIA DE CALI.	4.210.526	31/12/2020	Ejecutado
OC-23012	24/12/2020	805020517	CORPORACION DEPORTIVA Y CULTURAL CORPODEPC	PRESENTACION ARTISTICA "MOTIN" PREGRABADOS ENCUENTROS BIOSEGUROS 63 FERIA DE CALI - FECHA DE PRESENTACION: 29 DICIEMBRE 2020	23.800.000	31/12/2020	Ejecutado
OC-23015	24/12/2020	900836275	ACCEDE COMUNICACIONES S A S	PRESENTADORES PARA TRANSMISION STREAMING Y REDES SOCIALES 63 FERIA DE CALI	49.218.400	31/12/2020	Ejecutado
OC-23053	25/12/2020	1144145863	MURILLO TRIANA STIVEN JAVIER	PRESENTADOR ENCUENTRO DE MELOMANITOS 27 AL 30 DICIEMBRE 2020 - 63 FERIA DE CALI	700.000	31/12/2020	Ejecutado
OC-23054	25/12/2020	1143854727	OSORIO REBELLON ALEJANDRA	PRESENTADOR ENCUENTRO DE MELOMANITOS 27 - 30 DICIEMBRE 2020 - 63 FERIA DE CALI	700.000	31/12/2020	Ejecutado
OC-23063	25/12/2020	900345698	SANASCANCIONES LTDA	PRESENTACION ARTISTICA ANDY CAICEDO ENCUENTROS COMUNEROS BIOSEGUROS 63 FERIA DE CALI.	35.000.000	31/12/2020	Ejecutado
OC-23064	25/12/2020	1130676840	LINARES ESCOBAR LAURA ISABEL	PRESENTACION ARTISTICA ORQUESTA LAS GUARACHERAS -MELOMANOS Y COLECCIONISTAS	5.800.000	31/12/2020	Ejecutado
OC-23065	25/12/2020	1130591870	BEKERMAN SOTO CATHERINE	SERVICIO DE PRESENTACION SALSODROMO 25 DICIEMBRE FERIA DE CALI	3.500.000	31/12/2020	Ejecutado
OC-23066	25/12/2020	94520745	GARCIA LEDEZMA CRISTIAN	PRESENTADOR ENCUENTRO DE MELOMANOS Y COLECCIONISTAS - 63 FERIA DE CALI.	700.000	31/12/2020	Ejecutado
OC-23067	25/12/2020	1077469997	LEMOS VALENCIA ROSSY ALEXANDRA	PRESENTADORA SOMOS PACIFICO 63 FERIA DE CALI	3.000.000	31/12/2020	Ejecutado

POR EL CUAL SE ORDENA EL CIERRE Y ARCHIVO DE LA INDAGACIÓN PRELIMINAR IP-80011-2022-43372

Documento	Fecha Suscripción	Identificación	Tercero	Objeto	Valor Contratación	Plazo	Estado actual
OC-23068	25/12/2020	900103485	FUNDACION LATINOAMERICANA DE MUSICA Y ARTE TIERRA MESTIZA	PREGRABADO SONIDOS OE PAZ ENCUENTROS COMUNEROS BIOSEGUROS EN EL MARCO DE LA 63 FERIA DE CALI	20.000.000	31/12/2020	Ejecutado
OC-23069	24/12/2020	1107508149	RODRIGUEZ SALAS MELANY	SERVICIO DE PRESENTACION SALSOOROMO 25 DE OICIEMBRE - 63 FERIA DE CALI	2.000.000	31/12/2020	Ejecutado
OC-23112	26/12/2020	16771370	BARRERA MONTENEGRO EDGAR	PREGRABADO ARTISTICO TEATRAL DE 3 OBRAS DE CLOWN Y CIRCO ENCUENTROS COMUNEROS BIOSEGUROS 63 FERIA DE CALI	15.000.000	31/12/2020	Ejecutado
OC-23113	26/12/2020	890321851	GRUPO DE TEATRO ESQUINA LATINA	PREGRABADO ARTISTICO TEATRAL "CUENTOS EROTICOS AFRICANOS" ENCUNTROS COMUNEROS BIOSEGUROS 63 FERIA DE CALI.	20.000.000	31/12/2020	Ejecutado
OC-23114	26/12/2020	700032378	VELAZQUEZ MORALES LAURA ERLA	PREGRABAOO ARTISTICO ORQUESTA NACIONAL DE GUITARRAS DE COLOMBIA ENCUENTROS COMUNEROS BIOSEGUROS 63 FERIA DE CALI	6.000.000	31/12/2020	Ejecutado
OC-23115	26/12/2020	900255703	FUNDACION ARTE Y PARTE - JULIAN RODRIGUEZ	PREGRABADO DE MUSICA Y TEATRO "CONCIERTO LA ALEGRIA DE LA NAVIDAD EN CALI" ENCUENTROS COMUNEROS BIOSEGUROS - 63 FERIA OE CALI	40.000.000	31/12/2020	Ejecutado
OC-23116	26/12/2020	805001055	FUNDACION CIRCO PARA TODOS	PREGRABADO TEATRAL "ACELERE" ENCUENTROS COMUNEROS BIOSEGUROS - 63 FERIA DE CALI	50.000.000	31/12/2020	Ejecutado
OC-23119	26/12/2020	900378401	CORPORACION CASA NARANJA	PREGRABADO ARTISTICO TEATRAL "TODOS AL CIRCO" ENCUENTROS COMUNEROS BIOSEGUROS - 63 FERIA DE CALI.	23.000.000	31/12/2020	Ejecutado
OC-23121	26/12/2020	901330335	A&E MANAGEMENT AGENCY SAS	PRESENTACION ARTISTICA ADRIANA CHAMORRO ENCUENTROS COMUNEROS BIOSEGUROS 63 FERIA OE CALI	35.000.000	31/12/2020	Ejecutado
OC-23125	26/12/2020	901330335	A&E MANAGEMENT AGENCY SAS	PRESENTACION ARTISTICA CINTHYA MONTAÑO EN LA CIRCULACION DE ARTISTAS EN EL EVENTO OE ENCUENTROS COMUNEROS BIOSEGUROS EN EL MARCO DE LA 63 FERIA DE CALI	8.000.000	31/12/2020	Ejecutado
OC-23126	26/12/2020	901330335	A&E MANAGEMENT AGENCY SAS	PRESENTACION ARTISTICA ELVIS MAGNO EN LA CIRCULACION DE ARTISTAS EN EL EVENTO DE ENCUENTROS COMUNEROS BIOSEGUROS EN EL MARCO OE LA 63 FERIA DE CALI	26.000.000	31/12/2020	Ejecutado
OC-23162	27/12/2020	901330335	A&E MANAGEMENT AGENCY SAS	PRESENTACION ARTISTICA SANGO GROOVE EN LA CIRCULACION OE ARTISTAS EN EL EVENTO DE ENCUENTROS COMUNEROS BIOSEGUROS EN EL MARCO DE LA 63 FERIA DE CALI	8.000.000	31/12/2020	Ejecutado
OC-23165	27/12/2020	900358704	FUNOACION SALSA VIVA & TANGO VIVO ESCUELA DE DANZAS	PRESENTACION ARTISTICA DE ENSALSATE EN CIRCULACION OE ARTISTAS EN EL EVENTO DE ENCUENTROS COMUNEROS BIOSEGUROS EN EL MARCO DE LA 63 FERIA DE CALI	13.000.000	31/12/2020	Ejecutado
OC-23317	30/12/2020	901330335	A&E MANAGEMENT AGENCY SAS	PRESENTACION ARTISTICA JUAN CARLOS ENSAMBLE EN LA CIRCULACION DE ARTISTAS EN EL EVENTO DE ENCUENTROS COMUNEROS BIOSEGUROS	13.000.000	31/12/2020	Ejecutado
OC-23322	30/12/2020	900316680	SUPRA EVENTOS Y PROOUCCIONES S A.S	ADICIONAL ESTUOIO DE GABACION ENCUENTROS COMUNEROS BIOSEGUROS - 63 FERIA OE CALI	12.000.000	31/12/2020	Ejecutado
OC-23323	30/12/2020	44444451	LUIS ALBERTO CABEZAS YSSA	PRESENTACION ARTISTICA OE LA AGRUPACION FUROR LATINO ENCUENTRO DE MELOMANOS Y COLECCIONISTAS	5.800.000	31/12/2020	Ejecutado
POLI-1422-2020	08/12/2020	860009174	SEGUROS DE VIOA OEL ESTADO S A	POLIZAS ACCIDENTES ARTISTAS 63 FERIA DE CALI.	32.610.000		

En suma a lo expuesto, es menester recabar que respecto al convenio interadministrativo objeto de análisis, y en atención a la competencia atribuida a este Despacho en razón al Auto No. 0264

de fecha 9 de noviembre de 2022 que declaró de impacto nacional los hechos relacionados con objetos de control a los que hace referencia la resolución ORD-80112-1374-2022 del 20 de octubre de 2022, con la cual se ejerció la competencia prevalente *"para la vigilancia y el control fiscal de los recursos endógenos involucrados en la gestión fiscal de la Alcaldía Distrital de Santiago de Cali, Valle del Cauca"* y frente al hallazgo adelantado por la Dirección Técnica ante el Sector Educación de la Contraloría General de Santiago de Cali en el marco de la "Actuación de Fiscalización Evaluación de los convenios y contratos realizados para la celebración de los eventos de la Feria de Cali, versión 63 de 2020", este Despacho en su oportunidad adelantó las siguientes causas fiscales:

— **Proceso Ordinario de Responsabilidad Fiscal No. 1600.20.10.21.1492**

Este Despacho, en virtud de la competencia ostentada frente al convenio en mención, y respecto al ítem de plantas eléctricas, dio apertura al Proceso Ordinario de Responsabilidad Fiscal No. 1600.20.10.21.1492 mediante Auto No. 0400 del 08 de marzo de 2023, con ocasión al mayor valor pagado por parte de CORFECALI al contratista HAROLD ORDOÑEZ PRODUCCIONES S.A.S por concepto de seis (6) plantas eléctricas con capacidad de 125 KVA que proporcionó en remplazo de seis (6) plantas eléctricas de 180 KVA que no suministró, en cuantía estimada de TRES MILLONES OCHO MIL DOSCIENTOS CATORCE PESOS M/CTE ($3.008.214), sin indexar, en el marco del contrato de prestación de servicios No. PS 194-2020[9] con el objeto de *"Prestar los servicios de diseño, alquiler, montaje y operación de equipos de Sonido, luces y pantallas de video para el evento concierto "Cali le canta al mundo, el mundo le Canta a Cali", en el marco de la 63 Feria de Cali, de acuerdo con las cantidades y características técnicas especificadas en el Análisis de necesidad y justificación, así como en la propuesta; documentos que hacen parte integral del presente contrato"*, y en los siguientes términos:

> *"(...) es claro para este Despacho que el descuento que le fue realizado al contratista HAROLD ORDOÑEZ PRODUCCIONES S.A.S en el marco del contrato PS 194-2020 por no haber suministrado seis (6) plantas eléctricas de 180 KVA, no se efectuó conforme al documento de análisis de la necesidad y justificación del contrato en el que se plasmaron las condiciones y cálculos de precios que determinaron el valor del mismo, y que fueron asumidos por el proveedor conforme a la cotización que presentó, situación que conllevó a que tal descuento fuera inferior al que le correspondía de acuerdo a los precios establecidos en el documento de análisis de necesidad que para el caso de las plantas eléctricas especificó su valor, así:*
>
> | *Detalle* | *Cantidad* | *Días* | *Valor unitario* |
> |---|---|---|---|
> | *plantas de 125 Kva* | *3* | *1* | *1.435.445* |
> | *plantas de 180 Kva* | *6* | *1* | *2.115.314* |
>
> *Motivo por el cual a CORFECALI no le era dable tomar como base para calcular y practicar el descuento al contratista una cotización expedida el 6 de febrero de 2021, es decir, con un término de más 30 días posteriores al servicio que prestó, momento para el cual las condiciones del mercado eran diferentes, y más aún cuando en el contrato se estipuló en la cláusula vigésimo primera que formaban parte integral del contrato la propuesta presentada por el contratista y el análisis de necesidad y justificación donde como se expuso en líneas anteriores se especificó el valor a pagar por las plantas eléctricas de 125 KVA que fueron las que finalmente proporcionó el proveedor en cambio de las de 180 KVA.*
>
> *De ahí que, no se encuentre justificado el por qué para reconocerle al contratista el valor de las tres (3) plantas eléctricas de 125 KVA que debía proporcionar y en efecto suministró si se tomó*

[9] Exp. Digital. Folios 61-138/ 09_Documentos contrato PS-194-2020-Harold Ordoñez_FI 61-138.PDF págs. 78-84

en cuenta el valor estipulado en el documento de análisis de necesidad y justificación, y para efectos de realizar el pago de las otras seis (6) plantas de la misma capacidad que proporcionó en cambio de las de 180 KVA inicialmente pactadas se tomó el valor de una cotización que se solicitó con posterioridad al servicio que se prestó y no hace parte de los documentos contractuales.

Al respecto, el informe técnico rendido el 7 de octubre de 2022[10] por el profesional Oscar Eduardo Gonzalez Ruiz adscrito a la Dirección Técnica ante Recursos Naturales y Aseo de la Contraloría General de Santiago de Cali, dentro del trámite de la Indagación Preliminar, señaló:

> *"El objeto contractual a mi criterio se cumplió, aunque se hayan cambiado las especificaciones de las plantas eléctricas, esto es posible reduciendo luminarias o en su defecto amplificadores y/o retornos, tomando medidas que no afecten de manera significativa el buen desarrollo del espectáculo,* ***no obstante lo concerniente a los descuentos por los cambios a que hayan lugar, deben ser como se determinan en los documentos precontractuales y contractuales, deben tenerse en cuenta este verbo rector tanto para acreditar como para debitar (cobrar y descontar respectivamente).*** *" (Negrilla ajena al texto)*

Y más adelante el 19 de octubre de 2022 en la complementación[11] efectuada por el profesional al citado informe técnico, se indicó:

> *"El valor que debía ser devuelto o no consignado por el cambio de características en las plantas eléctricas era de $ 4.079.214,00, como se aprecia en los cuadros del capítulo de ANALSIS de este informe, mas no de $1.071.000,00 que fue lo que se muestra como deducción en la nota crédito de la página 8 de este informe.*
>
> *Se evidencia entonces una diferencia o detrimento de $3.008.214,00.*

VALOR QUE SE DEBIÓ DESCONTAR	VALOR DESCONTADO	DIFERENCIA
$4.079.214,00	$1.071.000,00	$3.008.214,00

"

Conforme a lo que antecede, lo que correspondía por parte de CORFECALI era efectuar al contratista un descuento por valor de $4.079.214 que obedece a la diferencia entre el valor establecido en el documento de análisis de necesidad y justificación para las plantas eléctricas de 180 KVA y 125 KVA respectivamente, multiplicado por seis (6) que fueron el total de plantas eléctricas de 180 KVA que el proveedor no suministró y en efecto remplazó por unas de 125 KVA; como se detalla a continuación:

Valor plantas de 180 Kva		Valor plantas de 125 Kva		Diferencia		Total plantas con cambio de capacidad		Valor a descontar
$ 2.115.314	-	$ 1.435.445	=	$ 679.689	x	6	=	**$ 4.079.214**

No obstante, como se indicó en líneas anteriores por parte de CORFECALI únicamente se efectuó al contratista HAROLD ORDOÑEZ PRODUCCIONES S.A.S un descuento por valor de $1.071.000, generándose así un pago por mayor valor de $3.008.214 como se detalla a continuación.

[10] Exp. Digital: Folios 381-386 carpeta principal 2.
[11] Exp. Digital: Folios 397-403 carpeta principal 2.

Valor que debió descontar	*Valor descontado*	*Diferencia*
$ 4.079.214	*$ 1.071.000*	***$ 3.008.214***

Por lo expuesto, este Despacho encuentra determinado la existencia de un daño patrimonial al Estado en cuantía estimada de ***TRES MILLONES OCHO MIL DOSCIENTOS CATORCE PESOS M/CTE ($3.008.214),*** *sin indexar, con ocasión al mayor valor pagado por parte de CORFECALI al contratista HAROLD ORDOÑEZ PRODUCCIONES S.A.S por concepto de seis (6) plantas eléctricas con capacidad de 125 KVA que proporcionó en remplazo de seis (6) plantas eléctricas de 180 KVA que no suministró, las cuales le fueron pagadas a un valor diferente al establecido en el documento de análisis de necesidad y justificación que hace parte del contrato, y para lo cual se tomó como base el valor establecido en una cotización de fecha 6 de febrero de 2021 expedida más 30 días después al servicio prestado y para cuyo momento las condiciones del mercado eran diferentes.*

(…)"

Causa fiscal que a la fecha sigue siendo de conocimiento de este Despacho y se encuentra en etapa probatoria antes de proferir la decisión de que trata el artículo 46 de la Ley 610 de 2000.

— **Proceso Ordinario de Responsabilidad Fiscal No. 1600.20.10.21.1452**

El cual, en materia de publicidad y engalanamiento, investigó las presuntas irregularidades en la orden de compra 22595 del 14 de diciembre de 2020, cuyo objeto fue "PROVEER EL SERVICIO DE IMPRESIÓN PUBLICITARIO DE LA 63 FERIA DE CALI" por valor de $21.982.121 y la orden de compra 22635 del 16 de diciembre de 2020, cuyo objeto fue "IMPRESIÓN E INSTALACIÓN DE PUBLICIDAD EXTERIOR EN BUS TIPO PADRÓN TRANSPORTE MIO 63 FERIA DE CALI" por valor de $18.492.600; por ineficacia de la contratación al ser tardía la entrega del material y no poder cumplir con el fin de la estrategia publicitaria.

Y frente a la cual se acreditó que, del análisis de la información allegada por la Secretaría de Cultura de la Alcaldía de Santiago de Cali, CORFECALI, así como del acervo probatorio que conformaba el proceso, dentro de los cuales se encuentra un informe técnico rendido por la Contraloría de Santiago de Cali con las respectivas aclaraciones y complementaciones decretadas de oficio por este Despacho, se determinó que teniendo en cuenta el hecho generador del daño que sirvió de fundamento por parte de la Dirección Operativa de Responsabilidad Fiscal de la Contraloría General de Santiago de Cali para ordenar la apertura del presente proceso de responsabilidad fiscal mediante Auto 1600.20.10.22.118 de fecha 20 de mayo de 2022, esto es las "*irregularidades en las órdenes de compra 22635 y 22595 de servicios de impresión publicitaria por ineficacia de la contratación al ser tardía la entrega del material y no poder cumplir con el fin de la estrategia publicitaria*", el mismo no constituye daño al patrimonio del Estado.

Lo anterior en tanto se acreditó que el servicio contratado en cada una de las órdenes en cuestión se ejecutó en su totalidad y cumplió su finalidad, al tener la Feria 63 de Cali un impacto mayor al previsto y contar con asistencia masiva tanto a nivel nacional como internacional. De manera que es infundado ligar las fechas en las cuales se entregó el material por cada uno de los proveedores al cumplimiento del fin de la estrategia publicitaria, por cuanto se probó que su objeto sí cumplió con los objetivos propuestos en el convenio interadministrativo 4148.010.27.1.023-2020.

El convenio interadministrativo citado, proscribió que la estrategia de comunicaciones planteada para la 63° Feria de Cali se consolidó en cuatro etapas; y bajo dicho contexto la difusión del material publicitario objeto de investigación estuvo enfocada en los días en los que se desarrollaba el evento. Se tiene entonces dentro de los objetivos en esta etapa, el divulgar la programación e informar los canales y la manera acceder a los contenidos, tal y como se ejecutó.

La difusión de los afiches, revistas y demás material publicitario en el caso de la orden de compra No. 22595 se realizó desde el 21 de diciembre de 2020 hasta el 24 de diciembre de 2020; es decir, inició cuatro días previos al inicio del evento ferial; y la instalación del material publicitario respecto de la orden de compra No. 22635 se llevó a cabo desde el 23 de diciembre de 2020 para ser recibido a satisfacción el 26 de diciembre de 2020, esto es, de manera concomitante al inicio del evento ferial, cuya duración fue del 25 al 30 de diciembre 2020. Esto, con la finalidad de reforzar las estrategias de divulgación que ya implementaron en las semanas anteriores a través de medios de comunicación tradicionales, digitales, sitio web, redes sociales y demás, en tanto que no se realizaría de manera presencial. Pues el reto para dicha anualidad, conforme a los objetivos propuestos por la Alcaldía de Santiago de Cali desde la Secretaría de Cultura, fue crear manifestación física de la Feria de Cali que funcionara como recordatorio para el público local respecto a los eventos que se estaban desarrollando; de manera que no da lugar a invalidar el material físico e impreso que fue efectivamente ejecutado y propagado, al evidenciarse que fungió como un canal efectivo de publicidad, toda vez que aun siendo una feria completamente transmitida en plataformas audiovisuales, se comunicó a la audiencia local por medio de la mayor cantidad de rutas establecidas por la Organización, dentro de las cuales se encuentra el material publicitación en comento.

En ese orden de ideas, tanto en el hallazgo como en el auto de apertura de dicho proceso se indicó respecto a las órdenes de compra No. 22595 del 14 de diciembre de 2020 y No. 22635 del 16 de diciembre de 2020 que *"el objetivo o finalidad de tales órdenes de compra era promocionar y difundir información alusiva a la 63 Feria de Cali,* ***de manera que se lograra posicionar la imagen de la feria, e invitar a más caleños y visitantes a que vivieran la feria virtual..."*** y que en ese sentido, no había eficacia de la contratación al no haberse cumplido con el fin de dicha estrategia publicitaria; sin embargo, este Despacho estableció que, contrario al fundamento en virtud del cual se dio apertura a la presente actuación, los servicios contratados mediante las órdenes de compra enunciadas fueron recibidos a satisfacción y en oportunidad, su objeto fue debidamente ejecutado por parte de sus proveedores en los términos requeridos, en cumplimiento de las necesidades de proyecto, así como en la propuesta presentada y el evento en comento superó el impacto de participación tanto a nivel nacional como internacional en consideración al año anterior 2019, como al año posterior 2021, cumpliendo el objeto en su totalidad.

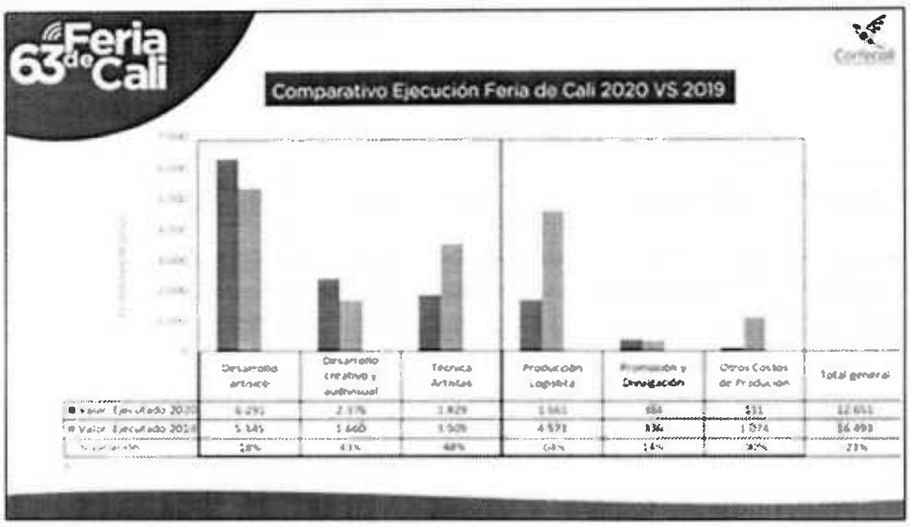

Fuente: Z:\PRF-1452 A CALI\PRINCIPAL\C 5\DVD_FI 970\FERIA CALI 2020\ Informe General Feria de Cali (Impacto de espectadores y Financiero) 2020.pdf.

La siguiente tabulación refleja el consolidado respecto del impacto total de la Feria 63 de Cali llevada a cabo en el año 2020:

CONCEPTO	MÉTRICAS*
Alcance	11.527.277
Visualizaciones	3.819.124
Interacciones	1.036.879
Cantidad de ciudad en Colombia	130
Cantidad de países	96
Total ciudades en el mundo	3.928

Quiere esto decir que la afluencia y participación de la ciudadanía en la Feria 63 de Cali, conforme a las métricas[1] alcanzadas en el evento cumplió con las expectativas y superó la asistencia prevista inicialmente en las diferentes actividades, pues la feria resultó posicionarse en diferentes ciudades de Colombia, como en diferentes países.

Con fundamento en ello y teniendo en cuenta los hechos por los cuales se ordenó la apertura del proceso ordinario de responsabilidad fiscal, no hubo lugar proseguir con dicha actuación por cuanto se encontró probado que el hecho no era constitutivo de detrimento patrimonial.

— **Indagación Preliminar IP-1600.20.05.22.1506**

Dicha actuación se adelantó bajo los siguientes fundamentos de hecho, propuestos en el hallazgo fiscal:

> *"El Distrito de Santiago de Cali – Secretaría de Cultura y la Corporación de Eventos, Ferias y Espectáculos de Cali – CORFECALI, suscribieron electrónicamente el 01-12-2020 el Convenio Interadministrativo Electrónico No. 4148.010.27.1.023-2020, estipulando en la cláusula primera de las cláusulas complementarias el siguiente ALCANCE DEL OBJETO: "Con la ejecución del convenio la Secretaría de Cultura, busca realizar la 63ª versión de la Feria de Cali con proyección internacional atendiendo los aspectos de dirección, coordinación, conceptualización, producción*

técnica y logística, programación, difusión y promoción de cada una de las actividades del mismo.". Con el propósito de realizar las actividades del mismo, la Corporación de Eventos, Ferias y Espectáculos de Cali – CORFECALI, suscribió mediante procesos de contratación de "CONTRATACIÓN DIRECTA", los siguientes contratos de prestación de servicios dentro del evento denominado "Encuentros Comuneros Bioseguros", sin que aplicará ninguno de los casos señalados en su propio reglamento de contratación para dicha modalidad, por tratarse de cuatro asociaciones y una persona natural actuando en representación de artistas y no directamente con éstos, sin que tuvieran la característica de proveedores exclusivos:

Contrato PS No.	Valor	Objeto
235	$121.500.000	"Prestar los servicios de nueve (9) presentaciones artísticas musicales para el evento denominado "Circulación de artistas de la 63 Feria de Cali" a realizarse entre el 22 y 30 de diciembre de 2020
243	$321.360.000	Prestar los servicios de presentación artística de setenta y ocho (78) escuelas y=o agrupaciones de danza para el evento denominado "Circulación de Artistas de la 63 Feria de Cali" dentro de los encuentros comuneros bioseguros, los días 23, 26,27, 28, 29 y 30 de diciembre de 2020, de acuerdo con las características especificadas en el análisis de necesidad y justificación y en la propuesta presentada, documentos que hacen parte integral del presente contrato"
247	$1.131.117.696	"Prestar los servicios de ciento sesenta y siete (167) presentaciones artísticas musicales para el evento denominado "Circulación de artistas de la 63 Feria de Cali" a realizarse entre el 22 y 30 de diciembre de 2020
237	$156.500.000	"Prestar los servicios de dieciocho (18) presentaciones artísticas musicales para el evento denominado "Circulación de artistas de la 63 Feria de Cali" a realizarse entre el 22 y el 30 de diciembre de 2020
239	$76.000.000	Prestar los servicios de trece (13) presentaciones artísticas musicales para el evento denominado "Circulación de artistas de la 63 Feria de Cali" a realizarse entre el 22 y el 30 de diciembre de 2020
240	$96.000.000	"Prestar los servicios de nueve (09) presentaciones artísticas musicales para el evento denominado "Circulación de artistas de la 63 Feria de Cali" a realizarse entre el 22 y el 30 de diciembre de 2020

Fuente: Papel de trabajo equipo auditor

Evidenciando en todas las actuaciones contractuales señaladas:

("...")

c. PS 247, las cotizaciones de las artistas presentadas a AMVARC, fueron incrementadas en un 5% por esta asociación en su propuesta presentada a CORFECALI que la aprobó, sin análisis ni justificación. Constituyéndose así un detrimento al patrimonio público del Distrito Santiago de Cali – Secretaría de Cultura en cuantía de $377.039.232".

3.1 Cuantía del daño*

En cifras: $377.039.232	**En letras:** Trescientos setenta y siete millones treinta y nueve mil doscientos treinta y dos pesos
Moneda: pesos	**Año(s) en que ocurre el daño: 2020**
Explique y precise como se determinó el valor del detrimento patrimonial: Se observó que las autorizaciones existentes en la carpeta contractual de artistas y agrupaciones a la entidad sin ánimo de lucro AMVARC, no eran iguales a las que AMVARC escribió en la propuesta que como proveedor presentó a CORFECALI, al realizar los cálculos se estableció que AMVARC aumentó un 5% a todos los precios que por los servicios artísticos cobraban los artistas, no se encontró en la carpeta contractual ningún análisis o justificación a tal incremento, pese a que CORFECALI recibió del proveedor la propuesta y las autorizaciones a él entregadas.	

**Si requiere mayor espacio adjunte hoja (s) indicando el número de identificación del hallazgo y la auditoría que corresponda*

Conforme a lo anterior, se tiene que la Contraloría General de Santiago de Cali analizó 6 contratos suscritos por CORFECALI con ocasión del convenio interadministrativo 4148.010.27.1.023-*2020*, estableció una intermediación innecesaria entre lo ofertado por los artistas y lo cobrado por la asociación de músicos a la entidad contratante.

No obstante del material probatorio obrante en el plenario, dicha inconsistencia de naturaleza fiscal se evidenció únicamente en el Contrato PS 247-2020 suscrito entre CORFECALI y la ASOCIACION DE MUSICOS Y ARTISTAS DEL VALLE DEL CAUCA PRO-ARTE Y CULTURA - AMVARC, por valor de MIL CIENTO TREINTA Y UN MILLONES CIENTO DIECISIETE MIL SIESCIENTOS NOVENTA Y SEIS PESOS ($1.131.117.696) MCTE, el cual tuvo como objeto "*Prestar los servicios de ciento sesenta y siete (167) presentaciones artísticas musicales para el evento denominado "Circulación de artistas de la 63 Feria de Cali" a realizarse entre el 22 y 30 de diciembre de 2020, de acuerdo con las características especificadas en el análisis de necesidad y justificación y en la propuesta presentada, documentos que hacen parte integral del presente contrato*".

Y analizado cada uno de los contratos objeto de reproche, mencionados en dicha indagación preliminar, se estableció al verificar los soportes de pago de cada uno de los contratos lo siguiente:

CONTRATO	INFORMACION FACTURA				COMPROBANTE DE PAGOS		
	No	FECHA	SUBTOTAL Y/O TOTAL BRUTO	TOTAL	No.	FECHA	VALOR
PS 235-2020	CUENTA DE COBRO	dic-20	121.500.000	**121.500.000**	54.727	22/12/2020	60.750.000
					54.945	04/01/2021	54.535.000
					TOTAL		**115.285.000**

Fuente: Información tomada de C 2\DVD_FI 294\CONTRATOS 2020\PS 235 2020 y C 2\DVD_FI 294\CONTRATOS 2020\PS 235 2020\TESORERIA

Para este contrato, el contratista presentó cuenta de cobro por valor de $121.500.000, y se encontraron dos (2) comprobantes de pago que suman $115.285.000.

CONTRATO	INFORMACION FACTURA				COMPROBANTE DE PAGOS		
	No	FECHA	SUBTOTAL Y/O TOTAL BRUTO	TOTAL	No.	FECHA	VALOR
PS 237-2020	ASOC 3	22/12/2020	156.500.000	**156.500.000**	54.773	24/12/2020	78.250.000
					54.774	24/12/2012	62.600.000
					55.434	20/01/2021	7.655.479
					TOTAL		**148.505.479**

Fuente: Información tomada de C 2\DVD_FI 294\CONTRATOS 2020\PS 237 2020 y C 2\DVD_FI 294\CONTRATOS 2020\PS 237 2020\TESORERIA

Para el contrato PS 237-2020, el contratista presentó una (1) factura por valor de $156.500.000 y se acreditan tres (3) órdenes de pago por valor de $ 148.505.479.

CONTRATO	INFORMACION FACTURA				COMPROBANTE DE PAGOS		
	No	FECHA	SUBTOTAL Y/O TOTAL BRUTO	TOTAL	No.	FECHA	VALOR
PS 239-2020	503	28/12/2020	76.000.000	**76.000.000**	54.893	20/12/2020	37.893.686

					54.953	05/01/2021	30.400.000
					55.433	30/01/2021	7.600.000
					TOTAL		75.893.686

Fuente: Información tomada de C 2\DVD_FI 294\CONTRATOS 2020\PS 239 2020 y J:\IP 1506\C 2\DVD_FI 294\CONTRATOS 2020\PS 239 2020\TESORERIA

En este contrato, el contratista presentó una (1) factura por valor de $76.000.000, y se encontraron tres (3) comprobantes de pago que suman $ 75.893.686

CONTRATO	INFORMACION FACTURA				COMPROBANTE DE PAGOS		
	No	FECHA	SUBTOTAL Y/O TOTAL BRUTO	TOTAL	No.	FECHA	VALOR
PS 240-2020	AMV-4	23/12/2020	96.000.000	**96.000.000**	54.791	28/12/2020	48.000.000
					55.432	30/01/2021	47.880.740
					TOTAL		**95.880.740**

Fuente: Información tomada de C 2\DVD_FI 294\CONTRATOS 2020\PS 240 2020 y J:\IP 1506\C 2\DVD_FI 294\CONTRATOS 2020\PS 240 2020\TESORERIA

Para el contrato PS 240-2020, el contratista presentó una (1) factura por valor de $96.000.000 y se contó con dos (2) órdenes de pago por valor de $ 95.880.740.

CONTRATO	INFORMACION FACTURA				COMPROBANTE DE PAGOS		
	No	FECHA	SUBTOTAL Y/O TOTAL BRUTO	TOTAL	No.	FECHA	VALOR
PS 243-2020	FE-3	**44191**	321360000	**321.360.000**	54.915	30/12/2020	160.367.567
					54.954	06/01/2021	128.544.000
					55.295	29/01/2021	16.380.433
					TOTAL		**305.292.000**

Fuente: Información tomada de J:\IP 1506\C 2\DVD_FI 294\CONTRATOS 2020\PS 243 2020

Para este contrato, el contratista presentó una (1) factura por valor de $321.360.000, y se encontraron tres (3) comprobantes de pago que suman $305.292.000.

CONTRATO	INFORMACION FACTURA				COMPROBANTE DE PAGOS		
	No	FECHA	SUBTOTAL Y/O TOTAL BRUTO	TOTAL	No.	FECHA	VALOR
PS 247-2020	AMV-5	44194	1.131.117.696	**1.131.117.696**	54936	04/01/2021	564.534.805
					54.952	06/01/2021	452.447.078
					55.291	29/01/2021	113.111.770

					TOTAL	1.130.093.653

Fuente: Información tomada de J:\IP 1506\C 2\DVD_FI 294\CONTRATOS 2020\Contraloria Febrero 2023\PS-247-2020 AMVARC

Para el contrato PS 247-2020, el contratista presentó una (1) factura por valor de $1.131.117.696 y se acreditaron tres (3) órdenes de pago por valor de $ 1.130.093.653

Así, del análisis allí expuesto y de la valoración realizada en el auto de cierre de la Indagación Preliminar a cada uno de los soportes de pago de cada uno de los contratos objeto de esta indagación preliminar, las erogaciones realizadas se realizaron de acuerdo con lo pactado, y que corresponde con la información que corresponde a los valores facturados.

Ante lo probado en relación con los contratos PS 235, 243, 237, 239 Y 240 objeto de auditoría, señaló la Contraloría de Cali que CORFECALI "(...) *suscribió mediante procesos de contratación de "CONTRATACIÓN DIRECTA", los siguientes contratos de prestación de servicios dentro del evento denominado "Encuentros Comuneros Bioseguros",* ***sin que aplicará ninguno de los casos señalados en su propio reglamento de contratación para dicha modalidad*** *(...)"* indicando que dicha irregularidad no generaba per se un daño de naturaleza fiscal y por lo tanto el mismo no era competencia del presente órgano de control; en razón de lo cual se ordenó el cierre de la indagación preliminar en mención.

— **Indagación Preliminar No. 1600.20.05.22.1505**

La apertura de la misma se realizó en consideración a lo determinado en el HALLAZGO DE NATURALEZA ADMINISTRATIVA N° 8 CON PRESUNTA INCIDENCIA DISCIPLINARIA, FISCAL Y PENAL (ORDEN DE COMPRA 22855 Servicio de Desinfección- Presunta Violación al principio de planeación) concluyendo que dicho hallazgo da lugar a la apertura de una indagación preliminar *"que permita vislumbrar el sentido del presunto detrimento patrimonial por valor de $41.701.334, objeto del pronunciamiento, en el sentido de establecer la razón lógica a quien le corresponde pagar este presunto daño patrimonial".*

No obstante, tanto de las pruebas documentales recaudadas en la labor de auditoría como la visita especial que adelantó este Despacho, se encontró probado que el servicio contratado mediante Orden de Compra No. 22855 con el objeto "DESINFECCIONES ESTUDIOS DE GRABACION ENCUENTROS COMUNEROS BIOSEGUROS 63 FERIA DE CALI" por valor de $41.701.334 fue debidamente ejecutado por parte del prestador KLAXEN S.A.S. en lo términos requeridos, de manera que no existió un hecho que resultase ser reprochable fiscalmente, en tanto que quedó demostrado el cumplimiento del objeto contractual en su integridad, en satisfacción de las necesidades de proyecto, así como en la propuesta presentada. Razón en virtud de la cual se ordenó igualmente el cierre de la indagación preliminar en mención.

De esta manera, este Despacho ha adelantado en oportunidad las correspondientes investigaciones objeto de hallazgo fiscal frente al convenio interadministrativo 4148.010.27.1.023-2020, siendo objeto de análisis desde diferentes aristas.

En ese sentido, respecto a los hechos que dieron origen a la presente causa fiscal, y conforme a lo aquí discurrido, se acredita que los mismos no son constitutivos de detrimento patrimonial que pudiesen dar lugar a un eventual proceso de responsabilidad fiscal. Pues el convenio en cuestión cumplió con la necesidad para la cual fue contratado. En suma, los recursos públicos involucrados que correspondieron al aporte de la Secretaría de Cultura, no fueron invertidos en su totalidad al evidenciarse actividades no realizadas por parte de la supervisión financiera y la interventoría del mismo:

INFORMES DE SUPERVISION CONVENIO 2020				
No. CUOTA	FECHA	No. FACTURA	FECHA	VALOR
1	07/12/2020	FEVN4	07/12/2020	5.434.100.000
2	28/12/2020	FEVN28	29/12/2020	4.347.280.000
3	31/08/2021	FEVN33	31/12/2020	377.454.642
NOTA CREDITO	31/08/2021			- 103.165.973
TOTAL EJECUTADO				**10.158.834.642**
SALDO SIN EJECUTAR APORTES SEC. CULTURA				**709.365.358**

No. COMPROBANTE	FECHA PAGO	DECUENTOS	NETO PAGADO
2501051004	11/12/2020	27.170.500	5.406.929.500
2501067867	26/01/2021	21.736.400	4.325.543.600
2501162189	26/10/2021	104.537.413	272.917.229

En esa medida se tiene que, adicional al saldo por ejecutar -la suma de $709.365.358-, se acreditó un saldo que ascendió a la suma de $103.165.973 correspondiente al descuento por actividades no realizadas y por consiguiente no reconocidas por parte de la supervisión financiera y la interventoría.

De manera que de los recursos previstos por la Secretaría de Cultura quedó un saldo a favor de la misma; así el consolidado del aporte de cada una de las partes -Secretaría de Cultura y Corfecali- fue el siguiente:

CONVENIO FERIA DE CALI 2020					
No. CONTRATOS	CONTRATISTA	FECHA DE SUSCRIPCION	FECHA DE INICIO	APORTES SEC CULTURA	APORTES CORFECALI
CONVENIO 1023-2020	CORFECALI	01/12/2020	04/12/2020	10.868.200.000	1.086.820.000

TOTAL EJECUTADO*				10.158.834.642	1.279.643.995
SALDO ACTIVIDADES NO EJECUTADAS				**709.365.358**	**- 192.823.995**
CONTRATO DE INTERVENTORIA 551	CONSORCIO INTERVENTORIA CULTURAL	18/12/2020	19/12/2020	79.825.427	
TOTAL GENERAL				10.948.025.427	

Frente al total ejecutado del convenio, es menester destacar que se presentó un valor adicional a lo inicialmente pactado que fue aportado por Corfecali; sin perjuicio de ello, se hace hincapié en que los recursos públicos involucrados que obedecieron a los aportes de la Secretaría de Cultura no fueron desembolsados en su totalidad, por las razones ampliamente abordadas en líneas precedentes.

En tal sentido, revisada la información allegada al plenario con relación al convenio interadministrativo 4148.010.27.1.023-2020 y su contrato de interventoría No. 4148.010.32.1.1551-2020, se tiene que no existen factores que puedan derivar en una eventual afectación fiscal, pues los pagos ascienden a lo realmente ejecutado y a la satisfacción de la necesidad planteada con el proyecto. La información analizada no solo da cuenta del seguimiento realizado por la interventoría en la cual se soportan suficientemente las actividades asociadas al objeto contractual, sino también de los contratos que fueron suscritos por CORFECALI para promocionar, organizar, conceptualizar y desarrollar la 63 versión de la FERIA DE CALI 2020.

En consecuencia, se tiene que las actividades pactadas en el referido convenio evidencian haber sido desarrolladas no solo con los informes, actas de comité técnico operativo sino con el registro fotográfico correspondiente. En cuanto a los pagos se tiene que, según lo analizado, estos estuvieron acorde con lo pactado contractualmente, sin adiciones ni en tiempo ni en dinero por parte de la Secretaría de Cultura. De manera que la interventoría cumplió su cometido respecto de la verificación del cumplimiento de las obligaciones generales y especificas a cargo de CORFECALI.

Lo cual, conforme a todo lo expuesto, permite evidenciar que el contrato y su interventoría se llevó a cabo a cabalidad, dando cumplimiento a la necesidad planteada, sin que se hubiesen presentado factores que den lugar a un eventual reproche de juicio de responsabilidad fiscal.

En conclusión, no existen hechos constitutivos de daño patrimonial que pudieran sustentar el hecho que dio origen a la presente indagación preliminar o siquiera sustentar un juicio de reproche fiscal; razón por la cual en la parte resolutiva de esta providencia se ordenará el cierre y archivo en atención a lo establecido en el artículo 16 de la Ley 610 de 2000, toda vez que no se constituyen los criterios establecidos en el artículo 40 de la Ley 610 de 2000 para dar apertura a un eventual proceso de responsabilidad fiscal.

En virtud de lo expuesto, en la parte resolutiva de esta providencia se ordenará el archivo de los hechos en atención a lo establecido en el artículo 47 de la Ley 610 de 2000, invocando como causal que el hecho no es constitutivo de detrimento patrimonial:

> ***"ARTÍCULO 47. AUTO DE ARCHIVO**. Habrá lugar a proferir auto de archivo cuando se pruebe que el hecho no existió, **que no es constitutivo de detrimento patrimonial** o no comporta el ejercicio de gestión fiscal, se acredite el resarcimiento pleno del perjuicio o la operancia de una causal excluyente de responsabilidad o se demuestre que la acción no podía iniciarse o proseguirse por haber operado la caducidad o la prescripción de la misma. (Subrayado fuera del texto).*

De manera que, del material probatorio obrante en el plenario no es posible dar apertura a la causa fiscal, toda vez que la valoración de los mismos permite acreditar que no se consolidaron hechos generadores que conlleven a la causación de un daño al erario, desvirtuando con ello los elementos esenciales del proceso de responsabilidad fiscal.

Por tal motivo, en consideración a que para el momento de la presente decisión los hechos investigados respecto del convenio interadministrativo 4148.010.27.1.023-2020 y su contrato de interventoría No. 4148.010.32.1.1551-2020 no constituyen la existencia de un daño al patrimonio del Estado, el Despacho no entrará a efectuar el análisis de los demás elementos que conforman la responsabilidad fiscal de los que trata el artículo 5° de la Ley 610 de 2000 y en consecuencia se ordenará su archivo en la parte resolutiva de la presente providencia.

2. CONVENIO No. 4148.010.27.1.1070-2021

Mediante oficio No. 20214148010005835[12] de fecha 11 de noviembre de 2021 la SECRETARÍA DE CULTURA de la Alcaldía de Santiago de Cali realizó invitación a la CORPORACIÓN DE EVENTOS, FERIAS Y ESPECTÁCULOS DE CALI – CORFECALI, para participar en la ejecución del proyecto denominado "*FORTALECIMIENTO DE FESTIVALES DE TALLA INTERNACIONAL REALIZADOS ANUALMENTE EN SANTIAGO DE CALI, según ficha EBI No. BP-26002891, Vigencia 2021"*, en consideración a que requería contratar la producción técnica, logística y artística, para la realización de la 64° versión de la Feria de Cali.

En virtud de ello, la CORPORACIÓN DE EVENTOS, FERIAS Y ESPECTÁCULOS DE CALI – CORFECALI, por medio del oficio PGA-01-240-0021[13] del 12 de noviembre de 2021 presentó a la SECRETARÍA DE CULTURA propuesta para la realización de la versión 64 de la Feria de Cali por valor de $11.866.993.209.

Así, para ejecutar el proyecto en mención la SECRETARÍA DE CULTURA de la Alcaldía de Santiago de Cali el 12 de noviembre de 2021 desarrolló estudios previos[14] en los cuales describió la necesidad de suscribir un convenio interadministrativo con la CORPORACIÓN DE EVENTOS, FERIAS Y ESPECTÁCULOS DE CALI – CORFECALI con el objeto de *"Aunar esfuerzos técnicos, administrativos y humanos, con el fin de promocionar, organizar, conceptualizar y desarrollar la 64° versión de la FERIA DE CALI a realizarse entre el 25 y el 30 de diciembre de 2021, retornando a la presencialidad, adoptando los protocolos de bioseguridad necesarios para el manejo y control del riesgo del Coronavirus, de conformidad al Proyecto FORTALECIMIENTO DE FESTIVALES DE TALLA INTERNACIONAL REALIZADOS ANUALMENTE EN SANTIAGO DE CALI, según ficha EBI No. BP-26002891, Vigencia 2021",* dada su trayectoria y objetivos dentro de los que se encuentra

[12] Exp. Digital. C 01\DVD_FI 45\Punto 1\4148.010.27.1.1070-2021-20230323T225507Z-001.zip\4148.010.27.1.1070-2021\INVITACION FERIA 2021.pdf
[13] Exp. Digital. C 01\DVD_FI 45\Punto 1\4148.010.27.1.1070-2021-20230323T225507Z-001.zip\4148.010.27.1.1070-2021\2. Etapa Contractual-20230306T231946Z-001.zip\Propuesta Final - 64 Feria de Cali 2021 Corfecali.pdf
[14] Exp. Digital. \C 01\DVD_FI 45\Punto 1\4148.010.27.1.1070-2021-20230323T225507Z-001.zip\4148.010.27.1.1070-2021\ESTUDIOS PREVIOS (2) (1).pdf

"Promocionar, planear, producir, comercializar, organizar, y desarrollar la tradicional Feria de Cali". Contracción directa que se justificó por medio de la por Resolución No. 4148.010.21.0699 de 2021[15].

Lo anterior dada la necesidad de continuar promoviendo los espacios y escenarios que logran posicionar a Cali en la órbita internacional gracias a la agenda de eventos culturales y deportivos que visibilizan el potencial de su talento humano a nivel mundial, teniendo en cuenta que la Feria de Cali es un motor de la cultura, las artes en todas sus expresiones y la economía local; donde cada año del 25 al 30 de diciembre, el evento ferial congrega en 6 días más de 50 eventos culturales, mostrando al mundo la Cali creativa, incluyente y cultural con sabor a tradición que se refleja en cada versión, permitiendo espacios de circulación, promoción y generación de ingresos a toda la cadena de valor cultural que está vinculada a los distintos clústeres culturales que hacen presencia en los eventos de la Feria y que logran impactar positivamente en sus comunidades.

Estudios en los que se propuso en su conceptualización las siguientes actividades a desarrollar:

> *"Realizar el **Lanzamiento de la Feria de Cali** para socializar la Feria como una marca de ciudad, buscar su promoción y difundir la programación oficial de la misma. Esta actividad contribuye en la difusión a nivel local y nacional del evento ferial, posicionándolo como un destino turístico atractivo durante el mes de diciembre. Además, este tipo de actividad contribuye al fortalecimiento de circuitos artísticos y la puesta en escena de las diferentes manifestaciones culturales presentes en la Feria de Cali.*
>
> *Realización de 3 desfiles:*
>
> - *El Salsódromo, La Feria de Cali, fue objeto de una transformación radical en el 2008. La inauguración del certamen, que siempre había sido programada con una cabalgata, ese año se cambió e incluyó bailarines de salsa en el escenario de la Avenida*
>
> *Roosevelt, en el cual vistosas escuelas de salsa ocuparon el espacio con sus coreografías en la calle. El Salsódromo, en la actualidad es considerado como uno de los acontecimientos más importantes de la Feria. Se trata de un desfile de las escuelas de salsa representativas de esta manifestación cultural.*
>
> *El evento por su novedad, derroche de talento y colorido, fue una puesta que impacta. Los bailarines de la vieja guardia al lado de los jóvenes artistas y los que se atrevieron a desafiar con sus camisas de colores la gravedad, las niñas caleñas dejando lo mejor de sí en el asfalto, marcaron un Salsódromo que quebró la historia en dos al abrir una Feria de Cali.*
>
> *En la actualidad el Salsódromo es un evento incluyente, que tiene vigencia y representatividad e involucra músicos, melómanos, bailarines, bailadores, artesanos, investigadores y difusores que forman parte de este espectáculo. y como el primer desfile de la Feria de Cali, con la presentación de más de 1.200 artistas, entre ellos bailarines de las mejores escuelas de la ciudad. En este desfile además tienen cabida orquestas locales, bailadores sociales, artistas de la vieja guardia, niños como semilleros de los artistas de salsa, entre otros, siendo uno de los eventos insignias del evento ferial. Su estructura homenajea al clúster de la salsa y reivindica a Cali como capital mundial de la salsa.*

[15] Exp. Digital. C 01\DVD_FI 45\Punto 1\4148.010.27.1.1070-2021-20230323T225507Z-001.zip\4148.010.27.1.1070-2021\2. Etapa Contractual-20230306T231946Z-001.zip\Resoluciòn Contrataciòn Directa - Feria 2021 - Versiòn 64.pdf

- *El Desfile de Carnaval de Cali Viejo para convocar a propios y extraños en torno a elementos propios de las costumbres locales, tradiciones, mitos y leyendas, buscando fomentar el encuentro ciudadano y el fortalecimiento de la cultura, creencias y valores, siendo este uno de los eventos patrimoniales dentro de la agenda cultural de la Feria de Cali. Es la actividad que congrega al público alrededor de las muestras costumbristas locales es la presentación de las comparsas, que serán 36.*

Realizar la Calle de la Feria, un espacio que se ha convertido en una tradición de la ciudad, que rinde culto a sus gustos musicales y al disfrute del espacio público. Este evento cuenta con acceso libre para una circulación artística en uno de los espacios más representativos del evento ferial y que en sus últimas versiones ha logrado una gran participación.

Realizar la Gran Verbena Salsera del Oriente, es una de las apuestas por nuevos espacios culturales alrededor de la ciudad, donde se busca generar un reencuentro entre los caleños para dar apertura y cierre formal a las actividades de la Feria de Cali y ampliar la cobertura de las actividades feriales en el oriente de la ciudad. Será una fiesta llena de paz, alegría, cultura ciudadana y sana convivencia que le aportará a mejorar el estado anímico de nuestra ciudad y nuestra gente, llevando un mensaje positivo de amor y reconciliación en el territorio.

Realizar el Encuentro de Melómanos y Coleccionistas proporcionando un espacio de encuentro para todas las personas amantes de la música salsa y afro-antillana. Este evento es un lugar para el intercambio de saberes y experiencias alrededor de la música.

Realizar la Fiesta Urbana en la Feria de Cali, ofreciendo una jornada para el disfrute de la música urbana que hace parte de la identidad caleña, uniendo a todos los amantes de la cultura urbana y las expresiones culturales alternativas.

Realizar la Feria Rural y Comunera, ofreciendo un día de programación cultural variada en cada una de las 22 comunas y 15 corregimientos de Cali, como gran evento descentralizador de feria en toda la ciudad, con una agenda cultural, familiar y de entrenamiento, manteniendo el sentimiento de alegría en toda la ciudad, son propuestas incluyentes, que permiten a toda la caleñidad el disfrute sano y en familia, que permite reactivar también los diferentes sectores de la ciudad de una forma positiva.

Realizar el Festival Familiar en la Feria de Cali, como un nuevo evento que busca generarle a las familias caleñas un espacio cargado de significado familiar desde la lúdica, el arte, el medio ambiente, la ciencia y el reconocimiento de derechos hacia la primera infancia, encontrando otras formas de interacción social mediadas por el arte y la cultura.

Realizar el Evento de Persona Mayor (Festival de los años dorados), es un espacio de inclusión social que tiene como objetivo generar reconocimiento a esta población a través de expresiones artísticas y culturales, que le apuestan a la conservación de la memoria histórica y a la vez reavivar el sentido de pertenencia por Cali. Siendo un nuevo espacio cultural para esta población."

En cuanto al valor del convenio, en dichos estudios previos se estimó en ONCE MIL OCHOCIENTOS SESENTA Y SEIS MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA Y TRES MIL DOSCIENTOS NUEVE PESOS MCTE ($11.866.993.209), aportados así:

- **SECRETARÍA DE CULTURA:** DIEZ MIL SETECIENTOS OCHENTA Y CUATRO MILLONES TRESCIENTOS TRECE MIL SETECIENTOS VEINTICINCO PESOS MCTE ($10.784.313.725)

- **CORPORACIÓN DE EVENTOS, FERIAS Y ESPECTÁCULOS DE CALI – CORFECALI:** MIL OCHENTA Y DOS MILLONES SEISCIENTOS SETENTA Y NUEVE MIL CUATROCIENTOS OCHENTA Y CUATRO PESOS MCTE ($1.082.679.484)

De esta manera, a través de la plataforma SECOP entre la SECRETARÍA DE CULTURA de la Alcaldía de Santiago de Cali y la CORPORACIÓN DE EVENTOS, FERIAS Y ESPECTÁCULOS DE CALI – CORFECALI se suscribió el convenio interadministrativo No. 4148.010.27.1.1070-2021[16] cuyo objeto fue *"Aunar esfuerzos técnicos. administrativos y humanos, con el fin de promocionar, organizar, conceptualizar y desarrollar la 64° versión de la FERIA DE CALI a realizarse entre el 25 y el 30 de diciembre de 2021, retornando a la presencialidad, adoptando los protocolos de bioseguridad necesarios para el manejo y control del riesgo del Coronavirus, de conformidad al Proyecto FORTALECIMIENTO DE FESTIVALES DE TALLA INTERNACIONAL REALIZADOS ANUALMENTE EN SANTIAGO DE CALI, según ficha EBI No. BP-26002891, Vigencia 2021"*, por valor de $11.866.993.209.

En lo que a la supervisión concierne, en el convenio se estipuló:

> *"CLÁUSULA DÉCIMA PRIMERA. SUPERVISIÓN: La vigilancia y control en la ejecución del presente CONVENIO la ejercerá la Secretaría de Cultura del Distrito de Santiago de Cali, a través del (la) funcionario (a) que asigne y/o la interventoría técnica con persona jurídica que se contrate para tal fin (…)."*

Conforme a ello, la SECRETARÍA DE CULTURA de la Alcaldía de Santiago de Cali suscribió el contrato interadministrativo No. 4148.010.26.1.1072-2021[17] con la UNIVERSIDAD DEL VALLE el cual tuvo por objeto *"Realizar la interventoría integral técnica administrativa, financiera, jurídica, contable y ambiental al convenio interadministrativo suscrito por el Distrito de Santiago de Cali – Secretaría de Cultura y la Corporación de eventos ferias y espectáculos de Cali – CORFECALI, para aunar esfuerzos técnicos, administrativos y humanos, con el fin de promocionar, organizar, conceptualizar y desarrollar la 64° versión de la FERIA DE CALI a realizarse entre el 25 y el 30 de diciembre de 2021, de conformidad al Proyecto de inversión "FORTALECIMIENTO DE FESTIVALES DE TALLA INTERNACIONAL REALIZADOS ANUALMENTE EN SANTIAGO DE CALI" según BP 26002891 vigencia 2021"*, por valor de $215.686.275.

Respecto a la forma de pago, la cláusula tercera estipuló los siguientes desembolsos:

> *"a). Un primer desembolso equivalente al cuarenta (40%) por ciento del valor del contrato, una vez la supervisión designada, verifique y apruebe el plan de trabajo, cronograma de actividades, revisión del concepto de preproducción de los componentes que se requieren en las diferentes actividades del convenio cuyo objeto es "Aunar esfuerzos técnicos, administrativos y humanos, con el fin de promocionar, organizar, conceptualizar y desarrollar la 64° versión de la FERIA DE CALI a realizarse entre el 25 y el 30 de diciembre de 2021, retornando a la presencialidad, adoptando los protocolos de bioseguridad necesarios para el manejo y control del riesgo del Coronavirus, de conformidad al Proyecto FORTALECIMIENTO DE FESTIVALES DE TALLA INTERNACIONAL REALIZADOS ANUALMENTE EN SANTIAGO DE CALI, según ficha EBI No. BP-26002891, Vigencia 2021"*.

[16] Exp. Digital. Exp. Digital. C 01\DVD_FI 45\Punto 1\4148.010.27.1.1070-2021-20230323T225507Z-001.zip\4148.010.27.1.1070-2021\2. Etapa Contractual-20230306T231946Z-001.zip\COMPLEMENTO AL CONVENIO INTERADMINISTRATIVO ELECTRÓNICO.pdf

[17] Exp. Digital. C 01\DVD_FI 45\Punto 1\4148.010.27.1.1070-2021-20230323T225507Z-001.zip\4148.010.27.1.1070-2021\Contrato de Interventoría feria de Cali 2021\2. Etapa Contractual\COMPLEMENTO AL CONVENIO INTERADMINISTRATIVO ELECTRÓNICO.pdf

b). El Segundo desembolso correspondiente al cuarenta(40%) por ciento del valor del Contrato, con la presentación del informe parcial técnico, financiero, administrativo, jurídico de los avances del Convenio Interadministrativo cuyo objeto es "Aunar esfuerzos técnicos, administrativos y humanos, con el fin de promocionar, organizar, conceptualizar y desarrollar la 64º versión de la FERIA DE CALI a realizarse entre el 25 y el 30 de diciembre de 2021, retornando a la presencialidad, adoptando los protocolos de bioseguridad necesarios para el manejo y control del riesgo del Coronavirus, de conformidad al Proyecto FORTALECIMIENTO DE FESTIVALES DE TALLA INTERNACIONAL REALIZADOS ANUALMENTE EN SANTIAGO DE CALI, según ficha EBI No. BP-26002891, Vigencia 2021", suscrito entre la Secretaría de Cultura y CORFECALI", previa verificación del cumplimiento de la ejecución de la producción técnica, logística y artística del festival debidamente verificado y aprobado.

c). Un desembolso final, correspondiente al veinte (20%) por ciento del valor del Contrato, previa presentación de un informe final técnico, administrativo, jurídico y financiero, con los respectivos soportes de las actividades del Contrato principal, entre ellos la certificación de cumplimiento del pago de los aportes al Sistema de Seguridad Social y Parafiscales, aprobado por las supervisión que, de cuenta del cumplimiento efectivo del total de actividades estipuladas y cumplimento del contrato."

Por su parte, en relación a los pagos efectuados a la CORPORACIÓN DE EVENTOS, FERIAS Y ESPECTÁCULOS DE CALI – CORFECALI, obran dentro del plenario[18] los siguientes:

No. comprobante	Fecha de pago	Valor
2501196004	28-12-2021	$4.313.725.490
2501299273	12-09-2022	$1.678.692.796
2501298730	07-09-2022	$ 170.371.456
	Total	**$6.162.789.742**

Pagos previamente aprobados por la interventoría, quien frente al cumplimento de cada una de las actividades específicas a cargo CORFECALI en el marco del alcance pactado dentro del convenio interadministrativo detalló en informe de interventoría consolidado[19], la ejecución de las mismas de la siguiente manera:

1. LANZAMIENTO FERIA DE CALI

El lanzamiento se dio el 24 de noviembre de 2021, con un valor total ejecutado de $123.017.052 que se detalla a continuación, sobre el aporte de la Secretaría de Cultura de Cali para este evento equivalente a $135.017.052, respecto del cual la interventoría solo determinó la viabilidad del 85%, compuesto por la ejecución del valor de 8 actividades al 100%, la no ejecución del presupuesto de 3 actividades y la no viabilidad en la ejecución de 1 actividad dado que el soporte aportado mostró como fecha de contratación del servicio para el evento, el día 25 de noviembre, es decir un día posterior a la realización de este.

ACTIVIDAD	VALOR
Presentación artística	$80.000.000
Presentadores	$2.000.000
Derechos de interprete – ACINPRO	$908.526

[18] Ver. Folios 121-125 cuaderno principal 1

[19] Exp. Digital. C 01\DVD_FI 45\Punto 1\4148.010.27.1.1070-2021-20230323T225507Z-001.zip\4148.010.27.1.1070-2021\Contrato de Interventoría feria de Cali 2021\3. Etapa Poscontractual\INFORME CONSOLIDADO (1).pdf

Derechos de autores – SAYCO	$908.526
Organismos de socorro	$1.200.000
Transmisión abierta y/o streaming	$10.000.000
Alquiler Backline	$3.000.000
Alquiler sonido, luces, pantalla y sobretarima	$25.000.000
TOTAL	**$ 123.017.052,00**

2. SALSODROMO

Se llevó a cabo el 25 de diciembre de 2021, con un valor total ejecutado de $1.738.647.721 que se detalla a continuación, sobre el aporte de la Secretaría de Cultura equivalente a $3.275.530.000, respecto del cual la interventoría con base en lo observado en campo y los soportes aportados, determinó una viabilidad para pago del 53% del presupuesto final.

ACTIVIDAD	VALOR
Artistas del Salsodromo	
Presentación escuela de baile categoría 1 (13 escuelas conformadas por 40 bailarines cada una)	$507.000.000
Presentación escuela de baile categoría A (17 escuelas conformadas por 20 personas cada una)	$331.500.000
Presentación escuela abanderada (2 escuelas conformadas por 20 personas cada una)	$39.000.000
Presentación escuela infantil	$30.000.000
Comparsas invitadas y/o de apoyo	$42.000.000
Coreografías	$27.000.000
Carrozas nacionales	$65.000.000
Presentación de percusión	$20.000.000
Producción técnica y logística del Salsodromo	
Escenografía (Carrozas paradas escuelas)	$20.700.000
Sonido para carrozas	$30.000.000
Backline	$3.400.000
Sonido para ensayos	$8.000.000
Sonido para desfile	$301.000.000
Marcación de paradas	$16.100.000
Plantas eléctricas	$34.867.000
Baños (sencillos, PCD y lavamanos)	$9.920.544
Graderías (33 graderías-incluye el montaje)	$104.545.455
Técnica de (SIC)	$7.120.000
Personal se seguridad privada (turno de 24 horas)	$40.515.440
Vallas de contención	$34.893.180
Permisos del Salsodromo	
Derechos de interprete	$6.286.850
Derechos de autores	$56.379.252
Pgirs recolección de residuos solidos	$3.420.000
TOTAL	**$ 1.738.647.721**

3. CALLE DE LA FERIA

Se realizó el 29 y 30 de diciembre de 2021. Sobre el aporte de la Secretaría de Cultura para este evento, equivalente a $572.579.972, con base en lo observado en campo y los soportes aportados, la interventoría determinó una viabilidad para pago de $470.844.848 que se detallan a continuación, correspondientes al 82% del presupuesto final de este.

ACTIVIDAD	VALOR
Artistas de Calle de la Feria	
Presentación de Artistas Locales (con reconocimiento)	$50.000.000
Presentación de Artistas Nacionales (De trayectoria y reconocimiento)	$289.100.000
Producción técnica y logística Calle de la Feria	
Alquiler Backline	$3.600.000
Sonido, Luces, pantalla y tarimas	$60.000.000
Sillas plásticas	$150.000
Personal se seguridad privada (turno de 24 horas)	$1.157.584
Vallas de contención	$23.262.120
Organismos de socorro (Defensa civil, Cruz roja, Bomberos, Dagma)	$1.800.000
Permisos Calle de la Feria	
Derechos de interprete	$10.902.312
Derechos de autores	$29.072.832
Pgirs recolección de residuos solidos	$1.800.000
TOTAL	**$ 470.844.848**

4. CARNAVAL DE CALI VIEJO

Se realizó el 29 y 30 de diciembre de 2021. Sobre el aporte de la Secretaría de Cultura para este evento, equivalente a $1.199.108.334, con base en lo observado en campo y los soportes aportados, la interventoría determinó una viabilidad para pago de $799.526.377 que se detallan a continuación, correspondientes al 67% del presupuesto final de este.

ACTIVIDAD	VALOR
Artistas Carnaval de Cali Viejo	
Presentación comparsa especial	$10.000.000
Presentación comparsas invitadas	$20.000.000
Presentación comparsas (incluye escenografía)	$540.000.000
Producción técnica y logística Carnaval de Cali Viejo	
Baños (sencillos, PCD y lavamanos)	$9.092.852
Organismos de socorro (Defensa civil, Cruz roja, Bomberos, Dagma)	$6.900.000
Alquiler de graderías (33 graderias)	$101.966.667
Servicio logistico, de montaje y seguridad para la producción técnica de Cali	$43.582.364
Personal se seguridad privada (turno de 24 horas)	$6.945.504
Vallas de contención	$34.893.180
Permisos Carnaval de Cali Viejo	
Derechos de interprete	$6.359.682
Derechos de autores	$16.366.128
Pgirs recolección de residuos solidos	$3.420.000
TOTAL	**$ 799.526.377**

5. DESFILE AUTOS ANTIGUOS

Se realizó el 27 de diciembre de 2021. Sobre el aporte de la Secretaría de Cultura para este evento, equivalente a $626.245.000, con base en lo observado en campo y los soportes aportados, la interventoría determinó una viabilidad para pago de $239.566.066 que se detallan a continuación, correspondientes al 38% del presupuesto final de este.

ACTIVIDAD	VALOR
Artistas Autos Antiguos	
Presentaciones de artistas	$15.000.000

Presentadores	$1.500.000
Desarrollo Contenido Curaduría	$25.700.000
Producción técnica y logística Autos Antiguos	
Backline	$1.201.900
Sonido para carrozas	$8.900.000
Baños (sencillos, PCD y lavamanos)	$11.566.664
Organismos de socorro (Defensa civil, Cruz roja, Bomberos, Dagma)	$5.000.000
Alquiler de graderías (33 graderías)	$101.966.667
Personal se seguridad privada (turno de 24 horas)	$5.345.504
Vallas de contención	$40.416.255
Permisos Autos Antiguos	
Derechos de interprete	$3.182.948
Derechos de autores	$16.366.128
Pgirs recolección de residuos solidos	$3.420.000
TOTAL	**$ 239.566.066**

6. ENCUENTRO DE MELOMANOS Y COLECCIONISTAS

Sobre el aporte de la Secretaría de Cultura para este evento, equivalente a $592.380.000, con base en lo observado en campo y los soportes aportados, la interventoría determinó una viabilidad para pago de $278.849.021 que se detallan a continuación, correspondientes al 47% del presupuesto final de este.

ACTIVIDAD	VALOR
Artistas Encuentro de Melómanos y Coleccionistas	
Presentación grupos musicales	$60.000.000
Producción Encuentro de Melómanos y Coleccionistas	
Servicio logístico, de montaje y seguridad para la producción técnica de melómanos y coleccionistas	$37.267.812
Alquiler de plantas eléctricas	$17.850.000
Stand y carpas pabellón melómanos	$23.740.500
Servicio de sonido luces mobiliario y escenografía	$68.000.000
Alquiler de vallas	$5.839.365
Alquiler Backline	$7.000.000
Aseo externo (Dúos ecológicos, contenedores de basura, servicio de recolección)	$600.000
Organismos de socorro (Defensa civil, Cruz roja, Bomberos, Dagma)	$8.800.000
Personal se seguridad privada (turno de 24 horas)	$18.521.344
Permisos técnica y logística Encuentro de Melómanos y Coleccionistas	
Derechos de interprete	$9.000.000
Derechos de autores	$18.000.000
Pgirs recolección de residuos solidos	$4.230.000
TOTAL	**$ 278.849.021**

7. LA GRAN VERBENA SALSERA DEL ORIENTE

Se realizó del 25 al 30 de diciembre de 2021. Sobre el aporte de la Secretaría de Cultura para este evento, equivalente a $1.017.725.789, con base en lo observado en campo y los soportes aportados, la interventoría determinó una viabilidad para pago de $735.650.792 que se detallan a continuación, correspondientes al 72% del presupuesto final de este.

ACTIVIDAD	VALOR
Artistas Gran Verbena del Oriente	
Presentación de Artistas Nacionales (De trayectoria y reconocimiento)	$125.000.000

Presentaciones agrupaciones Salsa Choque	$30.000.000
Presentaciones artistas locales	$80.000.000
Presentaciones agrupación de baile	$24.000.000
Presentaciones Ganadores FMPPA	$20.000.000
Presentación artística nacional del Pacifico De trayectoria y reconocimiento)	$50.000.000
Presentadores	$3.500.000
Producción técnica y logística Gran Verbena del Oriente	
Escenografía Banner (Risser, trimallas iluminada en estructura de techo)	$14.970.250
Alquiler Backline	$7.200.000
Alquiler baños	$12.405.573
Pisos de estibas	$43.200.000
Alquiler de plantas eléctricas	$19.278.000
Tarima sonido, luces, pantallas escenografía	$169.675.789
Adecuaciones para reforzamiento de seguridad	$23.000.000
Organismos de socorro (Defensa civil, Cruz roja, Bomberos, Dagma)	$15.600.000
Aseo iterno (limpieza de baños y carpas)	$4.320.000
Personal se seguridad privada (turno de 24 horas)	$3.233.492
Carpas pabellón cerrada en C	$13.899.500
Tarima con baranda y escalera	$1.142.400
Alquiler Vallas	$19.735.908
Alquiler Silla	$500.000
Alquiler Muros de contención	$14.397.096
Mesas tablones	$1.242.000
Andamios	$23.030.784
Permisos Gran Verbena del Oriente	
Derechos de interprete	$6.000.000
Derechos de autores	$6.000.000
Pgirs recolección de residuos solidos	$4.320.000
TOTAL	**$735.650.792**

8. FESTIVAL FAMILIAR

Se realizó del 27 al 29 de diciembre de 2021. Sobre el aporte de la Secretaría de Cultura para este evento, equivalente a $180.248.526, con base en lo observado en campo y los soportes aportados, la interventoría determinó una viabilidad para pago de $97.995.070 que se detallan a continuación, correspondientes al 54% del presupuesto final de este.

ACTIVIDAD	VALOR
Artistas Festival Infantil y Familiar	
Presentaciones artistas locales	$20.000.000
Presentadores	$2.100.000
Producción técnica y logística Festival Infantil y Familiar	
Espacio pedagógico que a través de monitores acerca a los niños al campo del conocimiento científico desde exposiciones, juegos intercativos, videos animados, fotografías y sonidos que transportan mentalmente a la vida silvestre. Esto se realiza con monitores que guian experimentos, organizan la propuesta desde los componentes pedagógicos y brindan acompañamiento al desarrollo de la propuesta	$18.874.275
Material laboratorio (física, química, matemática, biología)	$9.762.108
Camisetas	$6.000.000
Limpieza y acomodación de terrenos	$6.000.000
Aseo Interno (limpieza de baños y carpas)	$270.000
Servicio logístico y montaje	$5.292.000

Seguridad privada (turno de 24 horas)	$425.588
Alquiler de baños	$1.606.488
Alquiler de mobiliario (camerinos, carpas, mesas, sillas, tarimas y pisos)	$3.000.000
Alquiler de plantas eléctricas	$4.284.000
Tarima sonido luces pantallas	$17.850.000
Permisos Festival Infantil y Familiar	
Derechos de interprete	$908.526
Derechos de autores	$1.362.789
Pgirs recolección de residuos solidos	$259.296
TOTAL	**$97.995.070**

9. EVENTO PERSONA MAYOR (FESTIVAL DE LOS AÑOS DORADOS)

Se realizó el 30 de diciembre de 2021. Sobre el aporte de la Secretaría de Cultura para este evento, equivalente a $71.674.000, con base en lo observado en campo y los soportes aportados, la interventoría determinó una viabilidad para pago de $16.966.236 que se detallan a continuación, correspondientes al 24% del presupuesto final de este.

ACTIVIDAD	VALOR
Artistas Concierto Persona Mayor	
Presentaciones artistas locales	$3.800.000
Presentaciones artísticas de danzas	$1.500.000
Presentación artística músicos	$5.250.000
Presentador	$700.000
Producción técnica y logística Concierto Persona Mayor	
Servicio logístico, de montaje y seguridad para concierto inaugural de oriente	$747.736
Escenografia	$3.000.000
Plantas eléctricas	$1.368.500
Permisos Concierto Persona Mayor	
Organismos de socorro	$600.000
TOTAL	**$16.966.236**

10. LOGISTICA Y PRODUCCIÓN

Sobre el aporte de la Secretaría de Cultura para esta actividad, equivalente a $515.000.000, con base en lo observado en campo y los soportes aportados, la interventoría determinó una viabilidad para pago de $257.727.200 que se detallan a continuación, correspondientes al 50% del presupuesto final de este.

ACTIVIDAD	VALOR
Producción general de la Feria	
Pre, y producción de los eventos feriales diseñado para su versión 64 de la Feria de Cali. Actividades necesarias para atender los servicios que son transversales a todos o varios eventos de la Feria de Cali (dirección, asistencia de dirección, producción, asistencia a la producción y coordinación técnica, financiera y administratia)	$200.000.000
Reparaciones locativas, transformadores e instalaciones eléctricas de los diferentes escenarios (conexiones e instalaciones eléctricas en los diferentes espacios donde se realizarán los eventos feriales; así mismo, arreglo de los espacios donde se realizarán los conciertos, reparaciones de las canchas de baloncesto donde se realizará el encuentro de melómanos y coleccionistas y/o reparación de la autopista sur oriental donde se realiza los desfiles).	$15.000.000

Para utilizar estos escenarios es necesario realizar adecuaciones civiles para las entradas, adecuaciones de las canchas de fútbol, (retiro de porterías, tableros, tumbar muros para acceso), en autopista hay que dejar las instalaciones en igual de condiciones a las entregadas, para lo cual hay que reparar los daños que quedan después de los eventos y dar mantenimiento a la zonas verdes. Se ingresa un precio estimado porque varía dependiendo de las conexiones eléctricas, reparaciones locativas y los daños que resulten después de los eventos. (Se calcula para todos los eventos feriales)	
Alquiler de radios, avanteles, intercom para las comunicaciones internas	$4.165.000
Alquiler de mobiliario (camerinos, carpas, mesas, sillas, tarimas y pisos), PMU y TV de los eventos feriales	$3.702.200
Alimentación para producción. Logística y artistas	$34.860.000
TOTAL	**$ 257.727.200**

11. FERIA RURAL Y COMUNERA

Se realizó del 25 al 30 de diciembre de 2021. Sobre el aporte de la Secretaría de Cultura para este evento, equivalente a $1.650.080.000, con base en lo observado en campo y los soportes aportados, la interventoría determinó una viabilidad para pago de $860.631.521 que se detallan a continuación, correspondientes al 52% del presupuesto final de este.

ACTIVIDAD	VALOR
Artistas Feria Rural y Comunera	
Presentación grupos artísticos para 22 comunas y 15 corregimientos	$635.600.000
Presentadores para 22 comunas y 15 corregimientos	$21.000.000
Producción técnica y logística Feria Rural y Comunera	
Alquiler Backline	$50.400.000
Alquiler Baños	$3.337.899
Servicio logístico, de montaje y seguridad para la feria rural y comunera	$4.632.250
Aseo externo (Duos ecológicos, contenedores de basura, servicio recolección de basura y canecas de basura)	$11.919.000
Tarima, sonido, luces y carpa camerino	$83.600.000
Organismos de Socorro (3 entidades de socorro para todos los eventos feriales)	$14.724.164
Permisos Feria Rural y Comunera	
Derechos de Interprete	$7.268.208
Derechos de autores	$25.000.000
Pgirs recolleción de residuos solidos	$3.150.000
TOTAL	**$860.631.521**

12. PROMOCIONAR Y DIVULGAR LA FERIA

Sobre el aporte de la Secretaría de Cultura para esta actividad, equivalente a $ 734.000.000, con base en lo observado en campo y los soportes aportados, la interventoría determinó una viabilidad para pago de $505.050.787 que se detallan a continuación, correspondientes al 69% del presupuesto final de este.

ACTIVIDAD	VALOR
Material promocional	
Material promocional (Afiches, programaciones de eventos feriales tipo poster, elementos de branding como pendones, brackings,	$12.569.110

viniloc (branding MIO, batidores, cabinas, espaldares de sillas) y eucoles. Revista feria de Cali 2021	
Registro fotográfico y audiovisual (Registro profesional en fotografía y video de toda la programación ferial para su divulgación con medio de comunicación y promoción).	$50.000.000
Transmisión web tv (Transmisión en redes sociales y sitio web de los eventos deriiales)	$160.449.477
Señaletica	$22.712.200
Transmisiones de televisión (Producción para la transmisión de los principales)	$210.000.000
Publicidad escrita, audiovisual y en audio (Espacios de pauta en medios de comunicación para la promoción de la Feria de Cali)	$44.320.000
Estrategia de comunicación (activación btl)	$5.000.000
TOTAL	**$505.050.787**

13. ESTUDIO DE IMPACTO DE LA FERIA

Para este rubro el aporte de la Secretaría de Cultura equivalía a $140.000.000, el cual no presentó ejecución, puesto que no se acredito evidencia de su ejecución.

14. FIESTA URBANA

Se realizó el 29 de diciembre de 2021. Sobre el aporte de la Secretaría de Cultura para este evento, equivalente a $ $74.725.052, con base en lo observado en campo y los soportes aportados, la interventoría determinó una viabilidad para pago de $38.317.052 que se detallan a continuación, correspondientes al 51% del presupuesto final de este.

ACTIVIDAD	VALOR
Artistas Fiesta Urbana	
Presentaciones artísticas locales	$36.500.00
Permisos de la Feria de Cali	
Acinpro – derechos de interprete	$908.526
Sayco – derechos de autor	$908.526
TOTAL	**$38.317.052**

De lo anterior, se concluye que de la ejecución del convenio interadministrativo No. 4148.010.27.1.1070-2021, el aporte de la Secretaría de Cultura del Distrito de Cali fue invertido de la siguiente manera:

ACTIVIDAD	VALOR PRESUPUESTADO	VALOR APROBADO POR INTERVENTORÍA	NO EJEUCTADO
LANZAMIENTO FERIA DE CALI	$ 135.017.052,00	$ 123.017.052,00	$ 12.000.000,00
SALSODROMO	$ 3.275.530.000,00	$ 1.738.647.721,00	$ 1.536.882.279,00
CALLE DE LA FERIA	$ 572.579.972,00	$ 470.844.848,00	$ 101.735.124,00
CARNAVAL DE CALI VIEJO	$ 1.199.108.334,00	$ 799.526.377,00	$ 399.581.957,00
DESFILE AUTOS ANTIGUOS	$ 626.245.000,00	$ 239.566.066,00	$ 386.678.934,00
ENCUENTRO DE MELOMANOS Y COLECCIONISTAS	$ 592.380.000,00	$ 278.849.021,00	$ 313.530.979,00
LA GRAN VERBENA SALSERA DEL ORIENTE	$ 1.017.725.789,00	$ 735.650.792,00	$ 282.074.997,00
FESTIVAL FAMILIAR	$ 180.248.526,00	$ 97.995.070,00	$ 82.253.456,00
EVENTO PERSONA MAYOR	$ 71.674.000,00	$ 16.966.236,00	$ 54.707.764,00
LOGISTICA Y PRODUCCIÓN	$ 515.000.000,00	$ 257.727.200,00	$ 257.272.800,00

FERIA RURAL Y COMUNERA	$ 1.650.080.000,00	$ 860.631.521,00	**$ 789.448.479,00**
PROMOCIONAR Y DIVULGAR LA FERIA	$ 734.000.000,00	$ 505.050.787,00	$ 228.949.213,00
ESTUDIO DE IMPACTO DE LA FERIA	$ 140.000.000,00	$ 0,00	$ 140.000.000,00
FIESTA URBANA	$ 74.725.052,00	$ 38.317.052,00	$ 36.408.000,00
TOTAL	**$10.784.313.725,00**	**$6.162.789.743,00**	**$4.621.523.982,00**

Conforme a ello, dentro del plenario se encuentra acreditado con los informes de interventoría[20] que del aporte de la Secretaría de Cultura para llevar a cabo la 64 versión de la Feria de Cali 2021 equivalente a $10.784.313.725 solo la suma de $6.162.789.743 fue viabilizado por la interventoría, en tanto, de la revisión de los soportes allegados por CORFECALI, esta evidenció lo siguiente:

- Soportes que no se ajustaron al proceso de contratación de corporación en su etapa precontractual y contractual
- No coincidió lo observado en campo frente al soporte contractual, principalmente en el número de unidades y en algunos casos el nombre de artistas que se indicaron como parte de eventos.
- Los traslados presupuestales realizados y ejecutados por CORFECALI, sobre los cuales la interventoría no recibió información demostrando la fuerza mayor ni solicitando el aval previo al Comité de técnico, de acuerdo con la cláusula décima quinta del Convenio suscrito entre CORFECALI y la Secretaría de Cultura.
- Actividades sobre las cuales CORFECALI no ejecutó el presupuesto.

Lo anterior como se detalla a continuación:

No.	Nombre del provedor	No. orden contractual	Valor cargado al presupuesto de la Sec. Cultura	Valor cargado al presupuesto de CORFECALI	Observación Interventoría
PRESENTACIÓN ARTÍSTICA DEL LANZAMIENTO DE LA FERIA					
PRESENTACIÓN ARTISTICA					
1	BETANIA IHS SAS (Yuri Buenaventura)	PS.164.2021	$ 70.000.000	$ 0	
2	JACOBO VELEZ MESA (La Mamba Negra)	OS.24146	$ 10.000.000	$ 0	
PRESENTADORES					
3	RUBEN ALEJANDRO GALVEZ	OS.24141	$ 1.000.000	$ 52.632	
4	CATHERINE BEKERMAN SOTO	OS.24142	$ 1.000.000	$ 52.632	
HONORARIOS MUSICOS					
5	DURY PAUL ERNEST MARIE	OS.24140	$ 0	$ 15.000.000	
PERMISOS DEL LANZAMIENTO DE LA FERIA					
6	ACINPRO	OS.24084	$ 908.526	$ 0	
7	SAYCO	OS.24085	$ 908.526	$ 0	
ORGANISMOS DE SOCORRO					
8	FUNDACIÓN EQUIPO SCOUT DE EMERGENCIA	OS.24086	$ 1.200.000	$ 0	
ESCENOGRAFIA					
9	SIN SOPORTES	-	$ 0	$ 0	NO SE APORTÓ INFORMACIÓN FINANCIERA
TRANSMISIÓN ABIERTA Y/O STREAMING					
10	SOCIEDAD TELEVISIÓN DEL PACÍFICO LTDA	PS-162-2021	$ 10.000.000	$ 0	
SERVICIO LOGISTICO					
11	RICARDO LEÓN PARRA RAMIREZ	OS.24191	$ 0	$ 0	NO APROBADO POR HECHO CUMPLIDO
12	RONALD JAVIER MESA LONDOÑO	OS.24153	$ 0	$ 0	NO SE SUMINISTRO CONTANCIA DE RECIBO DEL SERVICIO
ALQUILER BLAKLINE					

[20] Exp. Digital. C 01\DVD_FI 45\Punto 1\4148.010.27.1.1070-2021-20230323T225507Z-001.zip\4148.010.27.1.1070-2021\Contrato de Interventoría feria de Cali 2021\3. Etapa Poscontractual

13	MR BACKLINE SAS	OS.24088	$ 3.000.000	$ 2.000.000	
ALQUILER DE ESPACIO					
14	COMPARSAS INVITADAS	-	$ 0	$ 0	NO RECIBIÓ AVAL PREVIO AL COMITÉ DE APROBACIÓN
ALQUILER SONIDO, LUCES, PANTALLA Y SOBRE TARIMA					
15	PEOPLE SOUND LTDA	PS-166-2021	$ 25.000.000	$ 25.000.000	
TARJETAS DE INVITACIÓN CON ENTREGA LANZAMIENTO					
16	SIN SOPORTES	-	$ 0	$ 0	NO SE APORTÓ INFORMACIÓN FINANCIERA
SERVICIO DE ASEO INTERNO					
17	CLEANER S.A	OS.24093	$ 0	$ 896.250	
18	CLEANER S.A	OS.24190	$ 0	$ 3.750	
ALQUILER PLANTA ELECTRICA					
19	PLANTAS ELECTRICAS DE OCCIDENTE S.A.S	OS. 24090	$ 0	$ 3.000.000	
ALIMENTACIÓN EQUIPO DE PRODUCCIÓN					
20	TEMPUS LOGISTICA EMPRESARIAL S.A.S.	OS. 24034	$ 0	$ 700.000	
HIDRATACIÓN					
21	CORFECALI	-	$ 0	$ 750.000	
EQUIPO DE PRODUCCIÓN Y LOGISTICA					
22	SIN SOPORTES	-	$ 0	$ 0	NO SE SUMINISTRARON ORDENES CONTACTUALES
PGIRS					
23	CORFECALI	-	$ 0	$ 574.117	UNIDADES POR MENOR VALOR UNITARIO
PERMISOS					
24	PERMISOS (BOMBEROS-DAGMA)	-	$ 0	$ 500.000	
TOTAL			$ 123.017.052	$ 48.529.381	
SALSODROMO					
ARTISTAS DEL SALSODROMO					
PRESENTACIÓN ESCUELA DE BAILE CATEGORIA 1					
25	FUNDACIÓN ARTISTICA Y DEPORTIVA IMPERIO JUVENIL	PS-203-2021	$ 39.000.000	$ 0	
26	FUNDACIÓN NUEVA JUVENTUD	PS-210-2021	$ 39.000.000	$ 0	
27	FUNDACIÓN COMPAÑÍA DE BAILE PIONEROS DEL RITMO COLOMBIA	PS-205-2021	$ 39.000.000	$ 0	
28	FUNDACION ARTISTICA RECREATIVA Y CULTURAL SENTIR FOLCLORICO	PS-204-2021	$ 39.000.000	$ 0	
29	FUNDACIÓN ESCUELA DE BAILE Y ACADEMIA	PS-208-2021	$ 39.000.000	$ 0	
30	FUNDACIÓN SALSA VIVA Y TANGO VIVO ESCUELA DE DANZA	PS-206-2021	$ 39.000.000	$ 0	
31	SONDELUZ - ESCUELA DE BAILE Y ACADEMIA - FUNDACIÓN ARTISTICA	PS286-2021	$ 39.000.000	$ 0	
32	PRESENTACIONES ESCUELA BAILE CATEGORIA 1	-	$ 234.000.000	$ 0	
PRESENTACIÓN ESCUELA DE BAILE CATEGORIA A					
33	FUNDACIÓN ESCUELA DE BAILE ACROSALSA LATINA	PS-184-2021	$ 19.500.000	$ 0	
34	FUNDACIÓN ESCUELA DE BAILE AGUANILE	PS-193-2021	$ 19.500.000	$ 0	
35	ASOCIACIÓN DE LIDERES COMUNITARIOS	PS-183-221	$ 19.500.000	$ 0	
36	FUNDACIÓN ESCUELA DE BAILE ANFITRIONES	PS-188-2021	$ 19.500.000	$ 0	
37	FUNDACIÓN ARTISITICA Y ACADEMIA DE BAILE BEMBELEQUA	PS-190-2021	$ 19.500.000	$ 0	
38	FUNDACIÓN ARTISITCA BOMBA SALSERA	PS-186-2021	$ 19.500.000	$ 0	
39	FUNDACIÓN ARTISITICA ESCUELA DE BAILE A GOLPE DE SALSA	PS-185-2021	$ 19.500.000	$ 0	
40	HERENCIA CALEÑA DANCE COMPANY S.A.S	PS-192-2021	$ 19.500.000	$ 0	
41	FUNDACIÓN JACARADA CENTRO CULTURAL	PS-196-2021	$ 19.500.000	$ 0	
42	FUNDACIÓN ESCUELA DE BAILE LATIN MAMBO	PS-198-2021	$ 19.500.000	$ 0	
43	FUNDACIÓN NUEVO ESTILO DANCE	PS-197-2021	$ 19.500.000	$ 0	
44	FUNDACIÓN ARTISTICA CULTURAL Y DEPORTIVA ESCUELA DE BAILE PASIÓN DANCE	PS-189-2021	$ 19.500.000	$ 0	
45	FUNDACIÓN ESCUELA DE BAILA PARA EL DESARROLLO POPULAR Y CULTURAL LOS POLIFACETICOS DEL RITMO	PS-194-2021	$ 19.500.000	$ 0	
46	FUNDACIÓN ESCUELA DE BAILE SABOR RUMBERO	PS-182-2021	$ 19.500.000	$ 0	

47	FUNDACIÓN ARTISITICA ESCUELA DE BAILE SUCURSAL DEL SWING	PS-191-2021	$ 19.500.000	$ 0	
48	FUNDACIÓN ARTISTICA TUMBAO CALEÑO	PS-195-2021	$ 19.500.000	$ 0	
49	FUNDACIÓN ARTISTICA CULTURAL Y DEPORTIVA UNIVERSAL DANCE COMPANY	PS-187-2021	$ 19.500.000	$ 0	
50	FUNDACIÓN ESCUELA DE BAILE SALSA CACHE	PS-325-2021	$ 0	$ 0	
51	FUNDACIÓN ARTISTICA NUEVA DIMENSIÓN ESCUELA DE BAILE	PS-322-2021	$ 0	$ 0	
52	FUNDACIÓN ARTISITICA STILO Y SABOR	PS-320-2021	$ 0	$ 0	
53	FUNDACIÓN ARTISTICA ESENCIA LATINA	PS-323-2021	$ 0	$ 0	
54	FUNDACIÓN ARTISTICA CULTURAL DEPORTIVA SCHOOL	PS-321-2021	$ 0	$ 0	
55	FUNDACIÓN ESCUELA DE BAILE SEMBRANDO ESTRELLAS	PS-324-2021	$ 0	$ 0	
56	ASOCIACIÓN DE MUJERES AFROCOLOMBIANAS - AMAFROCOL	PS-338-2021	$ 0	$ 0	
57	FUNDACIÓN ARTISTICA CULTURAL BARRUNTO	PS-326-2021	$ 0	$ 0	
58	FUNDACIÓN PIONEROS DEL RITMO ONG	PS-329-2021	$ 0	$ 0	
59	FUNDACIÓN DE FOLCLOR URBANO LA HERMANDAD LATINA	PS-327-5021	$ 0	$ 0	
60	FUNDACIÓN ARTISTICA Y CULTURAL DE BAILE DEPORTIVO TALENTO JUVENIL	PS-356-2021	$ 0	$ 0	
61	FUNDACIÓN PRODESARROLLO VILLA DEL SUR	PS-328-2021	$ 0	$ 0	
PRESENTACIÓN ESCUELA ABANDERADA					
62	FUNDACION ESCUELA DE BAILE SWING LATINO	PS-374-2021	$ 39.000.000	$ 0	
PRESENTACIÓN ESCUELAINFANTIL					
63	FUNDACIÓN ESCUELA DE BAILE ALMA LATINA SHOW	OS 25003	$ 1.500.000	$ 0	
64	FUNDACIÓN ESCUELA DE BAILE ACROSALSA LATINA	OS 25004	$ 1.500.000	$ 0	
65	FUNDACIÓN ARTISITICA CULTURAL Y DEPORTIVA UNIVERSAL DANCE COMPANY	OS 25002	$ 1.500.000	$ 0	
66	FUNDACIÓN ESCUELA DE BAILE SWING LATINO	OS 24932	$ 3.000.000	$ 0	
67	FUNDACIÓN ARTISITICA DINASTIA	OS 24936	$ 1.500.000	$ 0	
68	FUNDACIÓN Y ESCUELA DE BAILE SALSA SON & RUMBA	OS 24971	$ 3.000.000	$ 0	
69	FUNDACIÓN JACARANDA CENTRO CULTURAL	OS 24935	$ 1.500.000	$ 0	
70	FUNDACIÓN ESCUELA DE BAILE COMBINACIÓN RUMBERA	OS 24933	$ 3.000.000	$ 0	
71	FUNDACIÓN ARTISITICA Y DEPORTIVA IMPERIO JUVENIL	OS 24934	$ 3.000.000	$ 0	
72	FUNDACIÓN PIONEROS DEL RITMO ONG	OS 24969	$ 3.000.000	$ 0	
73	FUNDACIÓN SOCIAL EXPLOSIÓN SALSERA	OS 24970	$ 1.500.000	$ 0	
74	SONDELUZ - ESCUELA Y ACADEMIA DE BAILE - FUN5ACIÓN ARTISITICA	OS 24972	$ 3.000.000	$ 0	
75	FUNDACIÓN ARTISITICA ESCUELA DE BAILE SUCURSAL DEL SWING	OS 24937	$ 3.000.000	$ 0	
COMPARSAS INVITADAS					
76	FUNDACIÓN ESCUELA ARTISTICA EXTASIS DE SALSA	PS-339-2021	$ 6.000.000	$ 0	
77	FUNDACIÓN ESCUELA Y ACADEMIA DE BAILE KING OF THE SWING DE COLOMBIA	PS-332-2021	$ 6.000.000	$ 0	
78	FUNDACIÓN ESCUELA TALLER DE ARTE BOTERITOS	PS-333-2021	$ 6.000.000	$ 0	
79	FUNDACIÓN CULTURAL Y AUDIOVISUAL ARTES	PS-355-2021	$ 6.000.000	$ 0	
80	FUNDACIÓN CASA HOUSTON	PS-330-2021	$ 6.000.000	$ 0	
81	ASOCIACIÓN ARTISITICA Y DEPORTIVA LOS TREMENDOS DE LA SALSA	PS-331-2021	$ 6.000.000	$ 0	
82	ASOCIACIÓN ARTISITICA Y CULTURAL JUVENTUD 2000	PS-357-2021	$ 6.000.000	$ 0	
COREOGRAFÍAS					
83	ADRIANA AVILA MOLINA	OS.25148	$ 3.000.000	$ 0	
84	CARLOS ANDRES SEVILLANO BOYA	OS.25156	$ 3.000.000	$ 0	
85	JULIAN ANDRES TORRES BONILLA	OS.25149	$ 3.000.000	$ 0	
86	KEVIN DAVID ROSAS BALCAZAR	OS.25147	$ 3.000.000	$ 0	
87	VICTOR ANTONIO LARRAHONDO	OS.25154	$ 3.000.000	$ 0	
88	XIOMAR ANDREA RIVAS BARRERA	OS.25122	$ 3.000.000	$ 0	

89	YEFERSON GUILLERMO HENAO ALIPIO	OS.25153	$ 3.000.000	$ 0	
90	JORGE ELIECER GARCIA CORREA	OS.25151	$ 3.000.000	$ 0	
91	JOHAN SEBASTIAN ESTACIO CHAMORRO	OS.25155	$ 3.000.000	$ 0	
92	MANUEL ANTONIO CAMPAZ	OS.25152	$ 0	$ 0	NO SE APORTÓ SOPORTES DE LA EJECUCIÓN
93	COORDINADORES COREOGRAFOS	-	$ 0	$ 0	NO SE APORTÓ SOPORTES DE LA EJECUCIÓN
DESFILES ABANDERADOS					
94	KEVIN ALEXANDER MENDOZA AMBULLA	-	$ 0	$ 0	
95	DANIELA CASTILLO RIVERA	-	$ 0	$ 0	CONTRADICCIÓN EN DOCUMENTOS
CARROZAS					
96	FUNDACIÓN JUVENTUD ARTE Y VIDA	PS.315-2021	$ 0	$ 0	SE PRESENTÓ INCUMPLIMIENTO CONTRACTUAL
97	EDINSON VIVANCO TORRES	PS-346-2021	$ 25.000.000	$ 0	SE APRUEBA SOLO EL VALOR DE LA PRESENTACIÓN PARA EL EVENTO
98	WILMAR ANORES MESA CORTES	OS.25150	$ 10.000.000	$ 0	
99	LA PUERTA MUSIC SAS	PS-351-2021	$ 30.000.000	$ 0	SE DA VIABILIDAD SOLO DE LO PRESUPUESTADO
100	EVELIO CARABALÍ HERNANDEZ	PLA-1376	$ 0	$ 0	CONTRADICCIÓN EN DOCUMENTOS
PRESENTACIÓN PERCUSIÓN					
101	SERGIO ALEXANDROVICH HINCAPIE	PS-371-2021	$ 20.000.000	$ 0	
PRODUCCIÓN TÉCNICA Y LOGÍSTICA DEL SALSÓDROMO					
ESCENOGRAFIA					
102	FUNDACIÓN JUVENTUD ARTE Y VIDA Escenografía (Carrozas Orquestas)	PS-315-2021	$ 0	$ 0	SE PRESENTÓ INCUMPLIMIENTO CONTRACTUAL
103	FUNDACIÓN JUVENTUD ARTE Y VIDA Escenografía (Carrozas Vieja Guardia)	PS-315-2021	$ 0	$ 0	SE PRESENTÓ INCUMPLIMIENTO CONTRACTUAL
104	FUNDACIÓN JUVENTUD ARTE Y VIDA Escenografía (Carrozas trenes niños)	PS-315-2021	$ 0	$ 0	SE PRESENTÓ INCUMPLIMIENTO CONTRACTUAL
105	FUNDACIÓN JUVENTUD ARTE Y VIDA Escenografía (Carrozas temáticas)	PS-315-2021	$ 0	$ 0	SE PRESENTÓ INCUMPLIMIENTO CONTRACTUAL
106	ASOCIACIÓN CULTURAL JUVENTUD UNIDA	OS.25268	$ 20.700.000	$ 0	EN CAMPO SOLO SE VISUALIZARON 7 UNIDADES
107	FUNDACIÓN JUVENTUD ARTE Y VIDA Escenografía Carrozas Invitados Especiales)	PS-315-2021	$ 0	$ 0	SE PRESENTÓ NCUMPLIMIENTO CONTRACTUAL
SONIDO PARA CARROZAS					
108	ASOCIACIÓN CULTURAL JUVENTUD UNIDA	OS.25215	$ 30.000.000	$ 0	NO SE APRUEBA MAYOR VALOR EJECUTADO
109	PANTALLA DE VIDEO CARROZAS	-	$ 0	$ 0	NO SE APORTÓ SOPORTES DE LA EJECUCIÓN
BRAKLINE					
110	MR BACKLINE S.A.S.	OC OS.25251	$ 3.400.000	$ 1.700.000	
SONIDO PARA ENSAYOS					
111	GRUPO EMPRESARIAL ORTEGA Y ASOCIADOS S.A.S	OS.24238	$ 8.000.000	$ 0	SE DA VIABILIDAD SOLO DE LO PRESUPUESTADO
112	GRUPO EMPRESARIAL ORTEGA Y ASOCIADOS S.A.S	OS.23764	$ 0	$ 0	SE TRATA DE UN HECHO CUMPLIDO POR HABERSE SUSCRITO CON ANTERIORIDAD AL CONVENIO
113	SONIDO PARA DESFILE	-	$ 301.000.000	$ 49.000.000	DEMAS VALOR NO VIABILIZADO SOPORTES NO COINCIDEN
ORGANISMOS DE SOCORRO					
114	FUNDACIÓN EQUIPO SCOUT DE EMERGENCIA	OS.24240	$ 0	$ 0	SE EJECUTO CON RECURSOS PROPIOS DE CORFECALI
115	FUNDACIÓN EQUIPO SCOUT DE EMERGENCIA	PS-369-2021	$ 0	$ 0	NO CONTABA CON GARANTIAS
116	JUNTA DE DEFENSA CIVIL UNIÓN DE VIVIENDA POPULAR	PS-367-2021	$ 0	$ 0	NO HAY PARTIDA PARA VIABILIZAR
117	CRUZ ROJA COLOMBIANA	PS-368-2021	$ 0	$ 0	NO CONTABA CON GARANTIAS
MARCACIÓN DE PARADAS					
118	MARCACIÓN DE PARADAS	-	$ 16.100.000	$ 0	SE DA VIABILIDAD SOLO DE LO PRESUPUESTADO
119	ILUMINACIÓN DE PISTAS DE BAILE	-	$ 0	$ 0	NO SE APORTÓ SOPORTES DE LA EJECUCIÓN
120	ILUMINACIÓN PARADAD	-	$ 0	$ 0	NO SE APORTÓ SOPORTES DE LA EJECUCIÓN
121	ILUMINACIÓN GRADERÍAS	-	$ 0	$ 0	NO SE APORTÓ SOPORTES DE LA EJECUCIÓN

122	PANTALLAS PARA PÚBLICOS	-	$ 0	$ 0	NO SE APORTÓ SOPORTES DE LA EJECUCIÓN
PLANTAS ELECTRICAS					
123	PLANTAS ELECTRICAS DE OCCIDENTE S.A.S	OS.25072	$ 34.867.000	$ 0	
124	PLANTAS ELECTRICAS DE OCCIDENTE S.A.S	OS.24239	$ 0	$ 4.522.000	
ASEO EXTERNO					
125	CIUDAD LIMPIA BOGOTÁ S.A	OS.25182	$ 0	$ 180.000	NO SE INCLUYÓ EN INFORME PRESENTADO
ASEO INTERNO					
126	TODO ASEO H S.A.S	OS.24910	$ 0	$ 0	NO SE APORTÓ PÓLIZAS
BAÑOS					
127	TU BAÑO S.A.S	PS-313-2021	$ 9.920.544	$ 9.500.000	
GRADERIAS					
128	H.P.C MARKETING Y EVENTOS S.A. EN REORGANIZACIÓN	PS-278-2021	$ 104.545.455	$ 0	SE TOMO EN CUENTA EL VALOR DE UN SOLO DÍA
129	H.P.C MARKETING Y EVENTOS S.A. EN REORGANIZACIÓN (ENTAMBORADO)	PS-278-2021	$ 0	$ 0	NO SE REQUIRIÓ
130	CARPAS CAMERINOS CERRADAS ATRÁS EN C CON VITRALES	-	$ 0	$ 0	NO SE APORTÓ SOPORTES DE LA EJECUCIÓN
131	CARPAS CAMERINOS (RACK VESTUARIO)	-	$ 0	$ 0	NO SE APORTÓ SOPORTES DE LA EJECUCIÓN
132	H.P.C MARKETING Y EVENTOS S.A. EN REORGANIZACIÓN (SILLAS PLASTICAS)	PS-278-2021	$ 0	$ 0	LAS SILLAS ERAN VALOR AGREGADO Y NO DEBERIAN TENER COSTO
133	TARIMAS CON TECHO PARA TRANSMISIÓN	-	$ 0	$ 0	NO SE APORTÓ SOPORTES DE LA EJECUCIÓN
134	MURO DE CONTENCIÓN	-	$ 0	$ 0	NO SE APORTÓ SOPORTES DE LA EJECUCIÓN
SERVICIO LOGISTICO					
135	ASOCIACIÓN CULTURAL JUVENTUD UNIDA	PS-366A-2021	$ 7.120.000	$ 0	SE PAGAN UNIDADES OBSERVADAS EN CAMPO
136	SUOPERADOR SAS	OS.24241	$ 0	$ 4.046.000	
137	RUNNERS STARS EVENTOS Y LOGISTICA S.A.S	PS-349-2021	$ 0	$ 0	NO CONTABA CON GARANTIAS
PERSONAL DE SEGURIDAD PRIVADA					
138	GRUPO ESPECIALIZADO EN SEGURIDAD PRIVADA OSZFORD LTDA	PS-306-2021	$ 40.515.440	$ 0	EL NUMERO DE UNIDADES PRESUPUESTADAS EXCEDE LAS OBSERVADAS EN CAMPO
DIRECCIÓN ARTISTICA					
139	DIRECCIÓN ARTISITICA	PS. 089.2021	$ 0	$ 0	SE PRESENTAN CONTRADICCIONES
APOYO A LA COORDINACIÓN ARTISTICA					
140	JOSE ANTONIO HERNANDEZ CADENA	PS-155-2021	$ 0	$ 6.000.000	
141	JOHN FREDDY HERRERA BARRIENTOS	PS-160-2021	$ 0	$ 6.000.000	
142	NILSON EMIR CASTRO RIASCOS	PS-152-2021	$ 0	$ 8.000.000	
ELABORACIÓN DE MEZCLAS					
143	MARLON ANTONIO PEREZ CRUZ	OS.25231	$ 0	$ 7.785.000	
PERSONAL DJ					
144	ALDEMAR RAMIREZ ZUÑIGA	OS.25280	$ 0	$ 1.500.000	
145	EDUARDO MAURICIO MARIN LLANOS	OS.25279	$ 0	$ 1.500.000	
146	FRANCIS FABIAN COLLAZOS MARTINEZ	OS.25233	$ 0	$ 1.500.000	
147	PABLO ENRIQUE TORRES DIAZ	OS.25281	$ 0	$ 1.500.000	
148	JULIO CESAR TORRES ZARATE	OS.25278	$ 0	$ 1.500.000	
149	RIGIBERTO MUÑOZ SOSA	OS.25229	$ 0	$ 1.500.000	
150	GILMER ANTONIO GIRALDO BEDOYA	OS.25225	$ 0	$ 1.500.000	
VESTUARIO					
151	KEVIN ALEXANDER MENDOZA AMBUILA	-	$ 0	$ 0	NO SE APORTARON SOPORTES
152	INGRID JIMENA BAQUERO	OS-24685	$ 0	$ 3.500.000	
153	JHON FERNANDO JARAMILLO MONTOYA	OS24682	$ 0	$ 3.000.000	
154	NEILA PAOLA PRECIADO LANDAZURY	OS-24683	$ 0	$ 3.000.000	
155	YAIR LEANDRO ANDUQUI MONTOYA	OS-24684	$ 0	$ 2.500.000	
COORDINADOR GENERAL					
156	COORDINADOR GENERAL	-	$ 0	$ 0	NO SE APORTARON SOPORTES
COORDINADORES DE MOVILIDAD DE ALAS					
157	JHON FREYMAN SALAZAR ESPAÑA	OS.25171	$ 0	$ 2.250.000	
158	MIGUEL LEONARDO VIAFARA ARTEAGA	OS.25172	$ 0	$ 0	ACTIVIDAD INCLUIDA EN OTRO CONTRATO DEL TERCERO
159	YAIR ANGULO SALAZAR	OS.25175	$ 0	$ 2.250.000	
160	YOVANY CARDONA HERNANDEZ	OS.25173	$ 0	$ 0	NO SE OBSERVÓ EN REVISIÓN TECNICA

161	LEIDY JOHANNA RIVAS HERRERA	OS.25161	$ 0	$ 2.250.000	
162	CLAUDIA MARCELA RUIZ OCHOA	OS.25171	$ 0	$ 0	NO SE OBSERVO EN REVISIÓN TECNICA
163	MIGUEL LEONARDO VIAFARA ARTEAGA	OS.25114	$ 0	$ 3.000.000	
164	ZULLY DEL MAR NAVIA MURILLO	OS.25174	$ 0	$ 2.250.000	
ESTANDARTES SALSODROMO					
165	SOIN SOLUCIONES DIGITALES S.A	OS.25128	$ 0	$ 16.937.750	
ORGANISMOS DE SOCORRO					
166	ORGANISMOS DE SOCORRO	-	$ 0	$ 0	NO SE APORTARON SOPORTES
LOGISTICA DE CONTROL DE ACCESO					
167	ASOCIACIÓN CULTURAL JUVENTUD UNIDA	PS-366A-2021	$ 0	$ 7.200.000	
ALIMENTACIÓN ARTISTAS Y PRODUCCIÓN					
168	TEMPUS LOGISTICA EMPRESARIAL S.A.S	OS.25194	$ 0	$ 690.000	SE TIENEN EN CUENTA UNIDADES DE ACUERDO AL PRESUPUESTO
169	MOMENTOS DE CAFÉ GOURMET S.A.S	OS.24224	$ 0	$ 0	EXCEDE EL NÚMERO DE UNIDADES OBSERVADAS EN CAMPO
ADECUACIONES CIVILES ELECTRICAS					
170	ADECUACIONES CIVILES ELECTRICAS	-	$ 0	$ 0	NO SE APORTARON SOPORTES
INSTALACIÓN DE CRONOMETROS					
171	APLICACIÓN DIGITAL DE OCCIDENTE	OS.25238	$ 0	$ 0	NO SE APORTARON SOPORTES
HIDRATACIÓN					
172	ANGELICA JOHANA RIOS LOPEZ	OS.24221	$ 0	$ 0	NO SE OBSERVARON UNIDADES EN CAMPO
REFRIGERIOS					
173	EMERSON AMUD GIL	OS.25196	$ 0	$ 14.300.000	
PGIRS					
174	FUNDACIÓN DE RECICLADORES CALI RECICLA	OS.25038	$ 0	$ 0	NO SE OBSERVARON UNIDADES EN CAMPO
ALQUILER DE MOTOS Y BUGGIES					
175	ALQUILER DE MOTOS Y BUGGIES	-	$ 0	$ 0	NO SE APORTARON SOPORTES
MANILLAS DE SEGURIDAD					
176	MANILLAS DE SEGURIDAD	-	$ 0	$ 0	LA ACTIVIDAD NO SE EJECUTO CON CARGO AL CONVENIO
CAMIONES					
177	CAMIONES	-	$ 0	$ 0	LOS DOCUMENTOS APORTADOS CORRESPONDEN A OTRO EVENTO
TRANSPORTE PARA INVITADOS					
178	TRANSPORTE PARA INVITADOS	-	$ 0	$ 0	DOCUMENTOS APORTADOS NO SOPORTAB LA CONTRATACIÓN
VENTILADORES INDUSTRIALES					
179	VENTILADORES INDUSTRIALES	-	$ 0	$ 0	NO SE APORTARON SOPORTES
MESA TABLON					
180	MESA TABLON	-	$ 0	$ 0	NO SE APORTARON SOPORTES
TARROS PARA HIDRATACIÓN					
181	TARROS PARA HIDRATACIÓN	-	$ 0	$ 3.400.000	
ELEMENTOS DE MANEJO					
182	ELEMENTOS DE MANEJO	-	$ 0	$ 3.000.000	
ELEMENTOS DE MANEJO					
183	MALLA ESLABONADA	-	$ 0	$ 0	ACTIVIDAD NO SE EJECUTO
VALLAS DE CONTENCIÓN					
184	TU BAÑO S.A.S	-	$ 34.893.180	$ 0	SE TIENEN EN CUENTA UNICAMENTE LAS VALLAS QUE CUMPLEN CON LA MEDIDA
PERMISOS SALSODROMO					
DERECHOS DE INTERPRETE					
185	ASOCIACIÓN COLOMBIANA DE INTÉRPRETES Y PRODUCTORES FONOGRÁFICOS-ACINPRO	OS.25275	$ 6.286.850	$ 0	SE TIENE EN CUENTA VALOR PRESUPUESTADO
DERECHOS DE AUTORES					
186	SOCIEDAD DE GESTIÓN COLECTIVA DE DERECHOS DE AUTOR-SAYCO	OS.25132	$ 56.379.252	$ 0	
PGIRS RECOLECCIÓN DE RESIDUOS SOLIDOS					
187	FUNDACIÓN DE RECICLADORES CALI RECICLA	OS.25038	$ 3.420.000	$ 0	SE TIENE EN CUENTA VALOR PRESUPUESTADO
TOTAL			$ 1.738.647.721	$ 176.760.750	
CALLE DE LA FERIA					
PRESENTACION DE ARTISTAS LOCALES					

188	ASOCASALSA	PS-360-2021	$ 15.000.000	$ 0	SE TIENE EN CUENTA VALOR PRESUPUESTADO
189	AMVARC	PS-372-2021	$ 15.000.000	$ 0	SE TIENE EN CUENTA VALOR PRESUPUESTADO
190	FUNDACIÓN CULTURAL Y ARTÍSTICA ANTORCHA	OS-25494	$ 9.000.000	$ 0	
191	JORGE IVAN HERRERA	PS-389A-2021	$ 11.000.000	$ 0	
PRESENTACION DE ARTISTAS NACIONALES					
192	MAGNO PRODUCCIONES SAS	PS-341-2021	$ 25.000.000	$ 0	
193	EDINSON VIVANCO TORRES	PS-346-2021	$ 33.000.000	$ 0	SE TIENE EN CUENTA VALOR PRESUPUESTADO
194	ALEXANDRA LORENA LORES PINEDA	PS-340-2021	$ 50.000.000	$ 0	SE TIENE EN CUENTA VALOR PRESUPUESTADO
195	FROYBER MAY ROJAS	PS-348-2021	$ 17.000.000	$ 0	
196	ORQUESTA CANELA SAS	PS-36-2021	$ 25.000.000	$ 0	
197	RAUL MAURICIO ARTUNDUAGA TORRES	PS-342-2021	$ 17.500.000	$ 0	SE TIENE EN CUENTA VALOR PRESUPUESTADO
198	ALFREDO ANGEL LINARES SAUCEDO	OS.25474	$ 15.000.000	$ 0	
199	FUNDACIÓN UVA	OS.25474	$ 15.000.000	$ 0	
200	SINDICATO DE MÚSICOS AGREMIADOS DE CALI Y COLOMBIA	OS.25439 OS.25476	$ 15.000.000	$ 0	
201	A&E MANAGMENT AGENCY S.A.S	PS-378-2021	$ 50.000.000	$ 0	SE TIENE EN CUENTA VALOR PRESUPUESTADO
202	GUILLERMO LEÓN VALENCIA HERNANDEZ	PS-388-2021	$ 26.600.000	$ 0	
203	CAIRVARL GLOBAL SAS	PS-361-2021	$ 0	$ 0	FUERA DEL PRESUPUESTO
PRODUCCIÓN TÉCNICA Y LOGÍSTICA DE LA CALLE DE LA FERIA					
ALQUILER BACKLINE					
204	MAPE PRODUCCIONES S.A.S	OS.25488	$ 3.600.000	$ 0	SE TIENE EN CUENTA VALOR PRESUPUESTADO
PLANTAS ELECTRICAS					
205	PEOPLE SOUND LTDA	-	$ 0	$ 0	SE REALIZO POR MEDIO DE ALIANZA QUE NO AFECTO EL PRESUPUESTO DEL CONVENIO
SONIDO, LUCES, PANTALLA Y TARIMAS					
206	PEOPLE SOUND LTDA	PS-390-2021	$ 60.000.000	$ 0	SE TIENE EN CUENTA VALOR PRESUPUESTADO
ASEO EXTERNO (DUOS ECOLOGICOS, CONTENEDORES DE BASURA, SERVICIO DE RECOLECCIÓN)					
207	ASEO EXTERNO (DUOS ECOLOGICOS, CONTENEDORES DE BASURA, SERVICIO DE RECOLECCIÓN)	-	$ 0	$ 0	SE REALIZO POR MEDIO DE ALIANZA QUE NO AFECTO EL PRESUPUESTO DEL CONVENIO
ASEO INTERNO (LIMPIEZA DE BAÑOS Y CARPAS					
208	TODO ASEO H S.A.S	OS-24910	$ 0	$ 0	NO SE APORTARON GARANTIAS EXIGIDAS
BAÑOS (SENCILLOS, PCD Y LAVAMANOS)					
209	TU BAÑO S.A.S	PS-313-2021	$ 0	$ 0	LOS SOPORTES NO TIENEN APROPIACIÓN PARA EL EVENTO
CARPA CON CERRAMIENTO EN PANELERIA Y PISO AIRE ACONDICIONADO					
210	SUS EVENTOS S&M S.A.S	OS.25489	$ 0	$ 0	NO SE EVIDENCIO EN LA ORDEN EL ITEM REQUERIDO
CARPA CON BARANDA Y ESCALERA					
210	SUS EVENTOS S&M S.A.S	OS.25489	$ 0	$ 0	NO SE EVIDENCIO EN LA ORDEN EL ITEM REQUERIDO
SILLAS PLASTICAS					
211	SUS EVENTOS S&M S.A.S	OS.25489	$ 150.000	$ 0	SE TIENE EN CUENTA VALOR PRESUPUESTADO
MURO DE CONTENCIÓN					
212	MURO DE CONTENCIÓN	-	$ 0	$ 0	EL EVENTO NO SE EJECUTO
SERVICIO TÉCNICO DE MONTAJE Y SEGURIDAD PARA LA PRODUCCIÓN TÉCNICO DE LA CALLE DE LA FERIA					
213	RUNNERS STARS EVENTOS Y LOGISTICA S.A.S	-	$ 0	$ 0	LOS SOPORTES NO TIENEN APROPIACIÓN PARA EL EVENTO
PERSONAL DE SEGURIDAD PRIVADA					
214	GRUPO ESPECIALIZADO EN SEGURIDAD PRIVADA OSZFORD LTDA	-	$ 1.157.584	$ 0	SE TIENE EN CUENTA VALOR PRESUPUESTADO
VALLAS DE CONTENCIÓN					
215	TU BAÑO S.A.S	PS-316-2021	$ 23.262.120	$ 0	SE TIENE EN CUENTA LAS UNIDADES QUE CUMPLEN CON LAS MEDIDAS
ORGANISMOS DE SOCORRO					
216	FUNDACIÓN EQUIPO SCOUT DE EMERGENCIA	PS-369-2021	$ 1.800.000	$ 0	SE TIENE EN CUENTA VALOR PRESUPUESTADO
217	JUNTA DE DEFENSA CIVIL UNIÓN DE VIVIENDA POPULAR	PS-367-2021	$ 0	$ 0	NO SE OBSERVO AFECTACIÓN PRESUPUESTAL

218	CRUZ ROJA COLOMBIANA	PS-368-2021	$ 0	$ 0	NO SE OBSERVO AFECTACIÓN PRESUPUESTAL
COORDINACIÓN Y PRODUCCIÓN ARTISTICA					
219	COORDINACION Y PRODUCCION ARTISITICA	-	$ 0	$ 0	LA ACTIVIDAD NO SE ECONTRATO CON CARGO AL CONVENIO
PRODUCCIÓN ARTISITICA Y TÉCNICA					
220	PRODUCCIÓN ARTISITICA Y TECNICA	-	$ 0	$ 0	LA ACTIVIDAD NO SE ECONTRATO CON CARGO AL CONVENIO
ASISTENTE DE PRODUCCIÓN ARTISITICA Y TÉCNICA					
221	CORFECALI	-	$ 0	$ 1.750.000	SE TIENE EN CUENTA EL VALOR EJECUTADO
SUMINISTROS DE INSUMO Y CATERING					
222	CORFECALI	-	$ 0	$ 3.999.590	SE TIENE EN CUENTA EL VALOR EJECUTADO
PERMISOS DE CALLE DE LA FERIA					
DERECHOS DE INTERPRETE					
223	ASOCIACIÓN COLOMBIANA DE INTÉRPRETES Y PRODUCTORES FONOGRÁFICOS-ACINPRO	OS.25275	$ 10.902.312	$ 0	
DERECHOS DE AUTORES					
224	SOCIEDAD DE GESTIÓN COLECTIVA DE DERECHOS DE AUTOR-SAYCO	OS.25132	$ 29.072.832	$ 0	
PGIRS RECOLECCIÓN DE RESIDUOS SOLIDOS					
225	FUNDACIÓN DE RECICLADORES CALI RECICLA	OS.25038	$ 1.800.000	$ 0	SE TIENE EN CUENTA VALOR PRESUPUESTADO
TOTAL			$ 470.844.848	$ 5.749.590	
CARNAVAL DE CALI VIEJO					
ARTISTAS CARNAVAL DE CALI VIEJO					
PRESENTACIÓN COMPARSA ESPECIAL					
226	FUNDACIÓN CASA DE ANTIOQUIA PARA EL VALLE	PS-311-2021	$ 10.000.000	$ 0	
PRESENTACIÓN COMPARSAS INVITADAS					
227	CORPORACIÓN ARTE UNIVERSAL	PS-248-2021	$ 0	$ 0	NO SE TENIA AUTORIZACIÓN PARA CONTRATAR POR UN MAYOR VALOR
228	TRINITY EPISCOPAL CHURCH FOUNDATION	OC-PS-247-2021	$ 10.000.000	$ 0	
229	FUNDACIÓN CASA DEL QUINDÍO	PS-230-2021	$ 5.000.000	$ 0	
230	ASOCIACIÓN DANCÍSTICA HERNAN VARGAS B	PS-242-2021	$ 5.000.000	$ 0	
231	FUNDACIÓN MIXTA POLITÉCNICO UNIVERSIDAD DEL VALLE YUMBO	PS-250-2021	$ 0	$ 0	NO SE APORTARON POLIZAS
PRESENTACIÓN COMPARSAS (INCLUYE ESCENOGRAFIA)					
232	COMPAÑÍA ARTISTICA AFRICA URBANA ASOCIACIÓN CULTURAL	PS-223-2021	$ 18.000.000	$ 0	
233	CORPORACIÓN CASA NARANJA	PS-246-2021	$ 18.000.000	$ 0	
234	FUNDACIÓN ARTISTICA CONSTRUARTE	PS-215-2021	$ 18.000.000	$ 0	
235	CENTRO DE ESTIMULACIÓN PARA EL APRENDIZAJE Y LAS ARTES (CREARTES) ESTIMULO	PS-227-2021	$ 18.000.000	$ 0	
236	FUNDACIÓN CULTUTAL K-LI	PS-224-2021	$ 18.000.000	$ 0	
237	ASOCIACIÓN TALLER TEATRAL EL GLOBO	PS-240-2021	$ 18.000.000	$ 0	
238	FUNDACIÓN EN OBRA NEGRA	PS-245-2021	$ 18.000.000	$ 0	
239	FUNDACIÓN ENCUENTRATE CON LA CULTURA	PS-237-2021	$ 18.000.000	$ 0	
240	FUNDACIÓN FOLKLORICA SUYAY	PS-229-2021	$ 18.000.000	$ 0	
241	FUNDACIÓN PARA LA PROMOCIÓN DEL ARTE Y LA CULTURA (FUNPROARC)	PS-239-2021	$ 18.000.000	$ 0	
242	FUNDACIÓN CULTURAL RAICES DE COLOMBIA	PS-214-2021	$ 18.000.000	$ 0	
243	FUNDACIÓN ARTISITICA Y CULTUTAL INTI-RAYMI	PS-233-2021	$ 18.000.000	$ 0	
244	ASOCIACION ARTISTICA Y CULTURAK JUVENTUD 2000	PS-234-2021	$ 18.000.000	$ 0	
245	ASOCIACIÓN CULTURAL LATIR FOLKLORICO	PS-221-2021	$ 18.000.000	$ 0	
246	ASOOCIACIÓN CULTUTAL MI RAZA MUSICA Y DANZAS	PS-222-2021	$ 18.000.000	$ 0	
247	CORPORACIÓN MURGA CHAMANICA	PS-217-2021	$ 18.000.000	$ 0	
248	FUNDACIÓN CULTURAL NUNA KALLPA	PS-219-2021	$ 18.000.000	$ 0	
249	ASOCIACIÓN ARTISITICA CULTURAL RENACER DEL PACIFICO	PS-2016-2021	$ 18.000.000	$ 0	
250	FUNDACIÓN ARTISTICA CULTUTAL SENDEROS DE COLOMBIA	PS-218-2021	$ 18.000.000	$ 0	

251	FUNDACIÓN ECO CULTUTAL SHIRLEY EXTREMO	PS-235-2021	$ 18.000.000	$ 0	
252	GRUPO DE TEATRO LA ODISEA	PS-228-2021	$ 18.000.000	$ 0	
253	COMPAÑÍA ARTISTICA UNIDANZA	PS-225-2021	$ 18.000.000	$ 0	
254	FUNDACIÓN CULTUTAL ARTISTICA Y RECREATIVA YANACANAY	PS-236-2021	$ 18.000.000	$ 0	
255	FUNDACIÓN BALLET FOLCLORICO TIERRA DE MIL COLORES	PS-238-2021	$ 18.000.000	$ 0	
256	ASOCIACIÓN CULTUTAL PALENQUE	PS-243-2021	$ 18.000.000	$ 0	
257	FUNDACIÓN JUVENTUD ARTE Y VIDA	PS-220-2021	$ 18.000.000	$ 0	
258	ASOCIACIÓN CULTURAL HERENCIA AFRICANA	PS-226-2021	$ 18.000.000	$ 0	
259	CORPORACIÓN PARA EL TEATRO Y LA CULTURA AMPHITHEATRUM MAS VIDAD QUE UN GATO	PS-241-2021	$ 18.000.000	$ 0	
260	CORPORACIÓN CULTURAL GUAPI	PS-249-2021	$ 18.000.000	$ 0	
261	ASOCIACIÓN CULTURAL JUVENTUD UNIDA ASOCUJU	PS-244-2021	$ 18.000.000	$ 0	
DESFILE DE ABANDERADOS					
262	CORPORACIÓN MURGA CHAMANICA	PLA-1075-2021	$ 0	$ 0	NO SE ENTREGÓ LA TOTALIDAD DE LA DOCUMENTACIÓN
263	CORPORACIÓN MURGA CHAMANICA	PLA-1074-2021	$ 0	$ 0	NO SE ENTREGÓ LA TOTALIDAD DE LA DOCUMENTACIÓN
PRESENTACIÓN COMPARSA REY O REINA DEL CARNAVAL					
264	ELBER EPIFANIO IZQUIERDO VALENCIA	PL-1073-2021	$ 0	$ 0	NO SE ENTREGÓ LA TOTALIDAD DE LA DOCUMENTACIÓN
PRESENTADORES					
265	ACCEDE COMUNICACIONES S.A.S	PS-382-201	$ 0	$ 0	NO SE OBSERVO EN CAMPO LA EJECUICÓN DE LA ACTIVIDAD
PRODUCCIÓN TÉCNICA Y LOGISTICA CALI VIEJO					
ESCENOGRAFIA CALI VIEJO					
266	GABRIEL ALFONSO VENGOECHEA CUMBER	OS.25440	$ 0	$ 0	NO SE OBSERVO EN CAMPO LA EJECUICÓN DE LA ACTIVIDAD
267	CORPORACIÓN MURGA CHAMANICA	OS.25374	$ 0	$ 0	NO SE OBSERVO EN CAMPO LA EJECUICÓN DE LA ACTIVIDAD
PLANTAS ELECTRICAS					
268	PLLANTAS ELECTRICAS	-	$ 0	$ 0	EL RECURSO NO SE EJECUTO PARA LA ACTIVIDAD A LA CUAL ESTABA DESTIADA
ASEO EXTERNO (DUOS ECOLOGICOS, CONTENEDORES DE BASURA, SERVICID DE RECOLECCIÓN)					
269	ASEO EXTERNO (DUOS ECOLOGICOS, CONTENEDORES DE BASURA, SERVICIO DE RECOLECCIÓN)		$ 0	$ 0	NO SE ENTREGO SOPORTE DE LA EJECUCIÓN
ASEO INTERN (LIMPIEZA DE BAÑOS Y CARPAS)					
270	ASEO INTERNO (LIMPIEZA DE BAÑOS Y CARPAS)		$ 0	$ 0	NO SE APORTARON POLIZAS
BAÑOS (SENCILLOS, PCD Y LAVAMANOS)					
271	BAÑOS (SENCILLOS,PCD Y LAVAMANOS)	-	$ 9.092.852	$ 2.391.702	
ORGANISMOS DE SOCORRO					
272	FUNDACIÓN EQUIPO SCOUT DE EMERGENCIA	PS-369-2021.	$ 2.300.000	$ 0	SE TIENE EN CUENTA VALOR PRESUPUESTADO
273	UNTA DE DEFENSA CIVIL UNIÓN DE VIVIENDA POPULAR	PS-367-2021	$ 2.300.000	$ 0	SE TIENE EN CUENTA VALOR PRESUPUESTADO
274	CRUZ ROJA COLOMBIANA	PS-368-2021	$ 2.300.000	$ 0	SE TIENE EN CUENTA VALOR PRESUPUESTADO
ALQUILER DE GRADERIAS					
275	H.P.C MARKETING Y EVENTOS S.A. EN REORGANIZACIÓN	PS-278-2021	$ 101.966.667	$ 0	SE TIENE EN CUENTA VALOR PRESUPUESTADO
ENTAMBORADO					
276	H.P.C MARKETING Y EVENTOS S.A. EN REORGANIZACIÓN	PS-278-2021	$ 0	$ 0	LA ACTIVIDAD NO SE EJECUTO
CARPA CON CERRAMIENTO EN PANELERIA Y PISO AIRE ACONDICIONADO					
277	CARPA CON CERRAMIENTO EN PANELERIA Y PISO AIRE ACONDICIONADO	-	$ 0	$ 0	NO SE EVIDENCIARON UNIDADES EN CAMPO
CARPAS CERRADAS CON VITRALES PISO A 20CM, AIRE DE 36000BTU					
278	CARPAS CERRADAS CON VITRALES PISO A 20CM, AIRE DE 36000BTU	-	$ 0	$ 0	LA ACTIVIDAD NO SE EJECUTO CON CARGO AL CONVENIO
MESAS TABLONES					
279	MESAS TABLONES	-	$ 0	$ 0	LA ACTIVIDAD NO SE EJECUTO CON CARGO AL CONVENIO
SILLAS PLASTICAS					

280	SILLAS PLASTICAS	-	$ 0	$ 0	EL RECURSO NO SE EJECUTO PARA LA ACTIVIDAD AL CUAL ESTABA DESTINADO
CARPAS CAMERINO (RACK VESTUARIO)					
281	CARPAS CAMERINO (RACK VESTUARIO)	-	$ 0	$ 0	LA ACTIVIDAD NO SE EJECUTO CON CARGO AL CONVENIO
VENTILADORES INDUSTRIALES					
282	VENTILADORES INDUSTRIALES	-	$ 0	$ 0	EL RECURSO NO SE EJECUTO PARA LA ACTIVIDAD AL CUAL ESTABA DESTINADO
TARIMAS DE TECHO PARA TRANSMISIÓN					
283	TARIMAS CON TECHO PARA TRANSMISIÓN	-	$ 0	$ 0	EL RECURSO NO SE EJECUTO PARA LA ACTIVIDAD AL CUAL ESTABA DESTINADO
MURO DE CONTENCIÓN					
284	MURO DE CONTENCIÓN	-	$ 0	$ 0	LA ACTIVIDAD NO SE EJECUTO CON CARGO AL CONVENIO
SERVICIO LOGISTICO, DE MONTAJE Y SEGURIDAD OARA LA PRODUCCIÓN TÉCNICO DE CALI VIEJO					
285	SUOPERADOR S.A.S	PS-373-2021	$ 0	$ 0	NO SE OBSERVO EN CAMPO PERSONAL DEL CONTRATISTA
286	ASOCIACIÓN CULTURAL JUVENTUD UNIDA	PS-366A-2021	$ 0	$ 0	NO SE OBSERVO EN CAMPO PERSONAL DEL CONTRATISTA
287	HUNTER PRODUCCIONES SAS	PS-350-2021	$ 18.841.284	$ 2.093.476	
288	RUNNER STARS EVENTOS Y LOGISTICA S.A.S	PS-349-2021	$ 24.741.080	$ 0	
PERSONAL DE SEGURIDAD PRIVADA					
289	GRUPO ESPECIALIZADO EN SEGURIDAD PRIVADA OSZFORD LTDA	PS.306.2021	$ 6.945.504	$ 0	SE PAGARON LAS UNIDADES OBSERVADAS EN CAMPO
VALLAS DE CONTENCIÓN					
290	TU BAÑO S.A.S	PS-316-2021	$ 34.893.180	$ 0	SE PAGARON LAS UNIDADES OBSERVADAS EN CAMPO
DIRECCIÓN ARTISTICA					
291	JUAN HOMERO CORAL ANGULO	PS-176-2021	$ 0	$ 0	FALTA ACTA DE SELECCIÓN Y PAGO SE SEGURDIAD SOCIAL
ESTANDARTE DE DESFILE					
292	SOIN SOLUCIONES DIGITALES S.A	OS.25128	$ 0	$ 1.400.000	SE TIENE EN CUENTA VALOR PRESUPUESTADO
VESTUARIO CALI VIEJO ABANDERADO					
293	CORPORACIÓN MURGA CHAMANICA	PLA-1074-2021 PLA-1075-2021	$ 0	$ 0	NO SE APORTO DOCUMENTO SOPORTE DE LA CONTRATACIÓN
ADECUACIONES ELECTRICAS					
294	ADECUACIONES ELECTRICAS	-	$ 0	$ 0	LA ACTIVIDAD NO SE EJECUTO CON CARGO AL CONVENIO
ALIMENTACIÓN ARTISTAS Y PRODUCCIÓN					
295	EMPUS LOGISTICA EMPRESARIAL S.A.S	OS.24983	$ 0	$ 5.000.000	
HIDRATACIÓN					
296	HIDRATACIÓN	-	$ 0	$ 0	EL RECURSO NO SE EJECUTO PARA LA ACTIVIDAD AL CUAL ESTABA DESTINADO
REFRIGERIOS - ARTISTAS Y PRODUCCIÓN					
297	REFIGERIOS - ARTISTAS Y PRODUCCIÓN	-	$ 0	$ 0	LA ACTIVIDAD NO SE EJECUTO CON CARGO AL CONVENIO
CARPAS 6X6 CAMERINO (CERRADAS EN C)					
298	CARPAS 6X6 CAMERINO (CERRADAS EN C)	-	$ 0	$ 0	LA ACTIVIDAD NO SE EJECUTO
CAMIONES					
299	CAMIONES	-	$ 0	$ 0	EL RECURSO NO SE EJECUTO PARA LA ACTIVIDAD AL CUAL ESTABA DESTINADO
TRANSPORTE PARA COMPARSAS					
300	TRANSPORTES ESPECIALES BRASILIA S.A.	OS.25375	$ 0	$ 19.000.000	
PERMISOS DEL CALI VIEJO					
DERECHOS OE INTERPRETE					
301	ASOCIACIÓN COLOMBIANA DE INTÉRPRETES Y PRODUCTORES FONOGRÁFICOS-ACINPRO	OS.25275	$ 6.359.682	$ 0	
DERECHOS DE AUTORES					
302	SOCIEDAD DE GESTIÓN COLECTIVA DE DERECHOS DE AUTOR-SAYCO	OS.25132	$ 16.366.128	$ 0	VIABILIDAD POR VALOR COBRADO
PGIRS RECOLECCIÓN DE RESIDUOS SOLIDOS					
303	FUNDACIÓN DE RECICLADORES CALI RECICLA	OC OS.25038	$ 3.420.000	$ 0	
TOTAL			$ 799.526.377	$ 29.885.178	

DESFILE AUTOS ANTIGUOS					
ARTISTAS AUTOS ANTIGUOS					
304	A&E MANAGEMENT S.A.S	PS-378-2021	$ 15.000.000	$ 0	VIABILIDAD POR VALOR PRESUPUESTADO
PRESENTADORES					
305	ACCEDE COMUNICACIONES S.A.S.	PS-382-2021	$ 1.500.000	$ 0	
DESARROLLO CONTENIDO CURADURÍA					
306	ASOCIACIÓN AMIGOS AUTOS ANTIGUOS. AAAA	CA-001-2021.	$ 25.700.000	$ 0	
PRODUCCIÓN TÉCNICA Y LOGISTICA AUTOS ANTIGUOS					
307	ESCENOGRAFIA (CARROZAS)	-	$ 0	$ 0	LA ACTIVIDAD NO SE EJECUTO CON CARGO AL CONVENIO
TARIMAS CON TECHO PARA TRANSMISIÓN					
308	CORFECALI	OS.25110	$ 0	$ 0	LA ACTIVIDAD NO SE EJECUTO CON CARGO AL CONVENIO
BRAKLINE					
309	MAPE PRODUCCIONES S.A.S	OS.25360	$ 1.201.900	$ 0	
PLANTAS ELECTRICAS PARA CARROZA Y SET DE TELEVISIÓN					
310	PLANTAS ELECTRICAS PARA CARROZA Y SET DE TELEVISIÓN	-	$ 0	$ 0	LA ACTIVIDAD NO SE EJECUTO CON CARGO AL CONVENIO
SONIDO PARA CARROZAS					
311	HIGH PROFILE EVENTOS S.A.S.	OS.25215	$ 8.900.000	$ 0	
ASEO EXTERNO (DUOS ECOLOGICOS, CONTENEDORES DE BASURA, SERVICIO DE RECOLECCIÓN)					
312	ASEO EXTERNO (DUOS ECOLOGICOS, CONTENEDORES DE BASURA, SERVICIO DE RECOLECCIÓN)	-	$ 0	$ 0	LA ACTIVIDAD NO SE EJECUTO CON CARGO AL CONVENIO
ASEO INTERNO (LIMPIEZA DE BAÑOS Y CARPAS)					
313	TODO ASEO HS S.A.S	OS.24910	$ 0	$ 0	NO APORTARON POLIZAS
BAÑOS (SENCILLOS, PCD Y LAVAMANOS)					
314	TU BAÑO S.A.S	PS-313-2021	$ 11.566.664	$ 0	
ORGANISMOS DE SOCORRO					
315	JUNTA DE DEFENSA CIVIL UNIÓN DE VIVIENDA POPULAR	PS-367-2021	$ 2.300.000	$ 0	
316	CRUZ ROJA COLOMBIANA		$ 2.700.000	$ 0	
317	FUNDACIÓN EQUIPO SCOUT DE EMERGENCIA	PS-369-2021	$ 0	$ 0	NO SE APORTO SOPORTE PARA ESTA ACTIVIDAD
ALQUILER DE GRADERIAS (33 GRADERIAS)					
318	H.P.C MARKETING Y EVENTOS S.A. EN REORGANIZACIÓN	PS-278-2021	$ 101.966.667	$ 0	VIABILIDAD POR VALOR PRESUPUESTADO
ENTAMBORADO					
319	H.P.C MARKETING Y EVENTOS S.A. EN REORGANIZACIÓN	PS-278-2021	$ 0	$ 0	ACTIVIDAD NO SE EJECUTO
MOBILIARIO CAMERINO PARA TRANSMISIÓN					
320	MOBILIARIO CAMERINO PARA TRANSMISIÓN	-	$ 0	$ 0	LA ACTIVIDAD NO SE EJECUTO CON CARGO AL CONVENIO
MURO DE CONTENCIÓN					
321	MURO DE CONTENCIÓN	-	$ 0	$ 0	NO SE APORTARON SOPORTES
SERVICIO LOGISTICO, DE MONTAJE Y SEGURIDAD OARA LA PRODUCCIÓN TÉCNICO DE CARROS ANTIGUOS					
322	RUNNERS STARS EVENTOS Y LOGISTICA S.A.S. Y	PS-349-2021	$ 0	$ 0	NO SE CARGO PRESUPUESTO AL EVENTO
323	HUNTER PRODUCCIONES S.A.S	PS-350-2021	$ 0	$ 0	NO SE CARGO PRESUPUESTO AL EVENTO
324	ALENTINA VICTORIA DUQUE	PS-179-2021	$ 0	$ 0	NO SE CARGO PRESUPUESTO AL EVENTO
PERSONAL DE SEGURIDAD PRIVADA					
325	GRUPO ESPECIALIZADO EN SEGURIDAD PRIVADA OSZFORD LTDA	PS.306.2021	$ 5.345.504	$ 1.600.000	SE VIABILIZO PAGO DE UNIDADES EVIDENCIADAS EN CAMPO
VALLAS DE CONTENCIÓN					
326	TU BAÑO S.A.S.	PS-316-2021	$ 31.692.960	$ 0	VIABILIDAD POR VALOR PRESUPUESTADO
327	MALLAS Y VALLAS MARCELOREN S.A.S	OS.25401	$ 8.723.295	$ 0	VIABILIDAD POR VALOR PRESUPUESTADO
ESTANDARTE DE AUTOS					
328	SOIN SOLUCIONES DIGITALES S.A	OS.25128	$ 0	$ 0	LA ORDEN DE SERVICIO NO INDICA CONTRATACIÓN PARA ESTE EVENTO
ALIMENTACIÓN ARTISTA Y PRODUCCIÓN					
329	CORFECALI	-	$ 0	$ 0	ACTIVIDAD NO SE EJECUTO
HIDRATACIÓN					

330	CORFECALI	-	$ 0	$ 0	ACTIVIDAD NO SE EJECUTO
PERMISO DESFILE AUTOS ANTIGUOS					
DERECHOS DE INTERPRETE					
331	ASOCIACIÓN COLOMBIANA DE INTÉRPRETES Y PRODUCTORES FONOGRÁFICOS-ACINPRO	OS.25275	$ 3.182.948	$ 0	SE VIABILIZO PAGO POR EL VALOR DE LA EJECUCIÓN PRESUPUESTAL
DERECHOS DE AUTORES					
332	SOCIEDAD DE GESTIÓN COLECTIVA DE DERECHOS DE AUTOR-SAYCO	OS.25132	$ 16.366.128	$ 0	SE VIABILIZA VALOR PRESUPUESTADO
PGIRS RECOLECCIÓN DE RESIDUOS SOLIDOS					
323	a FUNDAC ÓN DE RECICLADORES CALI RECICLA	OS.25038	$ 3.420.000	$ 0	SE VIABILIZA VALOR PRESUPUESTADO
TOTAL			$ 239.566.066	$ 1.600.000	
ENCUENTRO DE MELOMANOS Y COLECCIONISTAS					
ARTISTAS ENCUENTRO DE MELOMANOS Y COLECCIONISTAS					
PRESENTACIÓN GRUPOS MUSICALES					
324	SON MUJERES SAS	OS-25035	$ 14.000.000	$ 0	
325	CARLOS EDUARDO CORDOBA GARCIA	OS-24992	$ 13.000.000	$ 0	
326	LUIS ALBERTO BRAVO CAICEDO	OS-25307	$ 9.000.000	$ 0	
327	JULIO CESAR ABADIA CORTES	OS-25306	$ 9.000.000	$ 0	
328	EDWARD OVIDIO ORDOÑEZ ESCOBAR	PS-393-2021	$ 15.000.000	$ 0	
PRESENTACIÓN INVITACIONES BAILARINES (2 PAREJAS X 5 NOCHES)					
329	ASOCIACIÓN DE NUESTRAS ORQUESTAS CALEÑAS	OS.25226	$ 0	$ 0	NO APORTARON POLIZAS
PRESENTADORES					
330	ASOCIACIÓN DE NUESTRAS ORQUESTAS CALEÑAS	OS.25226	$ 0	$ 0	NO APORTARON POLIZAS
TALLERISTAS					
331	ASOCIACIÓN DE NUESTRAS ORQUESTAS CALEÑAS	OS.25226	$ 0	$ 0	NO APORTARON POLIZAS
EXPOSICIÓN INTINERANTE ESPECIAL					
332	ASOCIACIÓN DE NUESTRAS ORQUESTAS CALEÑAS	OS.25226	$ 0	$ 0	NO SE OBSERVO EJECUCIÓN DE LA ACTIVIDAD EN CAMPO
PERMISOS ENCUENTROS DE MELOMANOS					
333	ASOCIACIÓN COLOMBIANA DE INTÉRPRETES Y PRODUCTORES FONOGRÁFICOS-ACINPRO	OS.25275	$ 9.000.000	$ 0	SE VIABILIZA VALOR PRESUPUESTADO
DERECHOS DE AUTORES					
334	SOCIEDAD DE GESTIÓN COLECTIVA DE DERECHOS DE AUTOR-SAYCO	OS.25132	$ 18.000.000	$ 0	SE VIABILIZA VALOR REGISTRO PRESUPUESTAL
PGIRS RECOLECCIÓN DE RESIDUOS SOLIDOS					
335	FUNDACIÓN DE RECICLADORES CALI RECICLA	OS.25038	$ 4.230.000	$ 0	SE VIABILIZA VALOR PRESUPUESTADO
PRODUCCIÓN TÉCNICA Y LOGISTICA ENCUENTRO DE MELOMANOS Y COLLECIONISTAS					
MALLA ESLABONADA					
336	MALLA ESLABONADA	-	$ 0	$ 0	NO SE APORTARON SOPORTES DE LA EJECUCIÓN
SERVICIO LOGISTICO, DE MONTAJE Y SEGURIDAD PARA LA PRODUCCIÓN TÉCNICA DE MELOMANOS Y COLECCIONISTAS					
337	MARIA EUGENIA ESCOBAR MAFLA	OS.25185	$ 0	$ 2.487.100	
338	HUNTER PRODUCCIONES S.A.S	PS-350-2021	$ 37.267.812	$ 0	NO SE ACEPTAN PAGOS DE SERVICIOS PRESTADOS ANTES DE SU PERFECCIONAMIENTO
ALQUILER DE PLANTAS ELECTRICAS					
339	PLANTAS ELECTRICAS DE OCCIDENTE S.A.S	OS 25082	$ 17.850.000	$ 0	
STAND Y CARPAS PABELLON MELOMANOS					
340	PASARELA PRODUCCIONES S.A.S	PS-318-2021	$ 23.740.500	$ 0	
TARIMAS CON TECHO PARA TRANSMISIÓN					
341	PASARELA PRODUCCIONES S.A.S	PS-318-2021	$ 0	$ 0	FALTA DE DOCUMENTOS SOPORTE
SERVICIO DE SONIDO LUCES MOBILIARIO Y ESCENOGRAFÍA					
342	PEOPLE SOUND LTDA	PS-360-2021	$ 68.000.000	$ 0	NO SE ACEPTAN PAGOS DE SERVICIOS PRESTADOS ANTES DE SU PERFECCIONAMIENTO
ALQUILER DE VALLAS					
343	TU BAÑO S.A.S	PS-316-2021	$ 3.804.000	$ 0	SE VIABILIZA PAGO DE UNIDADES DEL EVENTO
344	UOPERADOR SAS	OS.25036	$ 2.035.365		SE VIABILIZA PAGO DE UNIDADES DEL EVENTO
ALQUILER BRAKLINE					

345	JUNIOR DAVID GOMEZ GARCIA	OS.25161	$ 7.000.000	$ 0	SE VIABILIZA VALOR PRESUPUESTADO
ALQUILER BAÑOS					
346	TU BAÑO S.A.S	PS-313-2021	$ 0	$ 0	DEL CONTRATO SE EXCLUYO LA EJECUCIÓN DE ACTIVIDADES EN ESTE EVENTO
ASEO EXTERNO (DUOS ECOLOGICOS, CONTENEDORES DE BASURA, SERVICIO RECOLECCIÓN)					
347	CIUDAD LIMPIA BOGOTA S.A. E.S.P	OS.25182	$ 600.000	$ 0	SE VIABILIZA PAGO POR UNIDADES OBSERVADAS EN CAMPO
ASEO INTERNO (LIMPIEZA DE BAÑOS Y CARPAS)					
348	TODO ASEO H S.A.S	OS.24910	$ 0	$ 0	NO SE APORTARON POLIZAS
ORGANISMOS DE SOCORRO (DEFENSA CIVIL, CRUZ ROJA, BOMBEROS, DAGMA)					
349	CRUZ ROJA COLOMBIANA SECCIONAL VALLE DEL CAUCA.	PS-368-2021	$ 8.800.000	$ 0	SE VIABILIZA PAGO DE LOS DÍAS EN QUE SE TENIA POLIZA VIGENTE
ANDAMIOS					
350	ANDAMIOS	-	$ 0	$ 0	LA ACTIVIDAD NO SE EJECUTO CON CARGO AL CONVENIO
MURO DE CONTENCIÓN					
351	MURO DE CONTENCIÓN	-	$ 0	$ 0	LA ACTIVIDAD NO SE EJECUTO CON CARGO AL CONVENIO
PERSONAL DE SEGURIDAD PRIVADA (TURMO 24 HORAS)					
352	GRUPO ESPECIALIZADO EN SEGURIDAD PRIVADA OSZFORD LTDA	PS-306-2021	$ 18.521.344	$ 0	SE VIABILIZA PAGO DE UNIDADES DEL EVENTO
REALIZACIÓN DE VIDEOS					
353	ORIGEN PRODUCCIONES S.A.S	OS.25037	$ 0	$ 0	NO SE APORTARON POLIZAS
COORDINACIÓN Y OPERACIÓN DE MEDIOS AUDIOVISUALES					
354	JUAN MANUEL FAJARDO CADENA	OS.25213	$ 0	$ 18.000.000	
ALIMENTACIÓN ARTISTAS Y PRODUCCIÓN					
355	ALIMENTACIÓN ARTISTAS Y PRODUCCIÓN	-	$ 0	$ 0	LA ACTIVIDAD NO SE EJECUTO CON CARGO AL CONVENIO
HIDRATACIÓN					
356	HIDRATACIÓN	-	$ 0	$ 0	LA ACTIVIDAD NO SE EJECUTO CON CARGO AL CONVENIO
MOVILIDAD - CAMIONES					
357	MOVILIDAD - CAMIONES	-	$ 0	$ 0	NO SE APORTARON SOPORTES DE LA EJECUCIÓN
TOTAL			$ 278.849.021	$ 20.487.100	
LA GRAN VERBENA SALSERA DEL ORIENTE					
ARTISTAS GRAN VERBENA DEL ORIENTE					
PRESENTACIÓN ARTISTAS NACIONALES					
358	ALEXANDRA LORENA LORES PINEDA	PS.340-2021	$ 25.000.000	$ 0	SE VIABILIZA VALOR PRESUPUESTADO
359	RAUL MAURICIO ARTUNDUAGA TORRES	PS-342-2021	$ 17.500.000	$ 0	SE VIABILIZA VALOR PRESUPUESTADO
360	ESTEBAN COPETE Y SU KINTETO PACIFICO S.A.S.	PS-344-2021	$ 20.000.000	$ 0	
361	ASOCIACIÓN DE MUSICOS Y ARTISTAS DEL VALLE DEL CAUCA PRO - ARTE Y CULTURA AMVARC	PS-372-2021	$ 22.500.000	$ 0	SE VIABILIZA PAGO SOLO DE LOS DIAS QUE SE CONTO CON POLIZA
362	L Y L PRODUCCIONES S.A.S	PS-347-2021	$ 25.000.000	$ 0	
363	LA PUERTA MUSIC S.A.S	PS-351-2021	$ 15.000.000	$ 0	
PRESENTACIONES AGRUPACIONES SALSA CHOQUE					
364	HEBER ALEXANDER ANGULO SEVILLANO	OS.25107	$ 6.000.000	$ 0	
365	JOSE EDINSON TORRES GUAZA	OS.25051	$ 6.000.000	$ 0	
366	JOSE LUIS HURTADO HURTADO	OS.25014	$ 6.000.000	$ 0	
367	JOSE LUIS SANDOVAL MINA	OS.24973	$ 6.000.000	$ 0	
368	ASTERIA LOURDES PRECIADO LANDAZURY	OS.25020	$ 6.000.000	$ 0	
PRESENTACIÓN ARTISTICAS LOCALES					
369	CORPORACION ARTISTICA Y CULTURAL SAA MUSICAL	PS-383-2021	$ 0	$ 0	ACTIVIDAD EJECUTADA CON GASTOS DE CORFECALI POR FUERA DEL CONVENIO
370	CAIVAR GLOBAL S.A.S. OC PS-361-2021	PS-361-2021	$ 2.000.000	$ 0	SE VIABILIZA VALOR PRESUPUESTADO
371	FROYBER MAYA ROJAS	PS-348-2021	$ 8.000.000	$ 0	SE VIABILIZA VALOR PRESUPUESTADO
372	INVERSIONES NUEVO HORIZONTE SAS	OS.25303	$ 0	$ 0	ACTIVIDAD EJECUTADA CON GASTOS DE CORFECALI POR FUERA DEL CONVENIO

373	ALEXANDER TULANDE MENDEZ	OS.25631	$ 0	$ 0	ACTIVIDAD EJECUTADA CON GASTOS DE CORFECALI POR FUERA DEL CONVENIO
374	JORGE ARLEY CARABALI SAA	OS.25006	$ 8.000.000	$ 0	SE VIABILIZA VALOR PRESUPUESTADO
375	AURA ISABEL LINARES ESCOBAR	OS.25007	$ 8.000.000	$ 0	SE VIABILIZA VALOR PRESUPUESTADO
376	JULIO CESAR ABADÍA CORTES	OS.25008	$ 8.000.000	$ 0	SE VIABILIZA VALOR PRESUPUESTADO
377	DAVID GALLEGO	OS.25078	$ 8.000.000	$ 0	SE VIABILIZA VALOR PRESUPUESTADO
378	JAIME ANDRES ORDOÑEZ CARABALÍ	OS.25381	$ 0	$ 0	ACTIVIDAD EJECUTADA CON GASTOS DE CORFECALI POR FUERA DEL CONVENIO
379	JOSE DAVID CARVAJAL RODRIGUEZ	OS.25011	$ 8.000.000	$ 0	SE VIABILIZA VALOR PRESUPUESTADO
380	MARIANELA CORREDOR SUAREZ	PS.25009	$ 8.000.000	$ 0	SE VIABILIZA VALOR PRESUPUESTADO
381	ELENA HINESTROZA VENTE	PS.25108	$ 6.000.000	$ 0	SE VIABILIZA VALOR PRESUPUESTADO
382	FUNDACION AFRODESCENDIENTES POR LA DIVERSIDAD SOCIAL, CULTURAL Y LA PROTECCION DEL MEDIO AMBIENTE	PS.25269	$ 0	$ 0	ACTIVIDAD EJECUTADA CON GASTOS DE CORFECALI POR FUERA DE. CONVENIO
383	JUNIOR DAVID GOMEZ GARCIA	PS.25012	$ 8.000.000	$ 0	SE VIABILIZA VALOR PRESUPUESTADO
384	ELECTROCHONTA SAS	PS.25013	$ 8.000.000	$ 0	SE VIABILIZA VALOR PRESUPUESTADO
PRESENTACIÓN AGRUPACIÓN DE BAILE					
385	FUNDACIÓN DE BAILE Y FORMACIÓN ARTISTICA DANZA LATINA	OS.25018	$ 4.000.000	$ 0	
386	DIEGO ALEJANDRO MANZANO	OS.25106	$ 4.000.000	$ 0	
387	FUNDACIÓN ARTISITICA ESCUELA DE BAILE GOLPE DE SALSA	OS.25017	$ 4.000.000	$ 0	
388	FUNDACIÓN ARTISTICA IMPACTO LATINO	OS.25019	$ 4.000.000	$ 0	
389	FUNDACIÓN COMPAÑIA DE BAILE PIONEROS DEL RITMO COLOMBIA	OS.25015	$ 4.000.000	$ 0	
390	FUNDACIÓN ESCUELA DE BAILE SWING LATINO	OS.25490	$ 4.000.000	$ 0	
PRESENTACIONES DJ					
391	ASOCIACIÓN NUESTRAS ORQUESTAS CALEÑAS	OS.25187	$ 0	$ 0	NO SE APORTARON POLIZAS
PRESENTACIONES GANADORES FMPPA					
392	JAIME HERNANDEZ COLORADO	OS.25437	$ 5.000.000	$ 0	
393	JOSE ARMANDO OROBIO VENTE	OS.25570	$ 5.000.000	$ 0	
394	SERGIO ANDRES BERNAL BECHARA	OS.25630	$ 5.000.000	$ 0	
395	ASOCIACIÓN ARTISITICA Y CULTURAL RENACER DEL PACIFICO	OS.25451	$ 5.000.000	$ 0	
PRESENTACIÓN ARTISTA NACIONAL DEL PACIFICO					
396	GRUPO HERENCIA DE TIMBIQUI S.A.S	PS-345-2021,	$ 50.000.000	$ 0	
PRESENTADORES					
397	ACCEDE COMUNICACIONES S.A.S	PS-382-2021	$ 3.500.000	$ 700.000	
PRODUCCIÓN TÉCNICA Y LOGISTICA LA GRAN VERBENA SALSERA					
ESCENOGRAFIA BANNER (RISSER, TRIMALLAS ILUMINADA EN ESTRUCTURAS DE TECHO)					
398	CORPORACION MURGA CHAMANICA	OS.25081	$ 3.100.000	$ 0	
399	SOIN SOLUCIONES DIGITALES S.A.S	OS.25026	$ 11.870.250	$ 0	SE VIABILIZA SOLO EL VALOR DE ESCENOGRAFIA
ALQUILER BRAKLINE					
400	ALEXANDER TOBON GARCIA	OS.25214	$ 7.200.000	$ 0	
ALQUILER BAÑOS					
401	TU BAÑO S.A.S	PS-313-2021	$ 12.405.573	$ 0	SE VIABILIZA PAGO DE UNIDADES OBSERVADAS EN CAMPO
PISOS DE ESTIBAS					
402	RITON PRODUCCIÓN S.A.S. R.L. JUAN CARLOS BOLAÑOS CAMPO	PS-363-2021	$ 43.200.000	$ 0	SE VIABILIZA PAGO UNIDADES DESDE LA VIGENCIA DE LA POLIZA
ALQUILER DE PLANTAS ELECTRICAS					
403	PLANTAS ELECTRICAS DE OCCIDENTE S.A.S	OS.24988	$ 19.278.000	$ 0	SE VIABILIZA PAGO DE UNIDADES OBSERVADAS EN CAMPO
TARIMA SONIDO LUCES PANTALLAS ESCENOGRAFIA					
404	TARIMA SONIDO LUCES PANTALLAS ESCENOGRAFIA	-	$ 169.675.789	$ 226.324.211	
ADECUACIONES PARA REFORZAMIENTO DE SEGURIDAD					
405	ELECTROMONTAJES CALIMA S.A.S	OS.25103	$ 5.999.965	$ 0	

406	ALEJANDRO SANCHEZ HURTADO	OS.25101	$ 17.000.035	$ 0	
407	SANCHEZ HURTADO ALEJANDRO	OS.25634	$ 0	$ 0	EXCEDE VALOR PRESUPUESTAL
ORGANISMOS DE SOCORRO (DEFENSA CIVIL, CRUZ ROJA, BOMBEROS, DAGMA)					
408	JUNTA DE DEFENSA CIVIL UNION DE VIVIENDA POPULAR	PS-367-2021	$ 15.600.000	$ 0	SE VIABILIZA VALOR DE LA COTIZACIÓN
409	CRUZ ROJA COLOMBIANA SECCIONAL VALLE DEL CAUCA	PS-368-2021	$ 0	$ 0	EXCEDE EL VALOR PRESUPUESTADO
ASEO EXTERNO (DUOS ECOLOGICOS, CONTENEDORES DE BASURA, SERVICIO RECOLECCIÓN)					
410	PROMOVALLE S.A. E.SP	OS.25189	$ 0	$ 0	NO SE APORTARON POLIZAS
ASEO INTERNO (LIMPIEZA DE BAÑOS Y CARPAS)					
411	FUNDACIÓN DE RECICLADORES AMBIENTALES RECICLAR	OS.25270	$ 4.320.000	$ 0	SE VIABILIZA VALOR PRESUPUESTADO
SERVICIO LOGISTICO, DE MONTAJE Y SEGURIDAD PARA LA PRODUCCIÓN TÉCNICA DE LA GRAN VERBENA SALSERA					
412	AVANZAR ASOCIADOS S.A.S.	PS.343-2021	$ 0	$ 0	SOPORTES NO CORRESPONDEN A LA ACTIVIDAD CONTRATADA
PERSONAL DE SEGURIDAD PRIVADA (TURNO 24 HORAS)					
413	GRUPO ESPECIALIZADO EN SEGURIDAD PRIVADA OSZFORD.	PS.306-2021	$ 3.233.492	$ 0	SE DA VIABILIDAD SOLO DE LA EJECUCIÓN PRESUPUESTAL
CARPAS PABELLO CERRADA EN C					
414	SUS EVENTOS S&M S.A.S	PS.319-2021	$ 13.899.500	$ 0	SE VIABILIZA VALOR PRESUPUESTADO
TARIMA CON BARANDA Y ESCALERA					
415	SUS EVENTOS S&M S.A.S	PS.319-2021	$ 1.142.400	$ 228.480	
ALQUILER DE VALLAS					
416	MALLAS Y VALLAS MARCELOREN S.A.S	OS.25190	$ 19.735.908	$ 1.200.000	
417	MALLAS Y VALLAS MARCELOREN S.A.S	PLA-1230-2021	$ 0	$ 0	EXCEDE EL VALOR PRESUPUESTADO
ALQUILER SILLA					
418	SUS EVENTOS S&M S.A.S	PS.319-2021	$ 500.000	$ 0	SE VIABILIZA VALOR PRESUPUESTADO
ALQUILER MUROS DE CONTENCIÓN					
419	MALLAS Y VALLAS MARCELOREN S.A.S	OS.25190	$ 14.397.096	$ 0	SE VIABILIZA VALOR PRESUPUESTADO
MESAS TABLONES					
420	SUS EVENTOS S&M S.A.S	PS.319-2021	$ 1.242.000	$ 900.000	SE VIABILIZA PAGO DE UNIDADES OBSERVADAS EN CAMPO
ANDAMIOS					
421	LECTROONTAIES CALIMA S.A.S.	OS.25160	$ 23.030.784	$ 0	SE VIABILIZA PAGO DE UNIDADES OBSERVADAS EN CAMPO
COORDINACIÓN AUDIOVISUALES Y PRODUCCIÓN					
422	YESID DARIO IDROBO SAAVEDRA	OS.25089	$ 0	$ 6.000.000	
ASISTENCIA PRODUCCIÓN Y COORDINACIÓN					
423	ASOCIACION DE NUESTRAS ORQUESTAS CALEÑAS	OS.25187	$ 0	$ 0	NO SE APORTARON POLIZAS
TARIMA, TECHO, SCAFFOLD					
424	SUS EVENTOS S&M S.A.S.	PS-319-2021	$ 0	$ 2.082.500	
425	SUPRA EVENTOS Y PRODUCCIONES	PS-314-2021	$ 0	$ 24.000.000	
REFRIGERIOS ARTISTAS Y PRODUCCIÓN					
426	JUAN DAVID MENDOZA PINEDA	OS.25235	$ 0	$ 0	NO SE APORTARON DOCUMENTOS SOPORTES
427	MOMENTOS DE CAFÉ GOURTMET S.A	OS.25641	$ 0	$ 0	NO SE APORTARON DOCUMENTOS SOPORTES
HIDRATACIÓN					
428	RIOS LOPEZ ANGELICA JOHANA	OS.25060	$ 0	$ 952.500	SE VIABILIZA PAGO DE UNIDADES OBSERVADAS EN CAMPO
PERMISOS (BOMBEROS, DAGMA)					
429	PERMISOS (BOMBEROS-DAGMA)	-	$ 0	$ 0	LA ACTIVIDAD NO SE CONTRATO CON CARGO AL CONVENIO
CARPAS					
430	SUS EVENTOS S&M S.A.	PS-319-2021	$ 0	$ 39.283.000	
MOVILIDAD - CAMIONES					
431	MOVILIDAD - CAMIONES	PS-373-2021	$ 0	$ 0	NO SE APORTARON DOCUMENTOS SOPORTES
PERMISOS LA GRAN VERBENA SALSERA DEL ORIENTE					
DERECHOS DE INTERPRETE					
432	ASOCIACIÓN COLOMBIANA DE INTÉRPRETES Y PRODUCTORES FONOGRÁFICOS-ACINPRO	OS.25275	$ 6.000.000	$ 0	SE VIABILIZA VALOR PRESUPUESTADO
DERECHOS DE AUTORES					

433	SOCIEDAD DE GESTIÓN COLECTIVA DE DERECHOS DE AUTOR-SAYCO	OS.25132	$ 6.000.000	$ 0	SE VIABILIZA VALOR PRESUPUESTADO
PGIRS RECOLECCIÓN DE RESIDUOS SOLIDOS					
434	FUNDACIÓN DE RECICLADORES AMBIENTALES RECICLAR.	OS.25271	$ 4.320.000	$ 0	SE VIABILIZA PAGO DE UNIDADES OBSERVADAS EN CAMPO
TOTAL			$ 735.650.792	$ 301.670.691	
FESTIVAL FAMILIAR					
ARTISTAS FERIA INFANTIL Y FAMILIAR					
PRESENTACIÓN ARTISTAS LOCALES					
435	FUNDACIÓN ARTÍSTICA RECREATIVA Y CULTURAL SENTIR FOLCLORICO	OS.25220	$ 3.350.000	$ 0	
436	FUNDACIÓN TEATRO TUTRUICA	OS.25305	$ 3.350.000	$ 0	
437	FUNDACIÓN TEATRO EL PRESAGIO	OS.25371	$ 5.000.000	$ 0	SE VIABILIZA VALOR PRESUPUESTADO
438	FUNDACION TEATRO EL TELON	OS.25377	$ 4.500.000	$ 0	SE VIABILIZA VALOR PRESUPUESTADO
439	BALLET SANTIAGO DE CALI	OS.25254	$ 3.800.000	$ 0	
440	DIVERSION PLUS S.A.S	OS.25379	$ 0	$ 0	EXCEDE PRESUPUESTO ASIGNADO
441	TRALALA CENTRO DE ESTIMULACIÓN ARTÍSTICA SAS	OS.25432	$ 0	$ 0	EXCEDE PRESUPUESTO ASIGNADO
PRESENTADORES					
442	ACCEDE COMUNICAC ONES S.A.S	PS-382-2021	$ 2.100.000	$ 0	
PRODUCCIÓN TÉCNICA Y LOGISTICA AUTOS ANTIGUOS					
443	GRUPO EMPRESARIAL ORTEGA Y ASOCIADOS S.A.S.	OS.25221	$ 3.578.600	$ 0	
444	PAPELERÍA UNIVERSAL DISTRIBUIDORA SAS	OS.25465	$ 2.000.995	$ 0	SE VIABILIZA PAGO POR VALOR FACTURADO
445	TINKA DES GN S.A.S	OS.25378	$ 9.520.000	$ 0	
446	GAMMA COMUNICACIÓN GRAFICA SAS	OS.25028	$ 3.774.680	$ 0	
MATERIAL DE LABORATORIO (FISICA, QUIMICA, MATEMATICA, BIOLOGIA)					
447	KATHERINE MUÑOZ ARTUNDUAGA	-	$ 9.762.108	$ 0	SE VIABILIZA PAGO POR VALOR FACTURADO
CAMISETAS					
448	GAMMA COMUNICACION GRAFICA SAS	OS.25199	$ 6.000.000	$ 0	SE VIABILIZA VALOR PRESUPUESTADO
LIMPIEZA Y ACOMODACIÓN DE LOS TERRENOS					
449	SEM COMPANY SAS	OS.25557	$ 4.300.000	$ 0	
450	ELECTROMONTAJE CALIMA	OS.24993	$ 1.700.000	$ 0	SE VIABILIZA VALOR PRESUPUESTADO
ASEO EXTERNO (DUOS ECOLOGICOS, CONTENEDORES DE BASURA, SERVICIO RECOLECCIÓN)					
451	ASEO EXTERNO (DUOS ECOLOGICOS, CONTENEDORES DE BASURA, SERVICIO RECOLECCIÓN)	-	$ 0	$ 0	NO SE APORTO DOCUMENTO SOPORTE DE LA EJECUCIÓN
ASEO INTERNO (LIMPIEZA DE BAÑOS Y CARPAS)					
452	ADMINISTRACIONES LOS LEONES LTDA	OS.25434	$ 270.000	$ 0	SE VIABILIZA VALOR PRESUPUESTADO
ORGANISMOS DE SOCORRO					
453	JUNTA DE DEFENSA CIVIL UNION DE VIVIENDA POPULAR	PS-367-2021	$ 0	$ 0	SOPORTE PRESUPUESTAL NO TENIA APROPIACIÓN PARA EL EVENTO
SERVICIO LOGISTICO Y MONTAJE					
454	MARIO ALBERTO ZAMORA DIAZ	OS.25309	$ 5.292.000	$ 0	SE VIABILIZA VALOR PRESUPUESTADO
SEGURIDAD PRIVADA (TURNOS 24 HORAS)					
455	SJ SEGURIDAD PRIVADA LTDA	OS.25273	$ 425.588	$ 0	SE VIABILIZA PAGO DE UNIDADES OBSERVADAS EN CAMPO
ALQUILER BAÑOS					
456	TU BAÑO S.A.S	PS-313-2021	$ 1.606.488	$ 0	SE VIABILIZA PAGO DE UNIDADES OBSERVADAS EN CAMPO
ALQUILER MOBILIARIO (CAMERINOS, CARPAS MESAS, SILLAS, TARIMAS Y PISOS					
457	VICTOR DANIEL ESTUPIÑAN CONTRERAS	OS.25421	$ 3.000.000	$ 0	
ALQUILER DE PLANTAS ELECTRICAS					
458	PLANTAS ELECTRICAS DE OCCIDENTE S.A.S	OS.25267	$ 4.284.000	$ 0	
TABLONES MESAS					
459	TABLONES MESAS	-	$ 0	$ 0	NO SE APORTO DOCUMENTO SOPORTE DE EJECUCION PRESUPUESTAL
TARIMA SONIDO LUCES PANTALLAS					
460	AYNIGHT GROUP S.A.S	OS.25253	$ 17.850.000	$ 0	

PERMIOS FIESTA FAMILIAR					
DERECHOS DE INTERPRETE					
461	ASOCIACIÓN COLOMBIANA DE INTÉRPRETES Y PRODUCTORES FONOGRÁFICOS-ACINPRO	OS.25275	$ 908.526	$ 0	SE VIABILIZA VALOR PRESUPUESTADO
DERECHOS DE AUTORES					
462	SOCIEDAD DE GESTIÓN COLECTIVA DE DERECHOS DE AUTOR-SAYCO	OS.25132	$ 1.362.789	$ 0	
PGIRS RECOLECCIÓN DE RESIDUOS SOLIDOS					
463	FUNDACIÓN DE RECICLADORES AMBIENTALES RECICLAR	OS.25271	$ 259.296	$ 0	SE VIABILIZA PAGO DE UNIDADES OBSERVADAS EN CAMPO
TOTAL			$ 97.995.070	$ 0	
EVENTO PERSONA MAYOR					
ARTISTAS CONCIERTO PERSONA MAYOR					
PRESENTACIÓN ARTISTAS LOCALES					
464	DIEGO FERNANDO LOPEZ MORALES	OS.25621	$ 500.000	$ 0	
465	PABLO EMILIO TABARES JIMENEZ	OS.25550	$ 2.800.000	$ 0	
466	YOLANDA HERNANDEZ PATIÑO	OS.25620	$ 500.000	$ 0	
PRESENTACIONES ARTISTICAS DE DANZAS					
467	MARIA AIDE VELEZ MONTOYA	OS.2524	$ 0	$ 0	LA PRESENTACIÓN SE REALIZÓ EN LUGAR DIFERENTE AL ACORDADO
468	AMANDA VARGAS DE RIVERA	OS.25616	$ 500.000	$ 0	
469	PIEDAD PARRA DE CAICEDO	OS.25617	$ 500.000	$ 0	
470	ANABEIBA MUÑOZ	OS.25626	$ 500.000	$ 0	
PRESENTACIONES ARTISTICAS MUSICOS					
471	FRANCIA LILIANA CASTAÑEDA PERALTA	OS.25623	$ 500.000	$ 0	
472	OSCAR FREDDY MIRANDA QUIÑONES	OS.25618	$ 500.000	$ 0	
473	WILLIAM VELASCO	OS.25625	$ 250.000	$ 0	
474	LENNIN EDMUNDO HIDALGO BASANTE	OS.25552	$ 0	$ 0	LA PRESENTACIÓN SE REALIZÓ EN LUGAR DIFERENTE AL ACORDADO
475	JHON FERNANDO JARAMILLO MONTOYA	OS.25628	$ 500.000	$ 0	
476	FUNDACION CIRCO HERENCIAS	OS.25554	$ 3.500.000	$ 0	
PRESENTADOR					
477	RUBEN DARIO LOPEZ RIVERA	OS.25553	$ 700.000	$ 0	
PRODUCCIÓN TÉCNICA Y LOGISTICA EVENTO PERSONA MAYOR					
478	SUOPERADOR SAS	OS.25549	$ 747.736	$ 0	SE VIABILIZA PAGO DE UNIDADES OOBSERVADAS EN CAMPO
479	MARIA EUGENIA PEREZ MORENO	PLANILLA 1717	$ 0	$ 0	NO SE ALLEGARON SOPORTES
ALQUILER BRAKLINE					
480	ANDRES FELIPE MANZANO SUAREZ	OS.25559	$ 0	$ 0	NO SE ADJUNTARON DOCUMENTOS SOPORTES
ALQUILER BAÑOS					
481	ALQUILER DE BAÑOS	-	$ 0	$ 0	NO SE REALIZO EJECUCIÓN PRESUPUESTAL
ALQUILER DE MOBILIARIO (CAMERINOS, CARPAS, MESAS, SILLAS , TARIMAS Y PISOS)					
482	ALQUILER DE MOBILIARIO (CAMERINOS, CARPAS, MESAS, SILLAS , TARIMAS Y PISOS)	-	$ 0	$ 0	NO SE REALIZO EJECUCIÓN PRESUPUESTAL
TARIMA SONIDO LUCES PANTALLAS					
483	TARIMA SONIDO LUCES PANTALLAS	-	$ 0	$ 0	NO SE REALIZO EJECUCIÓN PRESUPUESTAL
ALQUILER DE VALLAS					
484	ALQUILER DE VALLAS	-	$ 0	$ 0	NO SE REALIZO EJECUCIÓN PRESUPUESTAL
ESCENOGRAFIA					
485	DANIELA NARANJO CASILIMAS	OC OS.25627	$ 3.000.000	$ 0	
PLANTAS ELECTRICAS					
486	PLANTAS ELECTRICAS	-	$ 1.368.500	$ 0	SE VIABILIZA PAGO DE UNIDADES OOBSERVADAS EN CAMPO
ASEO EXTERNO (DUOS ECOLOGICOS, CONTENEDORES DE BASURA, SERVICIO RECOLECCIÓN)					
487	ASEO EXTERNO (DUOS ECOLOGICOS, CONTENEDORES DE BASURA, SERVICIO RECOLECCIÓN)	-	$ 0	$ 0	NO SE REALIZO EJECUCIÓN PRESUPUESTAL
ASEO INTERNO (LIMPIEZA DE BAÑOS Y CARPAS)					
488	ASEO INTERNO (LIMPIEZA DE BAÑOS Y CARPAS)	-	$ 0	$ 0	NO SE REALIZO EJECUCIÓN PRESUPUESTAL
PERMISOS DESFILE DE FESTIVAL ADULTO MAYOR DERECHOS DE INTERPRETE					

489	ASOCIACIÓN COLOMBIANA DE INTÉRPRETES Y PRODUCTORES FONOGRÁFICOS-ACINPRO	OS.25275	$ 0	$ 0	EN LA ORDEN DE SERVICIOS NO SE INCLUYO ESTE EVENTO
DERECHOS DE AUTORES					
490	SOCIEDAD DE GESTIÓN COLECTIVA DE DERECHOS DE AUTOR-SAYCO	OS.25132	$ 0	$ 0	EN LA ORDEN DE SERVICIOS NO SE INCLUYO ESTE EVENTO
PGIRS RECOLECCIÓN DE RESIDUOS SOLIDOS					
491	PGIRS RECOLECCIÓN RESIDUOS SOLIDOS	-	$ 0	$ 0	EN LA ORDEN DE SERVICIOS NO SE INCLUYO ESTE EVENTO
ORGANISMOS DE SOCORRO					
492	JUNTA DE DEFENSA CIVIL EL TRONCAL	OS.2550	$ 600.000	$ 0	
TOTAL			$ 16.966.236	$ 0	
LOGISTICA Y PRODUCCIÓN DE LA FERIA DE CALI					
PRODUCCIÓN GENERAL DE LA FERIA					
Pre, y producción de los eventos feriales diseñado para su versión 64 de la Feria de Cali. Actividades necesarias para atender los servicios que son transversales a todos o varios eventos de la Feria de Cali (dirección, asistencia de dirección, producción, asistencia a la producción, y coordinación técnica, financiera y administrativa)					
493	NOEMI VÁSQUEZ MARULANDA	PS-153-2021	$ 1.466.667	$ 0	
494	ANA LUCIA VARON GRAJALES	PS-133-2021	$ 0	$ 0	HECHO CUMPLIDO - EL CONTRATO SE SUSCRIBIO ANTES DE LA FIRMA DEL CONVENIO
495	ANA SHIRLEY FERNANDEZ VELASCO	OS.24499	$ 0	$ 0	NO SE APORTARON DOCUMENTOS SOPORTES
496	WILLIAM SARRIA GALINDO	PS-151-2021	$ 3.080.000	$ 0	SE VIABILIZA VALOR PRESUPUESTADO
497	OSCAR GERARDO HURTADO TORO	OS.24480	$ 2.150.000	$ 0	
498	TATIANA ALEXANDRA IBARGUEN MINA	OS.24478	$ 2.400.000	$ 0	
499	YARLEDY ESCOBAR OSPINA	OS.24479	$ 0	$ 2.150.000	
500	ERIKA PATRICIA ORTIZ CASTILLO	OS.24477	$ 0	$ 3.200.000	
501	RENE GOMEZ GAITAN	PS-124-2021	$ 0	$ 0	HECHO CUMPLIDO - EL CONTRATO SE SUSCRIBIO ANTES DE LA FIRMA DEL CONVENIO
502	NASLY ROSA SANCHEZ NAVARRETE	OS.24473	$ 1.644.336	$ 0	
503	WALFRAN VELEZ MONTAÑO	PS-177-2021	$ 4.810.000	$ 0	
504	MARILUZ CRUZ RENDON	PS-135-2021.	$ 0	$ 0	HECHO CUMPLIDO - EL CONTRATO SE SUSCRIBIO ANTES DE LA FIRMA DEL CONVENIO
505	JHON ALEXANDER DIEZ VALLE	PS-138-2021	$ 6.000.000	$ 0	
506	ROBINSON DIAZ PALACIOS	PS-147-2021	$ 6.000.000	$ 0	
507	GERMAN DANIEL GUERRA LARA	PS-139-2021	$ 6.000.000	$ 0	
508	CARLOS ALBERTO ESTACIO	PS-141-2021	$ 6.000.000	$ 0	
509	ANA CECILIA MONTEZUMA FLOREZ	PS-148-2021	$ 6.000.000	$ 0	
510	UAN CAMILO RESTREPO MOSQUERA	PS-108-2021	$ 0	$ 0	HECHO CUMPLIDO - EL CONTRATO SE SUSCRIBIO ANTES DE LA FIRMA DEL CONVENIO
511	MARTHA CECILIA BOCANEGRA ANDRADE	PS-146-2021	$ 6.000.000	$ 0	
512	LUIS ALEJANDRO BIANCHI	PS-140-2021	$ 6.000.000	$ 0	
513	SANDRA CRISTINA PLATA	PS-150-2021	$ 3.066.666	$ 0	
514	DANIELA RODRIGUEZ GARCÍA	PS-149-2021	$ 2.000.000	$ 0	
515	DAVID ANDRES MORENO DIAZ	PS-156-2021	$ 5.466.666	$ 0	
516	INGRID LORENA LUNA	PS-154-2021	$ 5.466.667	$ 0	
517	JUAN DIEGO FRANCO TABARES	PS-159-2021	$ 5.200.000	$ 0	
518	ALEJANDRO CORREA PALACIOS	PS-157-2021	$ 4.550.000	$ 0	
519	ANGELICA MARIA SOLARTE CASANOVA	PS-158-2021	$ 2.216.666	$ 0	
520	MARCO FELIPE DELGADILLO CAMUES	PS-161-2021	$ 4.433.333	$ 0	
521	CAMILO ALEJANDRO MEDINA ABELLA	PS-168-2021	$ 4.316.667	$ 0	
522	ANDRES MAURICIO DIAZ ARANGO	PS-174-2021	$ 3.750.000	$ 0	
523	PABLO EMILIO CASTILLO MARTINEZ	PS-061-2021	$ 0	$ 0	HECHO CUMPLIDO - EL CONTRATO SE SUSCRIBIO ANTES DE LA FIRMA DEL CONVENIO
524	SERGIO ALXANDER MAMIAN ZAMBRANO	PS-178-2021	$ 4.000.000	$ 0	
525	SANDRA LORENA COLLAZOS	PS-181-2021	$ 5.466.666	$ 0	
526	VALENTINA VICTORIA DUQUE	PS-179-2021	$ 3.500.000	$ 0	
527	CHRISTIAN LEONARDO MELO VARGAS	PS-180-2021	$ 2.493.333	$ 0	
528	KATHERINE ARANGO GOMEZ	PS-212-2021	$ 3.500.000	$ 0	
529	HENRY COLLAZOS MURILLO	PS-213-021	$ 2.200.000	$ 0	
530	DANIELA RIOS ALZATE	PS-253-2021	$ 4.000.000	$ 0	
531	FABIAN HERNANDEZ CALDERON	PS-251-2021	$ 3.500.000	$ 0	
532	VICTORIA EJGENIA MORENO	PS-252-2021	$ 4.333.333	$ 0	
533	JALVER ANTONI LEUDO	PS-254-2021	$ 0	$ 3.750.000	
534	MARIO ALFONSO CARDENAS YARCE	PS-256-2021	$ 4.000.000	$ 0	

535	ASTRID VALENTINA LANDA BETANCOURT	PS-258-2021	$ 2.916.666	$ 0	
536	ENIFFER CAROLINA PLAZA SANCHEZ	PS-257-2021	$ 2.916.666	$ 0	
537	NATALIA AYALA LENIS	PS-261-2021	$ 3.066.667	$ 0	
538	JEINNER AZAEL MUÑOZ ERAZO	PS-262-2021.	$ 3.066.666	$ 0	
539	GIOMAR MORALES BLANDON	PS-263-2021	$ 2.200.000	$ 0	
540	SOOLEYMA TORRES GUERRERO	PS-265-2021	$ 1.260.000	$ 0	
541	BRAYAN ERNESTO PARRA CARMONA	PS-266-2021	$ 3.000.000	$ 0	
542	MARCELA GARZON MADERA	PS-264-2021	$ 1.260.000	$ 0	
543	LUISA VELASQUEZ HERNANDEZ	PS-275-2021	$ 2.333.333	$ 0	
544	JOSE FERNANDO GIRALDO MONTAÑO	PS-271-202	$ 2.000.000	$ 0	
545	JUAN DAVID AGUIRRE VELEZ	PS-269-2021	$ 1.466.666	$ 0	
546	NANCY VIAFARA ROMERO	PS-268-2021	$ 2.449.999	$ 0	
547	EDUARDO CORONADO GOMEZ	PS-273-2021	$ 2.799.999	$ 0	
548	CAROLINA DELGADO ROBAYO	PS-277-2021	$ 3.500.000	$ 0	
549	FREDY MAURICIO ALFONSO PABON	PS-289-2021	$ 2.399.999	$ 0	
550	JULIAN ALFRESO CORREA PATIÑO	PS-288-2021	$ 3.500.000	$ 0	
551	AURELIA XIMENA VARGAS	PS-291-2021	$ 3.500.000	$ 0	
552	KAROLD LIZBETH ARAMURO VICTORIA	PS-293-2021	$ 2.399.999	$ 0	
553	DIANA CAROLINA GIRALDO BRAVO	PS-285-2021	$ 2.099.999	$ 0	
554	GABY LICETH HERNANDEZ ALTAMIRANO	PS-296-2021	$ 1.750.000	$ 0	
555	LUIS HERNANDO VALENCIA QUIROGA	PS-297-2021	$ 3.500.000	$ 0	
556	LADY JOHANA ESCOBAR SANCHEZ	PS-299-2021	$ 2.000.000	$ 0	
557	PAOLA ANDREA BOLAÑOS TORO	PS-300-2021	$ 1.983.333	$ 0	
558	NATALIA HINCAPIE GARCIA	PS-301-2021	$ 1.719.008	$ 0	
559	MARIENNE GINNETTE CORCHUELO PERDOMOPS-110-2021		$ 0	$ 0	NO SE ALLEGARON SOPORTES
560	JUAN MANUEL LAVERDE QUINTERO	PS-302-2021	$ 0	$ 0	EXCEDE VALOR PRESUPUESTAL
561	INGRID TATIANA DUQUE HERNANDEZ	PS-307-2021	$ 0	$ 0	EXCEDE VALOR PRESUPUESTAL
562	CARLOS ALBERTO GIRON FAJARDO	PS-312-2021	$ 0	$ 0	EXCEDE VALOR PRESUPUESTAL
563	PAOLA ANDREA SARASTY MOLINA	PS-143-2021	$ 1.900.000	$ 800.000	
564	LUIS CARLOS GARZON SERRANO	PS-309-2021	$ 0	$ 0	EXCEDE VALOR PRESUPUESTAL
565	KATHERINE ZAMORANO HURTADO	PS-308-2021	$ 0	$ 0	EXCEDE VALOR PRESUPUESTAL
566	OSCAR EMILIO GRUESO CHAVERRA	PS-316A-2021	$ 0	$ 0	EXCEDE VALOR PRESUPUESTAL
567	MILTON FABIAN HENAO MARULANDA	PS-317-2021	$ 0	$ 0	EXCEDE VALOR PRESUPUESTAL
568	GISELA BARONA TAPASCO	PS-335-2021	$ 0	$ 0	EXCEDE VALOR PRESUPUESTAL
569	JOHANNA ANDREA VALENCIA BETANCOURT	PS-394-2021	$ 0	$ 0	EXCEDE VALOR PRESUPUESTAL
570	VICTOR HUGO JURADO RAMIREZ	PS-381-2021	$ 0	$ 0	EXCEDE VALOR PRESUPUESTAL
571	AURA MARIA POTES HOLGUIN	PS-119-2021	$ 0	$ 0	EXCEDE VALOR PRESUPUESTAL
572	JESSICA JOHANA DIAZ GIRALDO	PS-112-2021	$ 0	$ 0	EXCEDE VALOR PRESUPUESTAL
573	YAZMIN NIETO MEJIA	PS-114-2021	$ 0	$ 0	EXCEDE VALOR PRESUPUESTAL
574	JOSE FERNANDO BELTRAN ALMEIDA	PS-123-2021	$ 0	$ 0	EXCEDE VALOR PRESUPUESTAL
575	ISABELLA SALAZAR OROZCO	PS-115-2021	$ 0	$ 0	EXCEDE VALOR PRESUPUESTAL
576	MILTON CESAR CASAS CORDOBA	PS-100-2021	$ 0	$ 0	EXCEDE VALOR PRESUPUESTAL
577	BERTHA ARROYO ALMANZA	PS-276-2021	$ 4.000.000	$ 0	
578	LUISA GABRIELA CAMPO MONTENEGRO	PS-104-2021	$ 0	$ 0	HECHO CUMPLIDO - EL CONTRATO SE SUSCRIBIO ANTES DE LA FIRMA DEL CONVENIO
579	ANGELICA ROBLEDO PELAEZ	PS-105-2021	$ 0	$ 0	HECHO CUMPLIDO - EL CONTRATO SE SUSCRIBIO ANTES DE LA FIRMA DEL CONVENIO
580	JOHN EDWARD SEVILLANO BOYA	PS-081-2021	$ 0	$ 0	HECHO CUMPLIDO - EL CONTRATO SE SUSCRIBIO ANTES DE LA FIRMA DEL CONVENIO
581	DIANA MARIA VALLEJO ESCOBAR	PS-099-2021	$ 0	$ 0	HECHO CUMPLIDO - EL CONTRATO SE SUSCRIBIO ANTES DE LA FIRMA DEL CONVENIO
582	ANDRES ALFONSO PACHON ARBELAEZ	PS-336-2021	$ 0	$ 0	EXCEDE VALOR PRESUPUESTAL
583	JOY DEPARTAMENT SAS	OS.24912	$ 0	$ 13.500.000	
584	MARIA CAMILA RIVERA VASQUEZ	PS-098-2021	$ 0	$ 0	HECHO CUMPLIDO - EL CONTRATO SE SUSCRIBIO ANTES DE LA FIRMA DEL CONVENIO
585	EMILY YANGUAS FRANCO	PS-142-2021	$ 0	$ 6.000.000	
586	CIBER ALEXANDER VALDEZ	PS-127-2021	$ 0	$ 0	HECHO CUMPLIDO - EL CONTRATO SE SUSCRIBIO ANTES DE LA FIRMA DEL CONVENIO
587	MIGUEL ALEXANDER RUIZ MURILLO	PS-085-2021	$ 0	$ 6.533.333	
588	SILVIA HELENA PEREZ GONZALEZ	PS-113-2021	$ 0	$ 0	HECHO CUMPLIDO - EL CONTRATO SE SUSCRIBIO ANTES DE LA FIRMA DEL CONVENIO

589	LUISA FERNANDA GUTIERREZ	PS-120-2021	$ 0	$ 0	HECHO CUMPLIDO - EL CONTRATO SE SUSCRIBIO ANTES DE LA FIRMA DEL CONVENIO
590	ANGELA MARIA CASTAÑO ALVAREZ	PS-121-2021	$ 0	$ 0	HECHO CUMPLIDO - EL CONTRATO SE SUSCRIBIO ANTES DE LA FIRMA DEL CONVENIO
591	SANTIAGO CARDONA CASTAÑO	PS-125-2021	$ 0	$ 0	HECHO CUMPLIDO - EL CONTRATO SE SUSCRIBIO ANTES DE LA FIRMA DEL CONVENIO
592	ANDRES FELIPE VELEZ CASTRILLON	PS-129-2021	$ 0	$ 0	HECHO CUMPLIDO - EL CONTRATO SE SUSCRIBIO ANTES DE LA FIRMA DEL CONVENIO
593	EDWARD ANTONIO SEMANATE PALACIOS	PS-101-2021	$ 0	$ 0	HECHO CUMPLIDO - EL CONTRATO SE SUSCRIBIO ANTES DE LA FIRMA DEL CONVENIO
594	MARIA AMPARO GUERRERO RODRIGUEZ	PS-118-2021	$ 0	$ 0	HECHO CUMPLIDO - EL CONTRATO SE SUSCRIBIO ANTES DE LA FIRMA DEL CONVENIO
595	LORENA PEREA RAMOS	PS-103-2021	$ 0	$ 0	HECHO CUMPLIDO - EL CONTRATO SE SUSCRIBIO ANTES DE LA FIRMA DEL CONVENIO
596	CESAR ALBERTO MARTINEZ FRAGOZO	PS-126-2021	$ 0	$ 0	HECHO CUMPLIDO - EL CONTRATO SE SUSCRIBIO ANTES DE LA FIRMA DEL CONVENIO
597	MADONA STEFANI GOMEZ SANCHEZ	PS-107-2021	$ 0	$ 0	HECHO CUMPLIDO - EL CONTRATO SE SUSCRIBIO ANTES DE LA FIRMA DEL CONVENIO
598	ISABEL CRISTINA RODRIGUEZ	PS-086-2021	$ 0	$ 8.000.000	
599	SANDRA PATRICIA HERNANDEZ HERRERA	PS-079-2021	$ 0	$ 0	HECHO CUMPLIDO - EL CONTRATO SE SUSCRIBIO ANTES DE LA FIRMA DEL CONVENIO
600	DIEGO FERNANDO PEREZ CASTILLO	PS-074-2021	$ 0	$ 0	HECHO CUMPLIDO - EL CONTRATO SE SUSCRIBIO ANTES DE LA FIRMA DEL CONVENIO
601	ANDRES FELIPE OSPINA HERNANDEZ	PS-047-2021	$ 0	$ 0	HECHO CUMPLIDO - EL CONTRATO SE SUSCRIBIO ANTES DE LA FIRMA DEL CONVENIO
602	PAULA ANDREA GRANJA GRUESO	PS-096-2021	$ 0	$ 0	HECHO CUMPLIDO - EL CONTRATO SE SUSCRIBIO ANTES DE LA FIRMA DEL CONVENIO
603	JHON EDISON MOSQUERA BOTERO	PS-109-2021	$ 0	$ 0	HECHO CUMPLIDO - EL CONTRATO SE SUSCRIBIO ANTES DE LA FIRMA DEL CONVENIO
604	LEONARDO RODRIGUEZ TRIANA	PS-095-2021	$ 0	$ 0	HECHO CUMPLIDO - EL CONTRATO SE SUSCRIBIO ANTES DE LA FIRMA DEL CONVENIO
605	OSCAR ALEJANDRO ACOSTA	PS-084-2021	$ 0	$ 0	HECHO CUMPLIDO - EL CONTRATO SE SUSCRIBIO ANTES DE LA FIRMA DEL CONVENIO
Reparaciones locativas, transformadores e instalaciones eléctricas de los diferentes escenarios (conexiones e instalaciones eléctricas en los diferentes espacios donde se realizarán los eventos feriales; así mismo, arreglo de los espacios donde se realizarán los conciertos, reparaciones de las chachas de baloncesto donde se realizará el encuentro de melómanos y coleccionistas y/o reparación de la autopista sur oriental donde se realiza los desfiles). Para utilizar estos escenarios es necesarios realizar adecuaciones civiles para las entradas, adecuaciones de las chanchas de futbol, (retiro de porterías, tableros, tumbar muros para acceso), en autopista hay que dejar las instalaciones en igual de condiciones a la entregadas, para lo cual hay que reparar los daños que quedan después de los eventos y dar manteniendo a las zonas verdes. Se ingresa un precio estimado por que varía dependiendo de las conexiones eléctricas, reparaciones locativas y los daños que resulten después de los eventos). (Se calcula para todos los eventos feriales).					
606	JAIRO ARMANDO OSPINA LOPERA	OC DS.25162	$ 10.350.046	$ 0	SE VIABILIZA VALOR PRESUPUESTADO
607	PUBLICIDAD MOVIL DE COLOMBIA S.A.S	OC OS.25558	$ 0		EXCEDE EL PRESUPUESTO DE EJECUCIÓN
608	ELECTROMONTAJES CALIMA S.A.S	OS.24993	$ 1.810.500		
609	ELECTROMONTAJES CALIMA S.A.S	OS.25103	$ 2.839.454	$ 15.000.000	
610	ELECTROMONTAJES CALIMA S.A.S	OS.25178	$ 0	$ 23.400.000	EXCEDE EL PRESUPUESTO DE EJECUCIÓN
611	ELECTROMONTAJES CALIMA S.A.S	OS.25186	$ 0	$ 5.000.000	EXCEDE EL PRESUPUESTO DE EJECUCIÓN
612	EMPRESAS MUNICIPALES DE CALI	OS.25637	$ 0	$ 0	NO SE APORTARON SOPORTES
ALQUILER DE RADIOS, AVANTELES, INTERCOM PARA LAS COMUNICACIONES INTERNA					
613	SELLO NEGRO PRODUCCION & LOGISTICA S.A.S	O.S. 25163	$ 4.165.000	$ 0	
614	RUNNERS STARS EVENTOS Y LOGISTICA S.A.S	PS-349-2021	$ 0		LAS GARANTIAS FUERON EXPEDIDAS DESPUES DE LA FIRMA
Alquiler de mobliario (camerinos, Carpas, mesas, sillas, tarimas y pisos), PMU y TV de los eventos feriales					
615	SUS EVENTOS S & M S.A.S	OS. 25382	$ 3.702.200	$ 0	
616	PASARELA PRODUCCIONES S.A.S	OS.24278	$ 0	$ 6.616.400	
617	EVENTOS Y EVENTOS CALI S.A.S	OS. 25224	$ 0	$ 19.812.548	
Hidratación para producción, equipo de apoyo y artistas					

618	KOLBITOS SA.S	-	$ 0	$ 0	PAGOS REALIZADOS POR CAJA MENOR
Alimentación para producción. Logística y artistas en los diferentes eventos					
619	TEMPUS LOGISTICA EMPRESARIAL	O.S. 25194	$ 0	$ 0	SE VIABILIZA PAGO DE UNIDADES OOBSERVADAS EN CAMPO
620	TEMPUS LOGISTICA EMPRESARIAL	O.S. 24983	$ 10.150.000	$ 0	SE VIABILIZA VALOR PRESUPUESTADO
621	NORMA PIEDAD LLANOS ORTEGA	O.S. 25632	$ 7.441.000	$ 0	SE VIABILIZA VALOR PRESUPUESTADO
622	MOMENTOS DEL CAFE GOURMET S.A.S.	OS.25133	$ 17.269.000	$ 0	SE VIABILIZA VALOR PRESUPUESTADO
623	DIVERSOS	RCM 1906-2021	$ 0	$ 0	PAGOS REALIZADOS POR CAJA MENOR
624	DIVERSOS	RCM 1906-2021-1	$ 0	$ 0	PAGOS REALIZADOS POR CAJA MENOR
Alquiler de vehículo y trasporte para producción					
625	Alquiler de vehículo y trasporte para producción	-	$ 0	$ 0	NO SE APORTARON SOPORTES
CONTAINERS					
626	CONTAINERS	-	$ 0	$ 0	NO SE APORTARON SOPORTES
Alquileres de computadores y fotocopiadoras					
627	Alquileres de computadores y fotocopiadoras	-	$ 0	$ 0	NO SE APORTARON SOPORTES
Recuperación de zonas y espacios					
628	ALEJANDRO SANCHEZ HURTADO	OS.25400	$ 0	$ 0	NO SE APORTARON SOPORTES
629	ELECTROMONTAJES CALIMA SAS	OS.24151	$ 0	$ 0	NO SE APORTARON SOPORTES
Alquiler de vehículo y transporte en el marco de la feria					
630	TRANSPORTES ESPECIALES BRASILIA S.A.	OS. 25573	$ 0	$ 0	NO SE APORTARON POLIZAS
631	TRANSPORTE ESPECIALES VELMOR S.A.S.	O.S 25111	$ 0	$ 0	NO SE APORTO ACTA DE SELECCIÓN DEL PROVEEDOR
Elementos de papelería					
632	Elementos de papelería	-	$ 0	$ 0	NO SE APORTARON SOPORTES
Insumos de Bioseguridad					
633	Insumos de Bioseguridad	-	$ 0	$ 0	NO SE APORTARON SOPORTES
Insumos, suministros, señalización (alambres, amarras, etc.)					
634	FERRETERIA INDUSTRIAL DEL VALLE S.A	OS.25067	$ 0	$ 12.949.927	
TOTAL			$ 257.727.200	$ 126.712.208	
FERIA RURAL Y COMUNERA					
ARTISTAS FERIA RURAL Y COMUNERA					
Presentación grupos artísticos para 22 comunas y 15 corregimientos					
635	ASOCIACIÓN DE NUESTRAS ORQUESTAS CALEÑAS	PS.362.2021	$ 28.000.000	$ 0	SE VIABILIZAN PAGOS DE LOS DIAS QUE SE CONTO VCON POLIZA VIGENTE
636	ASOCIACIÓN DE CANTANTES DE SALSA DE CALI – ASOCASALSA	PS-360-2021.	$ 94.000.000	$ 0	SE VIABILIZAN PAGOS DE LOS DIAS QUE SE CONTO VCON POLIZA VIGENTE
637	FUNDACIÓN LATINOAMERICANA DE MÚSICA Y ARTE TIERRA MESTIZA	PS-379-2021	$ 0	$ 0	ARTISTAS NO OBSERVADOS EN CAMPO
638	INVERSIONES NUEVO HORIZONTE	OS. 25369	$ 6.000.000	$ 0	SE VIABILIZA VALOR PRESUPUESTADO
639	ASOCIACIÓN DE ORQUESTAS Y GRUPOS MUSICALES PROFESIONALES DEL VALLE DEL CAUCA PROMUSIVAL	PS-364-2021	$ 36.000.000	$ 0	SE VIABILIZAN PAGOS DE LOS DIAS QUE SE CONTO CON POLIZA VIGENTE
640	DIEGO ANDRES ARANGO CASTRO	OS. 25244	$ 3.000.000	$ 0	
641	LILIANA MERCEDES NIETO SANCHEZ	OS. 25248	$ 2.500.000	$ 0	
642	SILVIA CATERINE BARRAGAN OLIVEROS	OS. 25240	$ 3.800.000	$ 0	
643	DAVID FERNANDO LOPEZ SALAZAR	OS. 25222	$ 3.500.000	$ 0	
644	HERNAN GOMEZ	OS. 25247	$ 3.000.000	$ 0	
645	GUILLERMO GOMEZ MUÑOZ	OS. 25243	$ 4.500.000	$ 0	
646	JULIETA GALLEGO MOLINA	OS. 25245	$ 2.000.000	$ 0	
647	DIEGO UBEIMAR MENESES	OS. 25246	$ 3.000.000	$ 0	
648	DIEGO FERNANDO CIFUENTES ORTIZ	OS. 25241	$ 4.000.000	$ 0	
649	FUNDACIÓN ARTÍSTICA JUAN LLANOS	OS. 25223	$ 0	$ 0	NO SE ADJUNTARON SOPORTES
650	DIEGO ALEJANDRO MANZANO	OS. 25325	$ 4.500.000	$ 0	
651	MARCO ANTONIO MICOLTA	OS. 25324	$ 6.000.000	$ 0	
652	SOUNARE EVENTOS Y PRODUCCIONES SAS	OS. 25242	$ 6.000.000	$ 0	
653	ALEXANDER TULANDE MENDEZ	OS. 25323	$ 4.000.000	$ 0	
654	FUNDACIÓN NUEVA JUVENTUD	OS. 25322	$ 6.000.000	$ 0	SE VIABILIZA VALOR PRESUPUESTADO
655	JORGE ENRIQUE CARVAJAL CAMACHO:	OS. 25326	$ 3.700.000	$ 0	

656	JORGE ARLEY CARABALI SAA	OS. 25327	$ 6.000.000	$ 0	SE VIABILIZA VALOR PRESUPUESTADO
657	JUAN JACOBO GUTIERREZ GALEANO	OS. 25336	$ 2.000.000	$ 0	
658	RICARDO ANDRES HERNANDEZ CAICEDO	OS. 25328	$ 4.000.000	$ 0	
659	AMPARO CAICEDO VIVEROS	OS. 25329	$ 3.800.000	$ 0	
660	FABIAN ANDRES CALVO GALVIS	OS. 25330	$ 2.000.000	$ 0	
661	EDWARD OVIDIO QUIÑONES ESCOBAR	OS. 25333	$ 3.500.000	$ 0	
662	YENNY LISETH ORTIZ MONTOYA	OS. 25331	$ 4.500.000	$ 0	
663	TULIO ALBERTO DIAZ HERNANDEZ	OS. 25332	$ 3.000.000	$ 0	
664	LUZ ENITH BOLAÑOS PIZARRO	OS. 25334	$ 4.000.000	$ 0	
665	HEBER ALEXANDER ANGULO SEVILLANO	OS. 25335	$ 0	$ 0	ARTISTAS NO OBSERVADOS EN CAMPO
666	GEORGE MARCELO CAMPILLO MORENO	OS. 25364	$ 3.200.000	$ 0	
667	GLORIA CECILIA REYES MENESES	OS. 25358	$ 3.600.000	$ 0	
668	JUAN CARLOS ALMANZA MELO	OS. 25368	$ 4.000.000	$ 0	
669	ANGELICA LORENA PENAGOS OCHOA	OS. 25367	$ 3.500.000	$ 0	
670	MARISOL QUIROGA LOZADA	OS. 25365	$ 2.500.000	$ 0	
671	LUZ DARY VILLAFAÑE DE ROJAS	OS. 25356	$ 4.000.000	$ 0	
672	JOSE HOOVER GARCÍA CASTAÑO	OS. 25357	$ 6.000.000	$ 0	
673	WILMAR ANDRES MESA CORTES	OS. 25355	$ 6.000.000	$ 0	SE VIABILIZA VALOR PRESUPUESTADO
674	FUNDACIÓN CULTURAL Y ARTÍSTICA ANTORCHA	OS. 25352	$ 6.000.000	$ 0	
675	JENIFFER MOLINA RIOS	OS. 25350	$ 3.000.000	$ 0	
676	DIEGO HUMBERTO GUERRERO IBARRA	OS. 25354	$ 3.300.000	$ 0	
677	NOLBERTO ANTONIO SEPULVEDA ZAPATA	OS. 25351	$ 3.500.000	$ 0	
678	DIANA MARÍA BOLAÑOS GARCIA	OS. 25340	$ 4.500.000	$ 0	
679	ELKIN CAMACHO ARROYO	OS. 25345	$ 5.000.000	$ 0	
680	CARLOS ZANONI PEÑA LONDOÑO	OS. 25337	$ 2.900.000	$ 0	
681	JAIME ANDRES ORDOÑEZ CARAVALI	OS. 25341	$ 6.000.000	$ 0	SE VIABILIZA VALOR PRESUPUESTADO
682	FUNDACIÓN ARTE Y PARTE JULIAN RODRIGUEZ	OS. 25348	$ 4.000.000	$ 0	
683	VICTOR MANUEL MORALES MENDEZ	OS. 25347	$ 3.000.000	$ 0	
684	VICTOR MAURICIO ESCOBAR RAMIREZ	OS. 25346	$ 6.000.000	$ 0	SE VIABILIZA VALOR PRESUPUESTADO
685	JAVIER ANTONIO MORENO MOSQUERA	OS. 25338	$ 5.500.000	$ 0	
686	LUZ MARINA ANGULO NARVAEZ	OS. 25349	$ 0	$ 0	
687	HARDANNY CORTES GUTIERREZ	OS. 25344	$ 4.200.000	$ 0	
688	CHRISTIAN DAVID BOLAÑOS CASANOVA	OS. 25339	$ 3.800.000	$ 0	
689	MAGDA LILY ORDOÑEZ SOTO	OS. 25320	$ 4.000.000	$ 0	
690	FUNDACIÓN ACCIONES POR COLOMBIA	OS. 25314	$ 4.200.000	$ 0	
691	SABEL CHAMIZO HERNANDEZ	OS. 25317	$ 6.000.000	$ 0	SE VIABILIZA VALOR PRESUPUESTADO
692	CINDY JOHANA MOSQUERA PATIÑO	OS. 25319	$ 3.500.000	$ 0	
693	JUAN ESTEBAN PORTOCARRERO REVELO	OS. 25318	$ 4.800.000	$ 0	
694	MAYRA ALEJANDRA LOPEZ GARCES	OS.25311	$ 4.300.000	$ 0	
695	LILIANA GIRON PEREZ	OS. 25310	$ 0	$ 0	ARTISTAS NO OBSERVADOS EN CAMPO
696	NES CECILA URBINA CRUZ	OS. 25308	$ 3.000.000	$ 0	
697	EDWARD ESMID MANZO CEBALLOS	OS. 25342	$ 3.500.000	$ 0	
698	JOANI PEREZ ORTIZ	OS. 25343	$ 6.000.000	$ 0	SE VIABILIZA VALOR PRESUPUESTADO
699	FUNDACIÓN CREE EN EL ARTE SIEMBRA Y VIDA	PS.377.2021	$ 6.000.000	$ 0	SE VIABILIZA VALOR PRESUPUESTADO
700	ASOCIACIÓN DE MUSICOS Y ARTISTAS DEL VALLE DEL CAUCA PRO - ARTEY CULTURA AMVARC	PS.372.2021	$ 12.000.000	$ 0	SE VIABILIZA VALOR PRESUPUESTADO
701	SINDICATO DE MUSICOS AGREMIADOS DE CALI Y COLOMBIA	OS. 25439	$ 6.000.000	$ 0	SE VIABILIZA VALOR PRESUPUESTADO Y PAGOS EFECTUADOS DENTRO DEL CONTRATO
702	OSCAR MAURICIO GAMBOA TORRES	OS. 25572	$ 0	$ 0	ARTISTAS NO OBSERVADOS EN CAMPO
703	ASOCIACION COLECTIVO SALSA A LA CALLE ESAL	PS.370.2021	$ 52.500.000	$ 0	SE VIABILIZAN PAGOS DE LOS DIAS QUE SE CONTO CON POLIZA VIGENTE
704	A&E MANAGEMENT AGENCY S.A.S	PS.378.2021	$ 24.000.000	$ 0	SE VIABILIZAN PAGOS DE LOS DIAS QUE SE CONTO CON POLIZA VIGENTE
705	MARIA ISABEL ROJAS MARTINEZ	OS. 25629	$ 0	$ 0	ARTISTAS NO OBSERVADOS EN CAMPO
706	MIGUEL ANGEL VELEZ CASTAÑEDA	OS. 25266	$ 1.500.000	$ 0	

707	FUNDACION CULTURAL SALUD Y VIDA	OS. 25438	$ 6.000.000	$ 0	SE VIABILIZA VALOR PRESUPUESTADO
708	LUIS ANTONIO BIOJO CORTES	OS. 25321	$ 5.000.000	$ 0	
709	FUNDACIÓN ESCUELA TALLER DE ARTE BOTERITOS	OS. 25315	$ 3.500.000	$ 0	
710	FUNDACIÓN PARA LA PRESERVACION DE LA IDENTIDAD CULTURAL	PS.365.2021	$ 75.000.000	$ 0	SE VIABILIZA VALOR PRESUPUESTADO
711	A&E MANAGEMENT AGENCY S.A.S	OS. 25312	$ 6.000.000	$ 0	SE VIABILIZA VALOR PRESUPUESTADO
712	FABIAN ALBERTO GRISALES RAVE	OS. 25316	$ 6.000.000	$ 0	
713	FUNDACIÓN BANDOLA	OS. 25362	$ 6.000.000	$ 0	SE VIABILIZA VALOR PRESUPUESTADO
714	CG PROJECTS S.A.S	OS. 25366	$ 6.000.000	$ 0	
715	ASOACIACIÓN COLECTIVO SALSA A LA CALLE ESAL	OS. 24873	$ 0	$ 0	ARTISTAS NO OBSERVADOS EN CAMPO
716	ANGEL PEREZ PRODUCCIONES SAS	O.S 25272	$ 6.000.000	$ 0	SE VIABILIZA VALOR PRESUPUESTADO
717	LUIS FERNANDO AGUILAR SIMIJACA	OS. 25274	$ 4.000.000	$ 0	
718	GRUPO ENSAMBLE S.A.S	OC PS.392.2021	$ 6.000.000	$ 0	SE VIABILIZA VALOR PRESUPUESTADO
719	JORGE IVAN HERRERA	PS.389-A.2021	$ 6.000.000	$ 0	SE VIABILIZA VALOR PRESUPUESTADO
720	MARCO ANTONIO LASSO MUÑOZ	OS. 25237	$ 6.000.000	$ 0	
721	FUNDACIÓN CULTURAL Y ARTÍSTICA ANTORCHA	OS. 25395	$ 3.000.000	$ 0	
722	SAMY DAVID RIASCOS KLINGER	OS. 25449	$ 0	$ 0	ARTISTAS NO OBSERVADOS EN CAMPO
Presentadores para 22 comunas y 15 corregimientos					
723	ACCEDE COMUNICACIONES S.A.S	PS.382.2021	$ 21.000.000	$ 0	SE TIENEN EN CUENTA UNIOADES OBSERVADAS EN CAMPO
Producción Técnica Y Logística Feria Rural Y Comunera					
724	ASOCIACIÓN DE RECICLADORES ECOINNOVANDO	OS. 25121	$ 0	$ 0	NO SE APORTARON DOCUMENTOS SOPORTES
Evento Familiar en Comunas (actividades de recreación como juegos inflables)					
725	Evento Familiar en Comunas (actividades de recreación como juegos inflables)	-	$ 0	$ 0	NO SE APORTARON DOCUMENTOS SOPORTES
Adecuaciones para reforzamiento de seguridad					
726	Adecuaciones para reforzamiento de seguridad	-	$ 0	$ 0	NO SE EJECUTO PARA LA ACTIVIDAD A LA CUAL ESTABA DESTINADA EN EL CONVENIO
Alquiler Backline					
727	JOANI PEREZ ORTIZ	OS. 25219	$ 26.600.000	$ 0	
728	JUNIOR DAVID GOMEZ GARCIA	OS. 25250	$ 23.800.000	$ 0	SE VIABILIZA VALOR PRESUPUESTADO
ALQUILER BAÑOS					
729	TU BAÑO S.A.S	PS.313.2021	$ 3.337.899	$ 0	SE VIABILIZA PAGO OE UNIDAOES OOBSERVAOAS EN CAMPO
Servicio logístico, de montaje y seguridad para la feria rural y comunera					
730	CAMILO GIRALDO CUENCA	OS. 25370	$ 4.632.250	$ 0	SE VIABILIZA VALOR PRESUPUESTADO
ALQUILER DE PLANTAS ELECTRICAS					
731	ALQUILER DE PLANTAS ELECTRICAS	-	$ 0	$ 0	NO SE EJECUTO PARA LA ACTIVIOAO A LA CUAL ESTABA DESTINADA EN EL CONVENIO
Aseo Externo (Dúos ecológicos, contenedores de basura, servicio recolección de basura y canecas de basura)					
732	VEOLIA ASEO CALI S.A. E.S.P	OS. 25252	$ 11.919.000	$ 0	
733	PROMOVALLE S.A. E.S.P	OS. 25189	$ 0	$ 0	NO SE APORTARON POLIZAS
Aseo Interno (limpieza de baños y carpas)					
734	TODO ASEO H S.A.S	O.S.24910	$ 0	$ 0	NO SE APORTARON POLIZAS
Tarima, sonido, luces y carpa camerino					
735	SUPRA EVENTOS Y PRODUCCIONES S.A.S	O.S. 25217	$ 42.000.000	$ 0	
736	HIGH PROFILE EVENTOS S.A.S	O.S. 25218	$ 41.600.000	$ 0	
737	RODDY FRANCHESCO CASTILLO CABEZAS	PS.376.2021	$ 0	$ 0	NO SE APORTARON POLIZAS
738	GRUPO EMPRESARIAL ORTEGA Y ASOCIADOS S.A.S	PS.375.2021	$ 0	$ 0	CONTRATOS SUSPENDIOO POR MAL SERVICIO DEL PROVEDOR
ALQUILER VALLAS					
739	TU BAÑO S.A.S	PS-316-2021	$ 0	$ 0	EL EVENTO NO ESTABA INCLUIDO EN EL OBJETO CONTRACTUAL
ORGANISMOS DE SOCORRO					
740	FUNDACION EQUIPO SCOUT DE EMERGENCIA	PS.369.2021	$ 12.870.000	$ 0	

741	CRUZ ROJA COLOMBIANA	PS.368.2021	$ 1.854.164	$ 0	SE VIABILIZA VALOR PRESUPUESTADO
PERMISOS DE LA FERIA DE CALI					
DERECHOS DE INTERPRETE					
742	ASOCIACIÓN COLOMBIANA DE INTÉRPRETES Y PRODUCTORES FONOGRÁFICOS-ACINPRO	OS.25275	$ 7.268.208	$ 0	
DERECHOS DE AUTORES					
743	SOCIEDAD DE GESTIÓN COLECTIVA DE DERECHOS DE AUTO SAYCO	OS.25132	$ 25.000.000	$ 0	
PGIRS RECOLECCIÓN DE RESIDUOS SOLIDOS					
744	FUNDACION DE RECICLADORES CALI RECICLA	OC OS. 25038	$ 3.150.000	$ 0	SE VIABILIZA PAGO DE UNIDADES OBSERVADAS EN CAMPO
TOTAL			$ 860.631.521	$ 0	
PROMOCIONAR Y DIVULGAR LA FERIA					
MATERIAL PROMOCIONAL					
Material promocional (Afiches, programaciones de eventos feriales tipo poster, elementos de branding como pendones, backings, vinilos (branding MIO, batidores, cabinas, espaldares de sillas) y eucoles. Revista Feria de Cali 2021					
745	PATPUBLICIDAD S.A.S	OS.25123	$ 4.462.500	$ 0	
746	SOIN SOLUCIONES DIGITALES S.A.S	OS.25126	$ 3.290.350	$ 0	
747	PATPUBLICIDAD S.A.S	OS.25124	$ 1.380.400	$ 0	
748	LUIS FERNANDO RIVERA	OS.25467	$ 500.000	$ 0	
749	FORMAS CREATIVAS PUBLICIDAD S.A.S	OS.25282	$ 2.015.860	$ 0	
750	SOTO DEVIA JUAN SEBASTIAN	OS.25633	$ 920.000	$ 0	
751	PROPAPEL LTDA	OS.24114	$ 0	$ 0	NO SE APORTO ACTA DE SELECCIÓN DEL PROVEEDOR
CAMISETAS					
752	CAMISETAS	-	$ 0	$ 0	NO SE EJECUTO PARA LA ACTIVIDAD A LA CUAL ESTABA DESTINADA EN EL CONVENIO
Registro fotográfico y audiovisual (Registro profesional en fotografía y video de toda la programación ferial para su divulgación con medios de comunicación y promoción					
753	YESID DAR O IDROBO SAAVEDRA	OS.25089	$ 0	$ 0	EXCEDE EL PRESUPUESTO DE EJECUCIÓN
754	ALVARO HAROLD DIAGO	OS.25216	$ 0	$ 0	EXCEDE EL PRESUPUESTO DE EJECUCIÓN
755	ADD POINT S.A.S	PS-319A-2021	$ 50.000.000	$ 0	SE VIABILIZA VALOR PRESUPUESTADO
Transmisión web tv (Transmisión en redes sociales y sitio web de los eventos feriales.)					
756	ACCEDE COMUNICACIONES S.A.S	PS-382-2021	$ 0	$ 0	EL RUBRO NO TIENE RELACIÓN CON LA CONTRATACIÓN
757	SOCIEDAD TELEVISIÓN DEL PACÍFICO LTDA	PS-162-2021	$ 160.449.477	$ 0	
SEÑALETICA					
758	SOIN SOLUCIONES DIGITALES S.A.S	OS.25125	$ 1.642.200	$ 0	
759	FABIAN ANDRES RAMOS	OS.25065	$ 10.000.000	$ 0	
760	LUIS FERNANDO RIVERA	OS.24104	$ 5.170.000	$ 0	
761	GAMMA COMUNICACIONES GRAFICA SAS	OS.25199	$ 5.900.000	$ 0	
Transmisiones de televisión (Producción para la transmisión de los principales					
762	SOCIEDAD TELEVISIÓN DEL PACÍFICO LTDA	PS-162-2021	$ 210.000.000	$ 0	
Publicidad escrita, audiovisual y en audio (Espacios de pauta en medios de comunicación para la promoción de la Feria de Cali					
763	GOR DARIO ARIAS IBARGUEN	O.S. 25143	$ 1.500.000	$ 0	
764	GUILLERMO GARCIA AGUDELO	O.S. 25158	$ 1.520.000	$ 0	
765	EL PAIS S.A	O.S. 25402	$ 23.800.000	$ 0	
766	JOSSYMAR ARANGO GARCIA	OS.25159	$ 1.500.000	$ 0	
767	FUNDACION MIXTA POLITECNICO UNIVERSIDAD DEL VALLE YUMBO	O.S. 25183	$ 0	$ 0	
768	RADIO CADENA NACIONAL S.A.S	OS. 25079	$ 0	$ 0	
769	GERALDINE MUÑOZ ASPRILLA	OS. 25164	$ 6.000.000	$ 0	
770	FUNDACION PARA EL DESARROLLO SOCIAL PROMOVER	OS.25112	$ 10.000.000	$ 0	
Producción de APP (Desarrollo, actualización y mantenimiento de la aplicación de la Feria de Cali para su implementación como plataforma de divulgación de los eventos					
771	Producción de APP (Desarrollo, actualización y mantenimiento de la aplicación de la Feria de Cali para su implementación como plataforma de divulgación de los eventos.)	-	$ 0	$ 0	NO SE EJECUTO PARA LA ACTIVIDAD A LA CUAL ESTABA DESTINADA EN EL CONVENIO
Documental Feria (Pre, pro y post producción de contenido audiovisual de una duración máxima de 2 horas que refleje los acontecimientos relevantes respecto a la realización de la Feria de Cali 2021.)					
772	Documental Feria (Pre, pro y post producción de contenido audiovisual de una duración máxima de 2 horas que refleje los acontecimientos	-	$ 0	$ 0	NO SE EJECUTO PARA LA ACTIVIDAD A LA CUAL ESTABA DESTINADA EN EL CONVENIO

	relevantes respecto a la realización de la Feria de Cali 2021.)				
Estrategia de Comunicación (activación btl.)					
773	MARIBEL ZAPATA MURILLO	OS. 25165	$ 5.000.000	$ 0	
774	SHAKTI COMUNICACIONES S.A.S	OS. 25166	$ 0	$ 0	NO CUENTA CON ACTUALIZACIÓN DE REGISTRO MERCANTIL
TOTAL			$ 505.050.787	$ 0	
FIESTA URBANA					
ARTISTAS FIESTA URBANA					
Presentaciones artísticas locales					
775	DANIELA ARISTIZABAL GONZALEZ	OS.25422	$ 4.000.000	$ 0	
776	JAVIER ANDRES LOPEZ GONZALES	OS.25478	$ 0	$ 0	ARTISTA NO SE OBERVO EN CAMPO
777	WABI ARIAS SIERRA	OS.25423	$ 0	$ 0	ARTISTA NO SE OBERVO EN CAMPO
778	JUAN FELIPE MARTINEZ SANDOVAL	OC OS.25169	$ 0	$ 0	ARTISTA NO SE OBERVO EN CAMPO
779	HERNANDO BOTERO ORREGO	OS.25569	$ 4.000.000	$ 0	
780	JAZMIN MUÑOZ PAREJA	OS.25479	$ 4.000.000	$ 0	
781	EDWIN ALEXIS TORRES RIASCOS	OS.25477	$ 4.000.000	$ 0	
782	CATALINA VALENCIA DE VIVAS	OS.25480	$ 0	$ 0	ARTISTA NO SE OBERVO EN CAMPO
783	ALVARO JAVIER MARTINEZ DORRONSORO	OS.25481	$ 0	$ 0	ARTISTA NO SE OBERVO EN CAMPO
784	YESSICA IVETTE ARROYO ALOMIA	OS.25485	$ 4.000.000	$ 0	
785	ARTE VIVO FUNDACIÓN PARA LA PROMOCION DE LA CULTURA	PS-352-2021	$ 0	$ 0	NO SE OBSERVO EN CAMPO
786	BOMBO RECORDS S.A.S	OS.25486	$ 4.000.000	$ 0	
787	JUAN FELIPE MEDINA RAMIREZ	OS.25168	$ 0	$ 0	ARTISTA NO SE OBERVO EN CAMPO
788	QUANTICA MUSIC S.A.S	OS.25429	$ 0	$ 0	ARTISTA NO SE OBERVO EN CAMPO
789	WILBERT ZAMORA GRUESO	OS.25181	$ 0	$ 0	ARTISTA NO SE OBERVO EN CAMPO
790	YMC PRODUCCIONES S.A.S	OS.25482	$ 2.500.000	$ 0	
791	BLUE OCEAN MARKETING S.A.S	OS.25040	$ 4.000.000	$ 0	
792	FUNDACIÓN ARTISTICA JUAN LLANOS	OS.25167	$ 2.000.000	$ 0	
793	BILLY MAURICIO PULIDO CORREA	OS.25052	$ 4.000.000	$ 0	
794	DAVID CORKIDI HALFON	PS-353-2021	$ 0	$ 0	ARTISTA NO SE OBERVO EN CAMPO
PRESENTADORES					
795	PRESENTADORES	-	$ 0	$ 0	NO SE EJECUTO PARA LA ACTIVIDAD A LA CUAL ESTABA DESTINADA EN EL CONVENIO
Producción Técnica Y Logística Fiesta Urbana					
796	Producción Técnica Y Logística Fiesta Urbana	-	$ 0	$ 0	NO SE EJECUTO PARA LA ACTIVIDAD A LA CUAL ESTABA DESTINADA EN EL CONVENIO
ALQUILER BRAKLINE					
797	ARTEVIVO FUNDACION PARA LA PROMOCION DE LA CULTURA	OS.25265	$ 0	$ 0	NO SE ADJUNTARON POLIZAS
ALQUILER BAÑOS					
798	ALQUILER BAÑOS	-	$ 0	$ 0	LA ACTIVIDAD NO SE CONTRATO CON CARGO AL CONVENIO
Alquiler de mobiliario (camerinos, Carpas, mesas, sillas, tarimas y pisos)					
799	PASARELA PRODUCCIONES S.A.S	OS.25376	$ 0	$ 0	SE AFECTO OTRA PARTIDA PRESUPUESTAL
ALQUILER PLANTAS ELECTRICAS					
800	PLANTAS ELECTRICAS	-	$ 0	$ 0	NO SE EJECUTO PARA LA ACTIVIDAD A LA CUAL ESTABA DESTINADA EN EL CONVENIO
Servicio de Sonido luces pantallas para el Festival Alternativo					
801	Servicio de Sonido luces pantallas para el Festival Alternativo	-	$ 0	$ 0	LA ACTIVIDAD NO SE CONTRATO CON CARGO AL CONVENIO
Organismos de Socorro (3 entidades de socorro para todos los eventos)					
802	Organismos de Socorro (3 entidades de socorro para todos los eventos)	-	$ 0	$ 0	LA ACTIVIDAD NO SE CONTRATO CON CARGO AL CONVENIO
ALQUILER DE VALLAS					
803	ALQUILER DE VALLAS	-	$ 0	$ 0	LA ACTIVIDAD NO SE CONTRATO CON CARGO AL CONVENIO

Aseo Externo (Dúos ecológicos, contenedores de basura, servicio recolección					
804	PROMOVALLE S.A E.S.P	O.S. 25189	$ 0	$ 0	NO SE ADJUNTARON POLIZAS
Aseo Interno (limpieza de baños y carpas)					
805	Aseo Interno (limpieza de baños y carpas)	-	$ 0	$ 0	NO SE APORTARON SOPORTES DE LA EJECUCIÓN
Permisos De La Feria De Cali					
Acinpro- derechos de intérprete					
806	ASOCIACIÓN COLOMBIANA DE NTÉRPRETES Y PRODUCTORES FONOGRÁFICOS-ACINPRO	OS.25275	$ 908.526	$ 0	SE VIABILIZA VALOR PRESUPUESTADO
Sayco - derechos de autor					
807	SOCIEDAD DE GESTIÓN COLECTIVA DE DERECHOS DE AUTOR-SAYCO	OS.25132	$ 908.526	$ 0	SE VIABILIZA VALOR PRESUPUESTADO
TOTAL			$ 38.317.052	$ 0	
	TOTAL APORTE SECRETARÍA DE CULTURA DE CALI		$ 6.162.789.743		

De manera que de los recursos previstos por la Secretaría de Cultura quedó un saldo a favor de la misma por valor de $4.621.523.982, tal y como se evidencia en la acta de liquidación[21] del convenio interadministrativo No. 4148.010.27.1.1070-2021 suscrita el 8 de noviembre de 2022 entre el Secretario del Cultura, CORFECALI y el interventor (Universidad del Valle) mediante la cual las partes se declaran a paz y salvo y dejan constancia que el valor total ejecutado para la realización de la 64° versión de la Feria de Cali 2021 ascendió a la suma de $6.589.525.859 del cual el aporte de cada una de las partes fue el siguiente:

SECRETARÍA DE CULTURA	CORFECALI
$6.162.789.742	$426.736.117

En tal sentido, revisada la información allegada al plenario con relación al convenio interadministrativo 4148.010.27.1.1070-2021 se tiene que no existen factores que puedan derivar en una eventual afectación fiscal, pues los pagos ascienden a lo realmente ejecutado y a la satisfacción de la necesidad planteada con el proyecto. La información analizada no solo da cuenta del seguimiento realizado por la interventoría en la cual se soportan suficientemente las actividades asociadas al objeto contractual, sino también de los contratos que fueron suscritos por CORFECALI para promocionar, organizar, conceptualizar y desarrollar la 64 versión de la FERIA DE CALI 2021.

En consecuencia, se tiene que las actividades pactadas en el referido convenio evidencian haber sido desarrolladas no solo con los informes, actas de comité técnico operativo sino con el registro fotográfico correspondiente.

En cuanto a los pagos se tiene que, según lo analizado, estos estuvieron acorde con lo pactado contractualmente, sin adiciones ni en tiempo ni en dinero. De manera que la interventoría cumplió su cometido respecto de la verificación del cumplimiento de las obligaciones generales y especificas a cargo de CORFECALI.

Lo cual, conforme a todo lo expuesto, permite evidenciar que el contrato y su interventoría, se llevó a cabo a cabalidad, dando cumplimiento a la necesidad planteada y cuya ejecución física y financiera alcanzó el 100%, sin que se hubiesen presentado factores que den lugar a un eventual reproche de juicio de responsabilidad fiscal.

[21] Exp. Digital. C 01\DVD_FI 45\Punto 1\4148.010.27.1.1070-2021-20230323T225507Z-001.zip\4148.010.27.1.1070-2021\ACTA DE LIQUIDACIÓN - Convenio Feria de Cali (2).pdf

En conclusión, no existen hechos constitutivos de daño patrimonial que pudieran sustentar el hecho que dio origen a la presente indagación preliminar o siquiera sustentar un juicio de reproche fiscal; razón por la cual en la parte resolutiva de esta providencia se ordenara el cierre y archivo en atención a lo establecido en el artículo 16 de la Ley 610 de 2000, invocando como causal la inexistencia del hecho, toda vez que no se constituyen los criterios establecidos en el artículo 40 de la Ley 610 de 2000 para dar apertura a un eventual proceso de responsabilidad fiscal.

En virtud de lo expuesto, en la parte resolutiva de esta providencia se ordenará el archivo de este hecho en atención a lo establecido en el artículo 47 de la Ley 610 de 2000, invocando como causal que el hecho no existió:

> ***"ARTÍCULO 47. AUTO DE ARCHIVO**. Habrá lugar a proferir auto de archivo cuando se pruebe que **el hecho no existió**, que no es constitutivo de detrimento patrimonial o no comporta el ejercicio de gestión fiscal, se acredite el resarcimiento pleno del perjuicio o la operancia de una causal excluyente de responsabilidad o se demuestre que la acción no podía iniciarse o proseguirse por haber operado la caducidad o la prescripción de la misma. (Subrayado fuera del texto).*

De manera que, del material probatorio obrante en el plenario no es posible dar apertura a la causa fiscal, toda vez que la valoración de los mismos permite acreditar que no se consolidaron hechos generadores que conlleven a la causación de un daño al erario, desvirtuando con ello los elementos esenciales del proceso de responsabilidad fiscal.

Por tal motivo, en consideración a que para el momento de la presente decisión los hechos investigados respecto del contrato No. 4148.010.27.1.1070-2021 no constituyen la existencia de un daño al patrimonio del Estado, el Despacho no entrará a efectuar el análisis de los demás elementos que conforman la responsabilidad fiscal de los que trata el artículo 5° de la Ley 610 de 2000 y en consecuencia se ordenará su archivo en la parte resolutiva de la presente providencia.

3. CONVENIO ASOCIATIVO No. (CA- 002-2020):

El Despacho señala desde ya que con esta decisión **se ordenará el archivo de la presente actuación, ya que se encuentra probado que el hecho no existió en los términos del artículo 47 de la Ley 610 de 2000, y en este sentido no se consolido el elemento daño** por tanto, se abstendrá de analizar y pronunciarse frente los otros presupuestos establecidos en el artículo 40 Ley 610 del 2000 para abrir proceso de responsabilidad fiscal; tal y como se entrara a demostrar a partir del material probatorio valorado integralmente a la luz de la sana crítica y persuasión racional las cuales permiten al Despacho adoptar la decisión que en derecho corresponde, en los siguientes términos:

Los hechos objeto de investigación, tienen origen en el Hallazgo Fiscal No. 7[22] de la *"ACTUACION DE FISCALIZACIÓN "EVALUACION DE LOS CONVENIOS Y CONTRATOS REALIZADOS PARA LA CELEBRACIÓN DE LOS EVENTOS DE LA FERIA CALI VERSION 63 DE 2020"*, que identificó:

[22] Exp. Digital. C 01\USB_FI 16\PRUEBAS 1451\C 1\DVD_FI 139\PF Traslado hallazgos Fiscales ok.doc.PDF

*"**DESCRIPCIÓN DE LOS HECHOS***

Con el propósito de realizar las actividades con las cuales se daría cumplimiento al Convenio Interadministrativo N°4148.010.27.1.023-2020, CORFECALI, el día 10 de diciembre de 2020, suscribió con KLAXEN S.A.S., Convenio Asociativo No. (CA- 002-2020) por valor $62.345.159 el cual tiene como objeto: "Aunar esfuerzos, cada una de las partes de forma independiente y sin subordinación alguna entre sí, para el acompañamiento en los protocolos especializados de desinfección en los escenarios artísticos de los diferentes eventos feriales en el marco de la 63 Feria de Cali 2020: "Conectados por la Vida"; y en su alcance al objeto se determinó: "El ASOCIADO realizará la actividad de desinfección en los escenarios artísticos de los diferentes eventos feriales en el marco de la 63 Feria de Cali 2020: "Conectados por la Vida", bajo las siguientes especificaciones, según la propuesta y análisis de necesidad y justificación, los cuales hacen parte integral del presente contrato (…)", cuyo plazo se fijó desde la fecha de suscripción y legalización del contrato hasta el 31 de diciembre de 2020.

El día 21 de diciembre de 2020 se suscribió un otrosí al Convenio Asociativo No. (CA- 002-2020), mediante el cual se manifiesta el PATROCINADOR se vincula con la marca KLAXEN a la feria 63 de Cali, determinando los derechos y beneficios que el contratista tendría por el servicio publicitario que se prestaría durante la feria, sin que para el efecto de cobro de tal servicio por parte de CORFECALI, se haya determinado valor o costo de referencia alguno, ni se cuente con la debida justificación para realizar el otrosí que no tiene conexión con el objeto del aludido convenio suscrito para el servicio de desinfección.

Para el proceso de selección del contratista se empleó la Contratación Directa, con fundamento en lo dispuesto en el artículo 15, del manual de contratación de la entidad y el literal g) del título COTRATACIÓN DIRECTA del anexo, realizando el trámite correspondiente, pero sin que para el efecto de la justificación de la necesidad del servicio de desinfección y bioseguridad, se haya realizado el debido análisis para la determinación de las especificaciones (clases y cantidades) de los implementos o insumos de aseo y desinfección requeridos en la invitación, cantidad y calidad de personal a prestar el servicio con referencia al número de espacios locativos y sus características, ni tampoco un estudio económico que haya permitido a la entidad establecer un precio real y justo sobre cada uno de tales insumos o elementos, para así poder elaborar la respectiva invitación a cotizar, y poder determinar la cuantía o valor del contrato bajo el marco de un precio justo.

Además de las anteriores anotaciones, de ninguno de los documentos que componen la justificación de la contratación (Análisis de necesidad y justificación, formato de requerimiento para cotizar - invitación, oferta y acta de selección de proveedores) se puede extraer información que conduzca a establecer las razones por las cuales se invitó exclusivamente a KLAXEN S.A.S, ni que se haya realizado una evaluación a su capacidad para contratar, y la idoneidad para ejecutar el contrato, ni con los precios más favorables del mercado. Tampoco se exponen las razones por las cuales se deba realizar un "convenio asociativo" y no un contrato de prestación de servicios, de acuerdo con el propósito o finalidad del contrato y necesidad a satisfacer; motivo por el cual no se cuenta con una justificación para establecer obligaciones de aportes de dinero por las partes, que en últimas terminan siendo un pago efectivo al contratista, como contraprestación o retribución a los servicios prestados.

Al respecto de la contratación directa, el Consejo de Estado mediante sentencia de fecha 29 de agosto de 2007, proferida dentro del proceso con radicación número 850012331000030901 (15324), manifestó que:

"2.2.2.- La contratación directa. Constituye una forma de escogencia del contratista, excepcional a la regla general de la licitación, mediante un procedimiento administrativo distinto al previsto para la referida regla general, de ordinario y en contraste con aquella, más ágil y expedito, atendiendo las circunstancias de

cada caso particular según lo indicado por la ley, pero sin que ello signifique, en modo alguno, que la aplicación de este procedimiento faculte a la Administración para apartarse de los principios que orientan su actividad, en general y el régimen de contratación estatal, enparticular.
(...)
Con ello se quiere puntualizar que el hecho de que la norma legal no hubiere consagrado un procedimiento claro y preciso para la contratación directa, por parte de las entidades estatales, no constituye razón justificativa alguna para que las mismas procedan a seleccionar discrecionalmente a los contratistas, toda vez que la Constitución Política y las leyes vigentes (Ley 80 de 1993) les imponen el deber de aplicar los principios que orientan la actividad contractual y la actividad administrativa en general. (...)"

Así mismo es de observar que en el Convenio Asociativo N°CA- 002-2020, se estableció en la cláusula segunda como obligación del ASOCIADO: "(...) 5. Realizar el aporte en dinero en la forma acordada entre las partes para la ejecución del objeto contractual. (...)", y en consecuencia en la cláusula cuarta – APORTES DE LAS PARTES, se estipularon las siguientes premisas: (...) En desarrollo del presente contrato, las partes harán los siguientes aportes:

a. La contribución de CORFECALI para la ejecución del presente convenio incluye, (...) ($39.263.496) INCLUIDO IVA (...)
b. La contribución de EL ASOCIADO para la ejecución del presente contrato incluye, además de las obligaciones contenidas en la cláusula tercera del presente contrato, el siguiente aporte económico: (...) ($23.081.663) IVA INCLUIDO.

Pese a la existencia de tales disposiciones, las partes del convenio asociativo realizaron ciertas actuaciones con implicaciones presupuestales, sobre las cuales se evidenciaron las siguientes inconsistencias:

1. CORFECALI emitió solicitud compra Disponibilidad N°1234 y soporte presupuestal N°1071, de fecha diciembre 10 de 2020 por de $62.345.159 respectivamente, comprometiendo así los recursos de la entidad para soportar el valor total establecido para este contrato, sin tener en cuenta el aporte que debía realizar el Asociado ($23.081.663 pesos).
2. El día 21 de diciembre de 2020, cuando aún no había finalizado la ejecución del contrato, el contratista presentó ante CORFECALI facturas N°50346 por $58.163.402 y N°51553 por $2.215.746, para un cobro en cuantía total de $62.345.179 con impuestos; valor que fue cancelado en su totalidad mediante los cheques N°021711 del 28 de febrero de 2021 por valor neto de $35.409.104.99, N°021712 del 28 de febrero de 2021 por valor neto de $2.159.867 para un total de $37.568.971.99 que fueron pagados a KLAXEN S.A.S.
3. Existe nota de tesorería N°1570 del 28 de febrero de 2021 (cruce de cuentas) por valor neto de $23.081.663.01, la cual hace referencia a la supuesta compensación realizada sobre la factura electrónica de venta N°FEVN39 del 02 de febrero de 2021 emitida por CORFECALI para el cobro por concepto de servicios artísticos, culturales y publicitarios (servicios gravados al 19%) - patrocinio 63° Feria de Cali 2020 $23.081.663.01, IVA incluido; cruzado con el supuesto saldo adeudado por la entidad a favor de KLAXEN S.A.S ($23.081.663.01), por el servicio de desinfección que fue facturado en su totalidad por $62.345.179 de pesos con impuestos, y de los cuales CORFECALI había pagado $37.568.971.99 de pesos, conforme la relación de pagos descrita en el numeral 2 de este hallazgo.
4. Así se tiene que en últimas CORFECALI terminó asumiendo un saldo que no le correspondía, en tanto de acuerdo con la oferta hecha por KLAXEN S.A.S y el Convenio Asociativo No. (CA-002-2020), el servicio de desinfección en los escenarios artísticos convenido por un valor total de $62.345.159, sería sufragado a través de los aportes en dinero que los asociados (CORFECALI - KLAXEN S.A.S), debían realizar en cuantía de $39.263.496) IVA incluido, y en cuantía de $23.081.663 IVA incluido respectivamente. Luego resulta evidente que el valor de $23.081.663 establecido como saldo del servicio de desinfección, y que fuere compensado por CORFECALI según nota de tesorería, le correspondía pagar a KLAXEN S.A.S., y no así a CORFECALI, y en consecuencia no debió darse nunca una compensación sobre obligaciones inexistentes; y por el contrario KLAXEN S.A.S. estaba en la obligación de aportar los $23.081.663 para el costo del

aludido convenio asociativo, y además el valor de la factura electrónica de venta N°FEVN39 del 02 de febrero de 2021 emitida por CORFECALI para el cobro por concepto de servicios artísticos, culturales y publicitarios (servicios gravados al 19%) - patrocinio 63° Feria de Cali 2020 por $23.081.663.01, IVA incluido, para un total de $46.163.326.01 de pesos, que dicho contratista debió haber pagado o desembolsado a favor de CORFECALI, y que por no haber sido así, tal cuantía resulta ser un detrimento para la entidad.

Las entidades públicas tienen el deber de respetar y aplicar la regulación existente sobre la forma de adelantar los procesos de contratación y sobre los principios que deben regir la contratación estatal y del manejo eficiente del presupuesto público, y que se encuentra contenida en la Ley 80 de 1993, artículos 25 y 26 (principios de planeación economía y responsabilidad); en concordancia con el artículo 5° de la ley 1150 de 2007 (principio de selección objetiva); y el artículo 209 de la Constitución Política; los cuales fueron establecidos respectivamente como fundamento para el buen desarrollo de los cometidos involucrados en la contratación estatal, siendo entonces pertinente señalar que a CORFECALI en esta ocasión, le asistía el deber de justificar de forma clara y específica la necesidad de realizar la contratación o convenio, con un análisis adecuado de las especificaciones (clases y cantidades) y un estudio económico que permitiera a la entidad establecer un precio real y justo sobre cada uno de los insumos o elementos, y poder determinar la cuantía o valor del contrato bajo el marco de un precio justo.

Tal situación fue causada por actuaciones que enmarcan una presunta falta de planeación para la contratación, presunta falta de control y verificación por parte del ordenador del gasto y funcionarios que validan el proceso de contratación, al no realizar una verificación de la información que sustenta la necesidad del servicio de desinfección y bioseguridad, clases y cantidades de los implementos o insumos de aseo y desinfección y el costo de la inversión, como también por la forma de seleccionar al contratista. Igualmente se tiene como causa el hecho de haber procedido a modificar el "convenio asociativo" para introducir la prestación de un servicio publicitario, que nada tenía que ver con el convenio o contrato principal, y que por el contrario conllevó a contravenir las cláusulas segunda y cuarta del convenio, al pretender un supuesto canje de obligaciones de pago, y no dar lugar al efectivo aporte de dinero a que estaba obligado el ASOCIADO (KLAXEN S.A.S), y favorecerle con el pago adicional de sumas de dinero injustificadas sin verificación de los requisitos para el pago de los servicios prestados; lo que genera una presunta violación a la normatividad citada anteriormente, incluyendo las normas internas, que demandan a las entidades el deber de ejecutar actos contractuales conforme a los lineamientos normativos y con esmero por la adecuada inversión del recurso público.

Lo anteriormente descrito, conlleva a connotar que de las actuaciones surtidas por CORFECALI, y la forma de establecer la necesidad de contratar el servicio de desinfección mediante el Convenio Asociativo N°CA- 002-2020 con determinada persona jurídica, y el pago realizado a su favor, se deviene una presunta violación al deber de cumplir con los principios de planeación, economía, moralidad, eficacia, responsabilidad, y selección objetiva establecidos en la normativa señalada en el párrafo anterior, ocasionando que la contratación de servicios que enmarca el convenio asociativo NO cuente con las razones técnicas y económicas que exige la norma, imposibilitando determinar la procedencia del contrato y su causa del gasto para la justificación del costo a partir de un precio real y justo sobre cada uno de tales insumos o elementos que comprendían el servicio de desinfección; quedando la ejecución del contrato expuesto a la materializaciónde riesgos por no comprender un propósito o finalidad adecuadamente definida. En igual medida se puede determinar la constitución de presunta falta disciplinaria de acuerdo con lo establecido en el artículo 35 de la Ley 734 de 2002, en tanto se encuentra un presunto incumplimiento a los deberes establecidos en los numerales 1 y 3 del artículo 34 de la misma norma, y una presunta gestión ineficiente, ineficaz y antieconómica en los términos del artículo 6° de la ley 610 de 2000 modificado por el artículo 126 del Decreto Ley 403 de 2020, lo cual ocasiona un detrimento al patrimonio público del Distrito Especial de Santiago de Cali - Secretaría de Cultura, por valor de $46.163.326.01. Así mismo puede incidir en la presunta comisión de los

delitos establecidos en el artículo 397 (peculado por apropiación a favor de terceros) y en el artículo 410 (Contrato sin cumplimiento de requisitos legales) de la Ley 599 de 2000."

1.1 Cuantía del daño*

En cifras: $46.163.326	**En letras:** Cuarenta y seis millones ciento sesenta y tres mil trescientos veintiséis pesos
Moneda:	**Año(s) en que ocurre el daño**
Explique y precise como se determinó el valor del detrimento patrimonial	
Resulta del valor de $23.081.663 establecido como saldo del servicio de desinfección, y que fuere compensado por CORFECALI según nota de tesorería, le correspondía pagar a KLAXEN S.A.S., y no así a CORFECALI, y en consecuencia no debió darse nunca una compensación sobre obligaciones inexistentes; y por el contrario KLAXEN S.A.S. estaba en la obligación de aportar los $23.081.663 para el costo del aludido convenio asociativo, y además el valor de la factura electrónica de venta N°FEVN39 del 02 de febrero de 2021 emitida por CORFECALI para el cobro por concepto de servicios artísticos, culturales y publicitarios (servicios gravados al 19%) - patrocinio 63ª Feria de Cali 2020 por $23.081.663.01, IVA incluido, para un total de $46.163.326.01 de pesos, que dicho contratista debió haber pagado o desembolsado a favor de CORFECALI, y que por no haber sido así, tal cuantía resulta ser un detrimento para la entidad	

En virtud de lo anterior, mediante Auto No. 1600.20.11.21.137 de fecha 3 de agosto de 2021 la Dirección Operativa de Responsabilidad Fiscal ordenó la apertura e imputación de responsabilidad fiscal mediante el procedimiento verbal del proceso No. 1600.20.11.21.1451.

No obstante, en audiencia llevada a cabo el día 14 de febrero de 2023 este Despacho decretó la nulidad de todo lo actuado a partir del Auto No. 1600.20.11.21.137 del 3 de agosto de 2021 proferido dentro del PVRF 1600.20.11.21.1451 por la Dirección Operativa de responsabilidad Fiscal de la Contraloría General de Santiago de Cali, en virtud de la causal consistente en "la comprobada existencia de irregularidades sustanciales que afecten el debido proceso", advirtiendo que conforme al artículo 37 de la Ley 610 de 2000, las pruebas legalmente practicadas conservarán su plena validez.

Esta decisión estuvo fundamentada en que, una vez se recibió el expediente del proceso de parte de la Dirección Operativa de Responsabilidad Fiscal de la Contraloría de Santiago de Cali, este Despacho adelantó la revisión del proceso, y en la etapa de saneamiento de este, determinó que el auto de apertura e imputación no cumplía con los requisitos establecidos en 97 y 98 de la Ley 1474 de 2011 y 41 y 48 de la Ley 610 de 2000, especialmente porque no se demostró objetivamente la existencia del daño fiscal.

Así las cosas, sobre el fondo del asunto se evidencia que los hechos acá investigados devienen en inexistentes por las razones que se exponen a continuación:

SOBRE LA NATURALEZA JURÍDICA DE CORPORACION DE EVENTOS, FERIAS Y ESPECTACULOS DE CALI - CORFECALI

De conformidad con el Acuerdo No. 41 del 27 de noviembre de 1990[23] *"por el cual se autoriza la creación de la Corporación de Eventos, Ferias y Espectáculos de Cali y se señalan normas sobre su funcionamiento"*, ésta tiene como objeto primordial *"la promoción, comercialización, organización y desarrollo de la Feria tradicional de Cali, y de toda clase de certámenes feriales, espectáculos, eventos y programas deportivos, culturales, científicos, artísticos, recreativos, y relacionados con la ecología, la defensa del medio ambiente y la conservación de los recursos naturales del Municipio."*

[23] Exp. Digital: C 01\DVD_FI 45\Punto 1\4148.010.27.1.023-2020-20230323T225508Z-001.zip\4148.010.27.1.023-2020\2. ETAPA CONTRACTUAL-20230306T233358Z-001.zip\ETAPA CONTRACTUAL\Documentos Corfecali\ACUERDO 41 DE 1990.pdf

Así mismo, en virtud del artículo tercero del acuerdo en mención:

> *"ARTÍCULO 3o.- La Corporación podrá asociarse, adquirir o suscribir obligaciones y manejar acciones de compañías que coincidan con el desarrollo de sus objetivos para el cumplimiento de eventos, espectáculos o programaciones especiales; podrá también celebrar contratos de mutuo o préstamo en las formas previstas por la Ley, con intereses, siempre que la calidad de mutuante sea ejercida por la Corporación; además podrá comprar, permutar y, en fin, enajenar toda clase de bienes muebles y efectos de comercio, utilizando para ello cualquiera de los medios legales señalados por las entidades de economía mixta.*
>
> *La Corporación estará facultada, en general, para enajenar, transformar, gravar y administrar toda clase de bienes muebles o inmuebles que adquiera para el mejor cumplimiento de sus objetivos.*
>
> *También podrá celebrar operaciones de crédito o bancarias y financieras para el guro de los asuntos que le competen; y, en cumplimiento de esta facultad, podrá girar, aceptar, endosar, caucionar y, en general, negociar títulos valores y de crédito relacionados con los negocios de la Corporación tenga interés frente a terceros; celebrar o ejecutar en general toda clase de contratos que sirvan para el cumplimiento de sus propósitos, y recibir aportes, donaciones, contribuciones y auxilios dentro de los términos señalados por la Ley."*

En concordancia con lo anterior, el artículo 2 de los estatutos[24] de la Corporación, la definen como *"una entidad descentralizada indirecta, de 2° grado del orden Municipal, con participación mixta, sin ánimo de lucro, creada con arreglo a la ley, que se rige por el derecho privado y por lo previsto en sus estatutos y las reglas y principios establecidos en la constitución y la ley en lo que sea aplicable".*

A su vez, en su artículo 5, se indica que, en cumplimiento de su objeto, la Corporación podrá, entre otros:

> *"(...)*
>
> *2. Asociarse, adquirir o suscribir obligaciones con empresas para el desarrollo de sus objetivos para el cumplimiento de eventos, espectáculos o programaciones especiales.*
>
> *3. Celebrar o ejecutar en general toda clase de actos y contratos, entre otros los que a continuación se enuncian: convenios o contratos interadministrativos, así como contratos de naturaleza civil y/o comercial, convenios, asesorías, acuerdos, alianzas estratégicas, asociaciones y uniones temporales o consorcios que sirvan para el cumplimiento de los propósitos (...)"*

Por otra parte, se tiene que CORFECALI adoptó su propio Reglamento de Contratación[25], del cual se resaltan los siguientes artículos:

> *"**ARTÍCULO 1. ÁMBITO DE APLICACIÓN**: Las disposiciones del presente Reglamento de Contratación se aplican a todos los procedimientos de contratación que adelante CORFECALI*

[24] Exp. Digital: C 01\DVD_FI 45\Punto 1\4148.010.27.1.023-2020-20230323T225508Z-001.zip\4148.010.27.1.023-2020\2. ETAPA CONTRACTUAL-20230306T233358Z-001.zip\ETAPA CONTRACTUAL\Documentos Corfecali\8. Estatutos Aprobados 26 Noviembre.pdf

[25] Exp. Digital: C 01\DVD_FI 185\D-2021-1914320\CUADERNO PRINCIPAL 1\CD FOL 63\RTA OFICIO P1DCE 2036 – EXPEDIENTE D-2021-1914320\PPE-PD-04 REGLAMENTO DE CONTRATACIÓN Y ANEXO - VERSIÓN 4.pdf

para el desarrollo y cumplimiento de su objeto social, así como sus actividades conexas y directamente relacionadas con éstas.

***ARTÍCULO 2. RÉGIMEN APLICABLE**. El régimen de contratación se rige por el presente reglamento y por lo establecido en las disposiciones del derecho privado sin perjuicio de la observancia de los principios de la función Pública.*

***ARTÍCULO 10. ANÁLISIS DE NECESIDAD Y JUSTIFICACIÓN**. Previo el inicio de cualquier procedimiento de contratación, deberá elaborarse un documento que contendrá como mínimo el análisis de oportunidad, conveniencia y necesidad de adquirir el bien o servicio, así como en caso de ser necesario, el estudio de mercado según el procedimiento de contratación aplicable.*

***ARTÍCULO 15. PROCESOS DE CONTRATACIÓN.** CORFECALI, seleccionará a los proveedores mediante los siguientes procedimientos: 1. Invitación a Cotizar. 2. Selección Simplificada. 3. Contratación Directa. 4. Convocatoria cerrada*

(…)

CONTRATACIÓN DIRECTA: Aplicará en los casos de:

a. Urgencia manifiesta determinada por el gerente y representante legal de Corfecali, en la cual se dejará constancia por escrito de la misma.
b. En contratos o convenios interadministrativos.

(…)

***ARTICULO 16. REQUISITOS DE PERFECCIONAMIENTO Y EJECUCIÓN DE LOS CONTRATOS Y/O ORDENES DE SERVICIO.** Todos los contratos y/o órdenes de servicio que celebre CORFECALI deberán constar por escrito para su perfeccionamiento."*

A partir de lo anterior, este Despacho debe advertir, que contrario a lo establecido en el hallazgo fiscal que motivó la presente actuación, CORFECALI, goza de una naturaleza jurídica distinta a la de una entidad pública que se encuentra regida por las disposiciones generales de contratación pública consagradas en la Ley 80 de 1993. Así las cosas, tal y como quedó consagrado en el acto de su creación, así como en sus estatutos, a CORFECALI le son aplicables las disposiciones de derecho privado y la observancia de los principios de la función pública, para lo cual, adoptó un reglamento de contratación interno, que dispuso de una serie de procedimientos específicos

De forma que, para el caso del Convenio Asociativo No. (CA-002-2020), en los términos del reglamento en mención, requería una invitación y la presentación de una propuesta que debía ser evaluada por el comité asesor de contratación para la adjudicación del contrato, aspecto que, como se verá a continuación, fue cumplido por CORFECALI en el proceso precontractual que adelantó en el caso que nos ocupa.

Entre la SECRETARÍA DE CULTURA DEL DISTRITO DE SANTIAGO DE CALI y la CORPORACIÓN DE EVENTOS, FERIAS Y ESPECTÁCULOS DE CALI – CORFECALI se suscribió convenio interadministrativo No. 4148.010.27.1.023-2020[26] con el objeto de *"Aunar esfuerzos técnicos, administrativos humanos y recursos económicos, con el fin de promocionar, organizar, conceptualizar y desarrollar la 63° versión de la Feria de Cali a realizarse entre el 25 y el 30*

[26] Exp. Digital. C 01\DVD_FI 45\Punto 1\4148.010.27.1.023-2020-20230323T225508Z-001.zip

de diciembre de 2020, adoptando los protocolos de bioseguridad necesarios para el manejo y control del riesgo del COVID-19, de conformidad al proyecto "FORTALECIMIENTO DE LOS PROCESOS DE OFERTA CULTURAL DE TALLA INTERNACIONAL PARA SANTIAGO DE CALI" según ficha EBI No. 26002286, vigencia 2020" por un valor de ONCE MIL NOVECIENTOS CINCUENTA Y CINCO MILLONES VEINTE MIL PESOS ($11.955.020.000) discriminados de la siguiente manera:

SECRETARÍA DE CULTURA DEL DISTRITO DE SANTIAGO DE CALI	$ 10.868.200.000
CORPORACIÓN DE EVENTOS, FERIAS Y ESPECTÁCULOS DE CALI – CORFECALI	$ 1.086.820.000

Valor que sería destinado entre otras para la ejecución de la siguiente actividad:

> *"Encuentros Comuneros Bioseguros (25 – 30 de diciembre): Estos encuentros representan una gran oportunidad para llevar la Feria a todos los rincones de la ciudad y complementar la oferta disponible en plataformas digitales.* ***En estos espacios los participantes contarán con todas las medidas de bioseguridad para realizar las presentaciones artísticas de forma segura.*** *En los encuentros habrá dispuestas pantallas de gran formato para disfrutar de las transmisiones de los eventos centrales de cada Feria." (Subrayado y negrita fuera del texto)*

Convenio en el que a su vez se establecieron las siguientes obligaciones a cargo de CORFECALI.

> *"(…) Adelantar y llevar a cabo los procesos de contratación de bienes y servicios necesarios para el desarrollo de este CONVENIO con cargo a los recursos aportados por la Secretaría de Cultura de Santiago de Cali, sin embargo, toda la contratación que realice el ASOCIADO, en el marco de este CONVENIO (…)"*

En cumplimiento de lo anterior, en el mes de diciembre de 2020, CORFECALI elaboró análisis de necesidad y justificación de la necesidad[27] de la actividad *"SERVICIO DE DESINFECCIÓN Y BIOSEGURIDAD EN LOS EVENTOS PRINCIPALES DE LA 63 FERIA DE CALI"* del proyecto "63 FERIA DE CALI – CONECTADOS POR LA VIDA", en la que se consideraron los siguientes puntos:

[27] Exp. Digital. C 01\CD_FI 56\A._CARPETA_CA-002-2020_KLAXEN.pdf

1. JUSTIFICACION DE LA NECESIDAD:

Atemperándonos a la filosofía estratégica de CORFECALI, la realización del presente documento tiene como objetivo lograr una eficiente administración de los recursos y una mayor efectividad de la gestión, sustentados en la claridad y en la transparencia de las actuaciones encaminadas al diseño, planeación, operación y producción de los eventos que nos han sido encomendados, en este caso la bioseguridad de los eventos virtuales de la 63 Feria de Cali, los cuales que serán grabados y transmitidos en televisión y redes sociales.

Conforme nuestra política de calidad, Corfecali se ha comprometido a operar y producir eventos que satisfagan las expectativas y necesidades de nuestros diferentes públicos (clientes, proveedores, anunciantes, comunidad), contribuyendo al mejoramiento continuo de nuestra organización; propósito en el cual este documento sirve de guía para dicha gestión.

Que mediante Resolución 385 del 12 de marzo de 2020, el ministro de Salud y Protección Social de acuerdo a los establecido en el artículo 69 de la ley 1753 de 2015, declaró el estado de emergencia sanitaria por causa del coronavirus COVID -19 en todo el territorio nacional, hasta el 30 de mayo del 2020, Afectando toda cadena de valor y que durante los meses posteriores, se han dado ciertas disposiciones, ampliando la cuarentena por etapas de acuerdo a los resultados que desde el gobierno ha dispuesto y sobre estas medidas, se han dado ciertas disposiciones de apertura a ciertos sectores, distintos al sector del arte.

En el caso de las artes escénicas, espectáculos públicos, desde entonces, fueron algunos postergados y muchos cancelados, afectando a los actores comprometidos en el sector técnico, artístico y toda su cadena de valor dependientes de los eventos públicos masivos y privados en general.

A manera de incentivar al sector del arte, se recurre a los eventos vía streaming y pregrabados para su emisión en medios digitales y televisión, como una forma de reactivar la economía del sector y brindar una oferta cultural de calidad a la ciudad. Es por ello, que la alcaldía a través de la Secretaría de cultura y Corfecali como operador, deciden llevar a cabo la realización de la Feria de Cali en su versión número 63.

Del 25 al 30 de diciembre de 2020, Cali vivirá la versión número 63 de su tradicional Feria, de manera virtual "Conectados por la vida". La feria se celebrará con presentaciones de diferentes expresiones artísticas; y para ello requiere llevar a cabo actividades específicas que garanticen la puesta en escena necesaria en cada uno de los eventos programados.

Para el correcto desarrollo de los eventos de la 63 Feria de Cali especialmente en el marco de la pandemia, es necesario asegurar que en los espacios donde se desarrollarán los montajes cuenten con todas las medidas de bioseguridad, evitando el contagio de Covid 19. En ese sentido es importante tener insumos como gel antibacterial con dispensadores, jabón líquido, amonio cuaternario para el calzado y desafección general de espacios

Con el fin de sustentar estas actividades, la Junta Directiva de CORFECALI tiene aprobado el presupuesto para la Feria de Cali. En estos recursos están incorporados los aportes provenientes del convenio interadministrativo No. **4148.010.27.1023.2020** de 2020 firmado con la Secretaría de Cultura de la Alcaldía de Santiago de Cali, que tiene como objeto aunar esfuerzos para la realización del evento ferial, esta actividad es financiada en conjunto con los recursos de Secretaría y los recursos propios de Corfecali.

2. OBJETO:

Prestar el servicio desinfección y bioseguridad de los eventos principales de la 63 feria de Cali 2020.

3. DESCRIPCIÓN DE REQUERIMIENTOS:

Para el desarrollo de los eventos artísticos y musicales de la 63 Feria de Cali se requieren:

- Insumos y equipos para la desinfección de espacios artísticos (tarimas) durante los días de rodaje de la feria.
- Insumos y equipos para desinfección de instrumentos musicales y utilería
- Insumos y equipos para la desinfección de espacios de alimentación de los artistas
- Insumos y equipos para la desinfección de los camerinos de los artistas
- Dispensadores de gel y jabón en puntos de alto tráfico.
- Insumos en los puntos de desinfección de manos (jabón, gel)
- Insumo de los puntos de desinfección de calzado

- Personal experto en tecnologías de aplicación para realización de las desinfecciones

3.1 **CALI LE CANTA AL MUNDO- EL MUNDO LE CANTA A CALI: TERRAZA DEL CENTRO COMERCIAL ÚNICO**

Descripción General:

- **Fechas de Montaje:** 9 de diciembre.
- **Fechas de Rodaje:** 9 Y 10 de diciembre.
- **Horario de Montaje:** 6:00 AM a 1:00 AM.
- **Horarios de Rodaje:** 6:00 PM a 3:00 AM.
- **Lugar**: Terraza centro comercial Único

Especificaciones logísticas – Producción:

Proceso:

- Instalación y alistamiento de atomizadores, dispensadores e infografía el día previo al rodaje.
- Aseguramiento de insumos en tapetes, atomizadores y dispensadores.
- Nebulización a camerinos, escenario y espacios en general el día del rodaje.

Insumos:

- **Millets** (Gránulos de amonios cuaternarios): Una bolsa de 1.5 Kgs.
- **Jabón serviclean** (Para el lavado de manos): 3 Galones.
- **Bihand Gel** (Alcohol en gel): 2 Galones.
- **Klaxinn tabs Detclork 500ppm** (Tabletas efervescentes de cloro orgánico (2 en 1: Limpiador + Desinfectante)} : 1 paquete de 30 Tabletas.

Tecnología de aplicación:

- Atomizador: 1
- Nebulización: 1
- Electrostática (espacios cerrados): 2
- Termo nebulización (Espacios Abiertos): No se requiere.

Infografía:

- Aviso de lavado de manos: **1**
- Aviso de desinfección de manos: 2
- Etiqueta jabón dispensador: **1**
- Etiqueta gel dispensador: 2

- Etiqueta de Klaxinn tabs Detclork 500ppm: 1

3.2 CONCIERTO ALTERNATIVO

Descripción General:

- **Fechas de Montaje:** 8 y 9 de diciembre.
- **Fechas de Rodaje:** 10 y 11 de diciembre.
- **Horario de Montaje:** 6:00 AM a 12:00 pm.
- **Horarios de Rodaje:** 6:00 PM a 2:00 am.
- **Lugar:** Museo La Tertulia.

Especificaciones logísticas – Producción:

Proceso:

- Instalación y alistamiento de atomizadores, dispensadores e infografía el día previo al rodaje.
- Aseguramiento de insumos en tapetes, atomizadores y dispensadores.
- Nebulización a camerinos, escenario y espacios en general el día del rodaje.

Insumos:

- **Millets** (Gránulos de amonios cuaternarios): Una bolsa de 1.5 Kgs.
- **Jabón serviclean** (Para el lavado de manos): 5 Galones.
- **Bihand Gel** (Alcohol en gel): 4 Galones.
- **Klaxinn tabs Detclork 500ppm** [Tabletas efervescentes de cloro orgánico (2 en 1: Limpiador + Desinfectante)]: 1 paquete de 30 Tabletas.

Tecnología de aplicación:

- Atomizador: 1
- Nebulización: 5
- Electrostática (espacios cerrados): 2
- Termo nebulización (Espacios Abiertos): No se requiere

Infografía:

- Aviso de lavado de manos: 1
- Aviso de desinfección de manos: 2
- Etiqueta jabón dispensador: 1
- Etiqueta gel dispensador: 2
- Etiqueta de Klaxinn tabs Detclork 500ppm: 1

3.3 CALI LE CANTA AL MUNDO- EL MUNDO LE CANTA A CALI: TRES CRUCES

Descripción General:

- **Fechas de Montaje:** 11 Y 12 de diciembre.
- **Fechas de Rodaje:** 13 y 14 de diciembre.
- **Horario de Montaje:** 6:00 AM a 12:00 pm.
- **Horarios de Rodaje:** 6:00 PM a 3:00 am.
- **Lugar:** Cerro de las Tres Cruces

Especificaciones logísticas – Producción:

Proceso:

- Instalación y alistamiento de atomizadores, dispensadores e infografía el día previo al rodaje.
- Aseguramiento de insumos en tapetes, atomizadores y dispensadores.
- Nebulización a camerinos, escenario y espacios en general el día del rodaje.

Insumos:

- **Millets** (Gránulos de amonios cuaternarios): Una bolsa de 1.5 Kgs.
- **Jabón serviclean** (Para el lavado de manos): 3 Galones.
- **Bihand Gel** (Alcohol en gel): 2 Galones.
- **Klaxinn tabs Detclork 500ppm** [Tabletas efervescentes de cloro orgánico (2 en 1: Limpiador + Desinfectante)]: 1 paquete de 30 Tabletas.

Tecnología de aplicación:

- Atomizador: 1
- Nebulización: 1
- Electrostática (espacios cerrados): 1
- Termo nebulización (Espacios Abiertos): No se requiere

Infografía:

- Aviso de lavado de manos: 1
- Aviso de desinfección de manos: 2
- Etiqueta jabón dispensador: 1
- Etiqueta gel dispensador: 2
- Etiqueta de Klaxinn tabs Detclork 500ppm: 1

3.4 SOMOS PACÍFICO

Descripción General:

- **Fechas de Montaje:** 12 y 13 de diciembre.
- **Fechas de Rodaje:** 14 y 15 de diciembre.
- **Horario de Montaje:** 6:00 AM a 12:00 pm.
- **Horarios de Rodaje:** 6:00 PM a 2:00 am.
- **Lugar:** Parque de la salud Pance entrada 3

Especificaciones logísticas – Producción:

Proceso:
- Instalación y alistamiento de atomizadores, dispensadores e infografía el día previo al rodaje.
- Aseguramiento de insumos en tapetes, atomizadores y dispensadores.
- Nebulización a camerinos, escenario y espacios en general el día del rodaje.

Insumos:
- **Millets** (Gránulos de amonios cuaternarios): Una bolsa de 1.5 Kgs.
- **Jabón serviclean** (Para el lavado de manos): 2 Galones.
- **Bihand Gel** (Alcohol en gel): 2 Galones.
- **Klaxinn tabs Detclork 500ppm** [Tabletas efervescentes de cloro orgánico (2 en 1: Limpiador + Desinfectante)]: 1 paquete de 30 Tabletas.

Tecnología de aplicación:
- Atomizador: 1
- Nebulización: 1
- Electrostática (espacios cerrados): 7
- Termo nebulización (Espacios Abiertos): No se requiere

Infografía:
- Aviso de lavado de manos: 1
- Aviso de desinfección de manos: 2
- Etiqueta jabón dispensador: 1
- Etiqueta gel dispensador: 2
- Etiqueta de Klaxinn tabs Detclork 500ppm: 1

3.5 CALI LE CANTA AL MUNDO- EL MUNDO LE CANTA A CALI: CRISTO REY

Descripción General:

- **Fechas de Montaje:** 16 y 17 de diciembre.
- **Fechas de Rodaje:** 18 Y 19 de diciembre.
- **Horario de Montaje:** 6:00 AM a 12:00 pm.
- **Horarios de Rodaje:** 6:00 PM a 2:00 am.
- **Lugar:** Cerro de Cristo Rey

Especificaciones logísticas – Producción:

Proceso:
- Instalación y alistamiento de atomizadores, dispensadores e infografía el día previo al rodaje.
- Aseguramiento de insumos en tapetes, atomizadores y dispensadores.
- Nebulización a camerinos, escenario y espacios en general el día del rodaje.

Insumos:
- **Millets** (Gránulos de amonios cuaternarios): Una bolsa de 1.5 Kgs.
- **Jabón serviclean** (Para el lavado de manos): 3 Galones.
- **Bihand Gel** (Alcohol en gel): 2 Galones.
- **Klaxinn tabs Detclork 500ppm** [Tabletas efervescentes de cloro orgánico (2 en 1: Limpiador + Desinfectante)]: 1 paquete de 30 Tabletas.

Tecnología de aplicación:
- Atomizador: 1
- Nebulización: 1
- Electrostática (espacios cerrados): 1
- Termo nebulización (Espacios Abiertos): No se requiere

Infografía:
- Aviso de lavado de manos: 1
- Aviso de desinfección de manos: 2
- Etiqueta jabón dispensador: 1
- Etiqueta gel dispensador: 2
- Etiqueta de Klaxinn tabs Detclork 500ppm: 1

3.6 SALSODROMO

Descripción General:

- **Fechas de Servicio:** Del 12 al 17 de diciembre.
- **Horario de Montaje:** 6:00 AM a 12:00 pm.
- **Horarios de Rodaje:** 6:00 PM a 2:00 am.
- **Lugar**: Coliseo del Pueblo

Especificaciones logísticas – Producción:

Proceso:

- Instalación y alistamiento de atomizadores, dispensadores e infografía el día previo al rodaje.
- Aseguramiento permanente de insumos en tapetes, atomizadores y dispensadores.
- Desinfección diaria por Termonebulización al inicio de la jornada de rodaje en camerinos, zona de alimentación y espacios cerrados de alto tráfico.
- Desinfección diaria por nebulización al intermedio de la jornada de rodaje en camerinos, zona de alimentación y espacios cerrados de alto tráfico.
- Desinfección con nebulización electrostática a instrumentos musicales cada cambio de agrupación musical.
- Desinfección permanente de superficies de contacto frecuente con atomizador.

Insumos:

- **Millets** (Gránulos de amonios cuaternarios) : 3 bolsas de 1.5 Kgs – 5 bolsas de 3.4 Kgs = 21.5 Kgs
- **Jabón serviclean** (Para el lavado de manos): 22 Galones
- **Bihand Gel** (Alcohol en gel): 38 Galones – 300 tarritos de 32ml – 8 tarros de 500ml
- **Klaxinn tabs Detclork 500ppm** [Tabletas efervescentes de cloro orgánico (2 on 1: Limpiador + Desinfectante)] : 3 paquetes de 30 tabletas - 3 paquetes de 120 tabletas

Tecnología de aplicación:

- Atomizador: 2
- Nebulización: 15
- Electrostática (espacios cerrados): 47
- Termonebulización (Espacios Abiertos): 7

Infografía:

- Aviso de lavado de manos: 37
- Aviso de desinfección de manos: 38
- Etiqueta jabón dispensador: 42
- Etiqueta gel dispensador: 42
- Etiqueta de Klaxinn tabs Detclork 500ppm: 2

3.7 CALI VIEJO

Descripción General:

- **Fechas de Servicio:** Del 18 al 22 de diciembre. (Incluye rueda de prensa)
- **Horario de Montaje:** 6:00 AM a 12:00 pm.
- **Horarios de Rodaje:** 6:00 PM a 2:00 am.
- **Lugar**: Coliseo del Pueblo

Especificaciones logísticas – Producción:

Proceso:

- Instalación y alistamiento de atomizadores, dispensadores e infografía el día previo al rodaje.
- Aseguramiento permanente de insumos en tapetes, atomizadores y dispensadores.
- Desinfección diaria por Termonebulización al inicio de la jornada de rodaje en camerinos, zona de alimentación y espacios cerrados de alto tráfico.
- Desinfección diaria por nebulización al intermedio de la jornada de rodaje en camerinos, zona de alimentación y espacios cerrados de alto tráfico.
- Desinfección con nebulización electrostática a instrumentos musicales cada cambio de agrupación musical.
- Desinfección permanente de superficies de contacto frecuente con atomizador.

Insumos:

- **Millets** (Gránulos de amonios cuaternarios) : 2 bolsas de 1.5 Kgs – 6 bolsas de 3.4 Kgs = 24.9 Kgs
- **Jabón serviclean** (Para el lavado de manos): 15 Galones
- **Bihand Gel** (Alcohol en gel): 20 Galones – 140 tarritos de 32ml – 6 tarros de 500ml

- **Klaxinn tabs Detclork 500ppm** [Tabletas efervescentes de cloro orgánico (2 en 1: Limpiador + Desinfectante)]: 2 paquetes de 30 tabletas = 2 paquetes de 120 tabletas.

Tecnología de aplicación:

- Atomizador: 2
- Nebulización: 15
- Electrostática (espacios cerrados): 33
- Termo nebulización (Espacios Abiertos): 7

Infografía:

- Aviso de lavado de manos:
- Aviso de desinfección de manos:
- Etiqueta jabón dispensador: 11
- Etiqueta gel dispensador: 11
- Etiqueta de Klaxinn tabs Detclork 500ppm: 2

3.8 MELÓMANOS Y COLECCIONISTAS

Descripción General:

- **Fechas de servicio:** 20 y 22 de diciembre y del 27 al 30 de diciembre.
- **Horario de Montaje:** 6:00 AM a 12:00 pm.
- **Horarios de Rodaje:** 6:00 PM a 2:00 am.
- **Lugar**: Coliseo del Pueblo

Especificaciones logísticas – Producción:

Proceso:

- Instalación y alistamiento de atomizadores, dispensadores e infografía el día previo al rodaje.
- Aseguramiento pormanente de insumos en tapetes, atomizadores y dispensadores.
- Dosinfección diaria por Termo nebulización al inicio de la jornada de rodaje en camerinos, zona de alimentación y espacios cerrados de alto tráfico.
- Desinfección diaria por nebulización al intermedio de la jornada de rodaje en camerinos, zona de alimentación y espacios cerrados de alto tráfico.
- Desinfección con nebulización electrostática a instrumentos musicales cada cambio de agrupación musical.
- Desinfección permanente de superficies de contacto frecuente con atomizador.

Insumos:

- **Millets** (Gránulos de amonios cuaternarios) : 1 bolsas de 1.5 Kgs – 2 bolsas de 3.4 Kgs = 8.3 Kgs
- **Jabón serviclean** (Para el lavado do manos): 4 Galones
- **Bihand Gel** (Alcohol en gel): 15 Galones – 60 tarritos de 32ml – 2 tarros de 500ml
- **Klaxinn tabs Detclork 500ppm** [Tabletas efervescentes de cloro orgánico (2 en 1: Limpiador + Desinfectante)] : 1 paquetes de 30 tabletas

Tecnología de aplicación:

- Atomizador: 1
- Nebulización: 6
- Electrostática (espacios cerrados) : 6
- Termonebulización (Espacios Abiertos) : 4

Infografía

- Aviso de lavado de manos: 14
- Aviso de desinfección de manos: 22
- Etiqueta jabón dispensador: 14
- Etiqueta gel dispensador: 22
- Etiqueta de Klaxinn tabs Detclork 500ppm: 1

4. MODALIDAD DE CONTRATACIÓN.

Conforme a lo establecido en el artículo 15 del reglamento de contratación y su anexo (PPE-PD-04), el presente proceso de contratación; se realizará mediante la modalidad de **contratación directa**, con KLAXEN S.A.S, debido a que se ha realizado un convenio asociativo entre las partes, para Anuar esfuerzos en el acompañamiento en los protocolos especializados de desinfección en los escenarios artísticos de los diferentes eventos feriales en el marco de la 63 Feria de Cali.

5. FACTORES DE SELECCIÓN

6. ESTUDIO DE MERCADO

6.1 ANÁLISIS DE LA OFERTA

6.1.1 OFERTA

De acuerdo a la Resolución 957 de 2020, se establecen las medidas generales de bioseguridad que deben adoptar las diferentes actividades de industrias culturales, radio, televisión y medios de comunicación, para poder generar su reactivación económica, a través de la transmisión de obras artísticas y audiovisuales de forma remota.

Corfecali como operador de eventos, ferias y espectáculos de Cali y encargado de la realización de la 63 Feria de Cali, debe acogerse a dichas medidas que se contemplaron para realizar todas las actividades de planeación, ensayos, grabación, producción, posproducción de audio y video entre otras.

Según Procolombia, durante la última semana de febrero de 2020, en Colombia las ventas de detergentes y limpiadores líquidos crecieron un 31%, mientras que las de pañitos húmedos y jabón de manos aumentaron en 44% y 35% respectivamente[1], por lo tanto, se evidencia un mayor potencial para las marcas productoras y proveedoras de dichos productos.

En Colombia, encontramos aproximadamente 560 empresas especializadas en soluciones de higiene, limpieza y desinfección, de las cuales 62 empresas pertenecen al valle del cauca y, entre Cali y Yumbo, 45 empresas.[2] Dentro de estas empresas se encuentra Klaxen S.A.S, indicando que cumple con las condiciones técnicas locativas higiénicas sanitarias de dotación y recursos humanos para las actividades de fabricación de productos de higiene doméstica en forma líquida jabones y detergentes productos lavavajillas suavizantes ambientadores blanqueadores y quitamanchas productos de higiene domestica con propiedad desinfectante y limpiadores de superficies y en forma solida detergentes blanqueadores y quitamanchas y productos de higieno domestica con propiedad desinfectante.

La tarifa que ofrece el mercado puede variar dependiendo de factores como:

- Tipo y cantidad de producto requerida: Tales como gel, jabón, limpiadores, desinfectantes entre otros.
- Tecnologías de aplicación: Tales como atomizadores, nebulización, electroestática, termo nebulización entre otros.
- Infografías de puntos de desinfección: Incluye cantidad requerida.
- Personal y tiempo requerido.

6.1.2 ANÁLISIS DEL PRECIO

Para establecer el precio de desinfección en los escenarios artísticos de los diferentes eventos feriales en el marco de la 63 Feria de Cali, se establece por medio de la cotización realizada a Corfecali por ser una contratación directa de la siguiente manera.

La inversión se establece por medio de un convenio asociativo de ($62.345.159) que se descomponen de la siguiente manera: por un lado, un aporte efectivo por parte de Corfecali, y por otro lado un aporte en patrocinio de Klaxen tal como se expone en la siguiente cotización y posteriormente se descompone más claramente en el cuadro:

(...)

ACTIVIDAD	VALOR APORTE	FUENTE FINANCIACION	% FINANCIACION
Anuar esfuerzos para el acompañamiento en los protocolos especializados de desinfección en los escenarios artísticos de los diferentes eventos feriales en el marco 63 Feria de Cali 2020.	$39.263.496	CORFECALI	63%
	$23.081.663	KLAXEN S.A.S	37%
TOTAL	**$62.345.159**		100%

Con base en lo anterior, el presupuesto determinado para el servicio se estableció de la siguiente manera:

PRESUPUESTO REAL EJECUTADO - FERIA DE CALI

Producto	Presentación	Cantidad total	Valor unitario	IVA	Total general
Millets	1,5 kg	12	$ 43.450	0%	$ 521.400
	3,4 kg	13	$ 92.400	0%	$ 1.201.200
	15 kg	-	$ 297.000	0%	$ -
Jabón servidean	Galón	60	$ 25.000	0%	$ 1.500.000
Bihand	500ml	16	$ 8.000	0%	$ 128.000
	Gel x 32ml	500	$ 2.000	0%	$ 1.000.000
	Galón	87	$ 60.000	0%	$ 5.220.000
Klaxinn tabs Detclork 500ppm	30 tabs	12	$ 24.239	0%	$ 290.868
	60 tabs	-	$ 42.900	0%	$ -
	120 tabs	5	$ 85.780	0%	$ 428.900
Implementos	Jabón	31	$ 30.800	19%	$ 1.136.212
	Gel	35	$ 30.800	19%	$ 1.282.820
	Holder para gel	50	$ 500	19%	$ 29.750
	Envase campana	40	$ 1.681	19%	$ 80.000
	Pedestal	20	$ 60.000	0%	$ 1.200.000
	Tapete	10	$ 65.000	19%	$ 773.500
Tecnología de aplicación	Atomizador	11	$ 30.000	19%	$ 392.700
	Nebulización	47	$ 120.000	19%	$ 6.711.600
	Electrostática	100	$ 134.455	19%	$ 16.000.145
	Termonebulización	18	$ 280.000	19%	$ 5.997.600
Infografía	Aviso de lavado de manos	57	$ 2.970	19%	$ 201.455
	Aviso de desinfección de manos	72	$ 2.970	19%	$ 254.470
	Etiqueta jabón dispensador	73	$ 418	19%	$ 36.312
	Etiqueta gel dispensador	87	$ 418	19%	$ 43.276
	Etiqueta de Klaxinn tabs Detclork 500ppm	11	$ 418	19%	$ 5.472
Costeo total (Insumos, tecnologías de aplicación y material infografico)					$ 44.435.679
Personal	Coordinador logistico	1	$ 2.500.000	19%	$ 2.975.000
	Persona 1	16	$ 150.000	19%	$ 2.856.000
	Persona 2	14	$ 150.000	19%	$ 2.499.000
	Persona 3	6	$ 150.000	19%	$ 1.071.000
	Persona 4	6	$ 150.000	19%	$ 1.071.000
	Persona 5	6	$ 150.000	19%	$ 1.071.000
	Coordinación de proyecto	17	$ 200.000	19%	$ 4.046.000
	Asesor Tecnico Especializado	8	$ 150.000	19%	$ 1.428.000
	Gestion de Diseño y Publicidad Logo (Evento Bioseguro)	5	$ 150.000	19%	$ 892.500
TOTAL GENERAL (Iva Incuido)					$ 62.345.179

En concordancia con lo anterior, el día 7 de diciembre de 2020 CORFECALI envió requerimiento a cotizar para el servicio de *"Desinfección de los diferentes escenarios donde tendrá lugar la 63 Feria de Cali"*, a la empresa KLAXEN S.A.S, como se puede verificar en la constancia de envío del correo[28]:

[28] Exp. Digital. C 01\CD_FI 56\A._CARPETA_CA-002-2020_KLAXEN.pdf

asistentecompras@corfecali.com.co

De: asistentecompras@corfecali.com.co
Enviado el: lunes, 7 de diciembre de 2020 10:21
Para: direccioncorporativa@klaxen.com.co
Asunto: Solicitud Propuesta Servicio Desinfección Diferentes Escenarios 63 Feria de Cali
Datos adjuntos: Requerimiento a cotizar.pdf

Buenos días,

Adjunto requerimiento a cotizar para el servicio de desinfección de los diferentes escenarios donde tendrá lugar la 63 Feria de Cali.

Quedo atenta,

Atentamente

Carolina Garcés

Asistente Compras

asistentecompras@corfecali.com.co

Carrera 56 #3-007/Cali Colombia

PBX: (57)2 5243476 Ext. 314

www.corfecali.com.co

En atención a lo anterior, KLAXEN S.A.S. remitió propuesta a los servicios requeridos mediante documento de fecha 7 de diciembre de 2020[29], oferta que particularizó así:

Producto	Presentación	Cantidad total	Valor unitario	IVA	Total general
Millets	1,5 kg	30	$ 43.450	0%	$ 1.303.500
	3,4 kg	30	$ 92.400	0%	$ 2.772.000
	15 kg	-	$ 297.000	0%	$ -
Jabón serviclean	Galón	100	$ 25.000	0%	$ 2.500.000
Bihand	500ml	26	$ 8.000	0%	$ 208.000
	Galón	100	$ 60.000	0%	$ 6.000.000
Klaxinn tabs Detclork 500ppm	30 tabs	10	$ 24.240	0%	$ 242.400
	60 tabs	-	$ 42.900	0%	$ -
	120 tabs	6	$ 85.800	0%	$ 514.800
Dispensador llenado	Jabón	18	$ 30.800	19%	$ 659.736
	Gel	25	$ 30.800	19%	$ 916.300
Tecnología de aplicación	Atomizador	16	$ 30.000	19%	$ 571.200
	Nebulización	46	$ 120.000	19%	$ 6.568.800
	Electrostática	100	$ 134.454	19%	$ 16.000.000
	Termonebulización	18	$ 280.000	19%	$ 5.997.600
Infografía	Aviso de lavado de manos	18	$ 2.970	19%	$ 63.617
	Aviso de desinfección de manos	25	$ 2.970	19%	$ 88.358
	Etiqueta jabón dispensador	18	$ 418	19%	$ 8.954
	Etiqueta gel dispensador	25	$ 418	19%	$ 12.436
	Etiqueta de Klaxinn tabs Detclork 500ppm	16	$ 418	19%	$ 7.959
Costeo total (insumos, tecnologías de aplicación y material infografico)					$ 44.435.659
Personal	Coordinador logístico	1	$ 2.500.000	19%	$ 2.975.000
	Persona 1	16	$ 150.000	19%	$ 2.856.000
	Persona 2	6	$ 150.000	19%	$ 1.071.000
	Coordinación de proyecto	17	$ 200.000	19%	$ 4.046.000
	Asesor Tecnico Especializado	8	$ 150.000	19%	$ 1.428.000
	Gestion de Diseño y Publicidad Logo (Evento Bioseguro)	5	$ 150.000	19%	$ 892.500
Costeo total (Personal)					$ 13.268.500
TOTAL GENERAL (Iva Incluido)					$ 57.704.159

Observaciones sobre el patrocinio:

1. El patrocinio otorgado por Klaxen es del 40% sobre el total general incluido IVA de la oferta, es decir $ 23.081.663 IVA incluido.
2. El plazo de crédito es de 30 días una vez radicada la factura en oficinas de Corfecali.

[29] Exp. Digital. C 01\CD_FI 56\A._CARPETA_CA-002-2020_KLAXEN.pdf

Propuesta que en la misma fecha ajusto de la siguiente manera:

PRESUPUESTO

Producto	Presentación	Cantidad total	Valor unitario	Total antes de IVA	IVA	Total general
Costeo total (Insumos, tecnologías de aplicación y material infográfico)				$ -		$ -
Servicio Especializado de Desinfección		8	$ 150.000	$ 1.200,000	19%	$ 1.428.000
		6	$ 150.000	$ 900.000	19%	$ 1.071.000
		6	$ 150.000	$ 900.000	19%	$ 1.071.000
		6	$ 150.000	$ 900.000	19%	$ 1.071.000
TOTAL, GENERAL (Iva incluido)				$ 3.900.000		$ 4.641.000

Observaciones:

1. Únicamente se tendrá en cuenta el costo de la ampliación de requerimiento de personal, el insumo que se requiere para los horarios adicionales de operación los asume Klaxen y no serán cobrados a Corfecali. Adjunto cuadro comparativo para su conocimiento, el valor adicional que se debe cargar al monto a facturar a Corfecali es **$ 4.641.000**
2. El plazo de crédito es de 30 dias una vez radicada la factura en oficinas de Corfecali.

Posteriormente, CORFECALI procedió a adelantar la evaluación y análisis de selección de proveedores, de lo cual dejó constancia en acta de selección de proveedores de fecha 10 de diciembre de 2020[30]. Mediante este documento se escogió la propuesta de KLAXEN S.A.S. por valor de $62.345.159.

Continuando con el desarrollo del Convenio Asociativo No. CA-002-2020, en el documento denominado "Solicitud compra disponibilidad No. 1234"[31], CORFECALI certifica que *"tiene disponibilidad de $62.345.159.00,* con vigencia hasta el 31/12/2020 y que el objeto es "*Convenio acompañamiento protocolos de desinfección de los escenarios artísticos de la 63 Feria de Cali".*

En este punto, este Despacho debe poner de presente, en relación con lo indicado en el hallazgo fiscal que dio origen a la presente actuación, que no observa irregularidad con mérito fiscal, en el hecho de que CORFECALI haya emitido disponibilidad presupuestal por el valor total del convenio asociativo y no solo por el valor del aporte que le correspondía, puesto que, como se detallara mas adelante el valor final girado a KLAXEN S.A.S en virtud del convenio asociativo se ajustó al valor del aporte pactado.

De esta manera, el 10 de diciembre de 2020 CORFECALI suscribió Convenio Asociativo CA-002-2020[32] con KLAXEN S.A.S con el objeto denominado "*Aunar esfuerzos, cada una de las partes de forma independiente y sin subordinación alguna entre sí, para el acompañamiento en los protocolos especializados de desinfección en los escenarios artísticos de los diferentes eventos feriales en el marco de la 63 Feria de Cali 2020: Conectados por la Vida*" por un valor de $62.345.159 incluido IVA, discriminados así:

[30] Exp. Digital. C 01\CD_FI 56\A._CARPETA_CA-002-2020_KLAXEN.pdf
[31] Exp. Digital. C 01\CD_FI 56\A._CARPETA_CA-002-2020_KLAXEN.pdf
[32] Exp. Digital. C 01\CD_FI 56\A._CARPETA_CA-002-2020_KLAXEN.pdf

***CLAUSULA CUARTA** - APORTES DE LAS PARTES: En desarrollo del presente contrato, las partes harán los siguientes aportes:*

a. *La contribución de CORFECALI para la ejecución del presente contrato incluye, además de las obligaciones contenidas en la cláusula tercera del presente contrato, el siguiente aporte económico: TREINTA Y NUEVE MILLONES DOSCIENTOS SESENTA Y TRES MIL CUATROCIENTOS NOVENTA Y SEIS PESOS MCTE ($39.263.496) INCLUIDO IVA, los cuales serán pagados de la siguiente manera: Un primer pago parcial por el 50%, es decir la suma de: DIECINUEVE MILLONES SEISCIENTOS TREINTA Y UN MIL SETECIENTOS CUARENTA Y OCHO PESOS MCTE ($19.631.748),* iniciando actividades, previa presentación de un informe parcial de actividades, y un último pago por la suma de: *DIECINUEVE MILLONES SEISCIENTOS TREINTA Y UN MIL SETECIENTOS CUARENTA Y OCHO PESOS MCTE ($19.631.748)* a la firma del acta de liquidación previa aprobación del informe final de actividades. Los pagos aquí descritos se efectuaran una vez EL ASOCIADO haya enviado la cuenta de cobro o factura, así como el certificado de pagos de aportes a la seguridad social expedido por el representante legal o revisor fiscal según sea el caso. A estos valores se le harán las deducciones correspondientes avaladas en la ley.

b. *La contribución de EL ASOCIADO para la ejecución del presente contrato incluye, además de las obligaciones contenidas en la cláusula tercera del presente contrato, el siguiente aporte económico: VEINTITRES MILLONES OCHENTA Y UN MIL SEISCIENTOS SESENTA Y TRES PESOS MCTE ($23.081.663) IVA INCLUIDO, los cuales EL ASOCIADO invertirá para la ejecución del objeto contractual, llevando el registro de dicha inversión y consignándola en el informe final.*

Convenio asociativo que fue modificado el 21 de diciembre de 2020 mediante la suscripción de Otrosí, en los siguientes términos:

PRIMERA: En virtud del presente convenio, EL PATROCINADOR se vincula con la marca Klaxon a la 63 Feria de Cali, la cual se transmitirá desde el 25 hasta el 30 de diciembre de 2020, desde la ciudad de Cali.

***SEGUNDA:** El Patrocinador tendrá los siguientes derechos y beneficios:*

- *Derecho a utilizar la imagen oficial de la 63 Feria de Cali 2020 (Corfecali enviara la imagen editable)*
- *Menciones en cada evento de la 63 Feria de Cali como Patrocinador (Marca compartida).*
- *Derecho a realizar un concurso (según políticas de la marca patrocinadora), para 50 de los usuarios o consumidores finales, quienes tendrán una experiencia exclusiva con su artista u orquesta preferida durante 20 minutos. Esta actividad será coordinada por Corfecali y aplica para dos (2) eventos feriales a elegir por el patrocinador de acuerdo a disponibilidad y políticas de Corfecali.*
- *Un (1) Publirreportaje dentro del especial de los diferentes conciertos, para difusión del contenido: tres (3) publicaciones orgánicas en RRSS de Corfecali / auto-pautas dentro del portal direccionando a la nota. (Este material debe ser enviado por el patrocinador en video o texto).*
- *Redes Sociales de Corfecali y de Feria de Cali: Swipe Up coordinado con el área de comunicaciones desde los días 20 al 30 de diciembre para activación de campaña de Klaxen en Feria de Cali.*

Valores agregados:

- *Logo en página web de la 63 Feria de Cali 2020 como Patrocinador (Marca compartida)*
- *Derecho a tres (3) publicaciones por semana desde la firma del presente y hasta el 30 de diciembre en redes sociales: dos (2) orgánicas y una (1) pautada (Facebook, Instagram y Twitter).*
- *Logo en el Afiche oficial de la 63 Feria de Cali 2020 (virtual y físico). Marca compartida.*

PARÁGRAFO: El patrocinador deberá suministrar todo el material publicitario para los fines establecidos en el presente convenio con la autorización de uso de imagen y derechos patrimoniales de autor que pudieren ser objeto de las piezas publicitarias propias de la Marca..

Dado lo anterior, una vez prestado el servicio contratado y previa comunicación informando que se efectuara un solo pago correspondiente al 100% del valor del convenio, al finalizar la ejecución y previa entrega de informes KLAXEN S.A.S. presentó las siguientes facturas[33] electrónicas de venta ante CORFECALI, con el siguiente detalle:

- Factura No. 50346 de fecha 21 de diciembre de 2020 por valor de $58.163.402 más una retención de $1.888.962 para un total de $60.052.364.
- Factura No. 51553 de fecha 11 de febrero de 2021 por valor de $2.215.746 más una retención de $77.069 para un total de $2.292.815.

Facturas que fueron canceladas por parte de CORFECAL a KLAXEN S.A.S mediante los siguientes cheques[34], por un valor total de $37.644.096.99 después de descuentos.

- Cheque No. 021711 de fecha 28 de febrero de 2021 por valor de $35.409.104.99 por concepto de la factura No. 50346.
- Cheque No. 021712 de fecha 28 de febrero de 2021 por valor de $2.159.867 por concepto de la factura No. 51553
- Cheque No. 021715 de fecha 4 de marzo de 2021 por valor de $75.125 por concepto de la factura No. 51553.

Material probatorio que indica que el valor efectivamente girado a KLAXEN S.A.S en el marco del convenio asociativo CA-002-2020 fue el valor de $37.644.096.99 que se encuentra ajustado al valor del aporte de CORFECALI pactado en $39.263.496 y que en todo caso contrario a lo señalado por la auditoria fue cancelado con posterioridad a la finalización de la ejecución del contrato.

Ahora, en relación al valor facturado por parte de KLAXEN S.A.S si bien suma la totalidad del convenio esto es $62.345.179, el aporte que le correspondía por valor de $23.081.633.01 fue cobrado por parte de CORFECALI mediante factura electrónica de venta FEVN39 de fecha 2 de febrero de 2021 la cual fue objeto de "cruce de cuentas" mediante nota de tesorería No. 1570[35] de fecha 28 de febrero de 2021 registrada así:

[33] Exp. Digital. C 01\USB_FI 16\PRUEBAS 1451\C 1\DVD_FI 139\Material probatorio\Dctos Contractuales y factura.PDF
[34] Exp. Digital. C 01\USB_FI 16\PRUEBAS 1451\C 1\DVD_FI 139\Material probatorio\pagosPDF
[35] Exp. Digital. C 01\USB_FI 16\PRUEBAS 1451\C 1\DVD_FI 139\Material probatorio\pagosPDF

24010101 900368510 FP 50346 1 31/12/2020 31/12/2020 CPCP 21073	CUENTAS POR PAGAR VIGENCIAL ACTUAL KLAXEN SAS CA-002-2020 FP#50346 SERVICIO DE PROTOCO O DE DESINFECCION ESCENARIOS DE LA 63 FE RIA DE CALI 2020	0.00	58.490.768.00	
28/02/2021 CECE 55757	CA-002-2020 FP#50346 SERVICIO DE PROTOCO O DE DESINFECCION ESCENARIOS DE LA 63 FE RIA DE CALI 2020		35.409.104.99	0.00
28/02/2021 NTNT 1570	CRUCE DE CUENTAS FEVN 39 FACTURA DE SERV ICIOS ARTISTICOS		23.081.663.01	0.00
TOTAL FP 50346 1 31/12/2020		0.00	58.490.768.00	58.490.768.00

Cruce de cuentas FEVN 39 FACTURA DE SERVICIOS ARTISTICOS $23.081.663.01

Conforme a lo anterior, independiente del mecanismo empleado entre los asociados para el pago de las obligaciones a su cargo, lo cierto y probado dentro de la Indagación Preliminar es que el valor aportado y efectivamente desembolsado por CORFECALI se ajustó al valor pactado en el convenio de asociación CA-002-2020; y que el aporte de $23.081.663.01 a cargo de KLAXEN S.A.S contrario a lo indicado en el hallazgo fiscal no debía ser desembolsado a CORFECALI, pues es claro en la cláusula cuarta del mencionado convenio que tal aporte sería invertido en la ejecución del objeto contractual, inversión que se debía registrar y consignar en el informe final[36], el cual fue detallado de la siguiente manera:

PRESUPUESTO REAL EJECUTADO (Patrocinio)

Producto	Presentación	Cantidad total	Valor unitario	Total antes de IVA	IVA	Total general
Sistemas Especializados con Tecnología de aplicación	Atomizador	10	$ 30.000	$ 300.000	19%	$ 357.000
	Nebulización	31	$ 120.000	$ 3.720.000	19%	$ 4.426.800
	Electrostática	79	$ 134.454	$ 10.621.849	19%	$ 12.640.000
	Termonebulización	17	$ 280.000	$ 4.760.000	19%	$ 5.664.400
Costeo total (Insumos, tecnologías de aplicación y material infografico)				$ 19.401.849		$ 23.088.200

Aporte que se dio como canje de la vinculación de la marca KLAXEN S.A.S como patrocinador de la 63 Feria de Cali, del cual también obra prueba[37] en el plenario, del cual a través de diferentes imágenes se observa el cumplimiento del patrocino pactado.

[36] Exp. Digital. C 01\CD_FI 56\A._CARPETA_CA-002-2020_KLAXEN.pdf

[37] Exp. Digital. C 01\USB_FI 16\PRUEBAS 1451\C 1\DVD_FI 139\Material probatorio\Evidencia de patrocinio.PDF

ANEXO No. 9 – Evidencia del patrocinio en las transmisiones

Así como del cumplimiento de las actividades de desinfección en los escenarios artísticos de los diferentes eventos feriales en el marco de la 63 Feria de Cali 2020, los cuales la supervisión del Convenio de Asociación dio recibidos a entera satisfacción el 9 de febrero de 2021 mediante informe de supervisión[38] que detalla el cumplimiento de cada una de las actividades especificas a cargo de KLAXEN S.A.S.

Informe que no estableció observaciones frente al incumplimiento de las actividades propuestas por el asociado, ya que los soportes y las actividades de verificación adelantadas dieron cuenta del desarrollo y culminación de las labores de desinfección contratadas.

En concordancia con lo anterior, se anexaron fotografías de los productos y tecnología utilizada, así como la instalación de los puntos de desinfección donde se realizó esta actividad y la entrega de kit de protección personal, evidenciándose la prestación del servicio.

De tal manera, en relación con lo puesto de presente en el hallazgo fiscal que dio origen a esta actuación, sobre el hecho de que el canje pactado entre las partes no dio lugar al efectivo aporte de dinero a que estaba obligado al asociado generando un pago adicional e injustificado, no es cierto, en tanto, del material probatorio se acredita el cumplimiento de las obligaciones y por ende el aporte de cada una de las partes en los términos pactados.

Por otra parte, en cuanto a la afirmación del hallazgo relacionada con que el convenio asociativo objeto de investigación no contaba con las razones técnicas y económicas que exige la norma, este Despacho reitera que en el documento de análisis de necesidad y justificación

[38] Exp. Digital. C 01\CD_FI 56\A._CARPETA_CA-002-2020_KLAXEN.pdf

de la necesidad[39] elaborado por CORFECALI previamente a la suscripción del convenio, la Corporación se ocupó de detallar la necesidad de contratar la desinfección de los espacios donde se iban a desarrollar los montajes para la versión 63 de la Feria de Cali que se llevó a cabo durante la emergencia sanitaria causada por el Covid-19 y el análisis de precio del mismo, contratación que como ya se indicó por la naturaleza jurídica de CORFECALI no le era aplicables las disposiciones generales de contratación pública consagradas en la Ley 80 de 1993.

De manera que, tanto de las pruebas documentales recaudadas en la labor de auditoría como las recaudadas en el marco del proceso adelantado que fue objeto de nulidad, se encuentra probado que el servicio contratado mediante el Convenio Asociativo No. CA-002-2020 con el objeto "*Aunar esfuerzos, cada una de las partes de forma independiente y sin subordinación alguna entre sí, para el acompañamiento en los protocolos especializados de desinfección en los escenarios artísticos de los diferentes eventos feriales en el marco de la 63 Feria de Cali 2020: Conectados por la Vida*" por valor de $62.345.159 fue debidamente ejecutado por cada uno de los asociados en los términos requeridos, de manera que no existe un hecho que resulte ser reprochable fiscalmente, en tanto que quedo demostrado el cumplimiento del objeto contractual en su integridad, en cumplimiento de las necesidades de proyecto, así como en la propuesta presentada.

En virtud de lo anterior, y teniendo en cuenta que la valoración probatoria adelantada da cuenta que, frente al hecho fiscal investigado en la presente indagación preliminar, el mismo deviene en inexistente, en la parte resolutiva de esta providencia se ordenará el cierre y archivo en atención a lo establecido en el artículo 47 de la Ley 610 de 2000:

> ***"ARTÍCULO 47. AUTO DE ARCHIVO****. Habrá lugar a proferir auto de archivo cuando se pruebe que el* ***hecho no existió,*** *que no es constitutivo de detrimento patrimonial o no comporta el ejercicio de gestión fiscal, se acredite el resarcimiento pleno del perjuicio o la operancia de una causal excluyente de responsabilidad o se demuestre que la acción no podía iniciarse o proseguirse por haber operado la caducidad o la prescripción de la misma. (Subrayado fuera del texto).*

Con fundamento en lo anterior y teniendo en cuenta que los hechos por los cuales ordenaron la apertura de la presente indagación preliminar, no se constituye la existencia de un daño al patrimonio del Estado, el Despacho no entrará a efectuar el análisis de los demás elementos que conforman la responsabilidad fiscal, de acuerdo con el ya referido por el artículo 5° de la Ley 610 de 2000 y en consecuencia se ordenará su archivo en la parte resolutiva de la presente providencia.

En mérito de lo expuesto, la suscrita Contralora Delegada Intersectorial No. 5 de la Unidad de Investigaciones Especiales Contra la Corrupción,

RESUELVE

PRIMERO: ORDENAR EL CIERRE de la Indagación Preliminar No. IP-80011-2022-43372 conforme a lo previsto en el artículo el artículo 47 de la Ley 610 de 2000, de acuerdo a lo señalado en la parte considerativa de la presente providencia.

[39] Exp. Digital. C 01\CD_FI 56\A._CARPETA_CA-002-2020_KLAXEN.pdf

POR EL CUAL SE ORDENA EL CIERRE Y ARCHIVO DE LA INDAGACIÓN PRELIMINAR IP-80011-2022-43372

SEGUNDO: ORDENAR EL ARCHIVO de la Indagación Preliminar No. IP-80011-2022-43372 conforme a lo previsto en el artículo el artículo 47 de la Ley 610 de 2000, frente a los hechos investigados, de acuerdo a lo señalado en la parte considerativa de la presente providencia.

TERCERO: REAPERTURA. En el evento que con posterioridad aparecieren nuevas pruebas que desvirtúen los fundamentos que sirvieron de base para el archivo de la presente actuación o se demuestre que la decisión se basó en prueba falsa, se ordenará la reapertura de esta Indagación Preliminar, de conformidad con el artículo 17 de la Ley 610 de 2000.

CUARTO: Contra esta providencia no procede recurso alguno.

CÚMPLASE

BIBIANA CATALINA DOMÍNGUEZ VELANDIA
Contralora Delegada Intersectorial No. 5
Unidad de Investigaciones Especiales Contra la Corrupción